



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

LA PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES RESIDENTES DEL
MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS SOBRE LAS
ALERTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN SU VIDA
COTIDIANA

T E S I S

QUE PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

P R E S E N T A:

DIANA FLOR LEÓN LÓPEZ

DIRECTORA DE TESIS

DRA. JULIA DEL CARMEN CHÁVEZ CARAPIA
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL, UNAM

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX, 2021





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Nacional Autónoma de México y a la Escuela Nacional de Trabajo Social, por permitirme tener una formación personal y profesional.

Al Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la Escuela Nacional de Trabajo Social, por acogerme y acompañarme con amor y compromiso en cada uno de mis procesos académicos.

Dra. Julia del Carmen Chávez Carapia, por creer en mí, acompañarme y apoyarme en esta meta y sobre todo por darme la oportunidad de aprender siempre de ella, mi cariño y admiración.

Mtra. Ariana Lourdes Rodríguez González, por acompañarme con dedicación y paciencia en este camino, siempre ser empática y tener una palabra de aliento.

A mis hermanas de fuego y diamantina, guerreras y compañeras de vida que participaron en la construcción de conocimiento.

DEDICATORIAS

A mi madre, por ser mi primer referente feminista, conducirme con su ejemplo a siempre alcanzar pese a los obstáculos mis metas y sobre todo, por siempre escucharme, no cortarme las alas y ser mi más amada compañera de vida.

A mi padre, por darme mis primeras lecciones de vida, consejos y enseñanzas, aunque ya no estés físicamente sabemos que me acompañas en cada una de mis decisiones.

A mi tía Elena León Montesinos, por apoyarme con amor y dedicación en esta etapa de formación profesional y crecimiento personal.

A mi tío, Ignacio León Montesinos, por orientarme a estudiar esta carrera, creer en mí y demostrarme con su ejemplo que el estudio te abre las puertas del mundo.

A mis sobrinas Patricia y Valeria, por desvelarse conmigo y hacer de este proceso más ameno, siempre tener una palabra de aliento, el camino ya está trazado, camínenlo y vayan siempre más allá. Las amo mis guerreras.

A Michelle Ocampo por acompañarme con cariño, paciencia y confianza en estos 4 años de carrera, por siempre ser mi confidente y con su lealtad demostrarme el verdadero valor y significado de la amistad.

Con cariño y admiración a mis amigas Wendy Galicia, Jessica Herrera y Marina Pompa, por ser de mis redes de apoyo más importantes, por quererme, escucharme y siempre ser mis guías incondicionales.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	- 1 -
1. Capítulo. La teoría feminista y sus categorías de análisis.....	- 7 -
1.1 Antecedentes del movimiento feminista	- 8 -
1.2 Teoría feminista	- 17 -
1.3 Orden patriarcal y relaciones de poder.....	- 19 -
1.4 Género.....	- 22 -
1.4.1 El género adscrito al cuerpo	- 26 -
1.5 Identidad de género	- 30 -
1.5.1 Identidad femenina.....	- 34 -
1.5.2 Identidad masculina.....	- 37 -
2. Capítulo. Vida cotidiana y violencia de género contra las mujeres en el espacio público.....	- 41 -
2.1 Conceptualización de la vida cotidiana.....	- 42 -
2.1.1 Vida cotidiana el espacio público	- 50 -
2.2 Violencia de Género	- 58 -
2.2.1 Tipos y modalidades de la violencia según la LGAMVLV	- 62 -
2.2.2 Violencia de género en el espacio público.....	- 65 -
3. Capítulo. Marco normativo en materia de violencia de género contra las mujeres...- 74 -	
3.1 Marco internacional	- 74 -
3.1.1 Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (1975) ...	- 76 -
3.1.2 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer “CEDAW” (1979).....	- 78 -
3.1.3 Declaración y programa de acción de Viena (1993)	- 80 -
3.1.4 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994).....	- 81 -
3.1.5 Declaración y plataforma de acción mundial de Beijing (1995)	- 83 -
3.1. 6 Objetivos del desarrollo sostenible (2000- 2015).....	- 84 -
3.2 Marco Nacional	- 86 -
3.2.1 Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos	- 87 -

3.2.2 Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación	- 87 -
3.2.3 Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres	- 89 -
3.2.4 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia	- 90 -
3.2.5 Ley general de victimas	- 91 -
3.3 Marco local	- 92 -
3.3.1 Constitución Estatal	- 93 -
3.3.2 Código Civil del Estado de México	- 94 -
3.3.3 Código Penal del Estado de México	- 96 -
3.3.4 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia	- 98 -
3.3.5 Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia	- 100 -
3.4 La violencia de género en números	- 101 -
4. Capítulo. La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) en México y Estado de México: el caso particular de Ecatepec de Morelos	- 108 -
4.1 ¿Qué es la alerta de violencia de género contra las mujeres?	- 109 -
4.1.1 El procedimiento para la declaración de la AVGM	- 110 -
4.1.2 La declaración de las alertas de violencia de género en Estado de México-	116
-	-
4.2 Violencia de género contra las mujeres en Ecatepec de Morelos	- 132 -
4.2.1. El feminicidio y la desaparición de mujeres en Ecatepec de Morelos.....	- 135 -
5. Capítulo La percepción de las mujeres residentes de Ecatepec de Morelos sobre las alertas de violencia de género en su vida cotidiana.....	- 142 -
5.1 Investigación feminista	- 142 -
5.2 Metodología feminista	- 147 -
5.3 Metodología de la investigación	- 151 -
5.3.1 Nota metodológica	- 156 -
5.3.2 Presentación y análisis de resultados	- 159 -
CONCLUSIONES.....	- 189 -
BIBLIOGRAFÍA.....	- 205 -
ANEXOS.....	- 211 -

ÍNDICE DE FIGURAS

NÚMERO DE FIGURA	NOMBRE	PÁGINA
1	Las cuatro olas del movimiento feminista	9
2	La existencia de diversos feminismos.	15
3	El proceso de adaptación a la vida cotidiana	43
4	Esferas en las que se presenta la violencia.	59
5	Tipos de violencia según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	63
6	Modalidades de la violencia según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	64
7	Expresiones de violencia sexual.	68
8	Marco Internacional en materia de Violencia de Género contra las Mujeres	76
9	Marco Normativo Nacional en materia de Violencia de Género contra las Mujeres	86
10	Marco Normativo Local en materia de Violencia de Género contra las Mujeres	93
11	Prevalencia total de violencia contra las mujeres, ENDIREH (2016)	104
12	Prevalencia de violencia total contra las mujeres por tipo de violencia y año de encuestas, ENDIREH (2016)	104
13	Mapa de violencia contra las mujeres por estado, ENDIREH (2016)	105
14	Prevalencia de violencia en la comunidad contra las mujeres de 15 años y más, por tipo de violencia y periodo de referencia, ENDIREH (2016)	106
15	Violencia comunitaria contra las mujeres en el país, ENDIREH (2016)	106
16	Mapa de Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres en México	115
17	Información del procedimiento de AVGM por Violencia Femicida	118
18	Tiempo que duro en declararse la primer Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Ecatepec de Morelos	121
19	Información del procedimiento de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Desaparición de niñas y mujeres	123
20	Tiempo que duro en declararse segunda Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Ecatepec de Morelos	124
21	Delitos perpetrados en Ecatepec de Morelos enero - junio de 2015 a 2020	133
22	Número de secuestros y feminicidios perpetrados en Ecatepec de Morelos de enero a junio de 2015 a 2020	137
23	Características de la investigación feminista de acuerdo a Mary Goldsmith Connelly (1998)	146
24	Infografía para Ecatepec de Morelos	272
25	Calcomanía "Mi trabajo es apoyarte"	274
26	Calcomanía "Yo te creo"	275

ÍNDICE DE TABLAS

NÚMERO DE TABLA	NOMBRE	PÁGINA
1	Roles y estereotipos de género.	33
2	Definiciones de Violencia de acuerdo al artículo 4.397 del Código Civil del Estado de México	95
3	Medidas de seguridad	128
4	Medidas de prevención	130
5	Medidas para visibilizar la Violencia de Género	131
6	Cifras de acuerdo a delitos cometidos contra la vida, la integridad, y la libertad personal de enero a junio 2020	136
7	Diferencias entre la investigación con perspectiva de género, investigación no sexista e investigación feminista	145
8	Matriz operacional.	153
9	Acciones para la propuesta de intervención	193

Las gráficas y esquemas elaborados como parte del trabajo de campo son nombrados gráficos; no están incluidos en el presente índice, sin embargo, estos pueden ser consultados a partir de la página 157

INTRODUCCIÓN

La violencia ha sido un ordenador social desde la conformación de las civilizaciones, sea utilizado como mecanismo de control para mantener y perpetuar el orden social. Tiene como base la desigualdad y la asimetría de poder; se fundamenta en relaciones de dominación- opresión que son legitimadas y reproducidas por instituciones sociales como la familia, la religión, la escuela y el Estado, la violencia es naturalizada porque está inserta en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

La vida cotidiana construida desde el patriarcado como un sistema de dominación y poder, privilegia lo masculino sobre lo femenino, los hombres son socializados a desempeñar roles y estereotipos que les permiten ser dueños de sí y para sí, mientras que las mujeres son socializadas para estar al servicio de los otros, de esta manera se justifica que por su naturaleza estén subordinadas en todos los aspectos de la vida social.

A partir de estos roles el sistema patriarcal ubica a las personas en espacios diferenciados, al hombre se le vincula con el espacio público referido como el lugar de la toma de decisiones y reconocimiento social, mientras la mujer es vinculada al espacio privado caracterizado por ser el espacio de servicio para los otros, de esta manera se niega y limita su participación en el ámbito público.

Por lo anterior, la violencia de género contra las mujeres se sustenta en una estructura patriarcal que legitima el dominio sobre lo femenino, refuerza prácticas y conductas impuestas a los hombres dotándolos de privilegios permitiéndoles ocupar los espacios sin distinción ni cuestionamiento, pues en ambos ámbitos (privado y público) tienen injerencia y participación, tomando decisiones sobre sus vidas e incluso sobre la vida de otras personas, permitiendo en los diferentes espacios de la vida cotidiana atentar contra la integridad y vida de las mujeres, y sobre aquellos cuerpos que no estén dentro de los parámetros de la masculinidad hegemónica.

Nombrar la violencia contra las mujeres y desnaturalizarla constituye un avance importante para visibilizar el problema y dimensionar la magnitud; respecto al feminicidio de enero a julio 2020 se reporta a nivel nacional un total de 473 casos, de los cuales la mayoría (347) fueron perpetrados con arma blanca u otros artefactos. La desaparición de niñas y mujeres es otra problemática que muchas veces se encuentra vinculada al feminicidio, sin embargo, aún no es tipificada, los casos son tratados como secuestro, en este sentido a nivel nacional son reportados en los mismos meses, un total de 431 casos, según el último informe emitido el mes de julio 2020 por el Secretariado Ejecutivo.

Para hacer frente a estos casos de violencia contra las niñas y mujeres la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia¹ tiene por objeto establecer la coordinación entre la federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres con el fin de garantizar su acceso a una vida libre de violencia. Para que las mujeres tengan acceso a una vida de libre de violencia, la Ley estipula el mecanismo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres² definida como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/ o la existencia de un agravio comparado, que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2017, p.7)

La AVGM es declarada e implementada únicamente en aquellos territorios que a partir de un estudio riguroso en el cual participan personas especialistas en el tema, demuestren la incidencia de casos y los altos índices de violencia de género contra las mujeres. Tal es el caso del Estado de México, el cual desde el año 2015 al día de hoy tiene declaradas dos alertas de violencia de género; una por violencia feminicida y la segunda por la desaparición de niñas y mujeres.

¹ En lo siguiente se utilizaran las siglas LGAMVLV para referirse a Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

² Las siglas AVGM hacen referencia a Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

Estas alertas fueron declaradas para algunos municipios del Estado de México, entre los cuales se destaca Ecatepec de Morelos, considerado uno de los municipios más peligrosos para las mujeres según la Encuesta de Seguridad Pública (2020). De acuerdo con cifras emitidas por el Secretariado Ejecutivo (2020) se estima que 8 de cada 10 feminicidios registrados en el Estado de México ocurren en este municipio a causa de los altos índices de violencia perpetrada contra las mujeres.

Al tener declaradas dos AVGM el gobierno de la entidad municipal está obligado a realizar acciones de carácter emergente tanto a nivel institucional como comunitario para atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres que residen en este territorio, de tal manera que cumplan el cometido de garantizar su seguridad en los diferentes espacios que conforman su cotidianidad, entre los cuales se destaca los espacios públicos.

Por lo anterior, se considera importante realizar un estudio en el municipio de Ecatepec de Morelos, en el cual la mayoría de sus habitantes son mujeres jóvenes de entre los 15 y 29 años de edad (INEGI, 2015) representadas como un colectivo que está siendo afectado por la problemática de violencia de género contra las mujeres que presenta el lugar de residencia. Desde el Trabajo Social y a partir de un posicionamiento feminista sustentado en el planteamiento teórico-metodológico del presente trabajo de investigación, tiene por *objetivo general*:

Analizar la percepción de las mujeres residentes del municipio de Ecatepec de Morelos sobre la declaración de la AVGM en su vida cotidiana para identificar los espacios públicos de mayor riesgo e inseguridad.

Como objetivos específicos busca:

- Conocer el marco normativo que impulsa la alerta de violencia de género en México y Estado de México.
- Identificar como las mujeres residentes de Ecatepec de Morelos reconocen la declaración de las alertas de violencia de género en su vida cotidiana.

- Mostrar las violencias de género ejercidas contra las mujeres residentes de Ecatepec de Morelos.
- Describir los lugares de mayor riesgo e inseguridad que identifican las mujeres residentes de Ecatepec de Morelos

Pregunta de investigación es:

¿Cómo perciben las mujeres residentes de Ecatepec de Morelos la declaración de la AVGM en su vida cotidiana?

Las preguntas que se derivan de la anterior son:

- ¿Cuál es el marco normativo para la implementación de la alerta de violencia de género contra las mujeres en México y Estado de México?
- ¿Cómo reconocen las mujeres residentes de Ecatepec de Morelos la declaración de las AVGM en su vida cotidiana?
- ¿Cómo se expresa la violencia de género contra las mujeres residentes de Ecatepec de Morelos en el espacio público?
- ¿Cómo identifican las mujeres residentes de Ecatepec de Morelos los espacios de mayor riesgo e inseguridad para ellas dentro de su municipio?

Se parte del supuesto de investigación:

La declaración de las Alertas de Violencia de Género permite a las mujeres en su vida cotidiana identificar espacios públicos de mayor riesgo e inseguridad para ellas en el municipio de Ecatepec de Morelos.

Para responder a los elementos mencionados el contenido de la presenta investigación se organiza de la siguiente manera:

CAPITULO 1. *La teoría feminista y sus categorías de análisis*, se describe la historia del movimiento feminista a partir de procesos históricos, identificados como olas. En cada una de ellas, se resalta los aportes que contribuyeron a la creación de la teoría feminista. Así mismo, al retomar la teoría feminista se

desglosan categorías de análisis como: orden patriarcal, relaciones de poder, género, cuerpo, identidad de género, identidad femenina e identidad masculina, vida cotidiana, el espacio público de la vida cotidiana, considerados elementos conceptuales que permiten explicar y analizar la realidad social desde una mirada crítica e integral.

CAPITULO 2. *Violencia de género contra las mujeres en el espacio público*, se describe el concepto de violencia, violencia de género y en específico, violencia de género contra las mujeres para comprender porque este tipo de violencia está inserta en los diferentes ámbitos de vida cotidiana, incluido el espacio privado y el espacio público, los cuales están cargado de símbolos y significados hegemonícamente masculinos que limitan la apropiación y el uso de estos lugares por parte de las mujeres.

CAPITULO 3. *Marco Normativo en materia de violencia de género contra las mujeres*, se presentan las principales conferencias, tratados, declaraciones y leyes a nivel internacional, nacional y local; ratificados por el Estado mexicano. Así mismo se exponen algunas estadísticas a nivel mundial, internacional y nacional sobre la violencia contra las mujeres, se enfatiza en aquella ejercida en el ámbito público.

CAPITULO 4. *La AVGM en México y Estado de México: el caso particular de la violencia de género contra las mujeres en el municipio de Ecatepec de Morelos*, se describe el proceso del mecanismo a nivel nacional y entidad federativa, así como la declaración de las dos AVGM en Estado de México, municipio de Ecatepec de Morelos, para contextualizar se realiza una breve reseña histórica del municipio, así como su situación actual respecto a las violencias ejercidas contra las mujeres, para este punto, se enfatiza en los feminicidios y las desapariciones de niñas y mujeres que principalmente en los últimos cinco años ha registrado.

CAPITULO 5. *La percepción de las mujeres residentes de Ecatepec de Morelos sobre las AVGM en su vida cotidiana*, se describe la investigación y metodología feminista utilizadas como ejes rectores del presente trabajo de investigación, y

después se desarrolla el trabajo de campo, en el cual se analiza, expone y describe a partir de gráficos y esquemas (familias de palabras) la mirada de las propias mujeres residentes de Ecatepec de Morelos.

Para finalizar, se encuentran las conclusiones en las cuales se exponen algunos de los hallazgos encontrados y con base en ellos se desarrolla desde la disciplina de Trabajo Social con postura feminista la propuesta de intervención, basada en el diseño de una campaña para la prevención de la violencia contra las mujeres, así como los aportes y obstáculos a los que se enfrentó la investigadora durante el proceso de la investigación, posteriormente se resaltan las fuentes de consulta utilizadas, así como los instrumentos diseñados para el desarrollo del trabajo de campo.

1. Capítulo. La teoría feminista y sus categorías de análisis

“El feminismo es una forma de vivir individualmente y de luchar colectivamente”

Simone De Beauvoir

En el presente capítulo se describe la historia del movimiento feminista a partir de procesos históricos, identificados como olas. En cada una de ellas, se resalta los principales aportes que contribuyeron a la creación de la Teoría Feminista, se retoman sus categorías de análisis como ejes teóricos- metodológicos de esta investigación.

Se desglosan categorías como: orden patriarcal, relaciones de poder, género, cuerpo, identidad de género, identidad femenina e identidad masculina, considerados elementos conceptuales que permitirán explicar y analizar la realidad social desde una mirada crítica con la intención de visibilizar los mecanismos de control utilizados por el sistema patriarcal, que legitiman su poder por medio de estructuras macro y micro- sociales que a través de prácticas, actitudes y acciones propician situaciones de desigualdad e injusticia entre grupos específicos que históricamente han estado diferenciados, es decir hombres y mujeres. En donde las segundas, al ser consideradas inferiores se les oprimen, reprime y limita el pleno ejercicio de sus derechos.

Por lo anterior, este marco teórico pretende develar los mitos, creencias y representaciones sociales que coadyuvan para negar a las mujeres lo que les corresponde como seres humanas portadoras de derechos. Como lo es, la apropiación de espacios públicos en donde se vivan con libertad, seguridad y confianza.

1.1 Antecedentes del movimiento feminista

Hablar de feminismo no solo implica posicionarse de manera política, sino adoptar un estilo de vida diferente al que hemos sido normadas y socializadas en una sociedad patriarcal. Se desglosa la historia del feminismo a partir de momentos históricos específicos, donde la sociedad evoluciona respecto a procesos políticos, económicos, religiosos y culturales. Los momentos históricos del movimiento se distinguen como olas feministas, denominadas así porque llegan de manera brusca dejando aportes importantes que dan paso a la siguiente ola.

En cada una de las olas feministas, el objetivo ha sido visibilizar en lo individual y colectivo las condiciones de opresión en las que se han vivido las mujeres a lo largo del tiempo, lo que implica cuestionar, reflexionar y hacer conciencia sobre el papel que desempeñan dentro de una sociedad patriarcal, que niega a través de sus estructuras de poder los derechos que como seres humanas les corresponde. Por tanto, Gabriela Cano (1996) define el feminismo como:

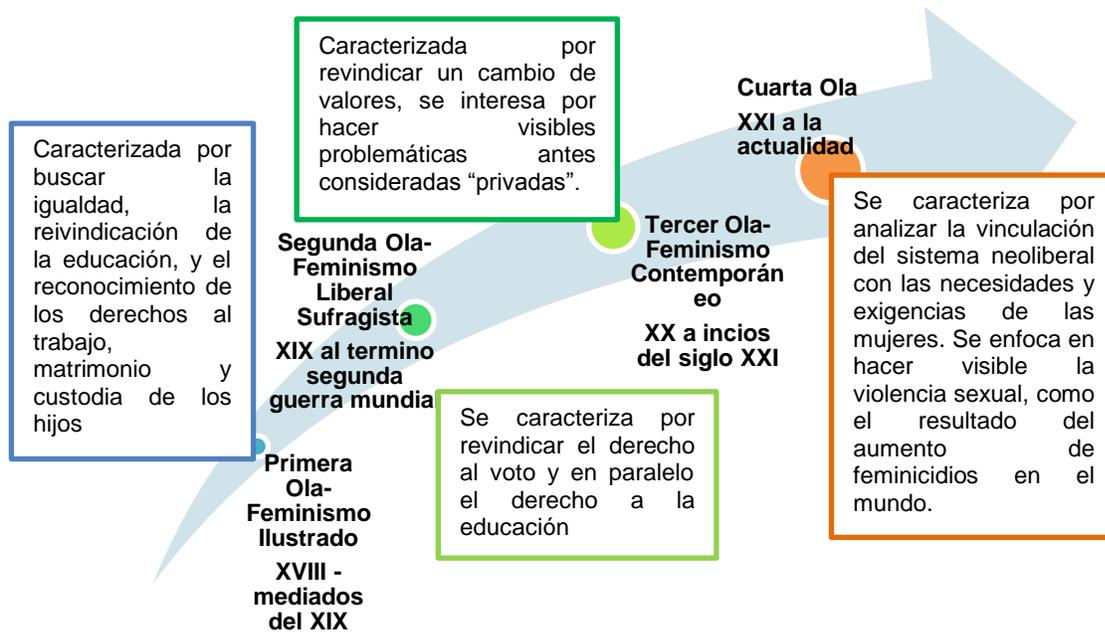
“Un movimiento social y político que supone la toma de conciencia de las mujeres como un grupo o colectivo humano ante la opresión, dominación, subordinación, explotación, de que han sido y son objeto por parte de los varones en el seno patriarcal, y en las distintas formas históricas del modelo de producción. Ello las mueve a la acción por su liberación con todas las transformaciones de la sociedad que se requieran” (citado por Dios, Delia, 2017, p.7³)

Las mujeres a través de la acción colectiva han participado de manera activa en el desarrollo de prácticas, ideologías y postulados teóricos lo que ha contribuido a dar pasos lentos pero progresivos en la construcción de una sociedad más justa que reconozca y garantice la igualdad plena de todas las personas.

A continuación se presenta un esquema de las cuatro olas del movimiento feminista para su posterior descripción.

³ Las citas en texto corresponde a la idea de visibilizar a la autora o autor. De acuerdo al programa APA se encuentra citado en las referencias bibliográficas.

FIGURA.1 Las Cuatro Olas del Movimiento Feminista



Fuente: Elaboración propia para fines de este apartado. Ciudad de México, 2020.

La **primera ola feminista** conocida como feminismo ilustrado tiene sus inicios durante el siglo XVIII, época en la que se da la transición de la edad moderna a la contemporánea, caracterizada por el avance científico y técnico. Se desarrolla en un contexto de revoluciones, por un lado estaba la revolución industrial caracterizada por la transformación de los medios tradicionales de producción en formas de producción masiva, se gestaba el surgimiento del capitalismo, y por otro lado las revoluciones políticas, las cuales dieron resultado a declaraciones como: la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano formulada en 1789, en ella se reconocía la propiedad como inviolable y sagrada, el derecho de resistencia a la opresión, seguridad e igualdad jurídica y libertad personal para todos.

La Declaración del Hombre y del Ciudadano fue resultado de la Revolución Francesa, considerada un precedente importante en el movimiento feminista, pues muchas mujeres participaron junto a hombres en la toma de bastilla el 14 de julio

de 1789 con la finalidad de que los ideales; *igualdad, libertad y fraternidad*, fueran reconocidos tanto para los hombres como para ellas. Sin embargo, la declaración únicamente contempló a los varones lo que supuso dejar de lado a las mujeres negándoles el ejercicio de sus derechos. Este cambio libertario y político que supuso la Revolución francesa, con sus declaraciones y el respaldo de sus filósofos y políticos, trae consigo el nacimiento del feminismo. Como señala Ana de Miguel (2011) *Las mujeres de la Revolución Francesa observaron con estupor como el nuevo estado revolucionario no encontraba contradicción alguna en pregonar a los cuatro vientos la igualdad universal y dejar sin derechos civiles y políticos a todas las mujeres* (pp.7).

Olimpia de Gouges (1748- 1793) es considerada pionera del movimiento feminista por denunciar mediante su obra titulada *la Declaración de la Mujer y de la Ciudadana* escrita en 1791, la exclusión de las mujeres en los procesos políticos así como su reclusión en el espacio privado. En su escrito defiende el derecho a la ciudadanía femenina, “con esta declaración denunciaba que la revolución había negado los derechos políticos a las mujeres y que por tanto los revolucionarios mentían cuando hablaban de los principios universales” (Varela, Nuria, 2008, p. 24). Su texto fue uno de los primeros que propuso la emancipación femenina en el sentido de igualdad de derechos y la equiparación jurídica y legal, razón por la que Robespierre uno de los líderes de la revolución francesa, el 3 de noviembre de 1793 la manda a la guillotina, antes de ser ejecutada dijo “Hemos ganado el derecho de subir al cadalso, que no se nos niegue el derecho de subir a la tribuna” (De Dios, Selene, 2015).

Otra de las mujeres que reflexiona su realidad a partir de la opresión de su propia vida, en donde su condición de mujer representó un gran obstáculo para su desarrollo personal y profesional fue Mary Wollstonecraft (1759- 1797) quien escribe en 1792 el texto titulado *Vindicación de la mujer*. Plantea dos argumentos teóricos importantes; llamaba privilegio al poder que siempre habían ejercido los hombres sobre las mujeres de forma supuestamente “natural” y, coloca la idea de la discriminación positiva “[...] y si se decide que naturalmente las mujeres son

más débiles e inferiores que los hombres ¿por qué no establecer mecanismos de carácter social o político para compensar su supuesta inferioridad natural?” (Wollstonecraft, Mary, p. 159, citado por Varela Nuria, 2008)

Estos textos sirvieron como precedentes para que se iniciaran cambios importantes en el feminismo del siglo XIX, las mujeres en esta etapa hacen conciencia de su situación de opresión y como resultado, el poder masculino comienza a reprimir con fuerte saña a todas aquellas mujeres que tuvieran una influencia política importante.

La **segunda ola del feminismo** conocida como Feminismo Liberal Sufragista, que se extiende desde mediados del siglo XIX hasta mediados del siglo XX (Barba, Montserrat, 2018, p. 35) Época en la que se gestaron procesos de cambio sociales importantes en dos partes del mundo que marcaron la trascendencia del movimiento feminista.

En Estados Unidos se comienza a gestar el movimiento feminista a partir de la Convención Sobre los Derechos de la Mujer realizada en 1848 por Lucretia Mott, fundadora de la primera sociedad femenina y su discípula Elizabeth Cady Stanton, la cual tuvo como resultado la Declaración de Seneca Falls o Declaración de Sentimientos, siendo este un texto que se oponía a las restricciones políticas, de las que se derivaba el no poder votar, ni presentarse en las lecciones, ni ocupar cargos públicos, ni afiliarse a organizaciones políticas o asistir a reuniones políticas, esta declaración fue aceptada por unanimidad a excepción de la cláusula que confería a las mujeres el derecho al voto. En 1920 el voto femenino fue posible en Estados Unidos (Varela, Nuria, 2008) El camino para conseguir el voto fue lento, pues a partir de la Declaración de Seneca Falls tardaron 70 años para que se hiciera realidad.

En el contexto inglés el proceso para conseguir el voto se dio de una manera más violenta, las mujeres tras estar cansadas de realizar peticiones al Parlamento Británico para ser tomadas en cuenta dentro de sus declaraciones, pasan a la lucha directa, razón por la que sufrían represión.

Con la llegada de la primera guerra mundial se reclutaron y la organizaron mujeres para sustituir a los varones en las grandes industrias. De esta manera las mujeres empezaron a insertarse en el campo laboral y con ello, comienzan a tener mayor participación en el ámbito público. Al final de la guerra muchos de los hombres regresaron a ocupar los espacios de trabajo que habían dejado, lo que pretendía desplazar a las mujeres de nueva cuenta al espacio privado, éstas al no estar conformes, se organizaron para denunciar su situación de opresión, con el fin de reivindicar la igualdad entre los sexos.

Gracias al esfuerzo y resistencia de mujeres activas que luchaban contra su opresión, se ha ganado hoy en día el poder ser consideradas ciudadanas; el 28 de mayo de 1917 fue aprobada la ley de sufragio femenino por 364 votos a favor y 22 en contra, en realidad se dio como contraprestación a los servicios durante la guerra.

Además durante esta época, comienzan a tener presencia los postulados de Marx y Engels respecto al movimiento obrero, lo cual trajo consigo el análisis del movimiento feminista desde estas dos posturas, en las cuales se describe la opresión de la mujer como el resultado de la explotación económica.

Una de las mujeres empañadas en analizar la vinculación del marxismo con el feminismo fue Alejandra Kollontal quien reproduce el postulado de Marx, al compartir la idea; para construir un mundo mejor, además de cambiar la economía, tiene que surgir el hombre nuevo. Ella considera necesaria la mujer nueva que, apueste a ser independiente en lo económico, pero también en lo psicológico y sentimental. Para ella, abolir la propiedad privada y que las mujeres se incorporaran al ámbito laboral no era suficiente.

Así mismo, estos postulados dieron pauta a que se iniciaran cuestionamientos respecto a la participación de la mujer en el mundo socialista. Una de las mujeres que cuestiona los postulados de Marx fue la alemana Clara Zetkin quien dirigió la revista femenina Igualdad y organizo una Conferencia Internacional de Mujeres en

1907, en la cual sienta las bases para el desarrollo de un feminismo de clase, socialista y comunista, junto al feminismo de las sufragistas.

Señala Amelia Valcárcel “El sufragismo fue un movimiento de agitación internacional, presente en todas las sociedades industriales, que tomó dos objetivos por un lado el derecho al voto y por el otro los derechos educativos, y consiguió los dos en un proceso de 80 años, lo que supone tres generaciones militantes empeñadas en el mismo proyecto” (citado por Varela, Nuria, 2008, p. 40)

Es importante señalar que las sufragistas no reivindicaban sólo el derecho al voto, al sufragio universal, se les conoce con ese nombre porque fue en donde pusieron mayor énfasis. Confiaban en que una vez conseguido el voto, sería posible alcanzar la igualdad en un sentido más amplio, con el sufragismo “el feminismo aparece, por primera vez, como un movimiento social de carácter internacional, con una identidad autónoma teórica y organizativa” (De Miguel, Ana, 2011, p. 226, citado por Varela, Nuria, 2008)

Parecía que la segunda ola había llegado a su término, pero con los planteamientos realizados por Simone de Beauvoir en su libro titulado *El segundo sexo*, publicado en 1949, el feminismo vuelve a tener presencia importante; comienza a tomar como base fundamentos epistemológicos en los que estudia y analiza la subordinación y opresión de las mujeres a partir de categorías de análisis.

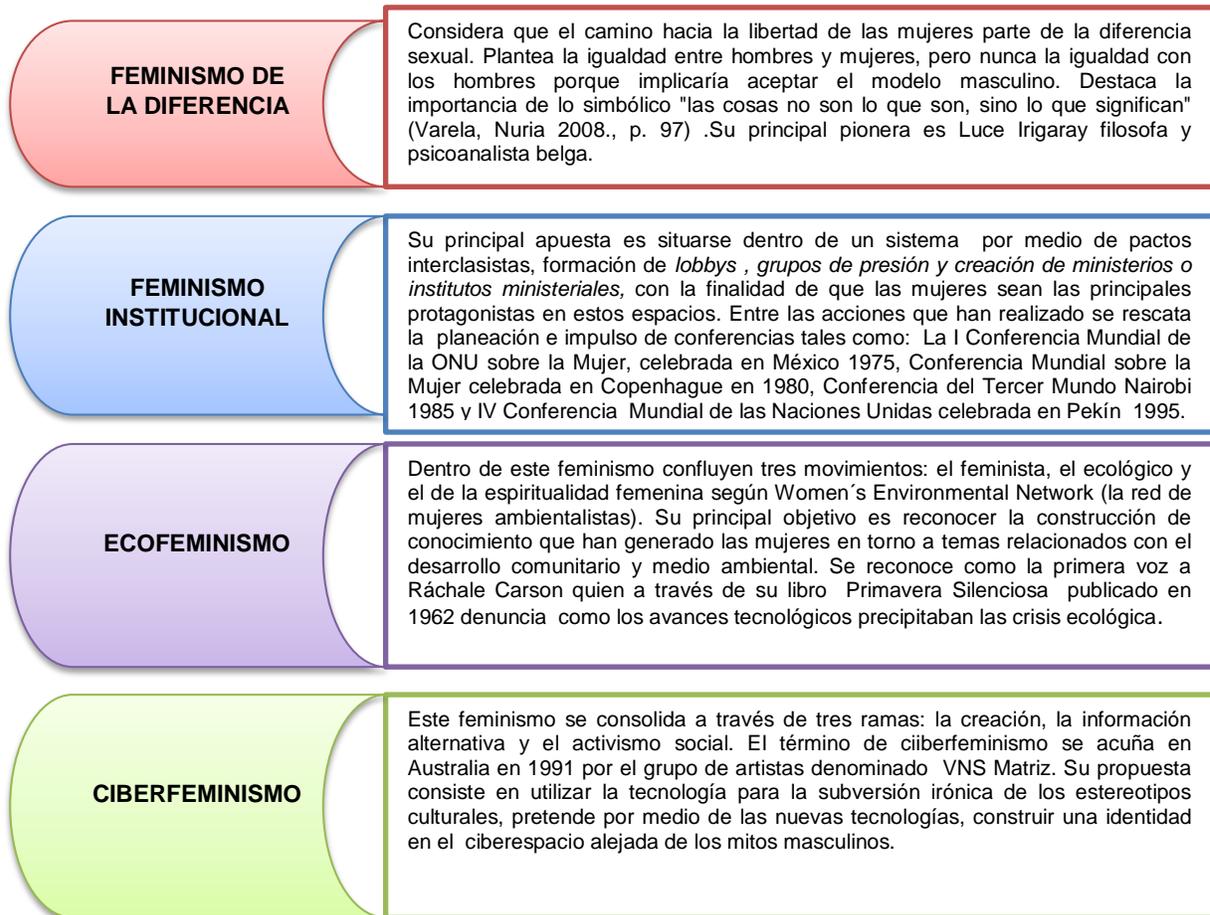
De esta manera se abre paso a la **tercera ola feminista** conocida como feminismo contemporáneo, señala Celia Amorós que gran parte del feminismo de la segunda mitad del siglo XX, o todo, puede ser considerado como comentarios o notas a pie de página, sobre el escrito realizado por Simone de Beauvoir. *El segundo sexo*, se convierte en un libro muy leído por la nueva generación feminista, constituida por las hijas, ya universitarias, de las mujeres que obtienen después de la Segunda Guerra Mundial el voto y los derechos educativos.

Además de Simone de Beauvoir, otra de las autoras que durante esta época sienta las bases para analizar el rol opresivo y asfixiante impuesto a las mujeres y, evidencia el malestar y el descontento femenino, es Betty Friedan quien a través de su libro *La Mística de la Femenidad* escrito en 1963, describe cómo los medios de comunicación, los discursos y la sociedad en general establecían lo que era la feminidad, atribuyendo comportamientos tradicionales que obstaculizaban la participación de las mujeres en otros espacios que no fuera el privado.

Estos posicionamientos permitieron que otras mujeres se interesaran por cuestionar el papel que desempeñaban al interior de la sociedad, el cual giraba en torno a cuerpo. Kate Millett con su obra *Política sexual* (1969) y Sulamith Firestone con la obra *La dialéctica del sexo* (1970) plantean el feminismo como un proyecto radical, lo cual suponía ir a la raíz de las problemáticas, a partir de estas obras se comienzan a definir conceptos fundamentales como patriarcado, género y casta sexual (Varela, Nuria, 2008) los cuales ayudarían a comprender cómo la sexualidad de la mujer es un elemento que perpetua su opresión social.

Las aportaciones realizadas en el terreno de la sexualidad de las mujeres y en específico, en los derechos sexuales y reproductivos, tuvieron un impacto social duradero; modificaron valores y prácticas tanto públicas como personales en la sociedad. A partir de los esfuerzos realizados por las feministas radicales, en 1975 el feminismo comienza a tener presencia en todo el mundo, pero es definido de forma distinta según las necesidades y problemáticas de las mujeres. De esta manera surgen diferentes feminismos, tal como lo muestra la siguiente figura.

FIGURA 2. La existencia de diversos feminismos



Fuente: Elaboración propia a partir de Varela, Nuria. (2008). Feminismo para principiantes.

Estos feminismos con sus características, demandas y exigencias específicas, se enfocan en diferentes temas que involucran a las mujeres, sin embargo, es importante tener en cuenta que todos tienen en común luchar por la liberación de las mujeres en todos los ámbitos.

El contexto de crisis global ha dado paso a la **cuarta ola del feminismo**, la cual analiza las transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales como el resultado de la crisis del capitalismo heteropatriarcal. Esta ola feminista en pleno siglo XXI gana nuevo impulso con las mareas, agitando y estremeciéndolo todo., vuelve a aparecer el feminismo a partir de un grito desesperado ¡Paren de Matarnos! (García, Paula et al, 2008)

Las diferentes movilizaciones realizadas por feministas de todo el mundo denuncian por medio de consignas como "Ni una menos", "Vivas nos queremos", "Yo si te creo hermana", "No nos callamos más" y "Somos tu manada", las desigualdades entre hombres y mujeres, la violencia de género y los feminicidios.

Esta cuarta ola en transición avanza por medio del trabajo de activistas y académicas feministas que se posicionan en el día a día en contra de la explotación económica, la precarización laboral y la brecha salarial; la servidumbre social que implican las tareas de cuidado no remuneradas y la violencia sexual.

Repasar el movimiento feminista a través de sus olas nos permite conocer la labor que han realizado a lo largo del tiempo mujeres que estuvieron y están en pie de lucha en contra de un orden patriarcal que las oprime y subordina; persiguen por medio de movilizaciones realizadas con cautela y a veces con furia, sus derechos como seres humanas. Así mismo, permite reconocer los avances que se han tenido en el campo de lo intelectual, el movimiento feminista planteo las bases para la consolidación de un feminismo académico que mediante planteamientos teóricos- metodológicos apoyados en la teoría feminista dan voz y sustento científico a las experiencias cotidianas de las mujeres, como se describe en el siguiente apartado.

1.2 Teoría feminista

El movimiento feminista trasciende en la década de los 60's al ámbito académico con la entrada de las mujeres a los espacios universitarios, de los cuales habían sido excluidas. Su inserción en la esfera intelectual supuso llevar a la práctica el feminismo académico, el cual dirige sus esfuerzos para la conformación de una corriente de pensamiento crítico que por medio de la elaboración de conceptos y categorías analiza las relaciones de género que oprimen y colocan en desventaja a las mujeres respecto a los hombres dentro de la estructura social.

“El feminismo académico se centra en comprender, explicar, interpretar y desmontar los conocimientos que ha sustentado el androcentrismo” (Castañeda, Patricia, 2008, p. 20), es decir que los conocimientos se formulan desde la perspectiva masculina, estos son la base de teorías tradicionales.

Las mujeres universitarias comienzan a cuestionar los planteamientos realizados por teorías tradicionales porque consideraban que solo trataban temas de interés para la hegemonía masculina, no encontraban por ejemplo temas relacionados con la familia, la sexualidad y en general que involucraran la vida de las mujeres. Ellas pensaban que la vida de las mujeres en cualquier esfera de la cotidianidad podría ser tema de interés intelectual y objeto de investigación.

Por lo anterior, las científicas feministas se interesaron por reflexionar la opresión de las mujeres, analizaban y explicaban esta problemática desde los métodos, conceptos y estructuras sustentadas en teorías patriarcales. Sin embargo, se dieron cuenta que muchos de los discursos patriarcales no podían ajustarse para dar explicación a la realidad de las mujeres, además de que eran consideradas objetos de conocimiento y no productoras del mismo.

La teoría feminista es un vasto campo de elaboración conceptual cuyo objetivo fundamental es el análisis exhaustivo de las condiciones de opresión de las mujeres. El centro de su reflexión es la explicación de la multiplicidad de factores que se concatenan para sostener la desigualdad entre mujeres y hombres basada en el género, la cual está presente en todos los ámbitos de desempeño de las

personas que formamos parte de sociedades marcadas por la dominación patriarcal (Castañeda, Patricia, 2008, p. 134)

En este sentido el utilizar la teoría y la investigación feminista supone situar a las mujeres y a lo femenina en el centro de la investigación, al considerarlas agentes activos en la construcción de conocimiento, para visibilizar la situación de las mujeres desde una postura crítica que aspire a la transformación de su realidad. La teoría feminista además se considera una “teoría practica” ya que toma las experiencias y la vida de las mujeres como punto de partida para la generación de teoría (Gross, Elizabeth, 1986, p.96)

Es así como las mujeres se reafirman no como objetos, sino como sujetos del conocimiento, con perspectivas y puntos de vista específicos que con frecuencia difieren específicamente de los hombres. Pese a considerarse sujetas productoras de conocimiento, no reproducían un conocimiento masculino, pues su tarea teórica se reafirmaba en:

- Cuestionar los métodos, procedimientos, suposiciones y técnicas de la teoría tradicional.
- Desarrollar perspectivas no solo de los asuntos de mujeres, si no acerca de cualquier objeto, incluidas otras teorías.
- Introducirse en los textos patriarcales para conocer cómo operan mediante sus técnicas y habilidades.

Para el presente trabajo se define la teoría feminista como: una teoría crítica que cuestiona el orden establecido ya que analiza los diversos mecanismos de control que llevan a la desigualdad entre los sexos y que perpetúan la condición de opresión de las mujeres. Elabora conceptos y categorías analíticas a partir de las experiencias y vivencias de las mujeres, al colocarlas en el centro de la investigación como las principales generadoras y portadoras de conocimiento, lo que permite comprender diferentes problemáticas sociales desde una mirada crítica, reflexiva e integral, con el objetivo de incidir en ellas.

Abordar temas considerados viejos desde este marco teórico- conceptual , supone replantearlos, desentrañarlos, explicarlos y analizarlos desde un enfoque que no

intenta imponer una sola verdad, sino más bien desde la multiplicidad y diversidad de categorías analíticas, permite ir a la raíz de las problemáticas.

Para dar sustento al presente trabajo de investigación, se utiliza la teoría feminista y categorías de análisis tales como: orden patriarcal, género, cuerpo, identidad de género (femenina y masculina).

1.3 Orden patriarcal y relaciones de poder

El patriarcado es una categoría analítica utilizada por el feminismo para hacer visible un sistema que privilegia lo masculino respecto a lo femenino. Este se expresa en relaciones de poder que a lo largo del tiempo se han enseñado, reproducido y reforzado con el fin de oprimir y colocar en situación de desventaja aquello considerado como lo *otro*, lo que no tiene un reconocimiento social, es decir, las mujeres.

La división sexual del trabajo entre hombres y mujeres, basado en atributos biológicos supuso la consolidación del patriarcado a través de la distribución de tareas, en este sentido Federico Engels señala “la derrota del sexo femenino” (citado por Hierro, Graciela, 2016, p.41) Pues a partir de este momento a las mujeres se les delega el desempeño de actividades relacionadas con la reproducción, es decir, la maternidad y en general todas aquellas que tuvieran como base el cuidado y el servicio a los otros, estas tareas las desarrollan en el espacio privado. Mientras que a los hombres se les asigno por su condición genérica actividades que implican utilizar la fuerza, la razón, la inteligencia, la creatividad, etcétera; todo lo socialmente reconocido, estos se ubican en el espacio público, aunque también tienen dominio dentro del espacio privado.

En este sentido el patriarcado puede ser definido como: “Un sistema jerárquico de relaciones sociales, políticas y económicas a partir de la diferencia sexual y su significado genérico; establece, reproduce y mantiene al “hombre” como analogía de la humanidad” (Facio, Alda, citado por Chávez, Julia, 2016, p. 12)

De esta manera es como los hombres traducen las representaciones de la vida, desde su visión, desde sus teorías, desde sus vivencias; imponiendo su poder

sobre su vida y la vida de las demás personas. A partir de esto, el patriarcado se instaure como una forma de dominación ejercida del hombre sobre la mujer, los niños, las personas adultas mayores, hombres que no cumplan con el mandato masculino; todo aquello que no tiene valía por considerarse inferior y no productivo. Como señala Martha Moia (1981) el patriarcado es un orden social que se caracteriza por relaciones de dominación y opresión establecidas por unos hombres sobre otros y sobre todas las mujeres y criaturas (Citado por Lagarde, Marcela, 1990, p. 95).

Las relaciones de dominación- opresión también son referidas como **relaciones de poder- dominación** siendo estas, de las cuales se vale el patriarcado para normar la forma en la que hombres y mujeres se deben de relacionar, en ellas se privilegia lo masculino, es decir, los hombres, siendo ellos los que a partir del poder que les confiere el orden patriarcal oprimen a las mujeres, por medio de la violencia expresada en la existencia de estructuras e instituciones jerárquicas de poder y dominio autoritario que se basan en la expropiación de las capacidades de las mujeres, en particular la de decidir, así como de bienes materiales y simbólicos, tales como su cuerpo del cual no son propietarias, al plasmarse en él, la sexualidad procreadora y la sexualidad erótica las cuales están a la disposición y servicio de los demás antes que de ellas mismas.

De esta manera la eficacia del poder masculino, radica en legitimar la relación de dominación al asentarla en lo natural y de esta forma, la socialización efectúa una somatización progresiva de las relaciones de dominación de género. Es por eso que, las relaciones de poder- dominación se normalizan mediante la violencia con la que se relacionan los hombres hacia las mujeres e incluso mujeres que se relacionan de forma violenta con otras mujeres, esto debido a que el patriarcado no solo se expresa por medio de los hombres en su particularidad, sino a través de configuraciones y representaciones sociales que son reproducidas por todas las personas al ser naturalizadas desde el proceso temprano de socialización, por ello, incluso las mujeres pueden oprimir a otras mujeres, pues de esta manera se

nos ha educado; al ser considerado este orden como la única forma de organización social.

El orden patriarcal establece en la sociedad una jerarquía en la cual privilegia lo masculino y coloca en desventaja todo aquello que no esté dentro del modelo hegemónico, por tanto, las personas de acuerdo a sus atributos biológicos deberán desarrollarse y relacionarse en la sociedad, a partir de lo que dictan las estructuras de poder configuradas en instituciones⁴ patriarcales (políticas y civiles). El ordenamiento jurídico, la estructura política, la violencia machista de la sexualidad entre otras, son estructuras en las que el orden patriarcal se sostiene, es decir, que no solo está presente en un espacio determinado como el de familia (privado), al cual por lo general siempre se asocia debido a su origen histórico, sino que está presente en todos los espacios de la vida cotidiana que ordena como públicos y privados, en los cuales hombres y mujeres desempeñan actividades que definen su actuar en la sociedad.

Paula Soto (2014) señala que los espacios no son neutrales, son la expresión de los procesos sociales y de los comportamientos humanos, por ello están marcados por la diferenciación entre hombres y mujeres en donde los valores simbólicos asociados a cada uno, influyen de manera directa en el vivir de las personas (p. 201) Por lo tanto, el orden patriarcal a través de cargas simbólicas se representa en ambos espacios. En el espacio privado se expresa por medio de la opresión de las mujeres en la esfera doméstica, lo que puede explicar el abuso sexual, violación de niñas y mujeres al interior de la familia, feminicidios perpetrados al interior de la familia, la venta de niñas, entre otras problemáticas.

Mientras que en los espacios públicos se inserta en temas relacionados con el empleo, el estado, la educación, y explicaría problemáticas relacionadas con el acoso sexual, las desapariciones forzadas, los feminicidios perpetrados en vía pública y en general las humillaciones hacia las mujeres en dichos ámbitos. En

⁴ Institución Patriarcal: Práctica, relación u organización que a la par de otras instituciones operan como pilares estrechamente ligados entre sí en la transmisión de la desigualdad entre los sexos y en la convalidación de la discriminación de las mujeres.

este sentido quiero enfatizar que el orden patriarcal está presente en los espacios públicos, como por ejemplo la ciudad, en la que, se producen formas de coerción y dominio masculino.

Considerando lo anterior, el orden patriarcal es definido como un orden social jerárquico que a través de la diferenciación biológica de los sexos, establece relaciones de poder- dominación sociales, políticas, económicas y culturales en las cuales se antepone lo masculino, por sobre lo femenino, dando como resultado estructuras y mecanismos de poder que dividen a la sociedad en una lógica dual y binaria; espacios considerados mutuamente excluyentes (público y privado) en los cuales el poder patriarcal tiene injerencia por medio de prácticas , actitudes, comportamiento y valores simbólicos que se imponen como la única forma de organización social. El orden patriarcal se vale del género para hacer posible esta diferenciación, siendo está la siguiente categoría analítica a desarrollar.

1.4 Género

El género es una categoría de análisis utilizada por el feminismo para develar como a partir de atributos naturales y biológicos se justifica la manera en la que se desarrollan e interactúan hombres y mujeres en una sociedad. Las investigaciones feministas en los años 60's, se comienzan a interesar por desmontar teorías sustentadas en la biología y medicina que por medio de aseveraciones explicaban los comportamiento de las personas, y como a partir de estos, se determinaba las relaciones sociales, las cuales se traducen en desigualdades que colocan en condición de opresión a las mujeres, estas, consideraban que las actitudes y las acciones que determinaban la forma en la que se dirigían hombres y mujeres, tenía una explicación abstracta que iba más allá de una cuestión natural.

El feminismo retoma el término "género" a partir del libro "Sex and Gender" escrito por Robert Stoller en 1968, en él se describen los casos de bebés genéticamente femeninas con genitales masculinos, algunas de ellas fueron socializadas como niños y otras como niñas, ante esto se descubrió que a partir del género asignado, desempeñaban roles y estereotipos que desde su nacimiento se insertaban a partir de significaciones y símbolos tales como: el lenguaje y los colores.

Un ejemplo de ello, es cuando nace una persona y a través de su cuerpo se identifica por medio de la observación si tiene pene o vulva, si tiene pene se asocia su atributo biológico con el género masculino y se le llama hombre, entonces su espacio se comenzara a socializar con el color azul y se le enseñara a cumplir con lo que mandata el orden patriarcal, es decir, que sea fuerte, valiente, inteligente, independiente, agresivo, etc. Mientras que en el caso de las mujeres ocurre lo contrario, se comienza a socializar su entorno, su ropa, sus juguetes con el color rosa y por ende se espera que su comportamiento sea dulce, tierno, delicado, amoroso, que sean emocionales, pasivas, hogareñas, etc. Como menciona Alda Facio (2005) la Identidad sexual no es el sexo biológico sino el hecho de ser socializado/a, desde el nacimiento o antes como perteneciente a un género (p. 234).

A partir de lo anterior, Stoller concluye que el género se refiere a grandes áreas de la conducta humana", sentimientos, pensamientos y fantasías que se relacionan con los sexos pero que no tienen una base biológica. El comportamiento de una persona no está determinado por algo biológico, sino el hecho de haber vivido desde el nacimiento las experiencias, ritos y costumbres atribuidos a cierto género, enfatiza en que la asignación y adquisición de un género es más importante que la carga genética hormonal y biológica (Lamas, Marta, 2013)

Por lo tanto, no todos los hombres son fuertes, agresivos y racionales, ni todas las mujeres son débiles, dulces y delicadas, sino que esas son las características que conforman el ideal de lo que se espera de un hombre y de una mujer. Estas características constituyen al género, el cual se asigna a partir del cuerpo. Judith Butler (2004) señala que el cuerpo es de suma importancia, pues mediante este se vive, se acata e interpretan los valores, costumbres y tradiciones que dicta la norma de género (p, 20), el cuerpo por sí mismo es algo natural, sin embargo cuando se etiqueta como perteneciente a un género este se conceptualiza como un cuerpo que pasa al terreno de lo simbólico y cultural, en el cual se plasman una serie de normas y características con las cuales el individuo deberá de cumplir. "La elección de asumir determinado tipo de cuerpo, vivir o vestir el propio cuerpo

de determinada manera, implica un mundo de estilos corpóreos ya establecidos por la sociedad” (Butler Judith, 2013) De esta manera el género que se le asigne al cuerpo, cambiara según la cultura a la que se pertenezca, “el sexo es sexo en todas partes, pero una conducta sexual que se considere “aceptable” varia de cultura en cultura” (Lamas, Marta, 2013, p. 117).

Para este punto, es importante señalar la distinción entre sexo y género pues muchas veces se suelen utilizar como sinónimos con el fin de justificar como ya lo revisamos, la forma en la que se conducen las personas mediante hechos considerados naturales. El termino sexo hace referencia a aquellos atributos asignados a hombres y mujeres biológicamente, en una lógica dual, pene o vulva. Marcela Lagarde (1996) describe el sexo como las características genotípicas y fenotípicas en los sistemas, funciones y procesos de los cuerpos humanos. Mientras que el género hace referencia a la construcción social basada en el conjunto de ideas, creencias y representaciones sociales que generan las culturas a partir de las diferencias sexuales, las cuales determinan los papeles de lo masculino y lo femenino (Chávez Julia, 2004).

A partir de lo anterior pareciera que el sexo y género son conceptos diferentes y son contrarios, sin embargo, es importante señalar que tanto el sexo como el género hoy en día se consideran como construcciones sociales que mutuamente se crean y recrean, ya que el sexo al igual que el género se nombra desde el imaginario social. En este sentido Judith Butler (2002) coloca la idea que el sexo también se construye socialmente ya que toda materialidad es construida por el lenguaje o por un orden simbólico (citado por Gómez, Mariana, 2009), es decir, la materia cruda del sexo humano es moldeada por la intervención social; el sexo constituye al género, pero no lo agota en sí mismo.

Julia Chávez (2015) también refiere el género como el conjunto de valores, tradiciones y normas que determinan socialmente las conductas, la actitud, la forma de ser, y el relacionarse entre hombres y mujeres, en una relación de poder patriarcal en un ir y venir entre los espacios privados y públicos” (p. 101)

Por otra parte Joan Scott refiere el género a partir de dos proposiciones: como un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y como una forma primaria de relaciones significantes de poder. Considera que el género contempla cuatro elementos interrelacionados:

Símbolos y mitos: un ejemplo de esto sería, Eva y María las cuales son símbolos en los que se enmarca la mujer dentro de la tradición cristiana- occidental.

- Conceptos normativos: hacen referencia a las doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas que determinan lo que significa ser mujer y hombre.
- Instituciones y organizaciones sociales que fortalecen y legitiman las diferencias de género como: la educación, el mercado laboral, la política, etc.
- Identidad de hombres y mujeres: la cual hace referencia a la manera en la que se viven hombres y mujeres a partir de las actividades, organizaciones sociales, y representaciones culturales que se les son impuestas.

A partir de estos elementos se configuran las relaciones entre hombres y mujeres en un espacio y tiempo determinado, pues la construcción cultural de la diferencia sexual, alude a las relaciones sociales de los sexos (Lamas Martha, 1996). Esta construcción cultural determina y marca a partir del género la forma en la que se desenvuelven y relacionan las personas dentro de su cotidianidad, según el deber ser dictado por el orden patriarcal, el cual determina ese deber ser a partir de agentes de socialización, los cuales se dividen en dos rubros:

Agentes de socialización primaria: hace referencia a las primeras instancias que comienzan a determinar las conductas, comportamientos y actitudes de las personas con respecto al género que pertenezca (masculino o femenino), estos comienzan a inculcar los roles sociales. En este rubro se ubican como principales instituciones sociales: la familia y la escuela.

Agentes de socialización secundaria: Son aquellos que se encuentran durante el transcurso del tiempo, estos son la continuidad de los agentes de socialización primaria. Se ubican como principales organizaciones de socialización. El trabajo, los partidos políticos, las asociaciones voluntarias y las relaciones con otras

personas, son ejemplos de las instituciones secundarias (Hierro, Graciela, 2004, citado por Rodríguez, Ariana, 2015, p.167- 168)

Estos agentes fungen un papel primordial en la vida de las personas, pues a partir de ellos se les comienza a socializar con el mundo que les rodea, reforzando su identidad de género, siendo esta una de las categorías a desarrollar más adelante.

Para concluir, se define el género como una construcción social que responde a momentos históricos y culturales, por tanto es cambiante; se sustenta en las diferencias sexuales, en las cuales expresa y simboliza ideas, creencias, valores, tradiciones y representaciones sociales que determinan las conductas, las acciones y las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Se especializa en clasificar, estandarizar y normar a las personas mediante agentes de socialización, al colocarles en espacios privados o públicos, según el género asignado, el cual toma como base el cuerpo, siendo este uno de las temas a desarrollar en el siguiente apartado.

1.4.1 El género adscrito al cuerpo

El desarrollo de cualquier investigación feminista debe considerar el cuerpo, pues a partir de él se adscribe y se constituye todo lo que conlleva el género, en otras palabras, es un territorio en donde se instala el género de manera impositiva mediante símbolos y representaciones sociales, lo que da como resultado un cuerpo que trasciende de ser materia a ser un cuerpo cargado de símbolos y significantes que determinan la identidad de género de una persona según su diferencia sexual, pues tiene un espacio fundamental en la construcción de identidades. Como señala Martha Lamas (2005) el cuerpo es inseparable de la condición de género y este último es la “esencia de la identidad” (citado por Rodríguez, Ariana, 2015, p. 170).

El cuerpo ha sido conceptualizado desde diferentes miradas sociológicas al entenderlo y separarlo de parámetros que van más allá de la visión biológica y psicológica, para definirlo como un fenómeno sociocultural e histórico (Bourdieu, 1977; Foucault, 1989; Goffman, 2006; Mauss, 1979; entre otros), que sintetiza la

dialéctica entre naturaleza- cultura en la que el cuerpo y sus prácticas conforman referentes que construyen la identidad.

Reischer y Koo (2004) consideran que existen dos importantes orientaciones teóricas alrededor del cuerpo y de su relación con la sociedad. Lo conceptualizan como un *Cuerpo simbólico*, según Douglas (1973) está enmarcado por categorizaciones que lo rodean y definen, permite comprenderlo como un texto que puede ser leído como un símbolo del mundo social. No se puede interpretar el cuerpo sin tener en cuenta las construcciones simbólicas que lo llenan de significado (Vartabedian, Julieta, 2007).

Por otro lado, se considera como un *cuerpo agente* ya que este puede participar activamente en la creación de significados sociales; es un agente del mundo social. Percibimos el mundo con nuestro cuerpo, es decir, “el cuerpo es el vehículo del ser- del- mundo, y poseer un cuerpo es para un viviente conectar con el medio definido, confundirse con ciertos proyectos y comprometerse continuamente con ellos” (Mearleau, Ponty, 1975, p. 100, citado por Moreno, Rubio y Amparo, Nubia, 2009). Desde esta perspectiva el cuerpo actúa como un emisor y receptor del mundo, el cuerpo crea y recrea en el individuo, el cual se inserta en un espacio y cultura dada que lo define. Butler (2001) señala que el cuerpo es un sistema que produce y es producido por significados sociales (p. 102)

La teoría feminista considera al cuerpo como el principal medio por el cual se comienza a normar al sujeto, pues en él se inscriben una serie de atribuciones, mandatos y normas de género que determinan el comportamiento, las funciones y la manera en la que hombres y mujeres se relacionan en diferentes espacios de la vida cotidiana.

El orden patriarcal a través del cuerpo condiciona a las personas a actuar de determinada forma que mantenga y reproduzca el statu quo, de no ser así, se utiliza el cuerpo como expresión disciplinadora, en tanto es portador de símbolos y significados como señala Michael Foucault (Lagarde, Marcela, 1996). Mediante el cuerpo se es en el mundo y a partir de él, se asumen a lo largo de la vida

comportamientos, acciones y prácticas que son corporalizadas por medio de procesos de internalización y apropiación de significados y símbolos que son asignados a una persona de acuerdo a su diferencia sexual, y que determinan su identidad de género.

En este sentido, el cuerpo del hombre va a tener una vivencia diferente a la manera en la que vive su cuerpo una mujer. En el caso de las mujeres viven un cuerpo femenino que es controlado por la cultura y el poder patriarcal lo que conlleva a la subordinación de las mujeres y al control de su sexualidad. Ya que, el cuerpo de la mujer está ligado con su papel reproductivo en la sociedad, razón por la cual “a las mujeres se les asocia más con la naturaleza que con la cultura, lo que significa que no han superado su estadio de animalidad, al encontrarse atadas a la naturaleza en virtud de su sexualidad y fertilidad”. (Turner, 1898, citado por Moreno, Rubio y Amparo, Nubia, 2009). Mientras que en el caso del hombre su cuerpo se asocia con la fuerza y el poder que pueda ejercer sobre todo lo que considere propio, su cuerpo le pertenece a él.

La subordinación de la mujer no tiene que ver con una cuestión natural, sino más bien con una interpretación cultural que se le da a la reproducción femenina, de esta manera se relaciona todo lo que tenga que ver con la mujer con lo natural; la psique de la mujer alude a instintos maternales, amor incondicional entre otras características que condicionan su identidad de género y los espacios que ocupan dentro de la sociedad. Marcela Lagarde (1996) señala que la sexualidad femenina tiene dos espacios vitales: uno es el de la procreación y otro es el del erotismo, en el primer caso es un cuerpo procreador que está disponible para dar vida a los otros, mientras que en el caso del erotismo, el cuerpo se asume para dar placer a los otros, en ningún sentido el cuerpo de las mujeres les pertenece, pues siempre está al servicio de los *otros*. “El género femenino se asocia con el cuerpo que puede embarazarse, parir y amamantar: es un cuerpo de madre (Hiroko, 2004, p. 247, citado por Rodríguez, Ariana, 2015, p. 169)

A las mujeres se nos socializa para cumplir de manera cabal con las actividades y estereotipos que implican desarrollar el rol de ama de casa, madre y esposa, estos

se inculca a lo largo de la vida de las mujeres por medio de rituales de iniciación, por ejemplo, la menstruación en algunas culturas se considera un rompe aguas importante en la vida de las mujeres ya que representa el cambio en el ciclo de vida, se pasa de ser niña a ser mujer, lo cual implica transformarse en una mujer apta para el sexo, la reproducción y la maternidad.

El género en el cuerpo también se puede analizar desde modos corporales de la vida cotidiana que pasan a ser desapercibidos por la naturalidad con la que se presentan y transmiten, estos modos hacen referencia a acciones y gesticulaciones que se enseñan principalmente a las mujeres: siéntate con las piernas cerradas, agáchate, no te vistas provocativamente, camina lento porque las niñas no corren, etc. Todos estos movimientos del cuerpo también están ritualizados, por ejemplo, una rodilla ligeramente doblada, la cabeza baja, una sonrisa, etc., son maneras de marcar simbólicamente una tierna sumisión frente al hombre.

Mediante estas acciones también se corporaliza el miedo que siempre está vinculado con lo que nos define como mujeres es decir nuestro cuerpo. Un ejemplo de esto, es cuando una mujer camina en un espacio público considerado inseguro, mediante su lenguaje corporal reflejara que se siente vulnerable y por tal, sus sentidos se podrán alerta, camina más rápido, su mirada estará atenta a diferencia de si transcurre el espacio acompañada de un hombre, en este caso la mujer suele estar en una posición subalterna o asistida, en tanto que el hombre, más alto, más fornido, la cuida con una actitud protectora que incluye tanto la esfera profesional, como la familiar y la amorosa, o sea, el plano público y privado (Moreno, Rubio y Amparo, Nuria, 2010)

Este miedo a ocupar espacios públicos se trasmite por medio de estructuras de poder- dominación las cuales utilizan como principal herramienta la violencia para establecer el control sobre sus cuerpos. Rita Segato utiliza la categoría de Cuerpos Ejemplificados (disciplinados) siendo estos los que se exponen en el espacio público y dan a conocer los costos para las mujeres de su inclusión en lo universal, es decir, que mediante estos cuerpos se manda un mensaje claro a

todas aquellas mujeres que vallan en contra de lo que mandata el orden patriarcal, lo que supone el ejercer una violencia simbólica y estructural que limita el pleno ejercicio de sus derechos (citada por Femenías, Luisa y Rossi, Paula, 2009).

Entonces, en el cuerpo se expresa la primera forma de control y dominación sobre la sexualidad de hombres y mujeres, pues a partir de este se condiciona su comportamiento, el cual tendrá que ir en función de la identidad de género que se les asigne. Esta identidad se construye y refuerza en los diferentes ciclos de vida de las personas tal y como se revisara en el siguiente apartado.

1.5 Identidad de género

La identidad de género es una categoría de análisis utilizada por la teoría feminista para explicar cómo a partir de la asignación de un género determinado por la simple y compleja mirada del otro, quien a la vista del cuerpo nombra: es mujer, es hombre (Lagarde, Marcela, 1998, p. 40) establece como persona debe comportarse y actuar la persona dentro de una sociedad patriarcal, para profundizar en esto, es importante primero reconocer ¿Qué es la identidad y como se construye?

El término identidad según Marín (2002) supone por una parte “identificar”, es decir “singularizar” y “distinguir” algo de los demás y por otra “pertenecer” ubicación de los sujetos en un espacio común compartido. En este sentido una persona tiene múltiples identidades, es decir, que posee una identidad personal, cultural, religiosa, política, ciudadana, etc., porque se identifica y se siente perteneciente a diferentes áreas en las que desarrolla actitudes, conductas, acciones que en ese espacio- tiempo comparte con un cumulo de personas que desempeñan las mismas funciones.

En este sentido, una persona puede ser parte de un colectivo y de pronto dejar de serlo porque ya no se siente perteneciente a él, por tanto, la identidad se construye de forma dinámica y evolutiva. Todos hemos observado que las personas cambian de ideología política o de religión en determinados momentos de sus vidas. La identidad es un proceso dinámico con posibles grados de

evolución en el tiempo; no es unitario, fijo y estable sino que está en constante construcción y cambia según las circunstancias. Entonces, la identidad es un sistema que está en constante cambio, “contiene valores, creencias, actitudes y comportamientos que le son comunicados a cada miembro del grupo por su pertenencia a él. Ello implica un modo de sentir, comprender y actuar en el mundo, así como formas de vida compartidas que se expresan y manifiestan en comportamientos regulados” (Colás, Pilar, 2007, p. 155) .

Ahora bien la identidad de género hace referencia a las expectativas, normas, roles, creencias, actitudes y comportamientos que les son conferidos a los miembros de una sociedad en función de que nazcan hombre o mujer. La identidad de género aporta rasgos que reconocen a la persona frente a los demás, tales como funciones sociales, estereotipos, visiones y valores compartidos. En este sentido, la persona que nace perteneciente al sexo femenino se le categoriza en un espacio femenino en donde deberá aprender y desempeñar las funciones propias de ese colectivo, en el caso del sexo masculino ocurriría lo contrario. Por tanto, la Identidad de género es aprendida por los individuos, pero también es asignada lo que implica un poder; Butler (1993) señala que las personas se ven forzadas a entrar en el esquema normativo del sistema de sexo y género (citada por Rodríguez, Ariana, 2015)

Esta identidad de género según la Teoría Sociocultural se construye, a través de la interacción entre el individuo y la sociedad, en un dialogo permanente y que se mantiene en constante renovación. La cultura en este sentido, juega un papel importante porque transmite los mandatos sociales de género siendo referentes claves para construir la identidad, mientras que la persona tendrá un papel activo en la configuración de la cultura al interiorizar dichos mandatos que le son transmitidos por los agentes de socialización. El dialogo entre el sujeto- cultura, a través de los procesos de internalización, son los que marcan los niveles /grados de asimilación de los patrones culturales de género (Colás, Pilar, 2007, p. 158).

Lo anterior permite comprender porque algunas personas por su historia de vida asimilan e internalizan los mandatos de género en concordancia con su sexo

biológico, al comportarse, actuar y desempeñar acciones y funciones propias de su sexo, mientras que hay personas que no quieren y pueden asimilar e internalizar los mandatos de género porque su vivencia interna y externa es diferente y no corresponde con el sexo que le fue asignado al nacer, tal es el caso, de las personas transgénero, transexuales, travestis e intersexuales. Los cuales son colectivos discriminados y violentados por el orden patriarcal al no cumplir con los mandatos que les son conferidos.

La identidad de género a lo largo del tiempo se ha configurado en dos modelos hegemónicos, universales y dicotómicos; lo masculino y lo femenino, a partir de estos la sociedad divide a las personas, “en tanto que la sociedad y la cultura tienen como substrato la organización genérica, la sociedad ordena y clasifica a los sujetos a través de género” (Lagarde, Marcela, 1996, p. 41) con el fin de que cada persona de acuerdo a su sexo biológico desempeñe los roles y estereotipos que determinan lo que es ser mujer y ser hombre. Dichos roles y estereotipos funcionan como “normas o guías” de cómo debemos actuar y comportarnos, determinan lo que se debe esperar de cada hombre y mujer. Los roles y estereotipos son representaciones sociales impuestas por el patriarcado para determinar el espacio que le corresponde a cada persona según su sexo.

Los estereotipos de género son los atributos y asignaciones que definen los rasgos de comportamiento de cada persona, mientras que los roles hacen referencia a los papeles, funciones, actividades y tareas que hombres y mujeres deben de asumir. Para una mayor explicación, se realiza la siguiente tabla; en la cual se describe los espacios que le corresponden a cada sexo en función de los roles y estereotipos que les son asignados.

TABLA 1. Roles y Estereotipos de género.

SEXO	GÉNERO	ESTEREOTIPOS	ROLES	ESPACIO
Hombre	Masculino	Fuerza.	Proveedor.	Público.
		Independencia.	Jefe de familia.	Política.
		Poder.		Vida pública.
		Objetividad.		Fuera del Hogar.
		Independencia.		
Mujer	Femenino	Sumisión.	Madre	Privado.
		Pasividad.	Esposa	Hogar
		Debilidad.	Ama de casa	Familia
		Sometimiento.		

Fuente: Elaboración propia a partir de Rodríguez Ariana (2015). Género, identidad y Violencia de Género.

Esta tabla muestra la brecha de desigualdad existente entre los géneros, en la cual a la mujer por su cuerpo y diferencia biológica se le vincula al espacio privado en el que se encuentra el trabajo reproductivo, no hay manera de adquirir poder, sino más bien someterse a él, no hay un reconocimiento social y por tanto no se tiene un estatus socioeconómico y político. Mientras que al hombre por su condición de género se les asocia al espacio público en el cual se realizan aquellos trabajos que tengan que ver con lo productivo y reconocido socialmente, se adquiere un poder y un estatus socioeconómico y político.

A partir de la diferenciación de estos dos espacios se categoriza a hombres y mujeres con el fin de normar mediante la distribución de papeles lo que les corresponde realizar en la sociedad, ello conforma y consolida su identidad de género entendida como “el sentido del yo en relación con el sentido de ser hombre o mujer, lo cual es, al mismo tiempo: privado y público, que se expresa a través de los significados sociales y de las relaciones de poder” (Cervantes,1993, p. 247

citado por Rodríguez, Ariana, 2015, p. 169). Por tanto, las relaciones de poder-dominación se originan desde el momento en el que se coloca la persona en un espacio u otro, en función de la identidad de género que se le asigna desde su nacimiento. Esta identidad de género se experimenta en diferentes condiciones ya sea hombre y mujer, pues cada uno, percibirá el mundo de acuerdo a su identidad; identidad femenina o identidad masculina, tal y como lo veremos en el siguiente apartado.

1.5.1 Identidad femenina

La identidad femenina hace referencia a la forma y manera en la que debe actuar y accionar una mujer en una sociedad para ser considerada “una verdadera mujer” (Rodríguez, Ariana, 2015). La identidad femenina toma como base la feminidad siendo esta, una distinción cultural históricamente determinada que caracteriza a la mujer a partir de su condición genérica y la define de manera contrastada, excluyente y antagónica frente a la masculinidad del hombre.

Las características de la feminidad se consideran en las concepciones dominantes atributos naturales, eternos y ahistóricos al género (Lagarde, Marcela, 1996), al ser consideradas naturales se vinculan directamente con el cuerpo, el cual funge como uno de los ejes principales que definen la feminidad, en él se plasma como concepción cultural de la sexualidad femenina el erotismo y la maternidad. A partir de estas dos concepciones se configura la identidad femenina, por un lado el cuerpo de la mujer es considerado un medio para dar vida a los *otros* y por el otro, es el medio para la realización erótica en los *otros*. Como señala Ariana Rodríguez (2015) uno de los ejes primordiales para la conformación de la identidad femenina es la sexualidad para *otros*. El ser mujer es hablar de una sexualidad reproductora de los otros, escondida y antagonizada en sexualidad procreadora y erótica; implica ser *de- y- para- los- otros* (Lagarde, Marcela, 1996).

El cuerpo de la mujer determina las funciones que deberá desarrollar en la sociedad, por tanto desde su nacimiento se le socializa con juegos en donde se enseñe los roles (papeles) que deben desempeñar durante su vida, estos roles

hacen referencia a actividades que tienen que ver con labores domésticas, maternidad y matrimonio, esto le da significado a la mujer como una “verdadera mujer” dándole cierto reconocimiento social al ser valorada como ama de casa, madre y esposa.

Estos roles se enseñan por medio de juegos como la cocinita, el formar una familia y fungir como la madre de las muñecas, en las cuales se plasman, enseñan y reproducen aquellos estereotipos referidos al cuidado, al instinto maternal, al amor incondicional, al apego, a la protección, entre otros, de esta manera se generaliza que todas las mujeres desarrollan “naturalmente” sentimientos maternales, basados en la capacidad biológica de reproducción que tienen (Rodríguez, Ariana, 2015).

Por tanto señala Marcela Lagarde (1990) que “la identidad de las mujeres es el conjunto de características sociales, corporales y subjetivas que las caracterizan de manera real y simbólica de acuerdo con la vida vivida. [Su experiencia] particular está determinada por las condiciones de vida que incluyen, además, la perspectiva ideológica a partir de la cual cada mujer tiene conciencia de sí y del mundo, de los límites de su persona y de los límites de su conocimiento, de su sabiduría y de los confines de su universo. Todos ellos son hechos a partir de los cuales y en los cuales las mujeres existen, devienen” (p. 577)

Las mujeres existen y se configuran a partir de estereotipos, los cuales se reflejan en representaciones geográficas de tipo binarias tales como público- privado, trabajo- hogar, reproductivo- productivo, mente- cuerpo. (Soto, Paula, 2014). Los estereotipos femeninos se insertan en la identidad femenina, la cual es aprendida y reproducida principalmente en la esfera de lo privado, caracterizada por ser un espacio. En este sentido, un espacio es definido como un constructo social e histórico, en razón de que es el modo como los seres humanos se representan un mundo organizado en estructuras inteligibles que están permeadas por una ideología, la cual es moldeada por la clase dominante.

El espacio “privado” es el conjunto de representaciones sociales y culturales en donde se inserta las actividades dirigidas a lo reproductivo, tradicional,

conservadoras y no remuneradas. El ámbito de lo privado aparece como el propio de la mujer, la cual por “naturaleza” debería de desempeñarse mejor, pues su identidad femenina se inserta en la pertinencia al hogar y a las actividades domésticas y maternas.

A las mujeres se les educa por medio del temor, desde pequeñas se nos enseña que el lugar más seguro en el que podemos estar, es el de la casa, cuando la realidad es que treinta y cinco por ciento de las mujeres de todo el mundo han sufrido violencia física y/o sexual por parte de algún familiar cercano a ellas y según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2019) 87, 000 mujeres asesinadas globalmente en el 2017, fueron matadas por sus parejas o miembros familiares, lo que quiere decir que 137 mujeres alrededor del mundo son asesinadas a diario por un miembro de su familia (ONU Mujeres, 2019).

Esta realidad desmonta los procesos de socialización en los que se conceptualizan los espacios como seguros o inseguros para las mujeres “el proceso de aprendizaje comienza con el control y continuas advertencias de los padres a las adolescentes, los padres instalan en sus hijas un sentimiento de vulnerabilidad en el espacio público, que se reforzara posteriormente con la alimentación constante de noticias procedentes de los medios de comunicación y de amigas y conocidas” (Sabe, et, al 1995, citado por Soto, Paula, 2014)

De esta manera se aleja a las mujeres sistemáticamente del espacio público, por tanto, el espacio opera como un elemento ordenador del género, cuyo impacto en la identidad femenina es de restricción.

A las mujeres que deciden tener participación en el espacio público se les reconocen las actividades como el ser estudiantes, profesionistas, obreras, etc., siempre y cuando no descuiden sus actividades primordiales, es decir, aquellas que se consideran propias de su género, colocándolas en una situación de doble trabajo y subordinación. Pues de no ser así, son consideradas mujeres con identidad femenina fallida por no cumplir con los mandatos de género que les son asignados, y por tanto, se les violenta aún más y de manera directa en el espacio

público, el cual pese a la participación que han tenido actualmente las mujeres, sigue siendo un espacio en el que los hombres tienen mayor injerencia como resultado de su condición genérica, la cual se sustenta en su identidad masculina, como lo veremos en el siguiente apartado.

1.5.2 Identidad masculina

La identidad masculina al igual que la identidad femenina se construye mediante la asignación de un género que a partir del cuerpo delega roles y estereotipos específicos. Teorías como la de Mabel Burin y Dio Bleichmar (1996) señalan que tanto la vagina como el pene tienen valor simbólico, en tanto que, la vagina al ser interna se le asocia con la realidad interior, mientras que el pene al ser visible se relaciona con la realidad externa, de manera que tener un pene equivale a ser potente y por ende poderoso (se justifica mediante la erección).

La identidad masculina en el mundo se ha visto como una identidad humanista y universal, al colocar al hombre como sinónimo de humanidad, pues como ya hemos revisado a partir de él, se configura el mundo tal y como lo conocemos, es decir, a través de sus estudios, teorías y visión masculina se describe e interpreta la sociedad, ser hombre implica ser el que crea y destruye en el mundo con legitimidad, es ser quien piensa, significa y nombra al mundo, el que sabe, el poseedor de la razón, la verdad y la voluntad (Rodríguez, Ariana, 2015), por tanto, estos no son capaces de cuestionar su identidad masculina, la cual está impregnada de privilegios pues la condición masculina reúne una gran cantidad de atributos y además los más valorados de la sociedad colocándoles como dueños y protagonistas de su vida, son *seres de si y para sí*; ellos son el centro de su propia vida.

Marcela Lagarde (1990) refiere que, los hombres se proyectan y continúan en el mundo, por lo que son el Estado, la nación, la clase, el pueblo, la sociedad, las instituciones, la historia, el ser en sí mismo, en pocas palabras, el hombre es igual a humanidad. La humanidad es creación, descubrimiento, aventura, poder,

propiedad, es universal y no tienen límites, estas y muchas otras características se les atribuyen a la identidad masculina.

Con estas características se socializa a los hombres desde el momento de su nacimiento, a partir de juegos relacionados con la creación, la aventura, la violencia, etc., para los cuales se exige el desarrollo de la fuerza, inteligencia, poder, valentía, entre otros estereotipos que determinan las actividades que los distinguen de las que realizan las mujeres.

En la actualidad los hombres realizan actividades domésticas siendo estas actividades consideradas femeninas, como lavar los trastes, sin embargo, esto socialmente es reconocido e incluso sobre valorado, como menciona Marcela Lagarde (1990) “los hombres que hacen cosas domesticas las hacen sólo a veces y se genera en ellos un sentimiento y una autoimagen de heroicidad [...] las mujeres deben agradecerles su enorme esfuerzo y deben reconocer el “nuevo poder” masculino que emana de hacer actividades impuras e inferiores” (p. 578).

Para los hombres no existen prohibiciones en ocupar espacios tanto privados como públicos, pues ambos son estratificados y configurados por la masculinidad, en el espacio privado fungen como el proveedor y protector de la familia, posee todo lo que lo constituye, desde las personas, hasta lo material y simbólico, desarrollan actividades relacionadas con el mando y la toma de decisiones al igual que en el espacio público, en el cual tienen mayor participación ya que es ahí donde se desarrolla y reproduce el trabajo reproductivo, se adquiere poder y estatus sociopolítico y político (Hierro, Graciela, 1996, citado por Rodríguez, Ariana, 2015), es en donde se tratan problemas de relevancia social, dejando de lado aquellos problemas considerados inferiores e “íntimos” en el espacio privado.

En este sentido, el espacio público es creado y recreado por la masculinidad, es construido a partir de las necesidades de los hombres, la movilidad y el desplazamiento se viven de manera diferente para hombres y mujeres. La participación de las mujeres en los espacios públicos es negada e invisibilizada, mientras que en el caso de los hombres no se cuestiona. Los espacios públicos

pueden presentar un contexto de inseguridad, sin embargo los hombres por su identidad masculina son capaces de afrontarla de manera diferente; si hay barrios, calles, callejones sin alumbrado público por ejemplo, estos serán capaces de transitarlos sin que les implique tener un miedo encarnado como en el caso de las mujeres, estos pueden considerarse víctimas de un delito, en el cual los despojen de sus pertenencias materiales si es que no logran defenderse e imponer su poder contra su adversario. Mientras que en el caso de las mujeres ello “implica un riesgo mucho mayor de considerarse víctimas de violencia sexual, que para los hombres, y como resultado de ello, tienden a evitar ciertas zonas que consideran peligrosas” (Buckingham, 2011, p. 61, citado por Soto, Paula, 2014)

La identidad masculina implica tener poder y dominio, por tanto en todo momento los hombres tienen que demostrarse y mostrar al exterior su virilidad, lo cual implica el ejercicio de la violencia contra otras personas e incluso contra ellos mismos, cuantas veces no hemos escuchado en los medios de comunicación que la causa más frecuente por la que hombres mueren es por peleas físicas con sus pares, cuando tienen que demostrar su hombría y ser muy machos, cuando tienen que consumir alcohol desmedidamente y en general la realización de una serie de prácticas que ponen en peligro su vida; esta violencia que se ejercen de manera inconsciente no es natural sino es aprendida.

De igual manera ejercen violencia de forma directa contra otras personas consideradas inferiores, tal es el caso de la mujer, la cual es considerada parte de su propiedad, pues a lo largo de la historia y como ya lo hemos revisado por su identidad de género está al servicio y disposición de aquellos que se atribuyen su dominio. En general, todo lo que constituye ser mujer, es decir, su cuerpo, sentimientos, comportamientos y actividades les pertenecen a ellos, lo que conlleva a utilizar como mecanismo de control la violencia, de la cual se vale lo masculino para legitimar su poder.

En este capítulo de primer momento, se desplegaron los procesos históricos del movimiento feminista, el cual, mediante estrategias de acción consigue el reconocimiento de nuestros derechos como mujeres, entre ellos, el derecho a la

educación, siendo este uno de los principales derechos para que el feminismo lograra posicionarse en el ámbito académico, donde se consolida la teoría feminista como una teoría crítica que mediante categorías de análisis entre ellas las desarrolladas en el presente capitulado; permite denunciar las relaciones de poder – dominación que colocan a las mujeres en situación de subordinación, traducida en desigualdades sociales. Estas categorías analíticas permiten comprender como el patriarcado ordena a la sociedad para legitimar y naturalizar su poder mediante instituciones que norman y socializan a través de la imposición del género, la manera y forma de comportarse y relacionarse mujeres y hombres en su cotidianidad.

En la vida cotidiana mujeres y hombres se viven de manera diferenciada en el día a día, sus experiencias se encarnan a partir del cuerpo, así como el lugar y la identidad de género que les es impuesta desde el nacimiento; el patriarcado norma desde este momento las funciones que deben desarrollar para ser miembros de una sociedad en la cual opera el orden patriarcal expresado en relaciones de poder- dominación que mediante la violencia de género ejercida y normalizada en contra de las mujeres limita la apropiación y el disfrute de los espacios públicos, tal y como se desarrollara en el siguiente capítulo.

2. Capítulo. Vida cotidiana y violencia de género contra las mujeres en el espacio público

“Para liberarse, la mujer debe sentirse libre, no para rivalizar con los hombres, sino libres en [los espacios que comparten con ellos] libres en sus capacidades y [habilidades]”

Indira Gandhi

En el presente capítulo se comienza por conceptualizar la vida cotidiana como el conjunto de procesos resultado de la estrecha relación entre la persona y el ambiente inmediato, caracterizado por ser una estructura social prediseñada históricamente, toma como principales elementos el tiempo y el espacio. En este ambiente las personas se apropian de roles que determinaran de acuerdo a su diferencia sexual el lugar que les corresponde ocupar como miembros de la sociedad. En la división sexual del trabajo se expresa la cotidianidad a través de prácticas, conductas y actos que tanto mujeres como hombres desarrollan para reproducir la sociedad tal y como la conocemos.

El sistema patriarcal sitúa a las personas como seres mutuamente excluyentes y les coloca en espacios diferenciados, la mujer es socializada por su condición de género principalmente en el espacio privado, mientras que al hombre se le da mayor apertura a desempeñarse en el espacio público, caracterizado por ser el campo de acción y/o ambiente inmediato en el cual desarrollara, adquirirá y apropiara lo que sea necesario para adaptarse a la sociedad mediante la identidad masculina que le fue impuesta, mientras que en el caso de las mujeres ocurre lo contrario. Las practicas, conductas y actos que desarrollan en diferentes espacios mujeres y hombres esta diferenciada, y consecuentemente también lo está su cotidianidad. En la actualidad las mujeres ocupan tanto el espacio público como el privado, sin embargo, en el segundo son las que principalmente siguen invirtiendo la mayor parte de su tiempo en actividades domésticas y de cuidados, desarrollan dobles y hasta triples jornadas laborales que son invisibilizadas socialmente, esto,

impide que dispongan de mayor tiempo para ser parte y estar presentes en el espacio público, el cual ha sido configurado como un privilegio de la masculinidad, a los hombres no se les cuestiona ocupar este espacio con o sin realizar actividades domésticas y de cuidados, las mujeres por el contrario para ocuparlo deben de cumplir con una serie de mandatos impuestos.

Por lo anterior se abordara el concepto de espacio público como un terreno cargado de símbolos y significados hegemónicamente masculinos que limitan la apropiación y el uso de estos lugares por parte de las mujeres, pues condicionan de manera diferente a las mujeres respecto de los hombres, tanto por las distintas experiencias corporales y sexuadas, como por los roles de género que hacen disponer, demandar y percibir los espacios de forma distinta.

Para concluir el capitulado, se revisara el concepto de violencia de género contra las mujeres y en específico aquella que se vive en la esfera pública, la cual es resultado del orden patriarcal que expresado en relaciones asimétricas de poder-dominación utiliza el miedo y la violencia como principales mecanismos de control para legitimar su poder en la sociedad y en específico en los cuerpos de las mujeres.

2.1 Conceptualización de la vida cotidiana

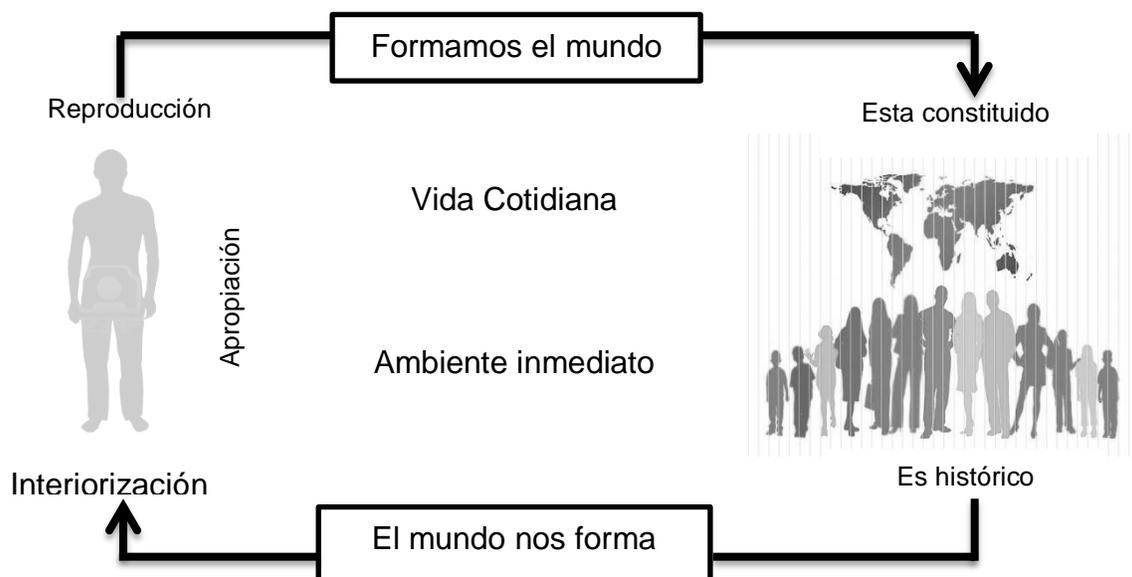
Este apartado tiene la finalidad de definir en primer momento el concepto de vida cotidiana, para después bajarlo a la percepción cotidiana y posteriormente hablar de su vínculo con el orden patriarcal, el cual mediante la división sexual del trabajo diferencia la vida cotidiana de mujeres y hombres asignándoles roles que especializan su actividad humana y contribuyen a la reproducción de la sociedad. Para Ágnes Heller (1967) la vida cotidiana “es el conjunto de actividades que caracterizan la reproducción de [personas] particulares, las cuales, a su vez, crean la posibilidad de la reproducción social” (p. 25).

Desde la óptica Lukacsiana, la vida cotidiana es *insuprimible*. No hay sociedad sin cotidianidad, no hay [persona] sin vida cotidiana. En cuanto espacio- tiempo de constitución, producción y reproducción del ser social, la vida cotidiana es

imposible de ser eliminada, ya que no se despegamos de lo histórico más bien, es uno de esos niveles constitutivos: el nivel en el que la reproducción se realiza en la reproducción de los individuos como tales (Netto, José, 2012, p. 23), es decir, la persona aporta y crea a un mundo que existía antes de que ella naciera y seguirá existiendo cuando muera y a su vez, se forma y recrea a sí misma a partir del mundo, en este sentido, la vida cotidiana siempre va a tener como elementos fundamentales: la persona y el ambiente inmediato en el cual se desarrolle día con día.

El mundo está constituido por elementos históricos y culturales, pues “toda [persona] al nacer se encuentra en un mundo ya existente. Independientemente de ella. Este mundo se le presenta ya [dado] y aquí debe de conservarse y dar prueba de su capacidad vital” (Heller, Agnés, 1967, p. 27). esto, dependerá de la adaptación que tenga con su ambiente inmediato, el cual, está determinado por estructuras e instituciones (familia, escuela, gobierno) que le socializan la función que le corresponde desempeñar para su adaptación en la sociedad, tal y como se muestra en la siguiente figura.

Figura 3. El proceso de adaptación a la vida cotidiana.



Fuente: Elaboración propia para fines de este apartado. Ciudad de México, 2020.

El mundo se presenta como un mundo ya constituido, sus fenómenos se representan impuestos de antemano en pautas que parecen independientes a la aprehensión de la persona. La realidad de la vida cotidiana está ya objetivada, o sea, constituida por un orden de objetos que han sido designados como objetos antes de que la persona apareciera en escena. El lenguaje usado en la vida cotidiana proporciona continuamente las objetivaciones indispensables y dispone el orden dentro del cual éstas adquieren sentido y dentro del cual la vida cotidiana tiene significado para la persona (Berger, Peter y Luckmann, Thomas, 1968, p. 37).

La persona interioriza, apropia y reproduce el mundo ya objetivado mediante el lenguaje, el cual es capaz de transformarse en depósito objetivo de vastas acumulaciones de significado y experiencias, que se preserva a través del tiempo y se transmite a las generaciones futuras (Berger, Peter y Luckmann, Thomas, 1968, p. 54), es decir, el lenguaje representa los signos y símbolos que constituyen la vida cotidiana; a través de él se construyen edificios de representación simbólica que parecen dominar la realidad; el lenguaje es histórico en tanto tiene lugar en el espacio-tiempo, por tanto, como menciona Peter Berger y Thomas Luckmann (1968) es externo y se presenta coercitivo, mediante él se obliga a la persona a adaptarse a pautas sociales ya establecidas.

Las pautas sociales se establecen a través de conductas y actividades que la persona debe desempeñar como miembro de una sociedad, estas serán transmitidas, enseñadas e impuestas mediante el saber cotidiano el cual es definido como “la suma de los conocimientos que toda [persona] debe interiorizar para poder existir y moverse en su ambiente” (Heller, Ánger, 1967, p. 104). Este saber cotidiano es normativo por que dicta la forma y manera en la que se debe conducir una persona según su identidad genérica, con el fin de que pueda desenvolverse con “normalidad” dentro del constructo social, dicha normalidad está consensuada por el colectivo social, pues “la validez del conocimiento de la vida cotidiana es algo establecido para la persona y para las otras personas” (Berger, Peter y Luckmann, Thomas, 1968, p. 95).

El saber cotidiano se transmite desde la socialización primaria, siendo este el punto de partida para la internalización, la aprehensión o interpretación inmediata de un acontecimiento objetivo en cuanto expresa significado (Berger, Peter y Luckmann, Thomas, 1968, p. 162). La persona desde su niñez comienza a aprehender e internalizar los comportamientos que su estructura familiar mediante la interacción le socializa para formarse como miembro de una sociedad. Peter Berger y Luckmann también mencionan que posterior a esta etapa de socialización temprana se da la socialización secundaria en la cual la persona ya se asume como miembro de una sociedad que sustentada en la división del trabajo le determina y le asigna roles específicos y especializados según lo establezca la “supremacía pre- definida de la versión masculina para el niño varón y de la versión femenina para la mujer” (Berger, Peter y Luckmann, Thomas, 1968, p. 173)

En la socialización secundaria el saber cotidiano es también transmitido por otras fuentes, como los medios masivos de comunicación siendo estos los que de igual manera inducen al individuo ya socializado a nuevos sectores del mundo objetivo de su sociedad (p. 164) . A través de la radio, la televisión, las redes sociales virtuales y las apps sabemos que dieta es la más sana, que clima se tendrá para el día de hoy, como ser más atractiva, etcétera. Todo esto, es comunicado a las personas a través de agentes de socialización que mediante el lenguaje enseñan desde el nacimiento y en las diferentes etapas de vida cuales son las acciones y comportamientos que debe imitar, pues la socialización no es total y nunca termina.

De esta manera la persona imitara las acciones primero como repetición y después como apropiación, al saber que estas, tienen un significado dentro de su vida. Es así como la persona se forma y crea en el mundo, aprende lo que las generaciones adultas le presentan y el modo que se lo presentan. En este sentido, la percepción del mundo está condicionada por el saber transmitido.

La percepción cotidiana según György Márkus es “una especie de condición de disponibilidad, las infinitas acciones interiores y exteriores se convierten (o pueden

convertirse) en señal en el momento en el que reaccionamos con disponibilidad (es decir, con percepción) a lo que es esencial para la auto-conservación” (citado por Heller, Ánger, 1967, p. 274), es decir, la persona en su vida cotidiana por principio es capaz de percibir todo lo que sus órganos sensoriales le permitan , pero en realidad, percibe solamente lo que el saber cotidiano le presenta como perceptible y digno de ser percibido, por ejemplo, el peligro, a las personas desde pequeñas se nos enseña que acercarte a un lugar que está incendiándose es peligroso porque puedes quemarte, puedes lastimarte y sufrir un daño, esto se nos enseña desde la socialización temprana a través de un lenguaje de miedo e inseguridad en el que se nos dice: cuando veas que algo se está incendiando no te acerques, aléjate, pide ayuda, etc. Pues “la percepción viene acompañada de sentimientos” (Heller, Ánger, 1967, p. 277).

Lo sentimental depende en gran medida del significado que le dé el particular o la sociedad a un objeto o acontecimiento (Heller, Ánges, 1967, p. 277), por ejemplo, las desapariciones forzadas de niñas y mujeres, así como los feminicidios, son acontecimientos a los cuales la sociedad les da un significado violento y que, por tanto, al ser reconocidos como tal, sirven de guía en el actuar cotidiano de las personas, y en específico de las mujeres.

“La relación de las realidades secundarias y de las percepciones interiores con el consenso general constituye en realidad una característica del comportamiento cotidiano” (Heller, Ánger, 1967, p. 278), para explicar esto, expondré el siguiente ejemplo: imaginemos que una joven narra a otra su experiencia respecto a alguna violencia que haya vivido en el espacio público y le dice -siento mucho miedo de salir sola a la calle-, esta narración en primer lugar está impregnada de sentimientos (inseguridad, miedo, coraje, impotencia, etc.) que le son transmitidos a la receptora del mensaje, en segundo momento, implica la presunción de que la otra sabe qué es el miedo, esto significa el consenso general, el cual, no se presenta de manera aislada sino que se presenta por la interacción con otras personas, pues “no se puede existir en la vida cotidiana sin interactuar y comunicarse continuamente con otras personas” (Berger, Peter y Luckmann,

Thomas, 1968, p. 38), es decir, el sentimiento del miedo no solo se queda en una cuestión individual, sino que ese se percibe de manera colectiva, en un contexto, momento y espacio determinado.

La cotidianidad se inscribe en el espacio- tiempo siendo parte constitutiva de la realidad, los lugares están impregnados de historia, así los fenómenos sociales no están fuera del espacio, ni fuera del tiempo, ni fuera de las históricas relaciones de género, como señala Virginia Vargas (2009) el espacio tiene características de espacio bibliográfico. Y, dentro de él, el cuerpo, particularmente el de las mujeres, aparece como depositario de las biografías. Porque el cuerpo, en sus tiempos, en sus espacios de violencia actuales e históricos, guarda memoria. Es por eso que existe el temor “vicario” frente a cosas que no nos han pasado a nosotras, pero sabemos que les han ocurrido y les están ocurriendo a muchas otras, como el ser agredidas física o sexualmente en el espacio público (Vargas, Virginia, 2009, p. 56). Es por esto, que todas las mujeres por su condición de género encarnan un miedo el cual les hace saber que pueden ser víctimas de estos acontecimientos sobre todo en lugares que según el orden patriarcal no les corresponde ocupar como mujeres.

El patriarcado configura la vida cotidiana de las personas a partir de la asignación de la identidad de género, la cual dicta según la diferencia sexual del trabajo, el espacio y las actividades que debe desempeñar para adaptarse a la sociedad. En este sentido, Marcela Lagarde (1990) señala que la vida cotidiana tiene para cada género aspectos diferentes:

- Para los hombres, la vida cotidiana es el espacio de su reproducción particular como hombres concretos.
- Para las mujeres significa el espacio de su realización como seres humanos concretos, en ella reproducen a los otros, a sí mismas y a su mundo; existen por medio de su rol de madre y esposa

La vida cotidiana para los hombres es realizar y percibir actividades y acontecimientos que sean relevantes únicamente para su vida, pues son *seres de*

sí para sí, mientras que en el caso de las mujeres su vida cotidiana gira en función de las necesidades de los hijos, del marido, de la familia; de *los otros*.

Por tanto, la vida cotidiana responde a la estructura patriarcal que sustentada en asimetrías de poder determina a partir de la diferencia sexual como se debe pensar, hablar y actuar, pues son recursos aprendidos en el proceso de socialización de cada persona. “Aprender a percibir, a sentir y a pensar en la vida cotidiana representa una misma actividad indisoluble” (Héller, Ánger, 1991, p. 329).

El orden patriarcal desde el inicio de la propiedad privada ha clasificado a las personas en espacios diferenciados (público y privado) de acuerdo a su identidad de género, acorde a ella, cada persona realiza actividades heterogéneas y a su vez homogéneas para reproducir la vida cotidiana, la cual corresponde al mundo inmediato en donde las personas se desenvuelven.

Históricamente se ha considerado que el mundo inmediato de las mujeres es el espacio privado, sin embargo, en los últimos años del siglo XX gracias al avance de las olas feministas se ha logrado que cada vez más mujeres se apropien y desempeñen en otros espacios que durante mucho tiempo han sido configurados por sujetos masculinos.

Pese a que mujeres hoy en día ocupan espacios en universidades, empresas, sindicatos, partidos políticos, etc.; socialmente se sigue considerando que el espacio privado (símbolo de suprema fecundidad, vida, ternura y amor) es en donde principalmente las mujeres desde temprana edad deben de aprender y apropiarse del saber cotidiano traducido en conocimientos que van en función de roles y estereotipos femeninos, mediante el cumplimiento de estos la persona obtiene cierto reconocimiento social porque se ajusta al sistema y contribuye a su reproducción. En este sentido se considera que mientras la persona, en este caso la mujer realice desempeño los roles de su identidad de género femenina que le fue impuesta, puede ocupar otros espacios siempre y cuando no pierda de vista los mandatos que le son conferidos.

Los roles que les sean socializados a las personas son fundamentales para su adaptación a la vida cotidiana, pues mediante ellos, la persona internaliza las instituciones traducidas en códigos, símbolos, valores, etc. Como menciona Peter Berger y Luckmann (1968) las instituciones se encarnan en la experiencia individual por medio de los “roles”, los que, objetivados lingüísticamente, constituyen un ingrediente esencial del mundo objetivamente accesible para cualquier sociedad. Al desempeñar “roles” los individuos participan en un mundo social; al internalizar dichos “roles”, ese mismo mundo cobra realidad para ellos subjetivamente (p. 96).

Por tanto, las personas se apropian de los sistemas de usos, exigencias y expectativas mandados por una sociedad ya “prediseñada” en la cual contribuyen mediante la reproducción de actividades heterogéneas que homogenizan el fin. En el caso de los hombres masculinos a los cuales se les ha impuesto la reproducción de la identidad masculina, han sido socializados para tener injerencia tanto en el espacio privado como en el público, sin embargo, su participación en cada uno de ellos cambia, pues en el primero sus funciones principalmente tienen que ver con el mando, mientras que en el segundo desempeñan actividades en donde involucran el mando, el intelecto y la fuerza física, de esta manera contribuyen a través del desempeño de roles masculinos la perpetuación y reproducción del orden establecido.

En ambos casos, estos roles sirven para reproducir el mundo tal y como lo conocemos y da legitimidad al ordenamiento social, pues los roles tienen gran importancia en una sociedad, ya que representan no solo tal o cual institución, sino la integración de todas en un mundo significativo. Estos roles”, por su puesto, contribuyen *ipso facto* a mantener dicha integración en la conciencia y en el comportamiento de los integrantes de la sociedad, vale decir, que tienen una relación especial con el apartado legitimador de ésta (Berger, Peter y Luckmann, Thomas, 1968, p. 98).

La persona a partir de la interacción que tiene con otras personas mediante el desempeño de roles se integra a la vida cotidiana expresada en la estructura

social definida como la suma total de actividades y de pautas recurrentes de interacción establecidas, la estructura social es un elemento esencial de la realidad de la vida cotidiana. Se basa en rutinas aplicadas tanto en el espacio como en el tiempo. El tiempo determina cuales son las acciones que les corresponde desempeñar tanto a hombres como a mujeres, según la época en la que se transite, mientras que el espacio es el lugar en donde las personas se significan y hacen vida cotidiana mediante la creación y aprehensión de símbolos y significados que los caracterizan.

La vida cotidiana es el resultado de relaciones de poder asimétricas e históricas que mediante el saber cotidiano transmitido por agentes de socialización forma sentidos, sentimientos, pasiones, ideas e ideologías que sustentadas en la división sexual del trabajo determina la relación de la persona con el espacio en el que sea socializada (ambiente inmediato), en el cual, desempeñara actividades heterogéneas y homogéneas que contribuyen a su adaptación y a la reproducción y percepción del mundo tal y como lo conocemos. La vida cotidiana se presenta en una estructura social dividida en espacio público y privado en los cuales las personas interactúan mediante prácticas que realizan en ellos; adquiere importancia como herramienta para hablar de los espacios públicos en tanto permite visualizarlos como portadores de significados que responden a una estructura patriarcal que privilegia en todos los sentido lo masculino respecto a lo femenino, tal y como lo veremos en el siguiente apartado.

2.1.1 Vida cotidiana el espacio público

El orden patriarcal organiza a la sociedad a través de la división sexual del trabajo, la cual establece la distribución de tareas entre hombres y mujeres, según los roles de género asignado a cada sexo. Con base en estos roles las personas interactúan con sus pares por medio de la socialización y el desempeño de funciones en espacios específicos en donde viven su cotidianidad.

La división del trabajo establece lo público y lo privado siendo una variante estructural que articula las sociedades jerarquizando los espacios; el espacio que

se adjudica al hombre y el que se adjudica a la mujer (Amorós, Celia, 2002, p. 249), estos sirven como espacios de control al establecer los límites y conocimientos especializados de los cuales deben apropiarse mujeres y hombres para adaptarse y reproducir el orden social.

Vélez Graciela (2005) refiere que el espacio debe de concebirse como un constructo social e histórico, en razón de que es el modo como los seres humanos se representan un mundo organizado en estructuras intangibles. También forma parte de la ideología, es decir, de la representación del mundo, la cual es moldeada por la clase dominante (p.154).

Así mismo, Anthony Giddens (1995) entiende el espacio como un espacio social estructurado y estructurante, señala que en realidad, no es el mundo externo el que impone una percepción del espacio a los individuos, sino el conjunto de representaciones que estructuran la experiencia histórica de una sociedad y en este tenor, la pertenencia a una cultura genera una visión común de las dimensiones físicas de la realidad (citado por Vélez, Graciela, 2005p. 154).

Es decir, tanto el espacio público como privado son construcciones sociales productos del imaginario social y en específico de una estructura social que impera y establece la forma y el modo de constituirse, estos se configuran mediante experiencias personales, las cuales se expresan en símbolos y significados de los que se valen las personas para significar su cotidianidad. Desde las Ciencias Sociales se invita a pensar en el espacio público y privado como espacios de sociabilidad, como escenarios de la vida cotidiana. Erving Goffman (1989) interpreta los espacios como una metáfora teatral; la ciudad podría ser entendida como escenario, en donde se sitúan las actuaciones o las puestas en escena de los actores sociales, posibilidades dramáticas, las representaciones comienzan a circular de modo que la vida en público y la vida en privado se constituyen como espacios de interacción y co-presencia. (Soto, Paula, 2014, p. 57).

En estos espacios las personas se relacionan e interactúan a partir de socializar y de la pertenencia e identificación que tengan en ellos, pues más allá de verles como lugares geográficos, deben ser conceptualizados como lugares de interacción social y de construcción de identidades colectivas, donde sus dimensiones si son físicas, pero también sociales y simbólicas, por tanto, no son contenedores neutros, pues las características del espacio pueden ser determinantes en las conductas sociales, las cuales, a su vez inciden en la construcción de determinadas características de ese espacio, es decir, las personas y el espacio mutuamente se reproducen.

En este sentido, los espacios responden a una organización social establecida por el patriarcado, el cual privilegia todo aquello relacionado con lo masculino. A la segregación del espacio se superpone una división sexual, que jerarquiza los territorios al definir los que deben ser ocupados por hombres y no permitidos a las mujeres. La representación del espacio, opera como un elemento ordenador del género, cuyo impacto en la subjetividad femenina es de restricción, mientras que en la masculina es de expansión, lo que proporciona una explicación sobre el posicionamiento de los hombres en el espacio público, así como su escasa identificación con el espacio privado, vinculado esto, a su pensamiento inscrito en la estrategia, en la búsqueda del éxito y su deseo de dominio sobre lo femenino (Vélez, Graciela, 2005, p. 159)

Históricamente a las mujeres se les ha vinculado con el espacio privado, en el cual desempeñan todas aquellas funciones que conforman su cotidianidad. El espacio para las mujeres se relaciona con su cuerpo, se interioriza. Para los hombres se externaliza, se refleja en funciones estratégicas, relacionadas con lo público “El hombre persigue la conquista, la mujer aspira a cuidar, proteger, desarrollar relaciones” (Vianello y Caramazza, 2002, p. 21 Vélez, Graciela, 2005)

Las mujeres por su condición genérica tienden a replegarse dentro de sí, por ello, se consideran y se les considera más aptas para la asistencia, el afecto y los cuidados. Esta proyección subjetiva del espacio es el resultado de su relación simbólica con la naturaleza, la explicación de la desigualdad entre los géneros

puede hallarse en esa conducción simbólica excluyente y jerárquica de la representación del espacio. María González y Yamile Delgado de Smith (2007) refieren la obra de *El segundo sexo*, en la cual Simone de Beauvoir señala que los hombres tuvieron el privilegio de la fuerza física. Por otra parte la reproducción representó para la mujer un gran obstáculo. Por ello el embarazo, el parto, la menstruación disminuyeron su capacidad de trabajo. Su misión fue la preservación de la especie sufriendo pasivamente su destino biológico, encerrada en la repetición y la inmanencia. Para Beauvoir, la clave de la sujeción de la mujer está en la biología (p. 130)

De igual manera, Sherry Orther (1979) señala que la sujeción y subordinación de la mujer en el espacio privado es el resultado del vínculo del cuerpo con las naturales funciones procreadoras específicas de las mujeres. Esto lo describe en los siguientes tres niveles:

1. El cuerpo y las funciones de la mujer, implicados durante más tiempo en la “vida de la especie”, parecen situarla en mayor proximidad a la naturaleza en comparación con la fisiología del hombre, que lo deja libre en mayor medida para emprender los planes de la cultura.
2. El cuerpo de la mujer y sus funciones la sitúan en roles sociales que a su vez se consideran situados por debajo de los del hombre en el proceso cultural
3. Los roles sociales tradicionales de la mujer, impuestos como consecuencia de su cuerpo y sus funciones, dan lugar a su vez a una estructura psíquica diferente que [...] se considera más próxima a la naturaleza (p. 116)

Estos argumentos permean la subjetividad de las mujeres mediante la imposición de su identidad de género femenina que sustentada en premisas biológicas establece los roles y estereotipos que deben desempeñar en el espacio que el orden patriarcal les ha delegado para su reproducción en el mundo. Filósofos a través de sus obras refuerzan estos argumentos con el fin de justificar desde lo biológico “natural” la sujeción de las mujeres al espacio privado- domestico.

Rousseau, en su obra “El Emilio o de la Educación”, plasma el nuevo ideal de la feminidad y la masculinidad a través de sus dos modelos; Emilio y Sofía. Dos concepciones diferentes de la naturaleza humana. El modelo de Emilio surge del

estado de pura naturaleza, ese que remite el estado social bajo la definición de igualdad y libertad. Sofía por el contrario, surge del estado presocial, donde se da el nacimiento de la familia, la división sexual del trabajo y por ende su ubicación al espacio doméstico (Cobo, Rosa, 1995 citada por González Cristina y Delgado de Smith, Yamile, 2007)

El espacio que ocupa Sofía está totalmente vinculado con la naturaleza, ella encarna el ideal de la mujer: dependiente, pasiva, débil, etc. Su deber es agrandar al marido y atender sus necesidades particulares, así como criar a los hijos. “La mujer desde la visión misógina de este autor es sinónimo de domesticidad, su destino se dibuja puertas adentro” (Gonzales, María, 2004 citada por González Cristina y Delgado de Smith, Yamile, 2007)

Lo anterior se sustenta en la creencia de que la naturaleza de las mujeres es tal que lo correcto es que estén sometidas a los hombres y que el lugar que les corresponde es el espacio privado y doméstico, mientras que en el caso de los hombres lo correcto es que habiten tanto el espacio privado como el público. Este proceso de diferenciación, inferioridad y exclusión conforma el fundamento del orden patriarcal el cual vincula a las mujeres con el espacio privado, siendo el espacio en donde apropian conocimientos especializados para el cumplimiento de su rol de madre y esposa, pues la sujeción de la mujer se concreta ubicándola en un solo lugar imponiéndole una serie de patrones, limitándolas a realizarse y desenvolverse en otros espacios, como el espacio público en el cual no tienen injerencia ni participación, siendo este espacio construido desde lo masculino-productivo, al no contemplar lo reproductivo- femenino. El espacio público es producto de una construcción social, donde se manifiestan y potencian relaciones de poder- subordinación entre las que se encuentran la de género (Falú, Ana, 2009, p. 24)

El espacio público al igual que el espacio privado surge a partir de la división del trabajo, en él también está presente la cotidianidad reflejada en la socialización, interacción y relación de las actividades que realizan las personas. El espacio público por excelencia es la calle, lugar abierto, espacio de discontinuidad que

permite la interacción y la atención de un público, la condición de transitoriedad de la calle, cuando nos paramos y conversamos y detenemos la trayectoria planeada, la liga a lo fortuito de un encuentro puede alterar lo predecible, en este sentido el espacio público es el espacio en tanto se relaciona con actividades cotidianas delimitables (Soto, Paula, 2014)

Por lo anterior, el espacio público es el espacio de lo cotidiano de los juegos, de las relaciones casuales o habituales con los otros, del recorrido diario entre las diversas actividades y del encuentro (Borja, Jordi y Zaida, Muxi, 2000). Por tanto, contiene simbolismos, significados y valores que les son otorgados, mediante las experiencias que las personas van construyendo o modificando en ellos, así “el espacio público se encuentra lleno de poder y simbolismo” (Salazar, Claudia y Sobrino, Jaime, 2010).

Michael Foucault concibe los espacios públicos como espacios de control. “Asigna a las clases poderosas la concepción de los espacios públicos como lugares de expresión de sus poderes, entiende estos espacios como propicios para el ejercicio de un “poder disciplinario” que, estratégicamente, facilita el control del grupo de poder sobre la población” (Falú, Ana, 2009, p. 24. El espacio público tiene dimensiones físicas, sociales, culturales y políticas, pero más allá de las diferenciaciones formales, Olga Segovia y Guillermo Dascal (2000) señalan que la naturaleza del espacio público está en su uso: el espacio público supone dominio público.

El espacio público está configurado desde la lógica masculina en donde refiriendo a Foucault la clase poderosa que ejerce control sobre las personas es el patriarcado, el cual, lo establece como el lugar (ambiente inmediato) en el que los hombres se deben desempeñar a partir de roles que constituyen su identidad masculina. Pues el espacio público es el espacio del descubrimiento y la conquista, siendo esto parte del estereotipo masculino, mientras que el espacio de la protección, del afecto y del amor es el privado- como estereotipo femenino. Además el espacio público configura el ámbito para el despliegue de la imaginación y la creatividad, el lugar de la fiesta (donde se recupera la

comunicación de todos con todos), del juego. (Viviescas, Fernando, 1997 citado por Segovia, Olga, 2009)

Este espacio se configura a partir de tareas y actividades estratégicas y de carácter público ejecutadas por los hombres, se caracterizan por la probabilidad de conducir al éxito al considerar estas actividades como las más valoradas, es decir, “cuando una tarea tiende a hacerse valorar, tiende a hacerse pública, tiende a masculinizarse y a hacerse reconocer” (Amorós, Celia, 2002, p. 249). Tal es el caso de los pasatiempos como el ajedrez el cual implica inteligencia y estrategia al igual que las actividades deportivas, como ejemplo de esto: el fútbol supone estrategia, velocidad y competencia, este deporte es practicado por hombres y mujeres, sin embargo, el reconocimiento masivo que socialmente se otorga es para la liga masculina.

Participar en el espacio público también implica la toma de decisiones respecto a problemas sociales de carácter común, pues Soto Paula señala que en lo público se constituye lo político, convirtiéndose en un lugar donde los ciudadanos pueden reunirse y deliberar racional y libremente asuntos de interés común, los intereses personales relacionados con la vida privada y la domesticidad quedan excluidos de la discusión pública. (Soto, Paula, 2014, p. 55).

El orden patriarcal excluye a las mujeres de estos espacios de toma de decisión porque su condición genérica sustentada en lo biológico y natural no les permite tener presencia en ellos. En este sentido señala Sara Ortiz (2004) citando a Jackson (1998) que:

El problema no es que las mujeres se hallen o no presentes físicamente en los ámbitos de toma de decisión, sino que su presencia no garantiza que puedan reconocer, exteriorizar y defender sus intereses: al contrario pueden expresar lo que [la elite masculina] desea oír en función de los intereses que producen su situación de opresión. Es probable que las mujeres se sientan socialmente incapaces de [participar en estos espacios] y expresar sus intereses, por el temor a la confrontación con los hombres (citado por Delgado de Smith, Yamile, 2008, p. 119)

Por lo anterior, el espacio público constituye uno de los polos de tensión de la dicotomía público/ privado que marca las relaciones de género, al ser un espacio en donde el orden patriarcal privilegia el dominio masculino expresado en símbolos, prácticas y formas que subordinan y violentan aquellos grupos que no cumplen con estereotipos y roles masculinos, pues “el espacio sea público o privatizado, es el soporte físico y cultural dónde se despliegan, viven y sufren violencias” (Falú, Ana, 2009, p. 16), por obvio que resulte la violencia es aquella que ocurre en el espacio- tiempo y posee características diferentes según el espacio en donde ocurra. Desde esta aproximación, el espacio- en sus articulaciones como espacio público y espacio privado- es el contenedor de [acciones violentas] (Vargas, Virginia, 2009, p. 56)

Hasta este punto he descrito de manera diferenciada tanto el espacio privado como el público en una lógica mutuamente excluyente, esto se podría leer como una postura bastante tradicional, puesto que actualmente la resignificación de lo masculino/femenino, en relación con el espacio público y privado se está transformando, sin embargo, es innegable que las mujeres hoy en día pese a los avances realizados no han logrado participar, hacer uso y apropiarse de los espacios públicos sin miedo a ser víctimas de acoso y/o violencia sexual. Ya que el espacio público hoy en día sigue siendo masculino. Por tanto, la vida cotidiana experimentada en el espacio público esta diferenciada entre hombres y mujeres, pues los primeros tienen injerencia y presencia en estos espacios sin caer en cuestionamientos, mientras que las segundas simplemente no tienen lugar en ellos, y si lo tienen son duramente sancionadas y violentadas, Teresa del Valle (2006) señala que “son espacios que nos negamos”: son los lugares a los que las mujeres renuncian o por los que circulan porque forman parte de su vida cotidiana, pero que básicamente están mediatizados por miedos (Rainero, Liliana, 2009, p. 167)

Sara Ortiz (2017) en la misma lógica considera que en esta sociedad patriarcal y capitalista las mujeres continúan siendo relegadas a la esfera privada y doméstica y se limita su acceso al espacio público y a la ciudad. Esto ha provocado que,

cuando las mujeres utilizan el espacio público, muchas veces sean vistas como fuera de lugar o culpabilizadas cuando sufren alguna agresión sexual, porque aún se considera que el espacio público es hegemoníicamente masculino.

Las mujeres han tenido históricamente vedado el espacio público y la “irrupción” en él ha sido producto de sus luchas. Lo que persiguen es un espacio para el ejercicio de una ciudadanía activa, de participación, de construcción de sujetos portadores de derechos, no solo objeto de ellos [...], las mujeres, en general, se culpabilizan si algo les sucede en el espacio urbano que es masculino, y por ello vedado para las mujeres, contribuye a que se sientan responsables cuando son víctimas de alguna violación o delito en la vía pública, por circular en horarios considerados socialmente inapropiados o con determinada vestimenta (Falú, Ana, 2009, p. 23)

El espacio público es el escenario donde se generan y reproducen desigualdades entre los sexos. Las desigualdades se presentan desde el hecho en el que hombres y mujeres no viven su cotidianidad ni disponen de estos espacios de la misma manera ni tienen las mismas oportunidades para hacerlo. A las mujeres por el simple hecho de serlo se les niega ser parte, hacer uso y disfrute de estos espacios, además del género otras características sociales, como la clase social, el ser una persona racializada, la identidad sexual, la diversidad funcional o la edad, entre otros aspectos, confluyen para que la dominación masculina presente tanto a nivel macro y micro estructural las controle y las sitúe como víctimas potenciales de un continuum de violencias ejercidas en diferentes ámbitos ya sea en el familiar, laboral o comunitario.

2.2 Violencia de Género

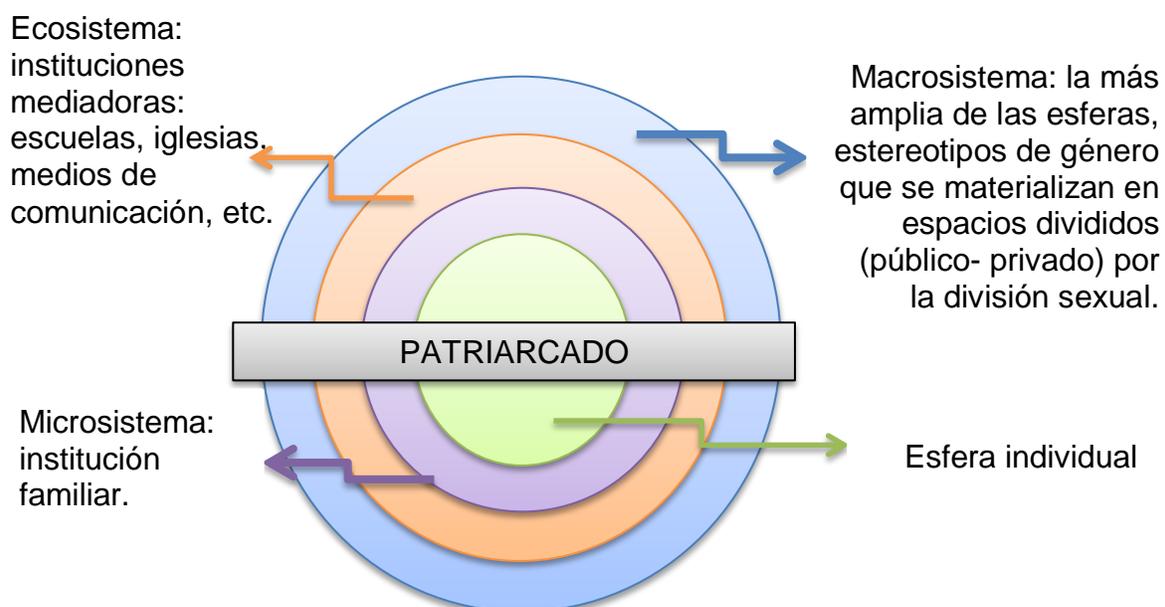
Este apartado tiene la finalidad de contextualizar en términos generales el concepto de violencia, en específico la estructural, para comprender el concepto de violencia de género y su diferencia en relación con la violencia ejercida contra las mujeres.

Las ciencias sociales definen la violencia como un estado de explotación y opresión presente en las relaciones jerárquicas; se considera que cualquier relación que implique subordinación es violenta porque se ejerce poder sobre alguien situado en posición inferior. Norberto Bobbio (1998) refiere la violencia como sinónimo de fuerza, en la que va implícita la noción de poder (citado por Quintana Luis, 2016), pues la violencia lleva en sí plasmado el poder coercitivo, para imponer y doblegar.

Por ello, hablar de violencia es referirse a relaciones de poder asimétricas, así como a la cultura y las diversas formas en las que ésta se vincula con diferentes estructuras de dominación en los ámbitos micro y macro sociales, pues la violencia es un fenómeno multifacético tiene variadas expresiones, causas, alcances y consecuencias. A veces es muy clara y contundente y otras veces es sutil y se esconde en palabras y silencios que resulta difícil de aprehenderla e incluso descifrarla en nuestra cotidianidad (Torres, Marta, 2015).

Jorge Corsi (1994) propone el siguiente modelo para visualizar la violencia en cuatro esferas referidas como el contexto social:

FIGURA 4. Esferas en las que se presenta la violencia.



Fuente: Elaboración propia a partir de Torres, Marta (2001). Violencia y Modelo Patriarcal.

El patriarcado utiliza la violencia desde el momento en el que se le impone un género a determinada persona, el cual como ya hemos revisado funge como ordenador simbólico que distingue, clasifica y jerarquiza a la sociedad mediante la construcción de oposiciones y dualidades. Estas construcciones permean la estructura social porque determinan mediante la identidad de género patrones de comportamiento y espacios que les corresponden desempeñar a las personas con base en su diferencia sexual dentro del contexto social.

Por tanto, la violencia está presente en todos los ámbitos de la vida cotidiana, sobre todo a nivel macro estructural el cual da paso y se interrelaciona con otras violencias gestadas a nivel micro estructural e individual, o bien lo que Johan Galtung (1981) señala como violencia directa. Un ejemplo de esto, son los feminicidios, los cuales son perpetrados tanto por el Estado (violencia estructural) como por la persona que realiza el asesinato (violencia directa). Esto porque la violencia es un mecanismo del cual se vale el sistema patriarcal que sustentado en relaciones de poder jerárquicas oprime y subordinada a grupos de la sociedad que están fuera de la hegemonía masculina, es decir, las mujeres y las personas de la diversidad sexual, las cuales se les considera lo *otro*, lo inferior, lo que no tiene importancia. El grado máximo de violencia estructural es cuando se produce muerte que se puede evitar (Quintana, Ruiz, 2016), tal es el caso de los feminicidios en México.

La violencia estructural también definida como violencia en cubierta o invisible hace referencia a un tipo de violencia sistémica porque se encuentra inserta en el sistema de dominación masculina. Esta no proviene de la acción violenta de un individuo concreto sobre otro, sino de la resultante de un sistema social, es decir la violencia no se genera espontáneamente del individuo sino que esta se encuentra presente en la estructura y superestructura social (Quintana, Ruiz, 2016), y que por tanto responden a un orden social, económico, político y cultural.

Este orden es vigilado normado y regulado a nivel macro estructural por las instituciones, pero se aterriza en lo micro estructural y se particulariza en los hombres lo cuales fungen como los principales vigilantes del estatus quo, siendo

estos, los que tienen privilegios y beneficios atribuidos por el orden patriarcal mediante la asignación de su identidad masculina, lo que les permite tener mayormente autonomía de sus cuerpos y, por tanto, de sus vidas, así como de los cuerpos y vidas de otras personas consideradas su propiedad. Sin embargo, la imposición de su identidad masculina les ejerce violencia, debido a que tienen que cumplir con los mandatos masculinos que la sociedad patriarcal les demanda, pues de no ser así, se les ve como cuerpos feminizados que deben ser vigilados, controlados y por tanto violentados.

La identidad masculina incita a desarrollar un desprecio por todo lo considerado otro, es decir, lo femenino, aquello que está para servirles y se puede utilizar para luego desechar, en general todas sus acciones deben de reflejar el dominio y poder que tienen en todo momento, y al sentir que se pierde el poder, se utiliza como mecanismo de sometimiento y control la violencia. Es así como la violencia está ligada a la impotencia del poder, Jorge Corsi (1994) señala que quien actúa violentamente busca afianzar una posición de poder y dominio, pues para que la violencia se presente es necesario un desequilibrio de poderes ya sea real o simbólico, por ello, se produce en un marco de desigualdad.

La violencia ejercida contra las mujeres es una forma de violencia basada en el género, producto de relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. Pero la violencia de género da cuenta no sólo de la violencia que se ejerce contra las mujeres, derivada de la estructura de subordinación y del dominio patriarcal que pesa sobre ellas, sino que incluye aquellas formas de violencia que, basadas en el predominio de la heterosexualidad y en los estereotipos de género, se ejercen hacia lesbianas, gays, travestis, transgéneros y también varones (Alanís, Úrsula y Alvarado, Arturo, 2017) pues, la violencia de género está sustentada en la ideología patriarcal que sostiene mitos acerca de una sexualidad masculina y femenina, donde el sexo es utilizado como la principal arma para subordinar, por tanto, la violencia es un mecanismo de control sobre los cuerpos y las vidas de mujeres y hombres para mantener un orden y afianzarlo, este tipo de violencia se puede presentar tanto en el ámbito privado como el público, es decir, en el ámbito

de la vida cotidiana. El Centro de Investigación y Estudios de Género (2016), define la violencia de género como:

Actos y actitudes de agresión, acciones y omisiones que atentan contra la integridad de las personas, basadas en el orden patriarcal y en las relaciones de poder-dominación/mando-obediencia que resulten en daño psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual y feminicidio, en el ámbito de la vida cotidiana. (Centro de Investigación y Estudios de Género, 2016).

La violencia ejercida hacia las mujeres, tanto en el ámbito privado como en el público, se da por el simple hecho de ser mujeres, y es tolerada y naturalizada porque responde al ejercicio de dominación de un sexo sobre el otro, resultado de históricas relaciones desiguales de poder que tienen como fin reforzar el control masculino y la subordinación femenina. Como señala Marta Castañeda y Patricia Torres (2015) la violencia contra las mujeres (y los feminizados) es, en general, la conducta aprendida, funcional y encubierta que el sistema acepta con más naturalidad. La Organización de las Naciones Unidas la define como

Todo acto que resulta o puede resultar en daño o sufrimiento físico, sexual, o psicológico para la mujer, incluyendo las amenazas de tales actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad que ocurren tanto en la vida pública como en la privada. (ONU Mujeres, 2010)

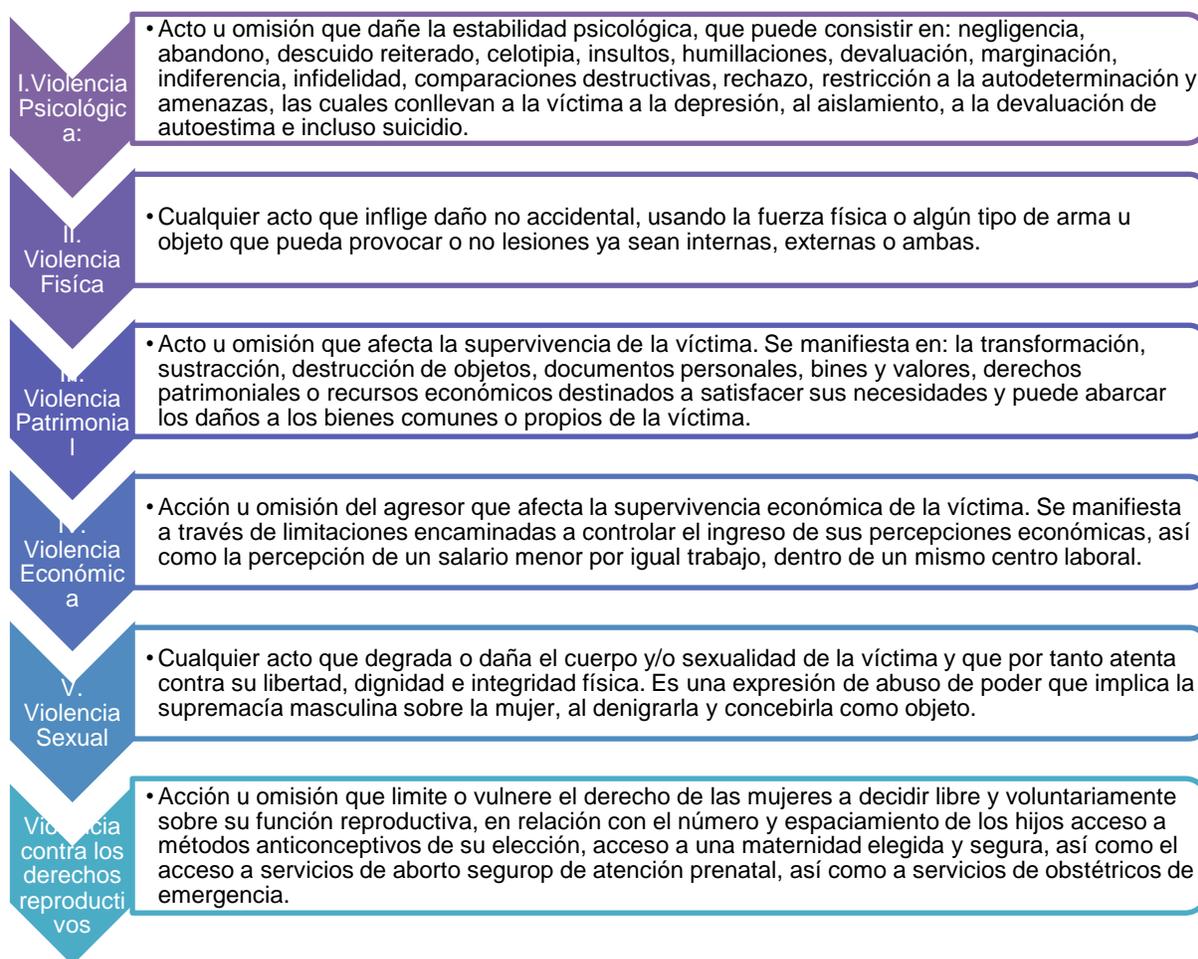
La violencia contra las mujeres es una constante en donde se interrelacionan muchas otras, tanto las que vivimos por nuestra condición de género como aquellas producto del lugar que ocupamos en la sociedad, el siguiente apartado da cuenta de los tipos y modalidades en las que se encuentran las violencia a las que constantemente estamos sujetas en los diferentes espacios de nuestra vida cotidiana.

2.2.1 Tipos y modalidades de la violencia según la LGAMVLV

Como se revisó en el apartado de movimiento feminista, muchas mujeres a lo largo del tiempo se han involucrado en ámbitos de la esfera pública con el fin de

denunciar las violencias de las cuales somos sujetas por nuestra condición de género. Marcela Lagarde junto con un grupo de legisladoras en 2007 impulsa la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, está armoniza la legislación y los compromisos internacionales suscritos por el gobierno e impulsados por el movimiento feminista para diseñar una política de Estado que diera respuesta a la amplitud, diversidad y gravedad de las violencias ejercidas contra las mujeres, las cuales se enlistan en la siguiente figura.

FIGURA 5. Tipos de violencia según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia



Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007).

Estas violencias se ejercen en el día a día contra las mujeres en diferentes grados, éstas no se presentan de forma aislada, pues la ejecución y desarrollo de

una da paso a la manifestación de otras, por tanto una mujer puede ser víctima de varios tipos de violencia que interrelacionadas transgreden tanto su salud mental como física en diferentes ámbitos de su vida cotidiana, los cuales son tipificadas por la presente ley como modalidades.

FIGURA 6. Modalidades de violencia según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia



Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007).

Estas modalidades hacen referencia a las formas, manifestaciones o ámbitos de ocurrencia en los que se presentan la violencia contra las mujeres. Recuperar los tipos y modalidades en los que se presenta la violencia contra las mujeres permite comprender que la vida de una mujer puede estar atravesada por diferentes violencias ejercidas en los distintos espacios a los que pertenezca, puede ser

víctima de violencia en su familia, trabajo, comunidad, etc., en estos espacios hay relaciones de poder que colocan en condiciones de subordinación a las mujeres lo que impide el pleno ejercicio de sus derechos tanto en el ámbito privado como en el público.

2.2.2 Violencia de género en el espacio público

La violencia contra las mujeres no se define por el lugar donde ocurre sino por las asimetrías de poder que existen entre los sexos, las relaciones de poder-dominación están presentes en todos los ámbitos de la vida cotidiana sin diferencias temporales y espaciales. Las mujeres han accedido a la vida pública apropiándose con más notoriedad de los espacios urbanos; han pasado del ámbito doméstico y privado, al espacio público urbano, pero las desiguales relaciones de poder entre los géneros se mantienen. Salir del ámbito privado, como lo observa Michelle Perrot (2001), al analizar el surgimiento de la presencia de las mujeres en el espacio público en el siglo XXI, supuso para ellas apoderarse de

... los espacios que se les dejaba o se les confiaba y desarrollar su influencia hasta las puertas mismas del poder. Allí encontraron los lineamientos de una cultura, matriz de una 'conciencia de género'. También intentaron 'salir' de allí para tener, 'por fin, sitio por doquier'. Salir físicamente: deambular fuera de casa, en la calle, o penetrar en los lugares prohibidos –un café, un mitin-, viajar. Salir moralmente de los roles que les son asignados, formarse una opinión, pasar del sometimiento a la independencia (citado por Zuñiga, Mercedes, 2014).

La apropiación de los espacios públicos por parte de las mujeres supone ir en contra del orden patriarcal que articula las sociedades en jerarquías y mediante la división sexual del trabajo clasifica a las personas, las mujeres en la actualidad tienen mayor participación en el espacio público a consecuencia de los derechos ganados por el movimiento feminista, además del aumento de la precarización laboral y económica, lo cual ha supuesto tener dobles e incluso triples jornadas laborales dando como resultado el desplazamiento de los hombres de sus

espacios tradicionales por la inserción de las mujeres en los espacios públicos, ello puede ser una de las causas por la cual se ejerce violencia contra las mujeres, al sancionarlas por no cumplir cabalmente con lo que el patriarcado espera de ellas – ser buenas madres y esposas dedicadas en su totalidad al hogar, por ello, el poder patriarcal aplica mayor rigidez en tanto mayor sea la participación de las mujeres en el espacio público, norma no solo a una mujer sino al colectivo de mujeres, mediante el uso de la violencia plasmada sobre sus cuerpos, los cuales son utilizados como mecanismo de control para dar un mensaje claro sobre el lugar que les corresponde, siendo el espacio privado. Como señala Ana Falú (2009) las violencias ejercidas contra la mujer son producto de un mayor empoderamiento en los espacios públicos y menos toleración a la violencia de género; hay un sistema patriarcal amenazado que reacciona por la necesidad de reafirmar su control social (p. 25)

La violencia que experimentan hombres y mujeres esta diferenciada por la corporalidad, en el caso de las mujeres su cuerpo es lo que las define, mediante él se posicionan y tienen valía social porque pueden estar al servicio de los demás; pueden dar placer y procrear para los *otros*, si esto no es posible, se les desecha, pues las mujeres son solo cuerpo- objeto propiedad de quien se atribuya su dominio. A través de la violencia ejercida sobre el cuerpo de las mujeres se expresa la dominación masculina.

La violencia urbana se presenta en los espacios públicos a través de otras problemáticas sociales derivadas de desigualdades sociales, económicas, políticas y culturales, pues “los espacios públicos no solo contienen y expresan relaciones de dominación entre los géneros, sino múltiples dimensiones sociales, económicas, culturales y políticas” en permanente tensión y conflicto (Vargas, Gina citada por Falú, Ana, p. 24). La delincuencia, el crimen organizado y el narcotráfico, son algunos ejemplos de estos conflictos; estos agudizan la violencia contra las mujeres en estos espacios, en tanto son consideradas objetos que pueden ser ultrajados en sinónimo de venganzas, así como moneda de pago e intercambio, pues los cuerpos de las mujeres siempre han tenido un valor

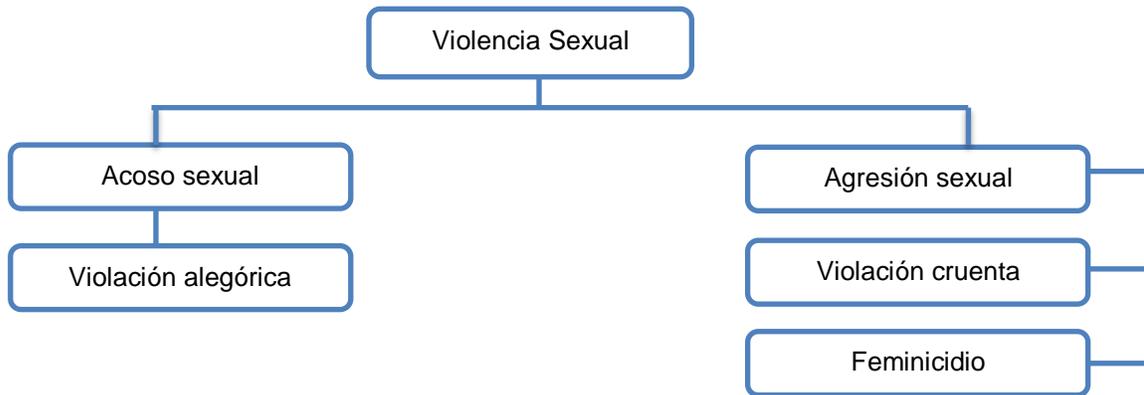
simbólico adicional como garantía de sutura de conflictos o como lugar de ejercicio de poder para humillar, deshonrar, negar o enviar mensajes cifrados a otros varones (Femenías, María y Soza, Paula, 2009, p. 12)

La dominación masculina se particulariza en los agresores los cuales violentan como parte de los mandatos de su identidad. Cuando las mujeres tienen injerencia en los espacios que históricamente han sido considerados masculinos, “los hombres se pueden sentir amenazados porque temen perder su lugar de dominio único y absoluto y ese lugar es el espacio público” (Torres Marta, 2001, p. 5) el cual como ya vimos está configurado por símbolos y significados establecidos por la hegemonía masculina.

Las violencias en el espacio público pueden ser perpetradas por cualquier persona, particularmente desconocidas, como señala Teresa del Valle (1989) en la ciudad resulta fácil escaparse de los lugares donde cada persona tiene sus redes sociales y ampararse en el anonimato para mostrar su lado violento, y la ciudad, por su amplitud, la densidad de población, la situación que favorece la impersonalidad de las relaciones, crea y desarrolla la violencia (p. 19), sin embargo, no se descarta que puedan ser también conocidos o familiares los perpetradores de las mismas.

Los agresores llevan a cabo los tipos de violencias ya antes mencionadas en contra de las mujeres, las cuales se pueden presentar en formas como: miradas lascivas, piropos, amenazas, ofensas, comentarios respecto a sus cuerpos, así como el acoso sexual y la agresión sexual que incluye la violación y el feminicidio, esto ocurre en las calles, en el transporte público y en los parques, en las escuelas y los lugares de trabajo y alrededor de ellos, en aseos públicos y en puntos de distribución de agua y alimentos, o en sus propios vecindarios (ONU Mujeres, 2017). Señala Ana Falú las mujeres están sujetas a un continuum de violencias que se les ejercen— agresiones, acoso sexual, violaciones, asesinatos -, que tienen lugar tanto en el mundo privado como en el público, en el hogar, en las calles, en los medios de transporte (p. 16)

FIGURA 7. Expresiones de violencia sexual.



Fuente: Elaboración propia para fines de este apartado. Ciudad de México, 2020.

Acoso sexual: es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, se expresa de forma verbal o visual, aunque también puede ser física.

Agresión sexual: cualquier acto que implique el uso de la fuerza y el contacto sexual forzado. Se usa la violencia para obligar a la persona a tener relaciones sexuales.

Violación alegórica: acto de manipulación forzada del cuerpo del otro desencadena un sentimiento de terror y humillación (Segato, Rita, 2003). Se expresa de manera verbal y visual aunque también puede ser física, algunos ejemplos son: mirar un cuerpo desnudo o una zona genital desnuda, observar o mirar imágenes sexuales o participar en estas, observar un acto sexual, como la masturbación, etc.

Violación cruenta: es cometida en el anonimato de las calles, por personas desconocidas, anónimas, el acto se realiza por medio de la fuerza o la amenaza de su uso (Segato, Rita, 2003)., se expresa sobre todo de forma física.

Violación sexual: cualquier acto sexual forzado en el que algo se coloca (penetra) en la vagina, el ano o la boca, algunos ejemplos: ser obligada a practicar sexo oral, ser obligada a tener relaciones sexuales, etc.

Feminicidio: fenómeno social ligado al sistema patriarcal, que predispone en mayor o menor medida a las mujeres para que sean asesinadas. Sea por el solo hecho de ser mujeres, o por no serlo de manera “adecuada”. La falta de adecuación presupone que la mujer se ha “salido de la raya” y ha “traspasado los límites de lo establecido” (Monárrez, Julia, 2005, citado por Segato, Rita, 2006, p. 5)

Estos actos se ejercen en contra de las mujeres y de aquellos cuerpos considerados femeninos; responden a una estructura patriarcal que utiliza la violencia: 1) como castigo o venganza contra una mujer que salió de su lugar, esto es, de su posición de subordinada, 2) como agresión contra otro hombre, cuyo poder es desafiado y su patrimonio usurpado mediante la apropiación de un cuerpo femenino en un movimiento de restauración de un poder perdido para él, 3) como una demostración de fuerza y virilidad ante una comunidad de pares, con el objetivo de garantizar o preservar un lugar (Segato, Rita, 2003).

Entonces la violencia de género contra las mujeres en el espacio público se define como el mecanismo de control utilizado por el orden patriarcal para legitimar su poder y dominación contra las mujeres, se presenta en aquellos actos o amenazas expresadas en miradas lascivas, piropos, ofensas, así como el acoso sexual y la agresión sexual que incluye la violación y el feminicidio, los cuales, pueden ser perpetrados por desconocidos, conocidos o familiares dentro de la comunidad, incluyendo los actos perpetrados por el Estado que mediante sus instituciones infunden miedo e inseguridad en la vida de las mujeres lo que limita su participación y disfrute de los espacios públicos.

2.2.2.1 El miedo de las mujeres en el espacio público

El miedo a la violencia en los espacios urbanos resulta ser un elemento que el patriarcado utiliza para controlar la presencia de las mujeres en el espacio público, lo que contribuye a construir desigualdades de género y la exclusión urbana de las mujeres. El miedo como producto cultural reproduce en forma de experiencia

corporeizada la reproducción de las más profundas relaciones de poder espaciales que asume la ciudad (Bankey, 2002, citado por Soto, Paula, 2014).

Dammenrt (2002) señala dos tipologías del miedo en la ciudad, la primera hace referencia al miedo *objetivo* se refiere a la probabilidad de ser víctima de un delito, y el miedo *afectivo* es un tipo de inseguridad que se relaciona con situaciones peligrosas y, está ligado a las emociones que desarrollan los individuos en situaciones concretas. El miedo en las mujeres preexiste ante las situaciones de violencias que se ejercen en su contra, además en todo momento por el simple hecho de ser mujeres somos víctimas del miedo, pues “el miedo es una experiencia individualmente experimentada, socialmente construida y culturalmente compartida” (Reguillo, Soto, Paula, 2012)

El miedo que tienen las mujeres a ser víctimas de los diferentes tipos de delitos es mayor y se manifiesta de forma diferente en los hombres. El miedo de las mujeres no solo es espacial, pues el hecho de tener un cuerpo sexuado femenino condiciona cómo usamos los espacios públicos; nuestra percepción de inseguridad cuando caminamos por la ciudad está determinada por la experiencia encarnada de los acosos y agresiones que vivimos en la cotidianidad y desde temprana edad, Buckingham (2011) señala que en las mujeres existe un riesgo mayor de experimentar violencia sexual que para los hombres y, como resultado de ello tienden a evitar ciertas zonas que consideran peligrosas (citado por Soto, Paula, 2014) . Esto tiene que ver con, cómo desde el imaginario colectivo el cuerpo de la mujer es presentado y percibido.

Las campañas publicitarias y en general los medios de comunicación reproducen anuncios donde se expone el cuerpo de la mujer como objeto de consumo y disfrute para otros, así como un objeto desechable que al no cumplir con los mandatos de feminidad es asesinado y embolsado. La radio, las redes sociales y la televisión mediante noticias de tipo sensacionalista muestran imágenes en donde se presenta el rostro, el vientre, los senos, las partes reproductoras de las mujeres desfiguradas. Se observa como a la mujer le han arrebatado lo que le daba valía como una “verdadera mujer”, por ejemplo los golpes en los senos, en el

vientre son un símbolo de su rol de madre. Señala Marta Torres (2001) algunos casos registran a hombres que arrojan ácido para desfigurar a la mujer por completo.

Los medios de comunicación describen las violencias y los asesinatos de las mujeres en el sentido de causar temor, morbo o repugnancia, dejando al escrutinio social la valoración de los hechos. El imaginario colectivo emite juicios de valor: en principio se pone en cuestión su comportamiento y manera de vestir, además de las razones de su presencia en el sitio y horario de la agresión. Se les culpa por lo que les paso al responsabilizarlas exclusivamente, razón por la cual muchas de las estrategias realizadas por las instituciones se enfocan en dar una serie de recomendaciones para que las mujeres se protejan solas, ya sea evitando a los desconocidos o limitando sus horarios y lugares de circulación (Lieber, 2003 citado por Zuñiga, Mercedes, 2014, p. 80).) Desde pequeñas, las mujeres entramos en el espacio urbano con el mandato de que nuestra seguridad depende en gran medida de nuestro comportamiento, desde la forma de vestirnos hasta las horas y los lugares por donde transitamos (Román, Marta, 2009, p. 138)

Se manda un mensaje muy claro a las mujeres, por un lado, a través de los cuerpos que se exponen en el espacio público los cuales se muestran aterrados, sumisos, pasivos y muertos, se disciplina y da a conocer los costos de su participación en la esfera pública, como señala María Femenías y Paula Soza (2009) por acción o por omisión la dominación masculina escribe con sangre un mensaje público cifrado a la sociedad: “Volveremos a ser quien mande, aunque para ello debemos incrementar la crueldad apropiándonos del cuerpo de las mujeres e inscribiéndolo en ellos nuestro mensaje de poder y dominio” (p. 63). Se disciplina con la imposición y reproducción del miedo que como mujeres resultado de nuestra condición de género corporeizamos desde nuestra socialización temprana, pues el miedo se mantiene y sustenta por la lectura de la prensa, de los medios de comunicación y recomendaciones de la policía, que transmiten ampliamente la idea según la cual las mujeres somos objetivos potenciales de violencia (Zuñiga, Mercedes, 2014, p.93).

A consecuencia de esto a través de agentes de socialización y saberes cotidianos se norma a las mujeres desde temprana edad la forma de comportarse y vestirse en los espacios públicos para no ser víctimas potenciales de violencia sexual. Al respecto señala Marta Román (2009):

El miedo es un veneno paralizante que se va inoculando en pequeñas dosis desde la infancia con mensajes cariñosos como “ten cuidado” o “no te fíes de desconocidos” y que, de vez en cuando, requiere tratamientos de choque encapsulados en noticias terribles. El miedo funciona como una caja de resonancia del discurso ancestral que considera que la asociación mujer/calle hace referencia a aquellas que están fuera de lugar o fuera del momento que le corresponde (p. 138)

La violencia se particulariza en la víctima y se deja de lado toda una estructura patriarcal que mediante pactos patriarcales y relaciones de poder permite y naturaliza el ejercicio de la violencia contra las mujeres tanto en el espacio público como privado. Como señala Lia Zanotta Machado las mujeres aún siguen sufriendo mayor violencia puertas adentro, y tanto las violencias en el mundo privado como en el público se inscriben y definen en estereotipos de género y discriminación hacia las mujeres [...] está en juego, como siempre, el cuerpo de las mujeres, ese territorio para ser ocupado, ese territorio- cuerpo concebido como una mercancía apropiable, percibido como disponible (Falú, Ana, 2009, p. 29)

Por lo anterior el miedo percibido en mujeres y hombres en los espacios públicos esta diferenciado por las experiencias cotidianas que corporalizamos, ya que el miedo, lo mismo que la seguridad, tiene referentes y significados distintos para hombres y para mujeres. La metodología, que introduce la crítica feminista marca esta diferencia: es distinto pensar el miedo como una experiencia social amplia, que pensarlo desde las mujeres (Teresa del Valle citado por Rainero, Liliana, 2009, p. 165)

El miedo ha sido una forma eficaz de opresión y de control que ha paralizado la libertad y la autonomía de las mujeres, las cuales pueden mostrar rechazo por algunos lugares públicos limitando el uso y disfrute de los mismos, así como el

cambio de actividades cotidianas realizadas en ellos como: “no frecuentar lugares y temporalidades que se reconocen como masculinos, buscar trayectos alternos para evitar espacios y equipamientos que dentro de sus experiencias son símbolos de peligro real o imaginario, la forma más extrema es la reclusión hogareña, que en ocasiones llega a limitar los movimientos urbanos como la participación social, la recreación, e incluso en algunos casos, hasta abandonar el trabajo o los estudios” (Soto, Paula, 2014, p. 2017), lo que implica un impacto en la vida cotidiana de las mujeres al no permitir el pleno ejercicio de su ciudadanía.

Para las mujeres ganar la calle y ocupar muchos de los sitios públicos y semipúblicos ha supuesto un avance muy importante con posibilidad de liberación, con todo y que su presencia continua considerándose ajena en los espacios públicos. El movimiento feminista ha apostado por la denuncia pública de las violencias y analiza la seguridad de las mujeres en las ciudades ha impulsado marcos normativos internacionales, nacionales y locales que dictan las acciones que se deben de contemplar los estados miembros para erradicar y prevenir la violencia contra las mujeres.

3. Capítulo. Marco normativo en materia de violencia de género contra las mujeres

Un momento único puede iniciar una revolución, las acciones colectivas pueden transformar las leyes, la creatividad puede cambiar actitudes y un invento puede alterar el curso de la historia. Paso a paso se impulsa el movimiento de las mujeres, incluso ante las adversidades.

(ONU, Mujeres)

La violencia contra las mujeres es legitimada en la estructura social y excede largamente lo privado y lo doméstico, por tal, el movimiento feminista desde ya hace décadas ha luchado por la necesidad de un cambio estructural que promueva una vida armónica y de convivencia entre las personas sin discriminación por razones de género, cultura, origen étnico, preferencia sexual, discapacidad, edad, etc. Esto ha sido eje rector en marcos normativos de carácter internacional, nacional y local contenedores de conferencias, convenciones, tratados, declaraciones y leyes que en materia de violencia contra las mujeres han sido ratificados por el Estado mexicano, el cual está obligado a garantizar el pleno ejercicio de las mujeres a una vida libre de violencia en cualquier ámbito de su desarrollo humano. Por tanto, en este capítulo se pretende revisar cada uno de los marcos normativos antes mencionados, así mismo se revisan algunas estadísticas a nivel mundial, internacional y nacional sobre la violencia contra las mujeres, se enfatiza en aquella ejercida en el ámbito público.

3.1 Marco internacional

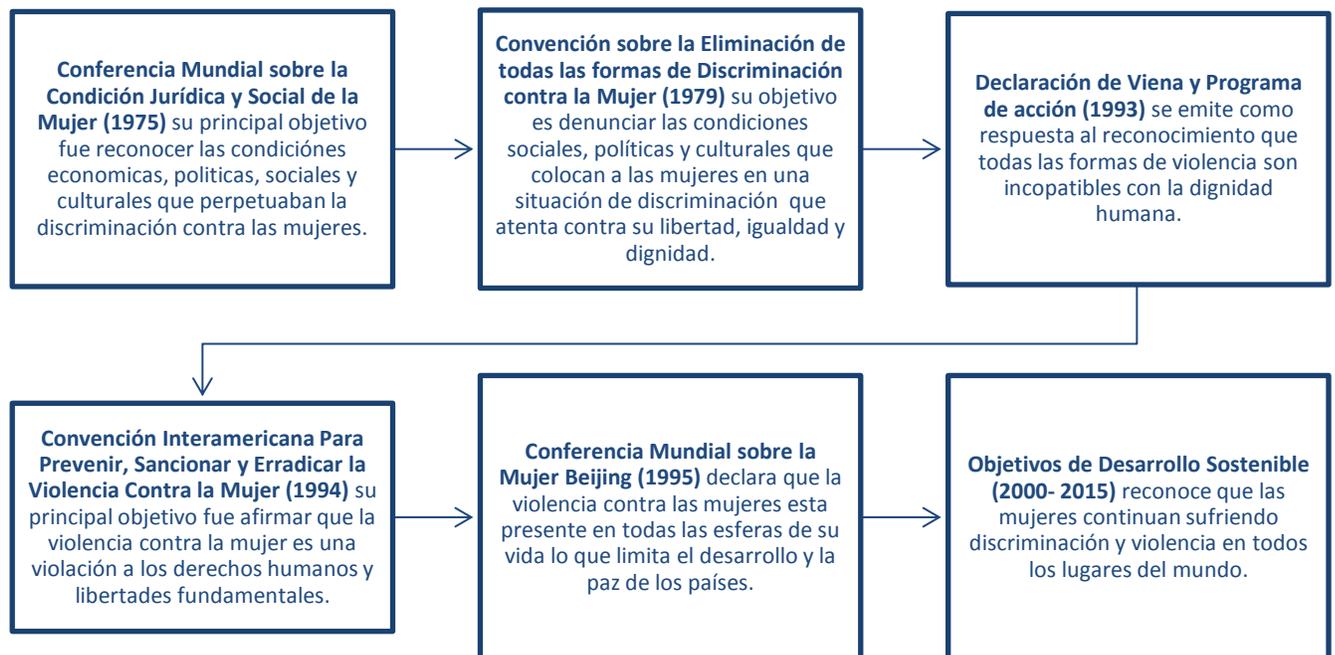
El movimiento feminista desde 1848 con la primera convención por los derechos de las mujeres celebrada en Seneca Falls, Nueva York, EE. UU exige el reconocimiento de derechos civiles, sociales, políticos y religiosos para las mujeres, desde este momento se comenzaron a sentar las bases para futuras convenciones que tuvieran como objetivo incidir en las problemáticas que aquejan

a las mujeres, entre ellas, la violencia, la cual en la década de los 70's se comienza a visibilizar como una práctica que transgredía los derechos humanos de las mujeres y por tanto su erradicación era prioritaria.

Esto dio paso a conferencias mundiales de las cuales resultaron instrumentos de carácter internacional y declaraciones para el reconocimiento y promoción de derechos políticos, económicos y sociales de las mujeres, su principal característica es colocar en el centro de la discusión las múltiples necesidades y exigencias de la vida cotidiana de las mujeres para evidenciar que en distintas sociedades existen prácticas nocivas que atentan contra la salud física, psicológica y sexual de mujeres y niñas. En estos instrumentos se establecen planes y plataformas de acción conformados por objetivos, metas y estrategias que compromete a los Estados Parte o Estados⁵ miembro a garantizar la protección y defensoría de los derechos de mujeres y niñas con el fin de asegurar el cumplimiento de su obligación para erradicar la violencia contra las mujeres tanto en el espacio público como en el privado. Como parte de este apartado de carácter internacional se describen las siguientes convenciones, conferencias y declaraciones que han sido medulares para reconocer las diferentes problemáticas que aquejan a las mujeres.

⁵ Estados Parte o Estado miembro: hace referencia al país que haya ratificado, aprobado y aceptado las disposiciones de cualquier instrumento internacional, y por tanto, está obligado a darle cumplimiento.

FIGURA 8. Marco Internacional en materia de Violencia de Género contra las Mujeres



Fuente: Elaboración propia para fines de este apartado. Ciudad de México, 2020.

3.1.1 Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (1975)

Esta convención fue el resultado de los esfuerzos realizados por la Comisión Jurídica y Social de la Mujer, siendo el primer órgano internacional e intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y empoderamiento de la mujer. Esta Comisión se conformó por mujeres que tuvieron el respaldo de las Naciones Unidas desde 1947 para establecer normas y formular convenciones internacionales que cambiaran las leyes discriminatorias y aumentaran la sensibilización mundial sobre las cuestiones de la mujer, así mismo realizo aportes en la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos en la que propuso suprimir las referencias a los hombres como sinónimo de la humanidad para incorporar un lenguaje nuevo y más inclusivo.

La Comisión inició una evaluación de la condición jurídica y social de las mujeres país por país para sustentar futuros instrumentos de derechos humanos, así

mismo elaboró las primeras convenciones internacionales sobre los derechos de las mujeres como la Convención sobre los derechos políticos de la mujer en 1953 siendo el primer instrumento de derecho internacional en reconocer y proteger los derechos políticos de las mujeres. En 1960 la Comisión tenía pruebas de que las mujeres vivían desproporcionadamente afectadas por la pobreza, por lo que alentó al Sistema de las Naciones Unidas a ampliar su asistencia técnica para acelerar el progreso de la mujer, especialmente en los países de desarrollo.

Así mismo en 1975 coincidiendo con el 25° aniversario de su creación, recomendó a las Naciones Unidas que 1975 fuera declarado Año Internacional de la Mujer cuyo objetivo era llamar la atención sobre la igualdad entre mujeres y hombres. Esto dio como resultado la Primer Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebrada en Ciudad de México en 1975, posterior a esta conferencia se celebró la conferencia mundial de Copenhague (1980) y la conferencia mundial de Nairobi (1985).

En La Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer se reconoció que era necesario eliminar la discriminación por motivos de género para permitir la participación de la mujer en las esferas públicas. En ella se estipularon tres objetivos principales para guiar la acción encaminada a terminar con la discriminación de la mujer y favorecer su avance social.

Objetivos prioritarios:

- La igualdad plena de género y la eliminación de la discriminación por motivos de género.
- La plena participación de las mujeres en el desarrollo.
- Una mayor contribución de las mujeres a la paz mundial.

Estos objetivos se contemplaron para la formulación de un plan de acción en el cual se establecieron metas a alcanzar en el año de 1980 que tenían como objetivo fundamental garantizar a las mujeres el acceso en igualdad con los hombres a la educación, al trabajo, a la participación política, a la salud, a la vivienda, a la planificación familiar y a la alimentación (ONU Mujeres, 2018)

Esta conferencia es importante retomarla porque fue la primera en realizarse a nivel mundial, marco un punto de inflexión importante, pese a que no se habla específicamente de la violencia de género contra las mujeres, las posiciona en el centro de problemáticas relacionadas con factores económicos, políticos, sociales y culturales que propician la discriminación contra las mujeres, razón por la que se consideró prioritaria la implicación y participación de las mujeres en los procesos de desarrollo bajo una lógica de plena igualdad en un mismo nivel que los hombres.

3.1.2 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer “CEDAW” (1979)

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer por siglas en inglés la CEDAW fue propuesta por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 1967 y adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979; es ratificada por el Estado mexicano el 23 de marzo de 1981 y entra en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países. Se le considera la carta internacional de los derechos de la mujer al ser el segundo instrumento internacional más ratificado, actualmente está ratificado por 188 países lo que le otorga un poderoso mandato internacional (ONU Mujeres, 2018)

Esta Convención tiene su origen en los objetivos de las Naciones Unidas: reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y en el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres. Se rige por tres principios básicos; igualdad de resultados, no discriminación y responsabilidad estatal. Su principal objetivo es denunciar las condiciones sociales, políticas y culturales que colocan a las mujeres en una situación de subordinación que derivan en procesos discriminatorios que atentan contra su libertad, igualdad y dignidad.

En su preámbulo señala que las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones y subraya que esa discriminación viola los principios de igualdad

de derechos y del respeto de la dignidad humana. Define en el **Artículo 1** el concepto de discriminación como:

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (CEDAW, 1979, P. 2)

La discriminación contra la mujer la sitúa en las diferentes esferas de la vida cotidiana a las que pertenecen las mujeres, y hace especial énfasis en el papel de la cultura que mediante patrones culturales define el ámbito público como un mundo masculino y la esfera doméstica como el dominio de la mujer. Por lo que indica de forma explícita la urgencia de modificar los papeles tradicionales de los hombres y las mujeres que tienen consecuencias en las relaciones entre los sexos.

Para fines de apartado se destacan de la presente Convención los siguientes artículos:

Artículo 7: Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para *eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país* y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Artículo 8. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin

discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

Artículo 13. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular: el derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.

Resulta importante destacar estos artículos porque en ellos se reconoce el derecho de las mujeres a participar en la esfera pública, desde el poder votar y ser votada hasta ocupar y participar en cargos públicos, así como derecho a participar en actividades de esparcimiento en los que pueden vivirse culturalmente. Estos artículos resultan ser de carácter obligatorio para los Estados Parte, los cuales tienen el compromiso de adoptar acciones concretas para eliminar la discriminación contra las mujeres por medio de medidas transitorias de “acción afirmativa” a las que se les llama también “medidas especiales de carácter temporal”. Estas medidas se estipulan en un programa de acción que es socializado a los Estados Parte para que garanticen los derechos de las mujeres.

3.1.3 Declaración y programa de acción de Viena (1993)

La Declaración de Viena y Programa de Acción, fue adoptada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, se llevó a cabo en Viena Australia. Esta Declaración tiene por objeto la plena realización de todos los derechos humanos; derechos económico, social y cultural y derechos civiles y políticos, y las libertades sin ningún tipo de discriminación como el racismo, la xenofobia (hacia inmigrante, indígenas, minorías étnicas u otros grupos); reafirmando los derechos humanos de mujeres, niños y personas con discapacidad.

Declara que la violencia por razón de sexo y todas las formas de acoso y explotación sexual, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata intencional de personas, son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona

humana y deben ser eliminadas, lo cual puede lograrse con medidas legislativas y con actividades nacionales y cooperación internacional en esferas como el desarrollo económico y social, la educación, la atención a la maternidad y a la salud y el apoyo social (Declaración Viena, 1993, p. 25) En su párrafo 38 subraya la importancia de la labor destinada a eliminar la violencia contra la mujer en la vida pública y privada, a eliminar todas las formas de acoso sexual, la explotación y la trata de mujeres; a eliminar los prejuicios sexistas en la administración de la justicia y a erradicar los conflictos que puedan surgir entre los derechos de la mujer y las consecuencias perjudiciales de ciertas prácticas tradicionales y prejuicios culturales.

Es importante retomar esta Declaración porque a partir de ella se reconoce que los derechos humanos de las mujeres son indiscutibles, inalienables e indivisibles pues su cumplimiento y protección no es cuestionable, razón por la que exige a los países miembros ratificar plenamente todos los tratados sobre derechos humanos en la medida de lo posible y garantizar un sistema jurídico eficaz para castigar las violaciones de dichos derechos.

3.1.4 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994)

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer fue suscrita en el XXIV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 1994, en Belém Do Pará, Brasil. Razón por la que es conocida como la *Convención de Belém Do Pará*, se constituye como el primer instrumento legalmente vinculante sobre violencia contra las mujeres. México suscribió dicha convención en 1995 y fue hasta 1998 que la ratificó.

Esta convención inspiró las leyes contra la violencia hacia las mujeres de los años noventa en América Latina al ser uno de los principales instrumentos de derechos humanos de las mujeres dirigido a aplicar una acción concertada para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres, basada en su género, al tiempo que condena todas las formas de violencia contra la mujer perpetradas en

el hogar, en el mercado laboral o por el Estado y/o sus agentes (Belém do para, 1995). En su **Artículo 1** refiere la violencia contra la mujer como:

Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (Belém do para, 1995, p. 3)

Así mismo estipula en el **Artículo 2** que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a) Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c) Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

Estos artículos contemplan que la violencia contra las mujeres tanto en el ámbito privado en donde se encuentra la violencia familiar, así como la ejercida en el ámbito público que incluye la violencia comunitaria, laboral e institucional y la perpetrada por el Estado. Para fines de este apartado además de los anteriores se consideran los siguientes:

Artículo 3 Toda Mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4 Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros: El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Artículo 8 Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para: Ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y Social.

Esta convención resulta ser uno de los instrumentos más importantes a considerar para el fortalecimiento y organización de campañas informativas, protocolos de atención y todo tipo de iniciativas que coadyuven a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia ya que obliga a los Estados Partes a adoptar leyes y políticas sobre prevención, erradicación y atención de la violencia contra las mujeres ejercidas en los diferentes ámbitos de su vida cotidiana.

3.1.5 Declaración y plataforma de acción mundial de Beijing (1995)

La Declaración y plataforma de acción mundial de Beijing es el resultado de la Cuarta conferencia mundial de la mujer celebrada en Beijing, es una de las conferencias que más asistencia ha tenido lo que contribuyó para que se considere el plan que resulto de ella, uno de los planes más progresistas para promover los derechos de la mujer.

El principal objetivo de esta conferencia fue discutir los obstáculos que imposibilitan la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos de su vida; se abordaron los derechos de las mujeres y de las niñas y de lo importante que es potenciar al máximo su capacidad para garantizar su plena participación, en condiciones de igualdad, en la construcción de un mundo mejor para todos y todas y promover su papel en el proceso de desarrollo. Si bien ya en otros instrumentos de carácter internacional se había tratado el tema de la igualdad de las mujeres respecto de los hombres, en esta conferencia no sólo se habló de mujer, sino también del concepto de género al considerar las relaciones entre hombres y mujeres desde una perspectiva social, cultural e histórica, lo que supuso mirar la realidad desde otra perspectiva teniendo en cuenta los papeles socialmente atribuidos a mujeres y hombres en la sociedad, en el trabajo, en la

política, en la familia, en las instituciones y en todos los aspectos de las relaciones humanas.

Así mismo se señaló la importancia de prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, para lo cual se formula la plataforma de acción siendo un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad. Tiene por objeto acelerar la aplicación de las Estrategias de la Conferencia Mundial de Nairobi (1985) orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política.

La Plataforma de Acción de Beijing desarrollo doce esferas apuntadas a promover y proteger el pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las mujeres a lo largo de su vida, estas marcaron un punto de inflexión importante en la lucha por la igualdad en el marco internacional, al repensar la vida social, económica, laboral, familiar, la salud y por supuesto el poder y la política, desde la perspectiva de género, analizando y valorando las distintas implicaciones de hombres y mujeres en cualquier faceta del desarrollo humano. Con el fin de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres, así como desarrollar un mundo en el que todas las mujeres y las niñas pueden ejercer sus libertades y derechos, como el de vivir sin violencia, asistir a la escuela y participar en la toma de decisiones. La Plataforma de Acción de Beijing a 20 años después de su formulación sigue orientada al futuro, ofrece un foco de atención que reúne a las personas en torno a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

3.1. 6 Objetivos del desarrollo sostenible (2000- 2015)

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las

personas, el planeta y la prosperidad, que tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia, en ella se incluyen un conjunto de 17 objetivos de desarrollo sostenible por sus siglas (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad, injusticia y hacer frente al cambio climático. Los Estados Parte se comprometieron a alcanzar estos objetivos para 2015.

Para fines de esta temática solo se destaca el **ODS 5** el cual señala que es necesario: alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas. Este objetivo considera que empoderar a las mujeres y niñas tienen un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial; pues aunque hay más mujeres insertas en el mercado laboral, todavía hay grandes desigualdades en algunas regiones, y sistemáticamente a las mujeres se les sigue negando los mismos derechos laborales que tienen los hombres. La violencia y la explotación sexual, la división desigual del trabajo no remunerado (trabajo doméstico y de cuidados) y la discriminación en la toma de decisiones en el ámbito público son grandes obstáculos que aún persisten y en los cuales actualmente los Estados Parte siguen trabajando mediante el diseño de estrategias que posibiliten la participación de las mujeres en condiciones de igualdad.

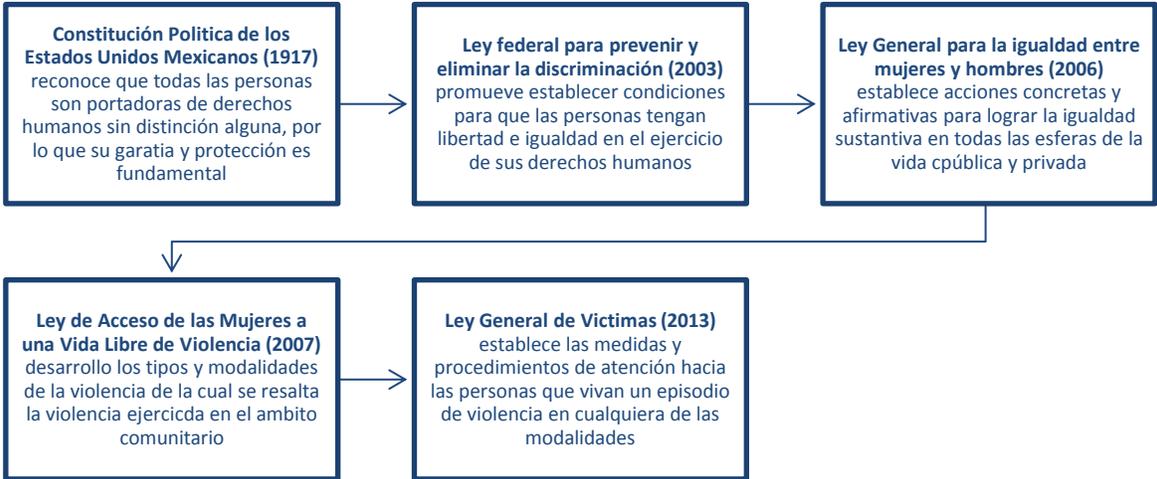
Los anteriores instrumentos internacionales reconocen que los actos discriminatorios y la violencia contra la mujer son una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, en el mismo sentido, reconocen que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, es una ofensa a la dignidad humana y trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de la clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión. Por tal, consideran que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida. Es fundamental reconocer la labor de las mujeres que han sido participes de estas conferencias y han ido allanando el camino, esto es muy importante de cara a la

labor de visibilidad y reconocimiento del trabajo del movimiento feminista a lo largo de la historia. Pues, desde la primera conferencia sobre la mujer celebrada en México hace unos 45 años, las mujeres han aprendido que para lograr la igualdad deben depender de sí mismas, nadie más tomará medidas que las beneficien, las mujeres han incidido en lo político, jurídico y normativo al crear y modificar leyes, artículos y estatutos para el reconocimiento de sus derechos.

3.2 Marco Nacional

México ha ratificado los anteriores instrumentos internacionales y ha trabajado para cumplir con sus disposiciones, entre ellas, el armonizar su legislación para tratar en el país la problemática de la violencia contra las mujeres en cual quiera de sus tipos y modalidades. A continuación se describen las principales leyes en materia de violencia contra las mujeres que actualmente se siguen reformando, se destacan algunos de los principales artículos considerados importantes para el presente tema de investigación.

FIGURA 9. Marco Normativo Nacional en materia de Violencia de Género contra las Mujeres



Fuente: Elaboración propia para fines de este apartado. Ciudad de México, 2020.

3.2.1 Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

Para fines de este apartado se destaca principalmente el **Artículo 1** el cual establece que:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Y más adelante del mismo artículo señala:

- Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley
- Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2020)

Resulta importante revisar la Constitución y en específico este artículo porque estipula que el Estado Mexicano reconoce a todas las personas como portadoras de derechos humanos ya establecidos en tratados internacionales, por ello tiene obligación junto con las autoridades que lo constituyen respetar y garantizar su protección sin discriminación alguna. Para lo cual es necesario que ejecute todas las acciones que sean de su facultad para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones que tengan por objeto atentar contra los derechos y las libertades de las personas.

3.2.2 Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación se deriva de la reforma realizada al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue promulgada el 11 de junio de 2003 y desde ese momento México cuenta con una legislación reglamentaria federal que tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato. Su última reforma se realizó el 21 de junio de 2018. En su **Artículo 1** estipula que:

“Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato”

El mismo artículo, párrafo segundo, fracción III menciona que para los efectos de esta ley se entiende por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en el origen étnico, la raza, la edad, el género, la condición social y jurídica, así como la orientación sexo- afectiva.

Por lo anterior señala en el **Artículo 4-** Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades en términos del artículo 1o. constitucional y el artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley (Ley federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 2018).

La recuperación de esta ley es de suma importancia porque estipula de forma explícita todo lo que conlleva el ejercicio de la discriminación contra las personas y especifica en su **Artículo 9** las formas en las que se expresa, una de ellas es el realizar o promover la violencia física, sexual o psicológica, patrimonial o económica por la edad, género, discapacidad, apariencia física, forma de vestir, hablar, gesticular o por asumir públicamente su preferencia sexual, o por cualquier

otro motivo de discriminación (Ley federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 2018). Así mismo señala como formas de discriminación: limitar el acceso y libre desplazamiento en los espacios públicos y la restricción de participar en actividades deportivas, recreativas o culturales.

3.2.3 Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres

Esta ley establece las bases generales para que se integren a la legislación y a las prácticas administrativas y sociales, las herramientas y mecanismos señalados en los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, eliminación de la discriminación y la violencia. Sus principios rectores son la igualdad, la no discriminación y la equidad, y en ellos basa su objetivo principal estipulado en el **Artículo 1** el cual señala que:

“La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional”

En el **Artículo 6** menciona que la igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

Recuperar esta ley es importante porque reconoce que la participación de las mujeres en igualdad con los hombres es fundamental para el ejercicio pleno de los derechos universales en cualquier ámbito de la vida cotidiana, por ello, dispone en su **Artículo 17** que la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes para lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural, entre las cuales se destaca el fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, promover la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil, adoptar las medidas necesarias para la erradicación de la violencia contra las mujeres, así

como fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en la vida deportiva.

3.2.4 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia por sus siglas LGAMVLV es una ley de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana, y es el resultado de esfuerzos realizados por mujeres que desde la época de los 70's denunciaron la violencia contra las mujeres como una forma de dominación que transgrede todos los ámbitos de su vida cotidiana y limita el pleno ejercicio de sus derechos humanos. Tiene por objetivo de acuerdo a lo señalado en su **Artículo 1**

“Establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Los principios rectores estipulados en esta ley se encuentran en el **Artículo 4** los cuales refieren: la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación, y la libertad de las mujeres.

Y en su **Artículo 5** define la Violencia contra las Mujeres como:

“Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”

Esta ley estipula diferentes tipos de violencia ejercida contra las mujeres como la violencia psicológica, física, económica, patrimonial y sexual, enfatiza a partir de esta tipología que la violencia no necesariamente produce lesiones físicas y tampoco cada una de estas violencia se presentan de forma aislada, sino más bien se concatenan y la generación de una puede dar paso a otras, de esta

manera una mujer puede ser víctima de múltiples violencias ejercidas en cualquier ámbito de la vida los cuales son definidos por la presente ley como modalidades, en las que se encuentra el ámbito familiar, laboral y docente, comunitario e institucional; descritos con anterioridad en el apartado () del presente trabajo.

Para fines de este apartado conviene resaltar el *Capítulo III De la violencia en la comunidad*, **Artículo 16** la violencia en la comunidad son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público. Por lo que (**Artículo 17**) El Estado mexicano debe garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia en la comunidad, a través de:

- La reeducación libre de estereotipos y la información de alerta sobre el estado de riesgo que enfrentan las mujeres en una sociedad desigual y discriminatoria;
- El diseño de un sistema de monitoreo del comportamiento violento de los individuos y de la sociedad contra las mujeres, y
- El establecimiento de un banco de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas, para realizar las acciones de política criminal que correspondan y faciliten el intercambio de información entre las instancias.(LGAMVLV, 2020)

La importancia de esta ley radica en las disposiciones y condiciones legales que establece para brindar seguridad a todas las mujeres del país, sin ser exclusiva de una localidad, sino aplicable en todo el territorio nacional y obligatoria para los tres ámbitos de gobierno, los cuales tienen el deber de diseñar y aplicar las políticas públicas necesarias para dar respuesta a las demandas de la población; permitiendo, que las entidades federativas tomen las acciones conducentes y necesarias para garantizar y proteger los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

3.2.5 Ley general de víctimas

Esta legislación reconoce y garantiza los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos

los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es Parte y demás instrumentos de derechos humanos. Entre los objetivos que tiene la presente ley se destacan los siguientes:

- Facilita la determinación de la calidad de las víctimas, al distinguir entre víctimas directas (las que han sufrido una agresión directamente) y víctimas indirectas (familiares y personas que tengan una relación inmediata con una víctima directa y cuyos derechos peligren)
- Reconoce un amplio catálogo de derechos de las víctimas: recibir ayuda y trato humanitario, atención para ellas y sus familiares, conocer la verdad, impartición de justicia, reparación del daño y conocer el proceso penal contra sus agresores
- Crea instancias para la atención de las víctimas: el Sistema Nacional de Víctimas, encargado de supervisar los programas de atención; la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, que fungirá como órgano de vigilancia; y un Órgano de Asesoría Jurídica de Atención a Víctimas
- Establece un Registro Nacional de Víctimas, para facilitar el acceso de las víctimas a las medidas de asistencia y apoyo
- Integra un Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, a fin de contar con los recursos necesarios para garantizar la concreción de las acciones previstas en la ley (Ley General de Víctimas, 2017)

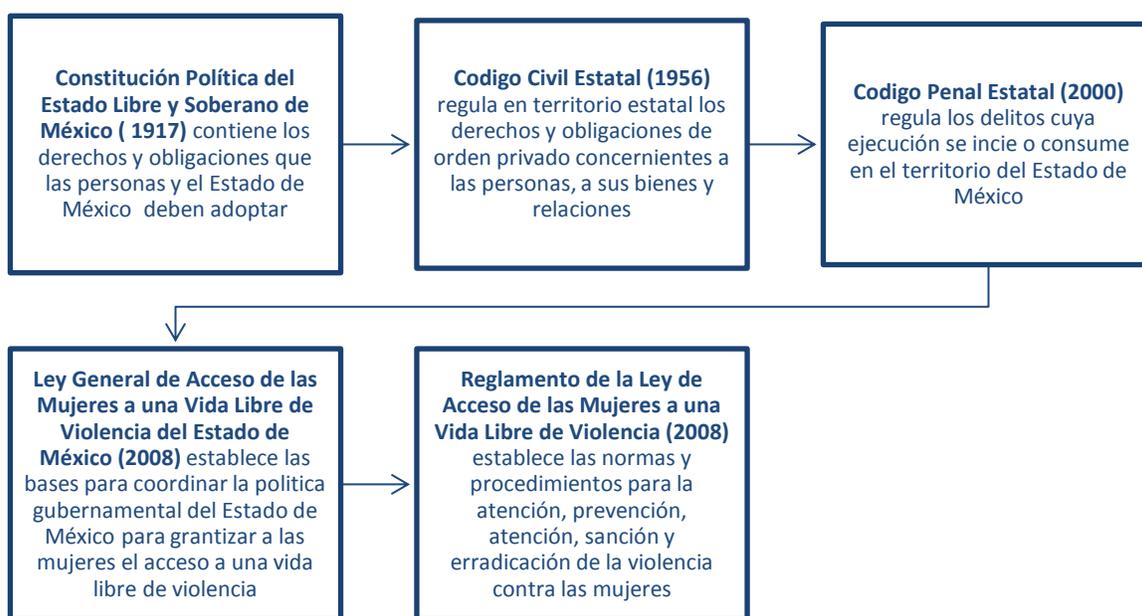
La legislación en México ha hecho avances notorios, sin embargo, la mayoría de las leyes poseen un lenguaje poco incluyente, además de encajonar a las personas en el binarismo hombre y mujer, sin considerar la diversidad no identificada con ninguno de los géneros. Trabajar en la modificación de estos estatutos sigue siendo un pendiente que como sociedad y profesionistas tenemos, y aún más conocernos, reconocerlos y hacerlos valer para garantizar nuestros derechos como personas pertenecientes a una nación que está obligada a protegernos sin discriminación alguna. Estas leyes se sitúan a nivel estatal, para lo cual, se modifican algunos de sus preceptos tal y como se revisa en el siguiente apartado.

3.3 Marco local

En este apartado se revisa la legislación correspondiente a lo estatal en materia de violencia contra las mujeres, algunas de las leyes consideradas en el marco

normativo nacional se vuelven a retoman por las modificaciones que contienen en algunos de sus artículos. Esta legislación tiene el fin de garantizar el estado de derecho, en donde el gobierno estatal de manera obligatoria promueva condiciones para el desarrollo integral de la población, y de protección a todas las personas, en particular a las mujeres y cuerpos feminizados que históricamente han sido subordinados y dominados colocándoles en posiciones de vulnerabilidad y desigualdad social.

FIGURA 10. Marco Normativo Local en materia de Violencia de Género contra las Mujeres



Fuente: Elaboración propia para fines de este apartado. Ciudad de México, 2020.

3.3.1 Constitución Estatal

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano es la ley que, en el ámbito local, determina y ratifica las libertades, derechos y garantías de sus habitantes y las bases para la organización y ejercicio del poder público, bajo el marco de la Constitución Política de los Estados. Fue aprobada el 31 de octubre de 1917, promulgada el 8 de noviembre de 1917 y reformada íntegramente el 3 de enero de 1995. Esta Constitución establece en su **Artículo 5** que:

“En el Estado de México todos los individuos son iguales y tienen las libertades, derechos y garantías que la Constitución Federal, esta Constitución, los Tratados Internacionales en materia de derechos fundamentales de los que el Estado Mexicano sea parte y las leyes del Estado establecen”

Y en el mismo artículo prohibiré la discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Más adelante en el *Título Quinto Del Poder Público Municipal, Capítulo Primero de los Municipios*, **Artículo 112** define al municipio como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado [...] Las facultades que la Constitución de la República y el presente ordenamiento otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

La Constitución del Estado de México garantizará la vigencia y protección de los derechos fundamentales de las personas así como el principio de igualdad; por consiguiente las autoridades deben velar porque la organización del Estado en todos sus niveles y poderes prevea disposiciones que los garanticen. Obliga a los municipios constituidos en él, reconocer al hombre y a la mujer como iguales ante la ley, pues sus acciones deben dirigirse hacia la equidad entre los sexos en todos los ámbitos de su desarrollo humano: educativo, laboral, político, económico, social y en general, todos aquellos que dignifiquen a la persona.

3.3.2 Código Civil del Estado de México

El Código Civil del Estado de México tiene por objeto regular en territorio estatal los derechos y obligaciones de orden privado concernientes a las personas, a sus bienes y a sus relaciones (artículo 1.1). Es publicado en el periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 29 de diciembre de 1956 y entra en vigor el 3 de enero de 1957. Ha sido reformado, adicionado y derogado en sus disposiciones en trece

ocasiones a través de los decretos legislativos correspondientes, su última reforma se realizó el 30 de mayo de 2017.

El presente Código vincula la violencia y las mujeres en tanto son consideradas integrantes de una familia. Enfatiza en la violencia que es vivida únicamente en el ámbito familiar, así mismo define algunos tipos de violencia que se pueden presentar en esta modalidad como la psicológica, física, patrimonial y sexual.

Titulo Décimo Segundo De la Protección contra la Violencia Familiar **Artículo 4.397.**

TABLA 2. Definiciones de Violencia de acuerdo al artículo 4.397 del Código Civil del Estado de México

TIPO DE VIOLENCIA	DESCRIPCIÓN
Violencia familiar	Toda acción, omisión o abuso, que afecte la integridad física, psicológica, moral, sexual, patrimonial y/o la libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar aun cuando se configure un delito
Violencia psicológica:	Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: discriminación de género, negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales pueden conllevar a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.
Violencia física	Es cualquier acto que infringe daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.
Violencia patrimonial:	Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios del receptor de violencia.
Violencia sexual	Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad del receptor de violencia y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía del generador de violencia hacia el receptor de la violencia. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, libertad, integridad física o psicológica de los integrantes del grupo familiar.

Fuente: Elaboración propia a partir de Código Civil del Estado de México (2002)

Las mujeres por su condición de género son víctimas potenciales de sufrir violencia y en mayor medida dentro del ámbito familiar, el lugar de la casa, el lugar en donde ellas se reproducen como mujeres. Este código al situar la violencia y las medidas de prevención solo en el ámbito familiar, considerado el lugar en

donde se gestan relaciones entre las personas, invisibiliza otro lugar en el cual también se gestan relaciones, es decir, el lugar de la calle, en él también existe la violencia contra las mujeres, contra los niños y niñas, contra las personas adultas mayores, etc., no solo en estos espacios está presente la violencia referida al delito perpetrado por desconocidos, pues también familiares y conocidos ejercen violencia en estos espacios como el resultado de relaciones sociales de poder y dominación que están presentes tanto en lo público como en lo privado. Por tanto, se considera que la armonización de este código conforme a la LGAMVLV es aun materia pendiente en el marco normativo del estado de México, ya que no han sido reformados sus artículos con el objeto de eliminar conductas discriminatorias contra las mujeres.

3.3.3 Código Penal del Estado de México

El Código Penal del Estado de México fue publicado el 20 de marzo de 2000 y su última modificación se realizó el 14 de abril de 2020. Tiene como objetivo regular los delitos cuya ejecución se inicie o consume en el territorio del estado. En materia de violencia contra las mujeres estipula en el *CAPITULO V FEMINICIDIO* **Artículo 281** Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia.
- III. Existan antecedentes, datos o medios de prueba de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima.
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza.
- V. Existan datos o medios de prueba que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima.
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida.

- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.
- VIII. Como resultado de violencia de género, pudiendo ser el sujeto activo persona conocida o desconocida y sin ningún tipo de relación.

Posterior en el *CAPITULO VI DISPOSICIONES Artículo 282*. Cuando en los delitos de este Subtítulo se ejerza violencia, se sancionarán además de las penas señaladas para cada caso con las siguientes:

- I. Cuando se cometa con violencia física o psicológica se impondrá de uno a cuatro años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa. La violencia física consistirá en la utilización de la fuerza física o de algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas. Por violencia psicológica se entenderá a cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad emocional o mental que conduzca a la mujer a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.
- II. Cuando se cometa con violencia sexual se impondrá de dos a ocho años de prisión y de doscientos a quinientos días multa. Por violencia sexual se entiende a cualquier acto que degrade o dañe el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y por tanto atente contra su libertad, dignidad e integridad física.
- III. Cuando se cometa con violencia patrimonial se impondrá de uno a tres años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días multa. La violencia patrimonial consistirá en transformar, sustraer, destruir, retener documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos y pueden abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la mujer.
- IV. Cuando se ejerzan actos individuales o colectivos que trasgredan los derechos fundamentales de las mujeres y las niñas propiciando su degradación, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público, se le impondrán de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a trescientos días multa

Más adelante en el mismo artículo se define la Violencia de Género como:

“Conjunto de amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las mujeres y las niñas y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades. La violencia de género contra las mujeres y las niñas involucra tanto a las personas como a la sociedad en sus distintas formas y organizaciones, comunidades, relaciones,

prácticas e instituciones sociales y al Estado que la reproduce al no garantizar la igualdad, al perpetuar formas legales, jurídicas, judiciales, políticas androcéntricas y de jerarquía de género y al no dar garantías de seguridad a las mujeres. La violencia de género se ejerce tanto en el ámbito privado como en el ámbito público manifestándose en diversos tipos y modalidades como la familiar, en la comunidad, institucional, laboral, docente y feminicida de manera enunciativa y no limitativa”

Es un avance importante que el Código Penal del Estado de México incorpore el concepto de violencia feminicida en sus preceptos así como los tipos de violencia definidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. A lo largo de sus títulos y disposiciones reconoce en todos los sentidos la violencia de género y por tanto enfatiza en que la aplicación de la ley para estos fines se tratara de forma diferente.

3.3.4 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia

El objetivo de esta ley es establecer las bases para coordinar la política gubernamental de las dependencias e instituciones del Estado de México en coadyuvancia con los Gobiernos Municipales y los Organismos Autónomos, para garantizar a las mujeres desde una perspectiva de género, el acceso a una vida libre de violencia a través de acciones y medidas integrales de prevención, atención, sanción y erradicación de toda violencia, transformando las condiciones políticas, sociales, económicas y culturales que justifican alientan y reproducen la violencia de género (LGAMVLV del Estado de México, 2008)

En el Marco Normativo Nacional se destacó la violencia en el ámbito comunitario, sin embargo, para este apartado resulta importante situarlo ya que la presente ley retoma a la Ley General pero modifica el ordenamiento para situarlo a nivel estatal. *Capítulo III DE LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD Artículo 15.-* Violencia en la Comunidad: Son los actos individuales o colectivos que transgredan los derechos fundamentales de las mujeres y las niñas propiciando su degradación, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

Artículo 16. Los Gobiernos Estatal y Municipales en el ámbito de sus competencias deben garantizar a las mujeres y a las niñas la erradicación de la violencia en la comunidad, a través de:

- La reeducación libre de estereotipos y la información de alerta sobre el estado de riesgo que enfrentan las mujeres en una sociedad desigual y discriminatoria;
- El diseño de un sistema de monitoreo del comportamiento violento de las personas y de la sociedad contra las mujeres; y
- El establecimiento de un banco de datos a nivel estatal sobre las órdenes de protección que se establezcan y de las personas sujetas a ellas con el fin de realizar las acciones de política criminal y de prevención que correspondan y faciliten el intercambio de información entre las instancias.

En el mismo sentido es importante destacar que esta ley a nivel estatal a diferencia de la ley general, contempla en el *TÍTULO QUINTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES*. La Competencia Estatal (Capítulo I, artículo 39) en el cual enfatiza que los Gobiernos Estatal y Municipales, coadyuvarán para el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México de conformidad con las competencias previstas en el presente ordenamiento y demás instrumentos legales aplicables.

Retomar esta ley ahora en el marco normativo local es importante porque coloca todos los preceptos de la Ley General en lo correspondiente a lo estatal, además contiene los principios, elementos y la estructura para propiciar las condiciones que garanticen el derecho de las mujeres a vivir sin violencia en lo que concierne al Estado de México, el cual es conformado por municipios que en la misma lógica deberán implementar medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

3.3.5 Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia

Este reglamento lo implementa el Estado de México en conformidad con lo dispuesto en el artículo transitorio tercero de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México el cual establece que el Ejecutivo Estatal emitirá el Reglamento de la Ley dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor de la Ley (LGAMVLV del Estado de México, 2008). Siendo necesario para la ejecución del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia; mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación entre el Gobierno del Estado de México y los municipios.

El presente reglamento es un ordenamiento que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos generales aplicables a la protección de la integridad física, psíquica y de la libertad sexual de la mujer y los miembros de su familia; a través de la prevención, atención, sanción y erradicación, que son necesarios para cumplir los objetivos establecidos en la Ley de referencia. Su estructura se divide en 5 Títulos con sus respectivos capítulos que contienen 67 artículos que lo conforman.

En el Título I contiene los capítulos referentes a la atención y protección a las víctimas, en ellos se establecen los lineamientos para la creación de políticas y mecanismos que atiendan a mujeres y niñas que son víctimas de violencia, así mismo contiene los capítulos sobre la sanciones y erradicación, en los cuales se establecen las medidas de sanción para quienes ejercen algún tipo de violencia contra las mujeres y las niñas residentes del Estado de México. En el Título II y III se encuentran los capítulos sobre las facultades de cada autoridad o entidad gubernamental con el fin de reglamentar la esfera de actuación y compromiso de las autoridades para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, posteriormente en el Título IV se sitúa el apartado sobre los refugios para las mujeres víctimas de violencia en el cual se establecen las normas mínimas para su funcionamiento y sobre los servicios que estos refugios deben

otorgar, finalmente el Título V abarca todo lo respectivo al procedimiento del mecanismo de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia para atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

La revisión y compilación de estos marcos normativos es relevante porque mediante ellos se puede exigir y demandar justicia para la atención de los casos de violencia contra las mujeres. La protección y cumplimiento de los derechos humanos se encuentran disponibles en estos tratados y leyes, pero es necesario que todas las personas los conozcan y sepan hacerlos valer. Pese a la búsqueda de un Estado de derecho que garantice la protección de las mujeres, la situación de violencia contra ellas en sociedades patriarcales en donde se les castiga y disciplina por acciones que transgreden lo establecido a su género, sigue siendo un tema preocupante, prueba de ello se registran los siguientes datos duros.

3.4 La violencia de género en números

La violencia ejercida contra las mujeres, tanto en el ámbito privado como en el público, se da por el simple hecho de ser mujeres, y es tolerada y naturalizada socialmente porque responde al ejercicio de dominación de un sexo sobre el otro, resultado de históricas relaciones desiguales de poder que tienen como fin reforzar el control masculino y la subordinación femenina, por consiguiente, esta violencia en épocas pasadas y en nuestros días se ha constituido en el mundo y en México como un problema social importante, pues los datos actuales indican que las medidas adoptadas por los sistemas jurídicos aún son insuficientes para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos de ocurrencia a los que pertenecen.

Se tiende a justificar la violencia contra la mujer apelando a desequilibrios mentales y emocionales del agresor que en muchas ocasiones tiene relación sentimental con la víctima. Algunos estudios señalan que los principales perpetradores de la violencia ejercida contra las mujeres son sus parejas o exparejas íntimas, siendo los principales vigilantes del orden patriarcal que utilizan la violencia como mecanismo de control y sometimiento para la perpetuación del estatus quo.

La violencia sexual constituye una de las violencias más alarmantes, aproximadamente 15 millones de mujeres jóvenes adolescentes de entre 15 y 19 años de edad de todo el mundo han sido obligadas a mantener relaciones sexuales forzadas, en lo que refiere al coito y otras prácticas sexuales, a lo largo de sus vidas. En la mayoría de los países las adolescentes se ven obligadas a mantener relaciones sexuales con su pareja o expareja, ya sean novios, compañeros sentimentales o maridos (ONU Mujeres, 2018).

Las violencias que ejercen los compañeros sentimentales y miembros familiares contra las mujeres culminan en un tipo de violencia cruenta tipificada como feminicidio, pues de acuerdo con ONU Mujeres (2018) 87, 000 mujeres que fueron asesinadas globalmente en el 2017, más de la mitad, es decir, el 58% fueron asesinadas por sus parejas o miembros de sus familias. Esto refiere que 137 mujeres alrededor del mundo son asesinadas a diario por algún miembro de su estructura familiar, que principalmente responde a sus parejas o exparejas, pues de las 87, 000 mujeres asesinadas en 2017, 30, 000 fueron asesinadas por su actual pareja o expareja.

Otra violencia de la cual son víctimas las mujeres es la trata de personas vinculada estrechamente con el fenómeno de la desaparición forzada. Las mujeres adultas presentan casi la mitad (49%) de las víctimas de trata de seres humanos detectadas a nivel mundial, en conjunto las mujeres y las niñas suponen cerca del 72%. Siendo las niñas más de tres de cada cuatro víctimas infantiles de la trata. En este sentido, más de cuatro de cada cinco mujeres y casi tres de cada cuatro niñas son víctimas de trata con fines de explotación sexual (ONU Mujeres, 2018).

La violencia contra las mujeres como se ha revisado tiene presencia tanto en el ámbito público como en el privado, pues las relaciones de poder producto del orden patriarcal imperan en todos los ámbitos de la vida cotidiana de las personas. A las mujeres por su condición de género se les sitúa para su reproducción particular en el espacio privado, negándole con ello, su presencia y participación en otros espacios considerados para la reproducción masculina, es decir, el

espacio público, el lugar de la calle, el lugar de lo laboral, el lugar de la toma de decisiones.

Por lo anterior es importante resaltar que la violencia contra las mujeres se ejerce tanto en el ámbito familiar como comunitario y laboral, y está presente en diferentes regiones del mundo. Y por supuesto México no es la excepción, pese a la existencia de un marco normativo para proteger los derechos humanos de las mujeres, la falta de armonización de las leyes estatales y de los códigos y procedimientos en materia civil y penal en función con la normatividad federal ha dado lugar a tratamientos homologados, la violencia contra las mujeres aún se refiere únicamente al ámbito familiar, lo que deja de lado otros ámbitos, como el comunitario en donde se enlazan factores económicos, políticos, sociales y culturales que reproducen y naturalizan la violencia contra las mujeres. El no considerar estos factores en las normativas representa un obstáculo para garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH) aplicada en los 2016 que tuvo por objeto generar información sobre la extensión y gravedad de las experiencias de violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más, con el fin de apoyar en el diseño y seguimiento de políticas públicas orientadas a atender y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género. Considero el tipo de violencia (emocional, física, económica, patrimonial y sexual) y su relación en los ámbitos de ocurrencia escolar, laboral, comunitaria, familiar y de pareja, tal y como se muestra en los siguientes gráficos

FIGURA 11.

Prevalencia total de violencia contra las mujeres, 2016 



Fuente: retomada de INEGI (2017). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016.

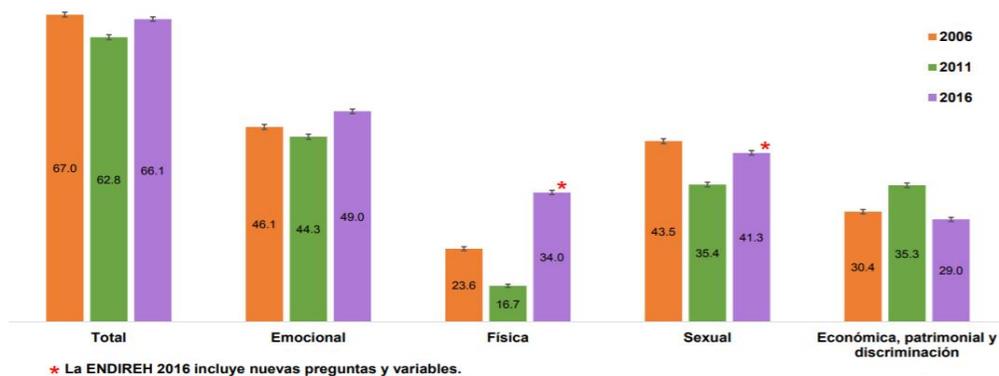
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

La violencia que prevalece es la emocional (49%) seguida de la sexual (41%), se resalta que 7 de cada 10 mujeres han sufrido algún incidente de estas violencias a lo largo de su vida en al menos un ámbito de ocurrencia.

FIGURA 12.

La violencia contra las mujeres 

Prevalencias de violencia total contra las mujeres por tipo de violencia y año de encuesta



Fuente: retomada de INEGI (2017). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

La violencia en términos generales del año 2006 al 2016 disminuyó solo el 0.9%, y de acuerdo con los tipos: la violencia emocional en diez años incremento al 2.9%, seguida de la física 10.4%, mientras que la sexual disminuyó solo el 2.2% seguida de la económica, patrimonial y discriminación 1.4%.

FIGURA.13

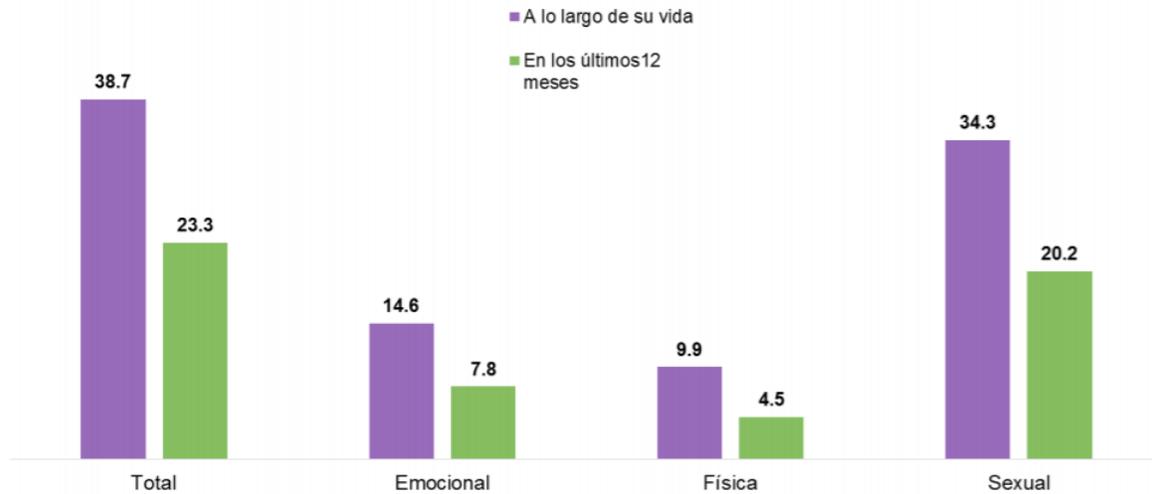


Fuente: retomada de INEGI (2017). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

Los estados con mayor índice de violencia contra las mujeres son Ciudad de México (79.8%), Estado de México (75.3%), Jalisco (74.1%), Aguascalientes (73.3%) y Querétaro (71.2%), mientras que los estados con el menor índice de violencia contra las mujeres son San Luis Potosí (56.7%), Tabasco (55.8%), Baja California Sur (55.4%), Campeche (53.6%) y Chiapas (52.4%).

FIGURA 14.

Prevalencias de violencia en la comunidad contra las mujeres de 15 años y más, por tipo de violencia y periodo de referencia



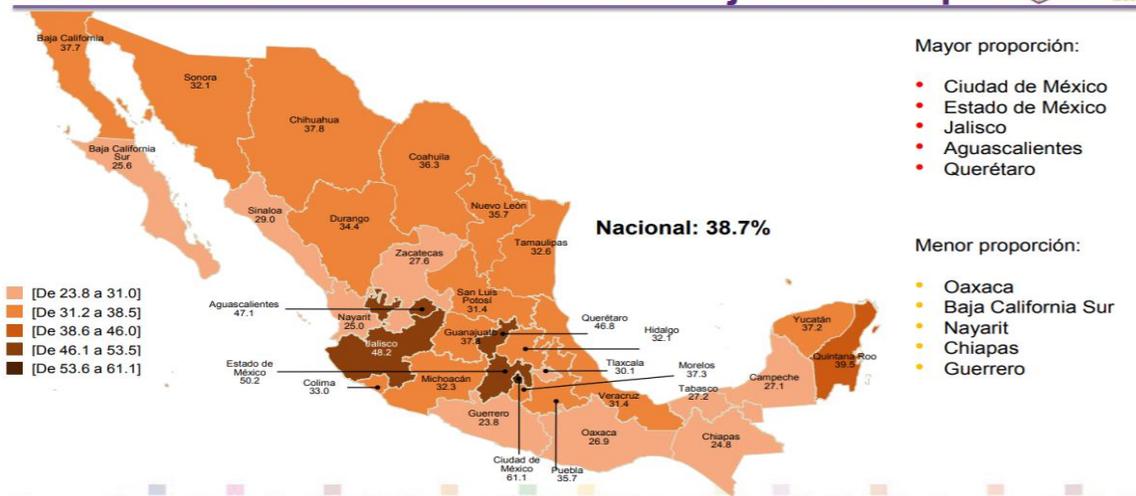
Fuente: retomada de INEGI (2017). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

Las mujeres de 15 años y más de edad refieren que la violencia que a lo largo de su vida han experimentado en el ámbito comunitario es la sexual, seguida de la emocional y física. 3 de cada 10 mujeres es víctima de violencia sexual en la comunidad.

FIGURA 15.

Violencia comunitaria contra las mujeres en el país



Fuente: retomada de INEGI (2017). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

A nivel nacional los estados con mayor índice de violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito comunitario es Ciudad de México (61.1%), Estado de México (50.2%), Jalisco (48.2%), Aguascalientes (47.1%) y Querétaro (46.8%), mientras que los estados registrados con menor índice se encuentra Oaxaca (26.9%), Baja California Sur (25.6%), Nayarit (25.0%), Chiapas (24.8%) y Guerrero (23.8%).

A nivel nacional la violencia que predomina es la sexual (41 por ciento) ejercida en mayor medida en el ámbito de pareja y comunitario, pues 3 de cada 10 mujeres de 15 años y más señalan haber sido víctimas de violencia sexual en la calle y en espacios públicos como parques, en donde experimentaron agresiones expresadas en piropos groseros u ofensivos, intimidación, asecho, abuso sexual, violación e intento de violación, sobre todo en entidades como Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro, considerados actualmente como los estados más peligrosos para las mujeres.

Esto pone de manifiesto la necesidad de analizar los factores socioculturales que fomentan la violencia contra la mujer en estos y otros lugares, así como la importancia de implementar acciones gubernamentales que tengan como fin enfrentar y erradicar la violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos de su vida cotidiana. Uno de los mecanismos que contiene acciones gubernamentales a desarrollar para hacer frente y erradicar la violencia de género contra las mujeres es la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, declarada en diferentes entidades federativas, tales como Estado de México, en el siguiente capítulo se abordara el proceso para la implementación de la AVGM en algunos municipios de la entidad federativa.

4. Capitulo. La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) en México y Estado de México: el caso particular de Ecatepec de Morelos

“El feminismo es una linterna, su luz es la justicia que ilumina las habitaciones oscurecidas por la intolerancia, los prejuicios y los abusos”

Nuria Varela

En el presente capítulo, se comienza por definir la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres así como el procedimiento para su implementación, posteriormente se desarrolla el proceso de la declaración de la AVGM en el Estado de México el cual actualmente tiene dos; una por el alto índice de feminicidios y otra por la desaparición de niñas y mujeres. A partir de estas dos declaraciones el gobierno de la entidad federativa y en conjunto con las autoridades municipales tiene el deber de acuerdo a lo dispuesto por el mecanismo de la alerta, realizar las acciones que sean necesarias para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres en su territorio; se presentan algunas de las acciones realizadas por el gobierno y la evaluación de las mismas con base en el informe emitido por el grupo interdisciplinario y multidisciplinario conformado para dar seguimiento al mecanismo de la alerta de género.

No todos los municipios pertenecientes al Estado de México están declarados con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, solo aquellos en donde se ha registrado la prevalencia de casos de violencia feminicida y desaparición de niñas y mujeres. El municipio de Ecatepec de Morelos perteneciente a la misma entidad federativa, es uno de ellos; tiene declaradas las dos alertas, por esta razón se consideró importante realizar en esta localidad el presente trabajo de investigación. Para contextualizar, se presenta su situación actual respecto a las violencias ejercidas contra las mujeres, para este punto, se enfatiza en los feminicidios y las desapariciones de niñas y mujeres que principalmente en los últimos cinco años ha registrado.

4.1 ¿Qué es la alerta de violencia de género contra las mujeres?

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2015), la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por sus siglas AVGM.

Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad (artículo 22, LGAMVLV, 2015)

La Ley General define la violencia feminicida como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos públicos y privados, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres (artículo 21, LGAMVLV, 2015)

Para hacer frente a la violencia feminicida la AVGM tiene como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres y niñas en un territorio determinado, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos. Por tanto, se debe:

Establecer un grupo institucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé seguimiento respectivo a las acciones establecidas en la alerta;

- Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida;
- Elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres;
- Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de AVGM, y
- Hacer del conocimiento público el motivo de la AVGM, y la zona territorial que abarcara las medidas a implementar (artículo 23, LGAMVLV, 2015)

Para que el Estado mexicano declare un territorio con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres debe considerar los siguientes puntos:

- Que en el lugar se presenten delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, que perturben la paz social de un territorio determinado y la sociedad así lo reclamé
- Exista un agravio comparado⁶ que impida el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.
- Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten (artículo 24, LGAMVLV, 2015)

Si el territorio abarca uno o todos los aspectos anteriores, se deberá llevar a cabo el procedimiento para la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

4.1.1 El procedimiento para la declaración de la AVGM

La declaratoria de AVGM tiene como finalidad detener y erradicar la violencia de género contra las mujeres, a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios. Para solicitar su declaración es necesario cumplir con el siguiente procedimiento estipulado del artículo 32 al 38 BIS del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. A continuación su descripción se abordara a través de cuatro momentos.

Primer momento- **DE LA SOLICITUD DE LA DECLARATORIA DE AVGM:** La solicitud puede ser presentada por organismos de derechos humanos internacionales, nacional o de las entidades federativas, así como organizaciones de la sociedad civil. Se puede presentar por escrito, directamente o por correo ante la Secretaría Ejecutiva, la cual revisara que la solicitud cumpla con los siguientes requisitos:

⁶ Agravio comparado: desigualdades producidas por un ordenamiento jurídico o políticas públicas que impidan el reconocimiento o el ejercicio pleno de los Derechos Humanos de las Mujeres.

- Denominación o razón social de quién o quiénes promuevan o, en su caso, nombre de su representante legal;
- Domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas;
- Los documentos que sean necesarios para acreditar la personalidad con la que promueve, así como la legal existencia del organismo o asociación que promueva;
- Narración de los hechos en que se basa para estimar que existen delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, que perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame, o que en dicho territorio existe un agravio comparado, y
- Tratándose de agravio comparado, señalar las leyes, reglamentos, políticas o disposiciones jurídicas que considera, agravan los Derechos Humanos de las Mujeres.

Si la solicitud NO cumple con los requisitos la Comisión Nacional ⁷ por conducto de la Secretaria Ejecutiva ⁸ notificara al solicitante para que subsane los errores en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de su notificación, si transcurrido el plazo no se vuelve a presentar el trámite, se desecha. Pero si logra cumplir con lo estipulado la Comisión Nacional en coordinación con la Secretaria Ejecutiva la admitirá en un plazo de tres días hábiles. Admitida la solicitud, la Secretaria Ejecutiva lo hará del conocimiento del Sistema⁹ para coordinar y realizar las acciones necesarias para la conformación de un grupo de trabajo.

Segundo momento- **DEL GRUPO DE TRABAJO:** el grupo de trabajo tiene como fin estudiar y analizar la situación que guarda el territorio para el cual se solicita la declaratoria, ya sea por violencia feminicida o por agravio comparado, para determinar si los hechos narrados en la solicitud actualizan alguno de los supuestos establecidos en el artículo 24 de la Ley. El grupo de trabajo se reúne cinco días hábiles a partir de la admisión de la solicitud, y será conformado por:

⁷ Comisión Nacional: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación

⁸ Secretaría Ejecutiva: la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

⁹ Sistema: Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

- Una persona representante del Instituto Nacional de las Mujeres, quien coordinará el grupo
- Una persona representante de la Comisión Nacional;
- Una persona representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- Dos personas representantes de una institución académica o de investigación especializada en Violencia contra las Mujeres ubicada en el territorio donde se señala la violencia feminicida o agravio comparado;
- Dos personas representantes de una institución académica o de investigación de carácter nacional especializada en Violencia contra las Mujeres, y
- Una persona representante del Mecanismo para el adelanto de las mujeres de la entidad de que se trate.

Las instituciones académicas referidas en IV y V pueden ser públicas o privadas, deben estar incorporadas a la Secretaría de Educación Pública o alguna institución de educación superior pública, contar con conocimiento y trabajo relevante sobre el tema de violencia contra las mujeres y tener mínimo dos años de experiencia en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres en la entidad federativa de la que se trate la solicitud.

Tercer momento- **DEL ESTUDIO Y ANALISIS DEL GRUPO DE TRABAJO:** El grupo de trabajo tendrá treinta días naturales contados a partir del día en el que se reúnen por primera vez, para integrar y elaborar las conclusiones correspondientes, para ello puede:

- Solicitar a través de la Comisión Nacional, a las autoridades federales, locales y municipales todo tipos de información y documentación que tengan relación con los hechos de Violencia contra las Mujeres que se afirman en la solicitud
- Solicitar la colaboración de las personas físicas o morales, que resulten necesarias, a fin de que expongan los hechos o datos que les consten
- Solicitar a la Secretaría de Gobernación para que en un plazo no mayor a tres días naturales, en coordinación con las autoridades federales, locales o municipales implementen las medidas provisionales de seguridad y justicia necesarias para evitar que se continúen dando actos de Violencia contra las Mujeres en el territorio determinado.
- Realizar visitas en el lugar en donde se señale la existencia de los hechos de violencia, y

- Realizar, en su caso, el estudio legislativo para determinar si existe agravio comparado, considerando los datos de procuración e impartición de justicia relacionados con la Violencia contra las Mujeres.

Si el grupo de trabajo NO encuentra elementos suficientes que le permita presumir la existencia o la veracidad de los hechos que dieron lugar a la solicitud, lo hará del conocimiento de las partes interesadas. Y estas no podrán presentar una nueva solicitud por los mismos hechos, sin que hubieran transcurrido por lo menos tres meses.

El grupo de trabajo con las conclusiones correspondientes elaborara un informe el cual deberá de contener: el contexto de la Violencia contra las Mujeres en el lugar donde se solicita la AVGM, la metodología de análisis, el análisis científico de los hechos e interpretación de la información y las conclusiones que contendrán las propuestas de acciones preventivas, de seguridad y justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida y, en su caso, el agravio comparado. El informe se deberá publicar en las páginas del Instituto Nacional de las Mujeres y de la Comisión Nacional.

La coordinadora del grupo de trabajo remitirá el informe a la Secretaria de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para su análisis. Posterior, la Secretaria de Gobernación remitirá el informe al Titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa correspondientes para su conocimiento.

En caso de que el Titular SI acepte las conclusiones emitidas por el grupo de trabajo, tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día en que recibió el informe para notificar su aceptación a la Secretaria de Gobernación. Entonces la Secretaria de gobernación solicitara al Titular en un plazo de seis meses siguientes a la aceptación, la información de las acciones que se estarán llevando a cabo para implementar las propuestas contenidas en el informe del grupo de trabajo. El grupo de trabajo recibe la información otorgada por el Titular para emitir un dictamen sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe. El dictamen se remitirá a la Secretaria de Gobernación para que determine si la entidad federativa implemento y cumplió con

dichas propuestas, así mismo se notificara el dictamen del grupo de trabajo a la organización solicitante. Y en caso de que el grupo de trabajo señale en el dictamen que la entidad correspondiente no implemento las propuestas contenidas en el informe, la Secretaria de Gobernación en términos del artículo 25 ¹⁰de la Ley, está obligada a emitir la declaratoria de la AVGM, en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en la que se reciba la notificación del dictamen.

Ahora bien, en caso de que el Titular NO acepte las conclusiones emitidas por el grupo de trabajo o pasados los quince días correspondientes a la notificación, la Comisión Nacional no reciba su respuesta de aceptación o negación, la Secretaria de Gobernación en términos del artículo 25 de la Ley, está obligada a emitir la declaratoria de la AVGM, en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir del vencimiento del plazo referido.

Cuarto momento- **DE LA DECLARATORIA DE LA AVGM:** Al ser declarada la alerta la entidad federativa está obligada a hacer de su conocimiento a la población y fundamentalmente, dar seguimiento a las acciones preventivas, de seguridad y justicia estipuladas por el mecanismo para enfrentar y abatir la violencia feminicida y, en su caso, el agravio comparado; las asignaciones de recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género, por parte de la entidad federativa; las medidas que deberán implementarse para dar cumplimiento a la reparación del daño previsto en el artículo 26 ¹¹de la Ley; el territorio que abarcará las acciones y medidas a implementar, y el motivo de la alerta de violencia de género.

¹⁰ **Artículo 25:** Corresponderá al gobierno federal a través de la Secretaria de Gobernación declarar la alerta de violencia de género y notificara la declaratoria al Poder Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate (LGAMVLV, 2015).

¹¹ **Artículo 26:** Ante la violencia feminicida, el Estado mexicano deberá resarcir el daño conforme a los parámetros establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y considerar como reparación: I. El derecho a la justicia pronta, expedita e imparcial: Se deben investigar las violaciones a los derechos de las mujeres y sancionar a los responsables; II. La rehabilitación: Se debe garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la recuperación de las víctimas directas o indirectas; III. La satisfacción: Son las medidas que buscan una reparación orientada a la prevención de violaciones. Entre las medidas a adoptar se encuentran: a) La aceptación del Estado de su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso de repararlo; b) La investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las Víctimas

Una vez emitida la declaratoria de la alerta de violencia de género, el grupo de trabajo se constituirá en el grupo interinstitucional y multidisciplinario. Si se presentan solicitudes por los mismos hechos para futuras declaratorias, la Secretaria Ejecutiva lo hará del conocimiento del grupo de trabajo y solo se acumularan al expediente inicial del proceso de la alerta de género ya declarada.

Del periodo 2015 al 2019 efectuaron este procedimiento para solicitar la declaratoria de la AVGM en todo el territorio o en algunos de sus municipios, veintiocho estados de la República Mexicana, solo los territorios de Baja California Sur, Tamaulipas, Aguascalientes e Hidalgo no han realizado alguna solicitud.

FIGURA 16. Mapa de Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres en México



Fuente: retomada del Centro de Investigaciones y Estudios de Género. CIEGENTS, ENTS- UNAM. Ciudad de México, 2020.

La mayoría de los estados tienen declarada la alerta por violencia feminicida, el estado de Veracruz adicional a la primera tiene una segunda por agravio

a la impunidad; c) El diseño e instrumentación de políticas públicas que eviten la comisión de delitos contra las mujeres, y d) La verificación de los hechos y la publicidad de la verdad (LGAMVLV, 2015).

comparado. El Estado de México en el año 2015 fue el primer territorio en solicitar la declaratoria por violencia feminicida y posteriormente por desaparición de mujeres y niñas, en la actualidad tiene al igual que Veracruz dos alertas de violencia de Género contra las Mujeres. En el siguiente apartado, se abordara la alerta de violencia de género en el Estado de México y el caso particular de Ecatepec de Morelos.

4.1.2 La declaración de las alertas de violencia de género en Estado de México

El Estado de México es una de las treinta y dos entidades federativas más pobladas que conforman los Estados Unidos Mexicanos. Tiene una población de 16, 187, 608 habitantes de los cuales el 52% son mujeres y 48% hombres; su capital es la ciudad Toluca de Lerdo; la actividad económica que predomina es el comercio, y es constituido por 125 municipios, los cuales presentan una aguda sobrepoblación, alto grado de desigualdad social y económica (INEGI, 2015)

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en su Informe de Pobreza Multidimensional en México (2010) indican que, durante 2008, el 43.7% de la población de la entidad vivía en condiciones de pobreza multidimensional, es decir, 6.41 millones de personas no tenían garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social y sus ingresos eran insuficientes para adquirir los bienes y servicios que se requerían para satisfacer sus necesidades.

En cuanto a la situación laboral, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), correspondiente al período de abril a junio de 2009, estableció una cifra de Población Económicamente Activa (PEA) de 6.38 millones de personas, lo que significó una tasa de participación económica de 57.85% respecto a la población de 14 años y más, mientras que la población desocupada arrojó un cálculo de 452,460 personas, presentando una tasa de desocupación de 7.1% respecto a la PEA. (Moscoso, Valeria, Pérez, Ana y de la Luz, María, 2012)

En relación a la situación de las mujeres mexiquenses en el año 2005 según estadísticas del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y otros organismos públicos se registró que 2.6% hablaba una lengua indígena, que su promedio de escolaridad era de 8.4 años y el rezago educativo de 40.5%, es decir, el porcentaje de mujeres mayores de 15 años que no cursaron la secundaria completa. Las jefaturas femeninas ascendían al 21% y el 6.8% de las adolescentes entre 12 y 19 años tenían al menos un hijo vivo. Así mismo INMUJERES (2010) informo que la tasa de participación económica de las mujeres alcanzó apenas un 41.7% mientras que para los hombres llegó a un 78.9%.

Además, de los datos presentados con anterioridad, en el mismo periodo (2005 a 2010) se registraron cifras preocupantes respecto a la violencia directa ejercida y tolerada por el Estado y sus instituciones contra las mujeres en esta entidad.

Según información proporcionada por la Procuraduría General de Justicia del Estado de México del 2005 a agosto de 2010 esta entidad reporto 922 casos de homicidios dolosos de mujeres de los cuales el 54% de los asesinatos violentos de mujeres se registraron en 10 de los municipios más poblados; Ecatepec de Morelos (118 casos), Nezahualcóyotl (71 casos), Tlalnepantla de Baz (53 casos), Toluca (45 caos), Chimalhuacan (42 casos), Naucalpan de Juárez (40 casos), Tultitlan (35 casos), Ixtapaluca (31 casos), Valle de Chalco (30 casos) y Cuautitlán Izcalli (25 casos). Estos municipios también ocupaban los primeros lugares en denuncias recibidas por violación sexual, pues 4, 773 denuncias registradas en todo el estado durante un año y medio, tan solo en estos municipios se registraron el 62.6% del total de denuncias en todo el estado, en las que la edad promedio de las victimas era de 26 años de edad (CMDPDH, 2010)

Estos datos dan cuenta de las condiciones en las que se encontraba el Estado de México durante el periodo de 2005 y 2010 respecto a las condiciones sociales y en específico respecto a la violencia ejercida en contra de las mujeres mexiquenses producidas a causa de conductas de odio hacia la mujer, que manifestada en actos violentos y crueles contra ellas por el hecho de ser mujeres,

desencadenaban en feminicidio. La violencia feminicida fue el principal motivo para que en el 2010 se iniciara el procedimiento para la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado de México.

4.2.1.1 Declaración de AVGM por violencia feminicida

FIGURA 17. Información del procedimiento de AVGM por Violencia Feminicida



Fuente: Elaboración propia para fines de este apartado. Ciudad de México, 2020.

La Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y el Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio constituidos como asociaciones civiles, tuvieron como principal objetivo evidenciar al Estado de México como un contexto de violencia feminicida que vulnera los derechos humanos de las mujeres que habitan o transitan por el territorio, en el que cada

vez existe mayor evidencia de los crímenes contra mujeres y niñas. (CMDPDH, 2010).

Por lo anterior, en el 2010 las organizaciones civiles comenzaron el procedimiento para solicitar la primera declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Feminicida. Para justificar la petición denunciaron los altos niveles de violencia contra las mujeres que se suscitaban por su condición de género en el Estado de México, ubicado en segundo lugar a nivel nacional, de mujeres de 15 años y más que habían sufrido incidentes de violencia comunitaria 55.1% (ENSI), lo que representaba una tasa del 54.1% superior a la media nacional que era del 23.2% (INEGI- INM, 2008). (CMDPDH, 2010)

Así mismo, señalaron de acuerdo con el observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), que en tres años (2007, 2008 y 2009) ocurrieron 542 asesinatos de niñas y mujeres en el estado, 205 de los cuales solo ocurrieron en el 2009. La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de México por su lado, señaló que del 2006 al 2009, 672 mujeres habían sido asesinadas en la entidad, varias de ellas de manera violenta al presentar huellas de tortura y de violencia sexual. Cabe destacar que 9 de cada 10 asesinatos, es decir, 89 de los casos, permanecían en la impunidad, pues solo 76 homicidas habían sido sentenciados y de acuerdo con la Procuraduría General de Justicia del Estado, 95 mujeres fueron asesinadas de enero a mediados de agosto de 2009. La mayoría de las víctimas (46. 20%) fueron asesinadas cuando tenían entre 11 y 30 años de edad, en cuanto a la ocupación que realizaban se registró que el 42. 63% realizaban actividades fuera del ámbito privado.

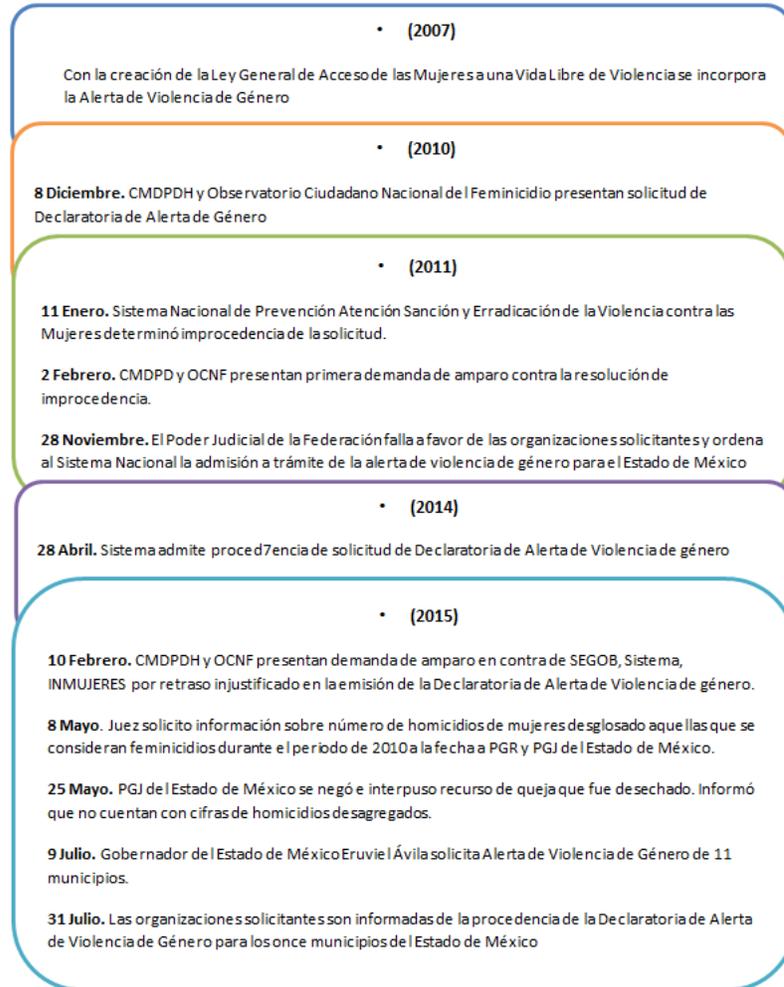
Por otro lado, constataron que en el Estado de México concurren dos tipos de feminicidios: los cometidos por conocidos, los cuales en un gran porcentaje son perpetrados en el ámbito familiar y por la pareja de la víctima; y los cometidos por desconocidos, donde las víctimas principalmente son mujeres en condición de migrantes, ya que sus cuerpos son encontrados en vía pública, de los cuales se desconoce su identidad. La impunidad se incrementa en los casos donde la violencia contra las mujeres ocurre en el ámbito público y es cometida por

desconocidos, pues en la mayoría de las situaciones la identidad de la víctima es desconocida por las autoridades y estas al no contar con ningún elemento de identificación no desarrollan una investigación penal.

Con este panorama tuvieron como objetivos principales: denunciar la violencia contra las mujeres en el Estado de México traducida en delitos contra la vida, contra la libertad, la integridad y la seguridad jurídica de las mujeres; demostrar la existencia de un contexto de impunidad y permisividad social y estatal; denunciar que la violencia feminicida en el Estado de México proviene de conductas misóginas que perturban la paz social y demostrar la existencia de violencia sistemática contra las mujeres.

A partir del análisis de los objetivos anteriores, se afirmó que el Estado de México incumplía con sus obligaciones nacionales e internacionales plasmadas en tratados que ratificó con el fin de adoptar en forma progresiva medidas específicas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer, por tanto se solicitó por primera vez la declaratoria de AVGM en esta entidad. El procedimiento que se llevó a cabo se describe en la siguiente figura.

FIGURA 18. Tiempo en declararse la primer AVGM en Ecatepec de Morelos



Fuente: Elaboración propia a partir de Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C (2016).

En 4 años se consolidó el procedimiento para la declaración de Alerta de Violencia de Género en el Estado de México, específicamente en 11 de sus municipios considerados de alto riesgo para las mujeres.

- Chalco
- Chimalhuacán
- Cuautitlán Izcalli,
- Ecatepec de Morelos
- Ixtapaluca
- Naucalpan de Juárez

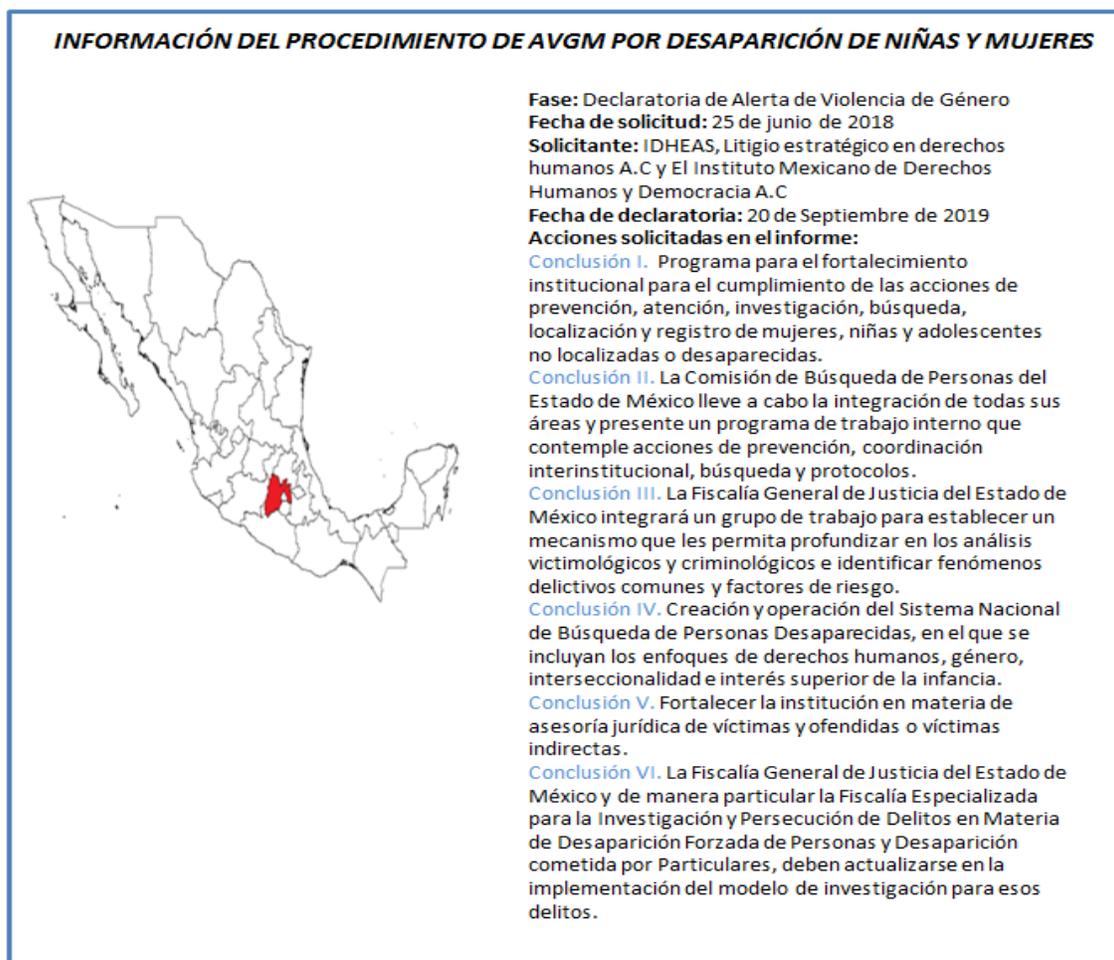
- Nezahualcóyotl
- Tlalnepantla de Baz
- Toluca
- Tultitlan
- Valle de Chalco Solidaridad

Pese a la implementación de la alerta de género en 2015, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México registro que del 2015 al 2017 se presentaron un total de 126 quejas, concentradas en los municipios antes mencionados. El mayor número de quejas refería a la vulneración del derecho a la integridad y seguridad personal con el 80% seguida de la no aceptación de la denuncia por maltrato con el 11%, y un 9% refería casos de violencia sexual no procesados. Así mismo, la Fiscalía General del Estado de México en el 2017 señaló que los municipios con el mayor número de desapariciones forzadas era Toluca de Lerdo, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Valle de Chalco, Ixtapaluca y Cuautitlán Izcalli (IDHEAS, 2018)

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) el Estado de México es la entidad con el mayor número de casos de mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas del país con un total de 1, 790 casos oficialmente registrados. El porcentaje de mujeres a nivel nacional es del 25%, mientras en el Estado de México asciende a 46%, en otras palabras en el Estado de México el fenómeno de la desaparición de mujeres y niñas es casi dos veces superior que en otras entidades del país (RNPED, citado por IDHEAS, 2018). Razón por la cual se consideró conveniente solicitar una segunda Alerta de Violencia de Género en el Estado de México.

4.1.2.2 Declaración de AVGM por desaparición de niñas y mujeres

FIGURA 19. Información del procedimiento de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Desaparición de niñas y mujeres



Fuente: Elaboración propia para fines de este apartado. Ciudad de México, 2020.

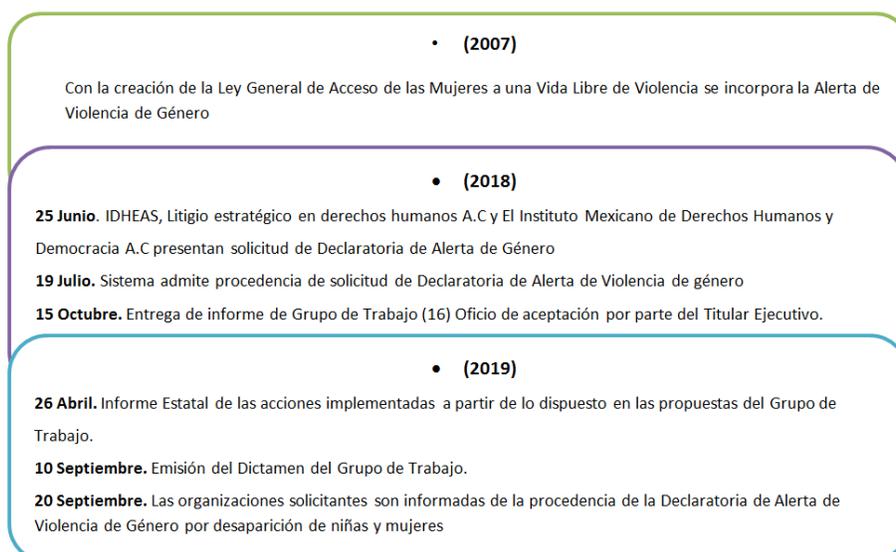
IDHEAS Litigio estratégico de derechos humanos A.C y el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C señalaron que la alerta de violencia de género en el Estado de México por violencia feminicida, en sus medidas a realizar no contemplaban a profundidad la problemática de la desaparición de niñas y mujeres, y si las contemplaba no habían sido implementadas de forma adecuada, ya que los alcances en materia de desaparición eran insuficientes frente a la dimensión del problema de este tipo de violencia que había ido en aumento. Por

tal, consideraron importante sustentar lo anterior con datos duros para solicitar la procedencia de la AVGM por la desaparición de mujeres y niñas.

De 2006 a 2017 la Fiscalía General de Justicia del Estado de México reportó un total de 1, 343 niñas y mujeres en calidad de desaparecidas, no localizadas o extraviadas y/o ausentes, y de los 125 municipios que conforman el Estado de México, tres municipios (Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl y Toluca de Lerdo) eran los que concentran el mayor número de mujeres y niñas desaparecidas pasando de los 100 casos. Pues los municipios de Toluca de Lerdo, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán y Cuautitlán Izcalli presentaban la mayor problemática de desapariciones con un incremento de 2015 a 2017 de un 227% a la que se evidencia en el mismo periodo de tiempo un decremento en los casos de homicidios doloso a mujeres, equivalente al 30% y un decremento del 27% en los casos de feminicidio (IDHEAS, 2018).

Los objetivos principales que guiaron la solicitud para la declaratoria de la alerta de género fueron: demostrar la alta proporción de casos de las niñas y mujeres desaparecidas en Estado de México; denunciar que la entidad federativa no reconoce los delitos asociados a la desaparición de personas en su código penal y denunciar que la relación entre la presencia de grupos de delincuencia organizada con los casos de desaparición de niñas, adolescentes, y mujeres en el Estado de México tiene fundamento en otras conductas y delitos que son ocultos o encubiertos por el mismo estado y sus instituciones.

FIGURA 20. Tiempo en declararse la segunda AVGM en Ecatepec de Morelos



Fuente: Elaboración propia para fines de este apartado. Ciudad de México, 2020.

El procedimiento se llevó a cabo en año y un mes para la declaración de Alerta de Violencia de Género en el Estado de México por desaparición de niñas y mujeres, específicamente declarada en 7 de sus municipios, ya declarados anteriormente con alerta de género por violencia feminicida.

- Toluca de Lerdo
- Ecatepec de Morelos
- Nezahualcóyotl
- Cuautitlán Izcalli
- Chimalhuacán, Ixtapaluca
- Valle de Chalco

Actualmente las dos Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres están activas a pesar de constituirse como mecanismos de carácter temporal y emergente, pues la primera lleva ya declarada 5 años, mientras que segunda lleva 1 año de su procedencia. Ambas alertas obligan a las autoridades federales y mexiquenses para que de manera urgente e inmediata, tomen las medidas legislativas y políticas públicas correspondientes, con el objeto de prevenir, atender, sancionar y eliminar la violencia en la que las mujeres de esta entidad se encuentran inmersas, tanto en el ámbito público como privado.

4.1.2.3 Acciones implementadas a partir de la declaración de las AVGM

El Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres presidido por la Secretaría de Gobernación determino la conveniencia de coordinar acciones interinstitucionales que permitan poner en marcha en el Estado de México estrategias urgentes de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los municipios declarados con AVGM. El Reglamento de la Ley General describe los ejes de acción sobre los cuales se implementan las Alertas de Violencia de Género:

Prevención: Conjunto de estrategias para que los tres órdenes de gobierno con la participación social, generen condiciones idóneas a efecto de erradicar la violencia y cualquier forma de discriminación hacia la mujer, en los ámbitos público y privado, y modifiquen los patrones de comportamientos sociales y culturales basados en estereotipos de hombres y mujeres;

Atención: Conjunto de estrategias para que los tres órdenes de gobierno brinden acceso a la justicia restaurativa a Víctimas y establezcan acciones y medidas reeducativas a los Agresores, con la debida diligencia y Perspectiva de Género;

Sanción: Conjunto de estrategias para que los mecanismos judiciales y administrativos de los tres órdenes de gobierno establezcan las consecuencias jurídicas para el Agresor de la Violencia contra las Mujeres y asegure a las Víctimas y ofendidos el acceso efectivo a la reparación del daño, entendiendo ésta en un sentido restitutivo y transformador, que comprenda la indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, y

Erradicación: Conjunto de estrategias para que los tres órdenes de gobierno se coordinen de manera efectiva en la ejecución de los Ejes de Acción establecidos en las fracciones anteriores.

Con base en los anteriores ejes de acción se diseñaron y realizaron las medidas correspondientes al Estado de México. Para esta temática solo se consideran las medidas tanto de la primera como de la segunda alerta que pueden impactar y ser percibidas con mayor facilidad por la población mexiquense, ya que las demás son consideradas de orden jurídico e institucional, sin embargo, pueden ser consultarlas a detalle en las referencia citada a pie de página.¹²

De la alerta de violencia de género por violencia feminicida:

Medidas de seguridad:

Publicar en lugares estratégicos y divulgar la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible para la población:

- Creación de la campaña “No dejemos que las arranquen de nuestras vidas”
- Definición de lugares estratégicos identificados previo mapeo zonas de riesgo
- Creación de una página web para informar sobre las acciones realizadas en la atención de violencia de género

b) Diseñar y ejecutar una estrategia para la recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres:

¹² Contreras, Xipatl y González Ana. (2019). Alerta de Violencia de Género Estado de México. México.

- Reforzar patrullajes preventivos.
- Instalar el alumbrado público y reforzar el existente
- Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública como instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos.
- Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público.
- Establecer y difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia.

Medidas de prevención:

- Generar campañas permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia:
- Diseño de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil
- Establecer Centros de Justicia para las Mujeres

Medida para visibilizar la violencia de género y emitir un mensaje de cero tolerancia:

El gobierno del estado de México enviará un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de estas conductas para erradicación de la problemática.

De la alerta de violencia de género por desaparición de mujeres y niñas:

Medidas de prevención:

Georreferenciar los casos de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas en los municipios señalados en la declaratoria.

Medidas de seguridad:

- Generar una estrategia dirigida a la población con un enfoque diferencial y especializado que inhiba y prevenga la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.
- Crear en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma del Estado de México, con la delegación del Instituto Nacional de Migración y cualquier otro ente público y privado, una estrategia de tránsito seguro para las estudiantes y las mujeres migrantes o sujetas de protección internacional, incluyendo los corredores seguros.

El Grupo Multidisciplinario e Interinstitucional (GIM) evalúa por medio de indicadores el cumplimiento de las acciones implementadas de manera general en los municipios con AVGM del Estado de México para la conformación de un Dictamen Ciudadano que rinda cuentas de lo realizado en la entidad federativa.

4.1.2.4 Evaluación de las acciones implementadas por la AVGM

TABLA 3. Medidas de seguridad

MEDIDAS DE SEGURIDAD:	
Publicar en lugares estratégicos y divulgar la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible para la población:	
Creación de la campaña “No dejemos que las arranquen de nuestras vidas”	El objetivo establecido era proporcionar elementos de prevención, difusión de obligaciones estatales en materia de atención de violencia feminicida. Se difundió a población en general, algunos municipios alertados presentaron evidencia fotográfica sobre la implementación y difusión de la campaña, sin embargo, la información requerida para dar seguimiento a la campaña no fue presentada sistemáticamente por todos, sólo Toluca y Cuautitlán presentaron cifras acerca del seguimiento en su localidad, mientras que los demás municipios no presentaron nada. Por tanto, los documentos revisados no reflejan del seguimiento estatal sobre la divulgación y/o impacto de la campaña, como tampoco evidencia que se haya reforzado la estrategia.
Definición de lugares estratégicos identificados previo mapeo zonas de riesgo	La revisión documental confirma el inicio de las acciones y reconoce la ubicación de zonas de riesgo y el impulso para la georreferenciación delictiva de los municipios. Sin embargo, no existe evidencia que vincule la distribución con la georreferencia de la violencia en los municipios alertados, ni con los lugares estratégicos (edificios municipales, parabuses, espacios públicos, etc.)
Creación de una página web para informar sobre las acciones realizadas en la atención de violencia de género	Concentró los avances de las acciones emprendidas en los distintos municipios alertados, las acciones a nivel estatal, dependencias involucradas y líneas de atención.

Respecto a esta medida se concluyó que: se publicó información accesible en calles y redes

sociales, sin embargo, también evidencian que solo se llevó a cabo una de las tres partes que conformaban la campaña, en torno a la publicación en redes, la información proporcionada y revisión de las mismas, confirman que en distintos momentos publicaron el mismo video en la página de la AVGM, YouTube y Facebook; mismo que no presenta actualizaciones desde hace más de dos años. El tiraje de carteles, las fotos de estos en la vía pública y en instituciones gubernamentales, la relación numérica de spots en radio y televisión, así como los “likes”, “reproducciones” y/o “veces compartidos” no evidencian por si solos la efectividad de las acciones para divulgar la naturaleza y alcances de la AVGM. Por tanto, el GIM considero que esta medida se encontró parcialmente cumplida.

Diseñar y ejecutar una estrategia para la recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres:

Reforzar patrullajes preventivos.

Estas acciones se conjuntan en un Modelo de rescate de espacios públicos que sería implementado respetando la autonomía de los 11 municipios alertados con su asesoría y acompañamiento.

Instalar el alumbrado público y reforzar el existente

Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública como instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos.

Tomaría en cuenta las zonas de riesgo identificadas en el mapa georreferenciado para colocar luminarias y cámaras de video vigilancia, incrementar la vigilancia en los espacios de riesgo y transporte público. Si bien, los municipios serían los responsables de ejecutar acciones de rescate de espacios públicos, el Modelo tenía la finalidad de generar una estrategia de intervención homologada, que pudiera ser ejecutada por las instituciones estatales en apoyo al cumplimiento de los requerimientos de la AVGM. Finalmente, la medida establecería y difundiría líneas de apoyo a víctimas de violencia.

Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público.

Establecer y difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia.

Respecto a esta medida se concluyó que: no hay evidencia de una respuesta definida por los municipios ni por el estado para implementar esta propuesta de recuperación de espacios seguros, ya que solo se implementan acciones desligadas, y en muchas ocasiones descontextualizadas y no vinculadas en lo específico a los objetivos de la AVGM. Más allá de los datos encontrados sobre patrullajes no se cuenta con un diagnóstico ni reporte o análisis de impacto social, que permita corroborar las capacidades de los policías para atender violencia de género, monitorear el funcionamiento de los patrullajes en el combate de esta, como tampoco del redireccionamiento con base a la georreferenciación de zonas de riesgo de violencia feminicida. Así mismo, la información no permite observar que los programas de alumbrado público y de cámaras de video vigilancia respondan al mapa georreferenciado de zonas de riesgo, como tampoco expresa el impacto en la población beneficiaria. Tampoco se demuestra el monitoreo del funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, por otro lado, no hay reportes acerca del directorio de servicios e instituciones a las que canalizan, ni estadísticas sobre personas que atienden, tipo de atención y seguimiento, y tampoco del impacto de la Línea Sin Violencia en cuanto a decremento de delitos, número de denuncias establecidas a partir de la asesoría de ésta

línea, etc. El GIM considera que los avances son temporales y por tanto, no retroalimentan una política pública de largo plazo. Esta medida fue parcialmente cumplida.

Fuente: Elaboración propia a partir de Contreras, Xipatl y González Ana. (2019). Alerta de Violencia de Género Estado de México. México.

TABLA 4 Medidas de prevención

MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

Generar campañas permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.

Diseño de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil

En 2016 se creó el “Modelo de redes comunitarias”, el cual consiste en identificar a mujeres líderes dentro de las comunidades, las cuales serían capacitadas en distintos temas relacionados a la prevención de la violencia: Detección, Apoyo, Referencia y Fortalecimiento de mujeres en situación de violencia de género en el Estado de México. Con respecto a esto, se encuentran los documentos probatorios que permiten ver el proceso de elaboración de dicho Modelo, hasta su aplicación en las comunidades. Además, se encontró un reporte acerca de la continuidad de las redes y la variabilidad en el número de las mujeres que la conforman.

Establecer Centros de Justicia para las Mujeres

En cuanto a los Centros de Justicia, se cuenta con información de su creación, así como de su contacto en los distintos municipios Ecatepec de Morelos, Amecameca, Cuautitlán Izcalli, y Toluca de Lerdo.

Con base en lo anterior se concluyó que: no hay evidencia sobre la implementación del pilotaje del Modelo de redes comunitarias, ni evidencia sobre su implementación y no se ha valorado el impacto de las campañas municipales en las comunidades. La inauguración de los Centros de Justicia no refiere por sí sola el cumplimiento de la medida, para esto se requiere el seguimiento de la atención que proporciona y una evaluación de la atención que brinda y del impacto que en atención a la violencia de género ha alcanzado. Por tanto, el GIM consideró que esta medida se encontraba en proceso de cumplimiento.

Fuente: Elaboración propia a partir de Contreras, Xipatl y González Ana. (2019). Alerta de Violencia de Género Estado de México. México.

TABLA 5. Medidas para visibilizar la Violencia de Género

MEDIA PARA VISIBILIZAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EMITIR UN MENSAJE DE CERO TOLERANCIA:

El gobierno del estado de México enviará un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de estas conductas para erradicación de la problemática.

El 30 de noviembre del 2015 se emitió el “Decreto del Ejecutivo del estado para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México. A pesar de la publicación oficial del mensaje, a más de tres años de la primera difusión, no ha existido otro pronunciamiento oficial en torno a la tolerancia cero contra la violencia de género en el Estado de México,

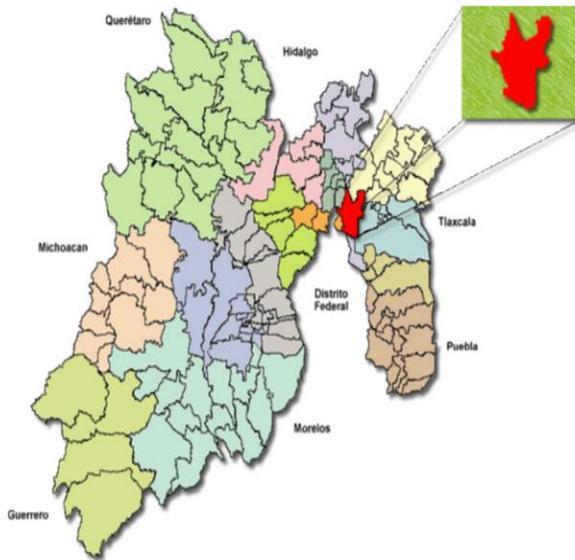
Respecto a esta medida se concluyó que: a pesar del cumplimiento en la publicación del Decreto y difusión del mensaje, sigue existiendo un contexto permisivo de la violencia de género en el Estado de México, la constante situación de violencia contra las mujeres, el incumplimiento de acciones de la AVGM, así como la falta de sanción a responsables, contrasta con el mensaje de cero tolerancias provenientes de los medios; existiendo entonces una laguna entre los decretos oficiales y su aplicación en la realidad. Por tanto, el GIM considero que hay avances en la difusión del mensaje, sin embargo es importante seguir difundándolo.

Fuente: Elaboración propia a partir de Contreras, Xipatl y González Ana. (2019). Alerta de Violencia de Género Estado de México. México.

Estas acciones son aplicadas sin distinción alguna para cada municipio declarado con Alerta de Violencia de Género en el Estado de México, sin embargo se considera importante que cada una de las entidades municipales conforme a la accesibilidad y transparencia de información, señalaran por medio de informes las medidas implementadas en cada uno de los municipios, pues cada uno de los contextos de cada municipio es diferente y por tanto las estrategias y acciones deben ser modificadas para dar respuesta a las necesidades según la realidad social que corresponda. Como en el caso del municipio de Ecatepec de Morelos, en donde se debería de poner mayor énfasis en la aplicación de sus medidas, considerado el municipio más poblado de la entidad federativa y con los índices más elevados de inseguridad y violencia contra las mujeres, tal y como se describe en el siguiente apartado.

4.2 Violencia de género contra las mujeres en Ecatepec de Morelos

Ecatepec de Morelos está ubicado al noreste de la Ciudad de México y pertenece a la Región III- Texcoco del Estado de México; al norte y norponiente con los municipios de Tecámac y Coacalco; al sur con el municipio de Nezahualcóyotl; al oriente con los municipios de Acolman, Atenco y Tezoyuca, y al poniente con los municipios de Tlalnepantla, Tultitlan y Coacalco de Berriozábal; al sur también colinda con la delegación Gustavo A. Madero de la Ciudad de México.

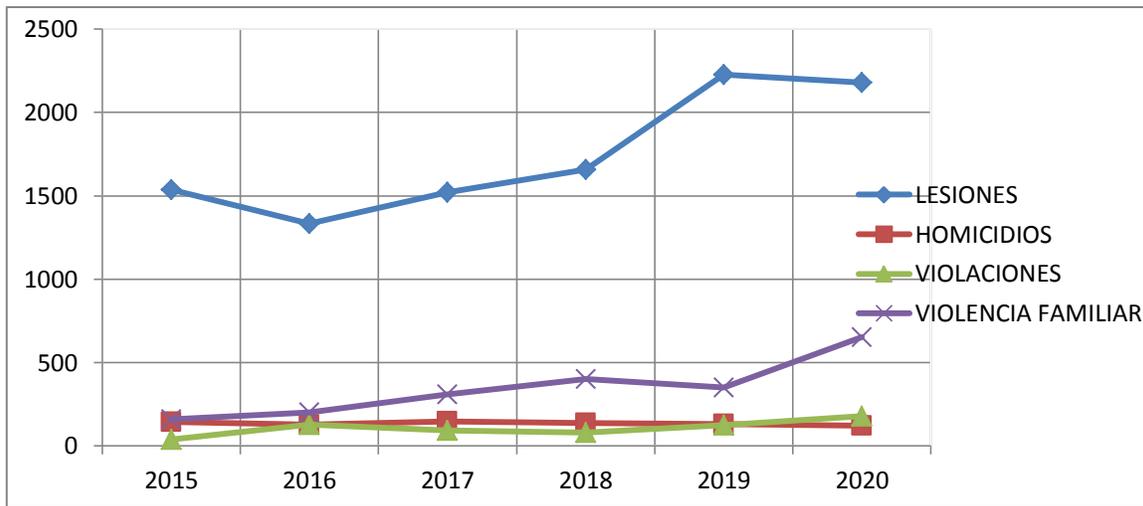


Fuente: Google fotos

Es el municipio más poblado de la República Mexicana, tiene una extensión territorial de 186.9 km², al estar conformado por 1 ciudad, 9 pueblos, 6 ejidos, 12 barrios, 181 fraccionamientos y 334 colonias. Según INEGI (2015) cuenta con una población de 1, 677, 678 personas lo que representa el 10.4 % de la población estatal, existen 94 hombres por cada 100 mujeres, y la mitad de la población tiene 30 años o menos.

De acuerdo con el Semáforo estatal se realiza el siguiente gráfico, el cual muestra la frecuencia de los delitos perpetrados en el municipio de Ecatepec de Morelos correspondientes a lesiones, homicidios, violaciones y violencia familiar registrados en los meses **enero, febrero, marzo, abril y mayo** del 2015 al 2020.

FIGURA 21 Delitos perpetrados en Ecatepec de Morelos enero - junio de 2015 a 2020



Fuente: Elaboración propia a partir del Semáforo Estatal correspondiente a Junio (2020).
<http://edomex.semaforo.com.mx/Semaforo/Incidencia#>

Estos delitos no se encuentran estratificados por sexo, sin embargo, es importante mencionarlos porque la población en el municipio que predomina son mujeres al representar el 51.5%, mientras que los hombres son el 48.4%. Por tanto, las mujeres en esta entidad municipal pueden ser en su mayoría víctimas potenciales de lesiones, violaciones, violencia familiar y homicidios no tipificados o en proceso de ser tipificados como feminicidio de acuerdo a lo establecido por el Código Penal del Estado de México.

Según el gráfico, el delito que mayormente prevalece es el de lesiones tanto dolosas como culposas, cometidas con arma de fuego o arma blanca, el año donde se registra un aumento de incidentes es el 2019 con un total de 2,227 casos, mientras que en el 2020 se observa una ligera disminución con 2,181 casos, de los cuales 3 de cada 10 son perpetrados contra mujeres y niñas de acuerdo con la información emitida por Secretariado Ejecutivo (2020). Otro de los delitos mayormente consumados en este territorio es la violencia familiar, la cual ha ido en aumento desde el año 2015, sin embargo, se incrementa de forma considerable del año 2019 al 2020; de 350 casos registrados en el anterior año, hoy en día se registran 652 casos, es decir que, aumento más de la mitad en tan

solo tres meses de lo que va del año, se estima que 10 de cada 10 casos registrados por violencia familiar involucra a mujeres y niñas residentes de esta entidad.

El delito de violación se mantenía entre los años 2015 y 2017, sin embargo, tuvo un aumento considerable del año 2018 (79 casos) al 2019 (123 casos) y alcanza su máxima en los primeros cinco meses del año 2020 al registrar un total de 177 casos, de cuales 4 de cada 10 son perpetrados en su mayoría contra mujeres menores de edad (0 a 17 años). Finalmente el delito de homicidios dolosos y culposos disminuye en el año 2020 (120 casos) respecto al 2019 (130 casos), de los cuales 6 de cada 10 son perpetrados contra mujeres y niñas (Semáforo estatal, 2020)

Se registra mayormente la violencia ejercida en el ámbito familiar con el 10%; de los 125 municipios que conforman el Estado de México el municipio de Ecatepec de Morelos presenta los índices más altos de violencia ejercida contra las mujeres en este ámbito. La violencia contra las mujeres y niñas en el ámbito familiar se ha agudizado desde que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la humanidad se encontraba en estado de emergencia sanitaria por el nuevo virus COVID-19.

Ante la emergencia sanitaria, se emitió como medida preventiva el confinamiento de las personas dentro de los hogares. Durante los primeros meses del confinamiento en diferentes países (enero y febrero 2020) se registró un total de 632 víctimas de feminicidio y homicidio dolosos y se contabilizaron 9,941 presuntas víctimas mujeres de lesiones dolosas (ONU MUJERES 2020). Esta situación contribuyó a que los casos de violencia familiar se incrementaran considerablemente porque el hogar no se ve como el espacio donde las mujeres se encuentran en mayor riesgo de vivir agresiones por parte de sus parejas y familiares.

La Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) señaló que se incrementaron tres veces las llamadas para solicitar apoyo y auxilio, el registro apunta que en enero

323 mujeres llamaron para reportar violencia, para el mes de marzo llamaron 1048 mujeres (2020). Por su parte, la Red Nacional de Refugios reporto que del 17 de marzo al 20 de abril del presente año aumentaron un 80% las llamadas y mensajes de mujeres que solicitaron apoyo frente a situaciones de violencia. La Ciudad de México y Estado de México representaron el 44.0 % de esas llamadas.

La violencia en el ámbito familiar es normalizada; siempre va en aumento y en ocasiones puede culminar en la desaparición de la mujer o en feminicidio. Ecatepec de Morelos de acuerdo a información emitida por el Secretariado Ejecutivo (2020) se encuentra en el lugar 15 de los primeros 100 municipios con presuntos delitos de feminicidio.

4.2.1. El feminicidio y la desaparición de mujeres en Ecatepec de Morelos.

El feminicidio y la desaparición de niñas y mujeres se han visto como problemáticas constantes en el municipio de Ecatepec de Morelos y están mutuamente relacionadas. El feminicidio es el asesinato de mujeres por razón de género y es el resultado de la violencia feminicida que no siempre concluye en el asesinato, por tanto, la desaparición de niñas y mujeres puede considerarse como resultado de este tipo de violencia, cuando los fines con los que se comete son el ocultamiento de su paradero, la trata de personas, el secuestro y la privación ilegal de la libertad, entre otros, donde las niñas y mujeres sufren múltiples violaciones, o la pérdida total de sus derechos. Tanto el feminicidio como la desaparición de mujeres son prácticas sociales que implican la continuidad de la violencia y el consentimiento de un círculo social que la permite o la ignora, hasta naturalizarla; por lo tanto, se trata de violencias ejercidas contra las mujeres en el ámbito familiar, comunitario e institucional.

En la actualidad existen datos sobre el feminicidio tanto a nivel nacional, federal y estatal, sin embargo, no se encontraron en el desarrollo de la investigación cifras específicas sobre la desaparición de niñas y mujeres en el municipio, por ello, se considera importante resaltar en este apartado los datos sobre el secuestro debido a que el delito de desaparición forzada y desaparición por particulares no está

contemplado en el Código Penal del Estado de México, y por esa razón es posible inferir la existencia de casos que pudieron haber sido llevados como secuestro o privación de la libertad.

TABLA 6 Cifras de acuerdo a delitos cometidos contra la vida, la integridad, y la libertad personal de enero a junio 2020

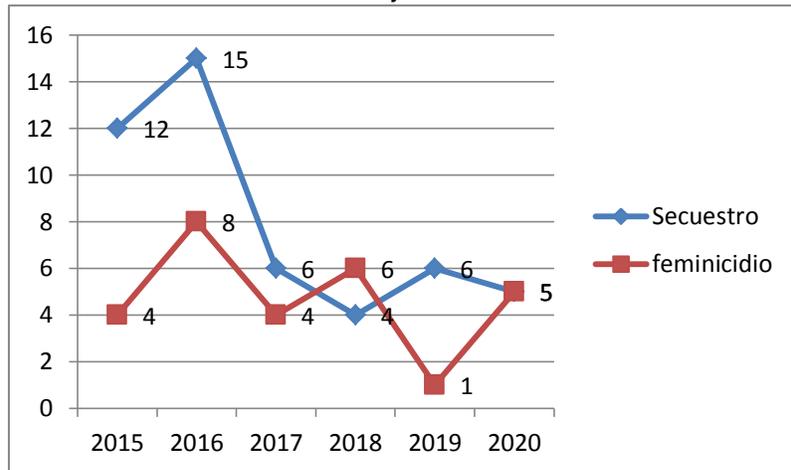
Cifras de acuerdo a delitos cometidos contra la vida, la integridad, y la libertad personal de enero a junio 2020				
Tipo de delito	Nacional	Estado de México	Ecatepec de Morelos	
Feminicidio	473	63	5	
Secuestro	431	82	5	

Fuente: Elaboración propia a partir de Secretariado ejecutivo de la incidencia del Fueron Común (2020). https://drive.google.com/file/d/16gS25YClj-enW-LKenkRRND_wvTo7qk/view y Semáforo Estatal Junio (2020). <http://edomex.semaforo.com.mx/Semaforo/Incidencia#>

A nivel nacional durante estos meses se contabilizó un total de 473 casos tipificados como feminicidio, de los cuales el 13% son perpetrados en el Estado de México. Y de esos 63 casos registrados en el estado 5 se cometen en de Ecatepec de Morelos. Por otro lado, el 19% de los secuestros a nivel nacional ocurren en Estado de México, de los cuales 6 de cada 10 ocurren en Ecatepec de Morelos.

Tanto el secuestro como el feminicidio en este municipio se han mantenido constantes, pues desde el 2015 al 2020 respectivamente en los meses de enero a junio, se reconocen datos de los 4 a los 15 casos registrados, tal y como se muestra en la siguiente figura.

FIGURA 22. Número de secuestros y feminicidios perpetrados en Ecatepec de Morelos de enero a junio de 2015 a 2020



Fuente: Elaboración propia a partir del Semáforo Estatal correspondiente a Junio (2020).
<http://edomex.semaforo.com.mx/Semaforo/Incidencia#>

Se desconoce el número de carpetas de investigación para casos de mujeres desaparecidas y el de sentencias por este tipo de delitos; ya que, como se explicó anteriormente, el delito de la desaparición de personas no se encuentra tipificado, por otro lado muchos de los asesinatos de mujeres se registran como homicidios dolosos, lo cual evidentemente invisibiliza la magnitud de estas problemáticas e impide realizar un seguimiento de los casos.

Aun cuando la procuraduría y otras instituciones no proporcionan información más detallada referente a los actos violentos experimentados por las víctimas de asesinato y desaparición, la documentación hemerográfica deja al descubierto numerosos casos de mujeres abandonadas en la vía pública acribilladas, torturadas o mutiladas en este municipio.

Dan 47 años y 6 meses de prisión a hombre por asesinar a su pareja en Ecatepec

13 de septiembre de 2019, Periódico El Universal.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) señaló que el día de los hechos, la víctima y el agresor se encontraban dentro de la vivienda y empezaron a discutir por problemas personales. Luego la asfixió. Horas más tarde fue descubierto el cadáver de la víctima, por lo que personal de la Fiscalía mexicana se trasladó al lugar para realizar las primeras diligencias y esclarecer lo acontecido. Posteriormente, el implicado fue detenido e ingresado al Centro Penitenciario y de Reinserción Social, donde quedó a disposición de la autoridad judicial quien, previo proceso legal, le dictó esta condena. Además se fijó al sujeto las multas de 156 mil 839 pesos y 139 mil 508 pesos como reparación del daño.

Fuente: S/A. (13 de septiembre de 2019). Dan 47 años y 6 meses de prisión a hombre por asesinar a su pareja en Ecatepec. El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/edomex/dan-47-anos-y-6-meses-de-prision-hombre-por-asesinar-su-pareja-en-ecatepec>

¿Por qué Ecatepec es el municipio donde más feminicidios se cometen?

9 de febrero de 2019, Periódico La Prensa

Según cifras oficiales durante el 2018 se registraron 106 feminicidios en el Estado de México, de los cuales, 14 sucedieron en Ecatepec convirtiéndolo en la entidad más peligrosa para las mujeres, y el municipio donde se registra más feminicidios en México además del más inseguro según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública. Según Nayeli Arenas, fundadora de las Mujeres Ecatepecenses por los Derechos Humanos, el problema de los feminicidios en Ecatepec lleva más de nueve años, en los cuales ha habido impunidad de los presidentes municipales, gobernadores, e incluso de los presidentes de la República. "Pareciera que el enemigo (de las mujeres) son las autoridades, no están capacitadas, desconocen las leyes y la perspectiva de género" menciona la fundadora. Con estas autoridades se enfrentó en carne propia Rita Ramírez, familiar de Angélica y Karla, madre e hija fueron asesinadas después de una fiesta en la colonia Jardines de Morelos, sus cuerpos se localizaron con marcas de abuso sexual y ambas fueron degolladas. La hermana de Angélica y tía de Karla señaló que las autoridades judiciales no han tipificado el asesinato como un feminicidio a pesar de que sus cuerpos presentaban claras huellas de violencia y fueron abusadas sexualmente. Uno de los reclamos más fuertes de familiares de mujeres asesinadas es que las autoridades recurran a presentar los casos de mujeres asesinadas como homicidios, a fin de no elevar las cifras en estudios sobre la violencia contra las mujeres.

Fuente: Pérez, José. (9 de febrero de 2020). ¿Por qué Ecatepec es el municipio donde más feminicidios se cometen? La Prensa. <https://www.la-prensa.com.mx/mexico/por-que-ecatepec-es-el-municipio-donde-mas-feminicidios-se-cometen-4158413.html>

Encuentran el cuerpo de una mujer en una colonia de Ecatepec

28 de enero de 2020, Periódico La Jornada

El cuerpo de una mujer sin vida con múltiples heridas de arma punzo cortante fue localizado en calles de la colonia Veleta en este municipio, informó la Policía Municipal. Peritos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) llevaron a cabo el levantamiento del cuerpo que presentaba diversas heridas producidas por un objeto punzo cortante. La mujer permanece en calidad de desconocida, mientras que agentes ministeriales comenzaron con las investigaciones para esclarecer el crimen.

Fuente: S/A. (28 de enero de 2020). Encuentran el cuerpo de una mujer en una colonia de Ecatepec. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/01/28/encuentran-el-cuerpo-de-una-mujer-en-una-colonia-de-ecatepec-7579.html>

Cae "El Chiquilín" por doble feminicidio en Ecatepec

4 de febrero de 2020, Periódico La Jornada

La fiscalía General de Justicia del Estado de México cumplimentó una orden de aprehensión en contra de Alejandro Alberto "N", alias *El Chiquilín*, de 30 años de edad, por el homicidio de dos mujeres, una de ellas menor de edad. La dependencia explicó que el pasado 1 de noviembre de 2019, en la colonia Luis Donaldo Colosio, en Ecatepec, una mujer de 29 años y su hija de 9 fueron agredidas por el sujeto con un arma de fuego y murieron en el lugar. La Fiscalía inició una investigación que permitió establecer que el posible móvil de los crímenes habría estado relacionado con el control de venta de droga en esa región de la entidad, ya que el presunto agresor, al parecer, es uno de los líderes de una banda delictiva que opera en la zona. Además se investiga la participación de este individuo en otros homicidios, robos y secuestros registrados en los municipios de Ecatepec y Coacalco.

Fuente: Cesáreo, Javier. (4 de febrero de 2020). Cae "El Chiquilín" por doble feminicidio en Ecatepec. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/02/04/cae-2018el-chiquilin2019-por-doble-feminicidio-en-ecatepec-5434.html>

Hombre confiesa que mató a su novia con una pesa de ejercicio en Ecatepec

14 de febrero de 2020, Periódico El Universal

El hombre se identificó como Abraham Raymundo y relató que golpeó con una pesa de hacer ejercicio a su novia Brenda Josseline "N" de 23 años de edad, lo que le causó la muerte. Posteriormente subió el cuerpo a la azotea de su domicilio, en calle Rosas de Olivo, colonia Vivienda de Venta de Carpio, con la intención de quemarla y después tirarla en un baldío. El hombre añadió que desde el pasado 12 de febrero, familiares de la joven difundieron su desaparición en redes sociales y pidieron ayuda para localizarla, ya que sabían que estuvo la mañana de ese día con Abraham Raymundo, en cuyo domicilio fue localizado el cadáver la noche del mismo día. El detenido fue presentado ante el Ministerio Público de Ecatepec en tanto que se investiga su relación con el feminicidio de la joven.

Fuente: González, Claudia. (14 de febrero de 2020). Hombre confiesa que mató a su novia con una pesa de ejercicio en Ecatepec. El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/edomex/hombre-confiesa-que-mato-su-novia-con-una-pesa-de-ejercicio-en-ecatepec>

Hallan a dos mujeres asesinadas en Ecatepec

24 de febrero de 2020, Periódico La Jornada

Fueron encontradas dos mujeres sin vida en calles de la colonia Playa de las Golondrinas, el hallazgo ocurrió cuando dos vecinos se percataron de que en la calle se encontraban los cuerpos con el torso descubierto; a lo que Personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (PGJEM) llevaron a cabo el levantamiento de los cadáveres, mientras que policías de investigación comenzaron con las indagatorias para establecer el móvil del crimen, las mujeres permanecieron en calidad de desconocidas.

Fuente: Salinas, Javier. (24 de febrero de 2020). Hallan a dos mujeres asesinadas en Ecatepec. La Jornada.

Abandonan cadáveres de dos mujeres y un hombre en Ecatepec

27 de febrero de 2020, Periódico La Jornada

Los cuerpos de dos mujeres, de 23 y 35 años de edad, respectivamente, fueron abandonados ayer en una calle de la colonia Ciudad Azteca, en el municipio de mexiquense de Ecatepec, informo la policía local. Preciso que a unos metros estaba un automóvil negro con el cadáver de un hombre en la cajuela. El hallazgo ocurrió por la mañana, cuando la procuración recibió el reporte de que había dos cuerpos tirados en la calle Popocatepetl, y al acudir se encontró un tercer cadáver, de un hombre de aproximadamente 35 años. La autoridad local refirió que, según las primeras investigaciones los cuerpos fueron abandonados por la madrugada, toda vez que los vecinos oyeron disparos.

Fuente: J. Salinas, S. Chávez, R. Montoya, H. Briseño, C. Gómez y, Y. Chío. (27 de febrero de 2020). Abandonan cadáveres de dos mujeres y un hombre en Ecatepec. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2020/02/27/estados/026n3est>

Hallan a mujer asesinada en cisterna de Ecatepec

2 de marzo de 2020, Periódico La Jornada

Ocho días después de denunciarse su desaparición en la demarcación de Miguel Hidalgo, fue encontrado el cuerpo de Alicia Cortés Lara dentro de una cisterna de un inmueble ubicado en la colonia Hogares Mexicanos, en el municipio de Ecatepec, estado de México. Su desaparición fue denunciada el 22 de febrero, cuando fue vista por última vez al salir de su domicilio con sus hijos, por lo que la mamá de la mujer de 39 años de edad acudió a la Fiscalía Especializada en la Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas a levantar la denuncia.

Fuente: Gómez, Laura. (2 de marzo de 2020). Hallan a mujer asesinada en cisterna de Ecatepec. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/03/02/hallan-a-mujer-asesinada-en-cisterna-de-ecatepec-1428.html>

Dan novena sentencia a "monstruos" de Ecatepec por feminicidio

13 de marzo de 2020, Periódico La Jornada

Un juez con sede en Ecatepec dictó una sentencia de 40 años de prisión por el delito de feminicidio contra la pareja de Juan Carlos Hernández Bejar y Patricia Martínez Bernal, por la muerte de una mujer, en el mes de enero de 2012, en este municipio. Con esta sentencia suman ya nueve condenas en contra de la pareja con un total de 367 años de prisión. Además les fijo multas de 43 mil 631 pesos y 136 mil 502 pesos como reparación del daño. El 20 de mayo de 2019, la pareja conocida como "los monstruos de Ecatepec" fueron condenados a cuatro años y seis meses de cárcel por el delito de trata de personas en la modalidad de adopción ilegal, por la venta de una bebé a una pareja, el 11 de junio del mismo año recibieron la primera condena de 40 años por feminicidio, luego el 19 de junio también fueron condenados a otros 40 años por ese delito; el pasado 7 de agosto fueron sentenciados a 70 años de cárcel por el feminicidio de una mujer y su hija menor de edad, luego el 20 de agosto recibieron una condena de 40 años por otro feminicidio. El 24 de septiembre fueron condenados a 53 y 40 años de cárcel

cada uno, por dos feminicidios y el 1 de octubre recibieron una sentencia más de 40 años por la muerte de una mujer, en tanto que hoy 13 de marzo de 2020 fueron condenados a 40 años de cárcel por otro feminicidio. Hernández Bejar y Martínez Bernal fueron detenidos el día 4 de octubre de 2018, en calles de la colonia Jardines de Morelos, cuando llevaban consigo una carriola en la que transportaban restos humanos, por ello fueron presentados ante el Agente del Ministerio Público y luego remitidos ante un Juez en el Centro Penitenciario y de Reinserción Social de la zona.

Fuente: Cesáreo, Salinas. (13 de marzo de 2020). Dan novena sentencia a "monstruos" de Ecatepec por feminicidio. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/03/13/dan-novena-sentencia-a-201cmonstruos201d-de-ecatepec-por-feminicidio-3924.html>

A la cárcel por matar a balazos a una mujer en Ecatepec

22 de julio de 2020, Periódico La Prensa

Elementos de la policía ministerial mexiquense detuvieron a un sujeto, quien el pasado 8 de junio, asesinó a balazos a una mujer, quien se desempeñaba como policía municipal. La Fiscalía mexiquense, indico que el pasado 8 de junio se tuvo el conocimiento del hallazgo del cuerpo de la víctima, en la calle Alpino Glacia; presentaba varias lesiones por disparo de arma de fuego. Con el avance de la indagatoria fue posible establecer que el día de los hechos, dos sujetos habrían llegado hasta las afueras de un domicilio donde se encontraba la mujer a quien le habrían disparado en varias ocasiones. Erick Uriel "N" fue identificado como probable partcipe de este homicidio. De acuerdo con la investigación llevada a cabo por elementos de la Fiscalía Especializada del Feminicidio se estableció que el móvil del crimen habría sido por una venganza.

Fuente: Velázquez, Álvaro. (22 de julio 2020). A la cárcel por matar a balazos a una mujer en Ecatepec. La Prensa. <https://www.la-prensa.com.mx/policiaca/a-la-carcel-por-matar-a-balazos-a-una-mujer-en-ecatepec-en-una-presunta-venganza-ni-una-menos-5526415.html>

De acuerdo con la recopilación de las noticias correspondientes de enero a julio de 2020 se pueden registrar un total de 8 casos de feminicidio, sin embargo, el gobierno del Estado de México a través del Semáforo Estatal informa solo 5 casos. Respecto a las desapariciones de mujeres y niñas se encontraron noticias principalmente de los años 2017 a 2019 correspondientes al Estado de México y no específicamente al municipio de Ecatepec de Morelos.

En la mayoría de las noticias los cuerpos de las mujeres fueron encontrados en vía pública, lo cual, refleja la transgresión de estos espacios por parte de los asesinatos, tal vez no todos los asesinatos fueron perpetrados en el lugar donde se encontraron, pues pareciera que en muchas de las ocasiones los cuerpos son sembrados siendo producto de estos espacios, sin que ello implique la búsqueda de responsabilidades. Ya lo decía la autora y periodista Lydiette Carrión a través de su libro *La fosa del agua: Desapariciones y feminicidios en el río de los Remedios*. En el cual, relata una serie de feminicidios y desapariciones principalmente de adolescentes, relacionados con la trata y el narcomenudeo que ocurrieron en localidades pertenecientes a Ecatepec de Morelos, Tecámac, en el Estado de México entre el 2011 y 2013. La autora describe el testimonio de las madres y la angustiante búsqueda de sus hijas en donde el común denominador es la negligencia y opacidad de las autoridades encargadas de impartir justicia, así mismo, relata el descubrimiento de restos óseos en el Río de los Remedios en 2014 y que concluyeron con la búsqueda de algunas de las jóvenes.

El río de los Remedios está ubicado en el centro sur de México, pasa por las alcaldías de Gustavo A. Madero, Azcapotzalco de la Ciudad de México y los municipios de Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Ecatepec de Morelos y Nezahualcóyotl del Estado de México. Actualmente se encuentra lapidado de cascajo, basura, restos de animales y humanos; es uno de esos tantos espacios públicos que pareciera ser de todas las personas y a su vez de nadie.

El considerar los espacios públicos como tierra de nadie y de todas las personas, refiere un escenario de tolerancia y permisividad ante estos hechos en los que tanto la sociedad como el Estado, invisibiliza y normaliza los asesinatos, la

violencia, las desapariciones entre otras problemáticas sociales, tales como la contaminación. La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (2010) menciona que con la exposición del cuerpo de la mujer se envía un mensaje amenazante a la comunidad, lo que genera un efecto de temor, merma la paz social y el libre desarrollo de la colectividad. Al respecto Julia Monárrez (2000) asegura que estos crímenes propician un ambiente de inseguridad crónica y profunda durante un período continuo de impunidad y complicidades. Ello, constituye una violación a los derechos humanos, porque produce daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, incluyendo la amenaza de dichos actos, la coerción o privación de desenvolverse con total libertad tanto en la vida pública como privada.

Numerosas son las investigaciones realizadas sobre violencia contra las mujeres en este municipio tanto en el ámbito privado como en el público, sin embargo, muchas de ellas tienden a considerar a las mujeres como objetos de estudio, sin que esto implique recuperar sus experiencias cotidianas al situarlas como sujetas portadoras de conocimiento, del cual, pueden echar mano para proponer desde su actuar y en coordinación con instituciones, soluciones ante problemáticas como la inseguridad experimentada en espacios públicos que son parte de su cotidianidad y conforman el lugar en el que habitan. Por tanto, se considera importante realizar investigación feminista para tratar estas problemáticas sociales desde una postura crítica e integral en la que las mujeres se coloquen en el centro de la investigación y por ende sean partícipes del conocimiento generado. A continuación se describen los elementos que conforman tanto la investigación como la metodología feminista, las cuales, son utilizadas para el desarrollo de la presente investigación.

5. Capitulo La percepción de las mujeres residentes de Ecatepec de Morelos sobre las alertas de violencia de género en su vida cotidiana

“Porque hay una historia que no está en la historia y que sólo se puede rescatar escuchando el susurro de las mujeres”

Rosa Montero

El presente capítulo se divide en dos momentos; en el primero se describe la investigación y metodología feminista utilizadas como ejes rectores del presente trabajo, posteriormente se presenta la metodología de investigación conformada por las preguntas de investigación, los objetivos y el supuesto de investigación. El supuesto fue utilizado para la construcción de una matriz operacional que dio como resultado los indicadores necesarios para el diseño de dos instrumentos aplicados a mujeres residentes del municipio de Ecatepec de Morelos.

En segundo momento, se desarrolla el trabajo de campo; se expone y describe a partir de gráficos y esquemas (familias de palabras) la mirada de las propias mujeres residentes de Ecatepec de Morelos, es decir, la manera como ellas viven, representan, observan, experimentan su cotidianidad y, con ello, perciben la declaración de las Alertas de Violencia de Género dentro de la misma. Posteriormente, se presentan y analizan los resultados.

5.1 Investigación feminista

La investigación feminista es aquella que se distingue de la investigación convencional, llevada a la practica desde hace muchos años en distintas áreas de conocimiento, tales como las ciencias naturales y exactas, así como las sociales, en las cuales, se desarrollan investigaciones caracterizadas por colocar en el centro de sus postulados todo aquello considerado de interés masculino, Patricia Castañeda (2008) menciona al respecto, los “hombres se constituyen como el centro de la elaboración conceptual de la investigación y de la presentación de

resultados” (p.143), ello, supone dejar de lado lo femenino, lo inferior, lo otro, en otras palabras, lo que no tiene importancia para la hegemonía masculina en el campo de la ciencia.

Los paradigmas androcéntricos establecidos en la rama del conocimiento científico son los principales mecanismos utilizados para la segregación de las mujeres en la ciencia; están sustentados en mentalidades patriarcales reflejados en lógicas de pensamiento binario (objetividad/ subjetividad, conocimiento/desconocimiento, sujeto/objeto). Desde esta perspectiva el investigador funge como el principal medio para la solución de problemáticas y, por tanto, contiene la verdad absoluta respecto al estudio de los objetos sociales, es decir, de las personas, vistas como cajas negras sobre las cuales se vierte una investigación en donde, solo los que conforman y portan el conocimiento científico tienen voz y voto.

La condición de la mujer y el papel que realiza dentro de las sociedades se ha invisibilizado por considerarlo subalterno, pues culturalmente se les ha ducado para el matrimonio y la maternidad. Existen mujeres que han realizado obras importantes a lo largo de la historia en contrariedad con lo establecido por el orden patriarcal, sin embargo, en las escuelas y en particular, en las asignaturas de historia no son mencionadas y en caso de serlo, por lo general, responden a ser logros adjudicados y reconocidos a un varón con el que tuvieron algún vínculo, es decir, era su madre, su esposa o su hija. Por tal, las investigaciones sociales realizadas desde este enfoque, deja de lado la presencia de las mujeres en la estructura social, no se cuestiona en cada momento histórico, por ejemplo ¿Cómo se vivieron las mujeres ante ese hecho?, ¿Dónde estaban las mujeres?, ¿Qué estaban haciendo las mujeres?, de esta manera se tiene un sesgo androcéntrico en la construcción de conocimiento porque oculta incluso a más de la mitad de la población y, naturaliza la desigualdad de condiciones entre los géneros.

Por lo anterior, la investigación feminista desarrollada con la entrada de las mujeres a la academia en 1960, ha propuesto nuevos acercamientos teóricos y metodológicos sustentados en categorías de análisis con el fin de desmontar los sesgos androcéntricos de la investigación convencional, pues, hace visible lo que

ha estado oculto y con ello, demuestra que existen otras formas de conocimiento de lo humano, de vivir la vida y de vivir en sociedad. Abre líneas de indagación sobre temas que aún no han sido explorados o bien han sido tratados desde posturas rígidas que no contemplan a las personas y en particular a las mujeres como sujetas portadoras de conocimientos.

La investigación feminista se realiza desde un enfoque crítico, flexible, creativo, innovador e integral, tiene como principal objetivo generar conocimientos que den cuenta de la complejidad de las condiciones de género, así como contribuir a erradicar la desigualdad de género que marca las relaciones y la posición de las mujeres respecto a los hombres. Por tanto, se interesa por analizar y comprender particularmente que la situación de las mujeres esta imbricada con otras condiciones de desigualdad, que son necesarias eliminar para mejorar su condición en el mundo.

Esto podría afirmar que la investigación feminista solo considera a las mujeres y por ende el conocimiento estructurado desde este enfoque solo las beneficia a ellas, esto no es así, pues se trata de un abordaje incluyente que, al analizar la imbricación del género con otros ordenadores sociales tales como la raza, la clase y la etnia; permite explicar la situación de los sujetos con quienes se relacionan las mujeres en su día a día. Resulta importante considerar esto, porque si esta investigación estuviera pensada solo para tratar temas que únicamente involucren a las mujeres, se caería de nueva cuenta en el sexismo, el cual, “en la ciencia tiene consecuencias decisivas para la vida de mujeres y hombres” (Castañeda, Martha Patricia, 2008, p. 146).

Margrit Eicher afirma que la investigación feminista tiene un objeto de estudio particular que son las mujeres, los hombres o la importancia del género, sin embargo, para ella, una investigación no sexista puede realizarse sobre cualquier objeto de estudio (contaminación, transporte, industrialización) mientras evite los errores sexistas. La investigación feminista, según esta autora, la que tiene el compromiso de mejorar la condición de las mujeres (Bartra, Eli, 2012, p. 68)

La investigación feminista se suele confundir con la investigación con perspectiva de género y con la investigación no sexista, por tal, se describe en la siguiente figura, las diferencias entre estas.

TABLA 7. Diferencias entre la investigación con perspectiva de género, investigación no sexista e investigación feminista

Investigación con perspectiva de género	Investigación no sexista	Investigación feminista
<p>-Se enfoca en la jerarquización social entre mujeres y hombres.</p> <p>-El género es utilizado como variable por lo que las investigaciones se reducen a ser descriptivas, sin cuestionar los poderes y la organización política que sustenta la desigualdad que afecta a las mujeres</p>	<p>-Plantea develar los sesgos sexistas en las investigaciones convencionales con el fin de corregirlos.</p>	<p>-Además de desmontar los principios sexistas y androcéntricos; desentraña los fenómenos que corresponden a todas las formas de desigualdad entre los seres humanos.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de Castañeda, Patricia. (2014). Investigación feminista: caracterización y prospectiva. En Montiel, Edgar (coord.), Pensar un mundo durable para todos. UNESCO

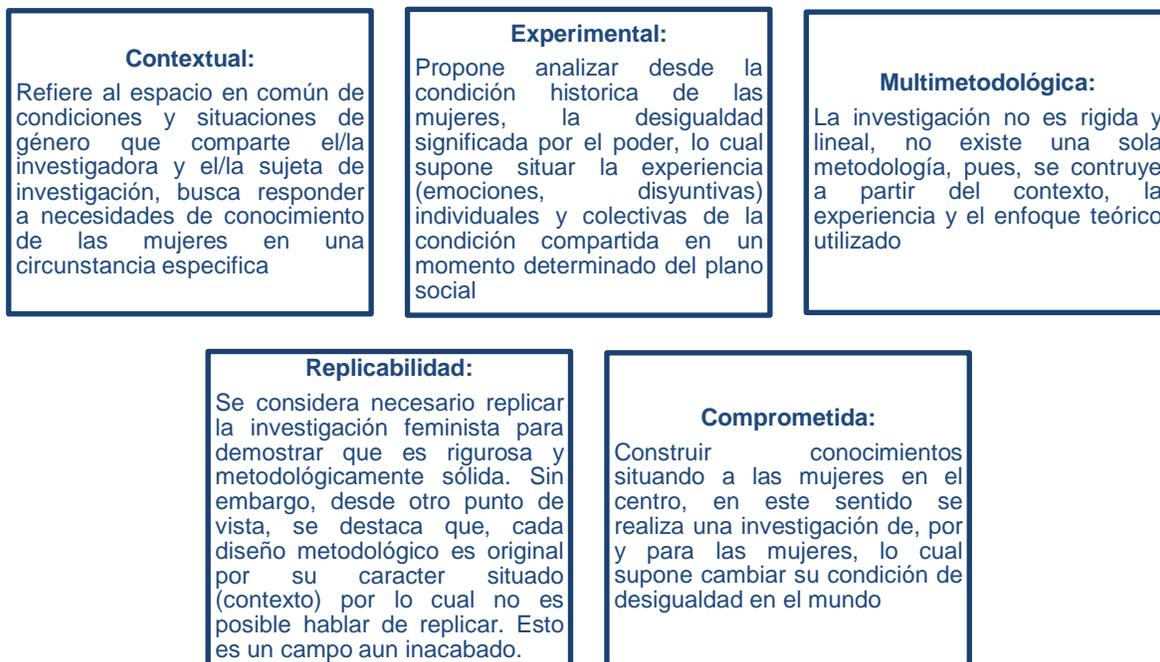
De acuerdo con Martha Patricia Castañeda (2014) las principales características que distinguen la investigación feminista de las anteriores son las siguientes:

- **Descriptiva:** Acota todo aquello observable y lo coloca en contextos de significación.
- **Diagnostica:** Identifica las problemáticas en las que se ubican las interacciones y síntesis de la condición de género con otras condiciones que producen desigualdad
- **Analítica:** Inscribe las observaciones en referentes conceptuales interdisciplinarios que permiten identificar líneas de argumentación y explicación de los mecanismos que operan para mantener y reproducir las desigualdades.
- **Propositiva:**
- Pretende señalar posibilidades de ruptura del mantenimiento del orden patriarcal, al romper con relaciones de poder, dominación, discriminación, explotación y subordinación que reproduce la desigualdad de las mujeres y su exclusión.

- Procura reforzar los procesos de potenciación y ampliación de los horizontes de vida de las mujeres y los sujetos de género que buscan contribuir a la transformación de esas condiciones en las más distintas escalas desde las personas hasta la estructural.

Así mismo, Mary Goldsmith Connelly (1998) contempla características que distinguen a la investigación feminista de las investigaciones convencionales, para describir cada una de ellas se presenta la siguiente figura.

FIGURA 23.Características de la investigación feminista de acuerdo a Mary Goldsmith Connelly (1998)



Fuente: Elaboración propia a partir de Castañeda, Patricia. (2008). Metodología de la investigación feminista.

La investigación feminista tiene las anteriores características porque analiza, comprende y visibiliza la condición de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana, con el fin de transformarla, por ello su carácter de esta investigación es intencional. No solo se reduce a investigar para describir la situación de las mujeres, sino que centra sus esfuerzos para mejorar la condición de las mujeres. El realizar una investigación desde esta postura teórica-conceptual supone el compromiso de:

- Contribuir a la producción de los conocimientos que las mujeres (en colectivo) quieren y necesitan en sus vidas.
- Impulsar el reconocimiento de las investigaciones feministas disciplinarias o interdisciplinarias.
- Impulsar la consolidación de la investigación feminista como un campo epistemológico riguroso.
- Vindicar el vínculo entre ciencia, política y aportación social contenido en el feminismo académico.
- Realizar investigaciones incluyentes que demuestren las múltiples interacciones que sostienen las mujeres y lo femenino con otros sujetos sociales y con el medio ambiente.
- Mantener una actitud crítica dentro y fuera de la comunidad epistémica feminista basada en un profundo compromiso de cambio social, respetuoso de la ecología e irrenunciablemente ético

En general, el compromiso medular de la investigación es complejo, porque se empeña en conocer la vida de las mujeres y comprender su situación en un determinado momento con la finalidad de incidir en el, para pensar y formular un presente y futuro en el cual ellas sean las principales constructoras y protagonistas de sus vidas y así erradicar los sustratos de su exclusión social

5.2 Metodología feminista

Quien emprende una investigación feminista no mira la realidad de la misma manera que una persona insensible a la problemática de la relación de los géneros, por tanto, las preguntas planteadas, el análisis de resultados y futuras intervenciones a realizar son distintas, toman un giro diferente sin que necesariamente se tenga el interés de conocer las experiencias que encarnan las mujeres en determinados procesos sociales. Desde el enfoque feminista, la manera de leer, escuchar y observar, ya tiene un rumbo distinto, un carácter no androcéntrico y no sexista. Eli Bartra (2012) menciona que la metodología feminista es necesariamente no sexista (que no discrimine en virtud del sexo) y no androcéntrica (no centrada en los varones) (p. 68).

De acuerdo con Shumamit (1992, p. 240) "... la metodología feminista es la suma de los métodos de investigación feminista..." (Citada por Castañeda, Patricia,

2008). El método es el camino o proceso a seguir para llegar al conocimiento, en este tenor, el feminismo construye caminos (métodos) que les son propios para conocer la realidad y desarrollar conocimientos nuevos y distintos sobre cualquier aspecto de la vida que involucre no solo a los hombres, sino a las mujeres y a otras personas que no se identifican con los géneros establecidos.

La metodología feminista construye caminos para generar conocimientos distintos al considerar aspectos que durante tiempo se habían ignorado; es flexible, creativa y no androcéntrica, lo cual, no quiere decir que los conocimientos formulados son poco confiables o que ostentaran únicamente para el beneficio de las mujeres, sino más bien, permite comprender la realidad a partir de colocar en el centro las experiencias¹³ de las mujeres para mejorar su condición en el mundo y, con ello, comprender a su vez el quehacer de los hombres quienes son parte de la humanidad. Sandra Harding (1998) menciona que estudiar lo que las mujeres quieren y necesitan, supone identificar problemas de investigación que, partiendo de las mujeres, apelan e interpelan a la sociedad en conjunto (Castañeda, Patricia, 2014, p. 164).

Por lo anterior, esta metodología visibiliza el quehacer de las mujeres, busca indagar en donde están y que hacen y no hacen y por qué lo hacen. Se trata de conocer los procesos a través de los cuales las mujeres en colectivo y en particular viven su vida y sus experiencias respecto a la condición de género que las determina, por ello, sus experiencias son asumidas como recursos teóricos-empíricos desde los cuales se construye el conocimiento.

La teoría del punto de vista feminista sostiene que, es necesario empezar por la vida de las mujeres, para identificar en qué condiciones, dentro de las relaciones naturales y/o sociales se necesita investigar, al pensar en todo momento que puede ser útil para ellas. En este sentido, los problemas de investigación no deben

¹³ Maria Mies afirma que “La experiencia es frecuentemente equiparada con la experiencia personal, con la atmosfera, con los sentimientos que una mujer experimenta en una situación determinada” (citada por Castañeda, Patricia, 2008)

de ser pensados con antelación, si no, más bien, deben derivarse del contexto y de las experiencias de las mujeres, al considerar aspectos críticos o sensibles de su situación en el mundo que, dada su caracterización particular, las afecta. Por esta razón, se formulan preguntas de investigación situadas, es decir, que se diseñan a partir de las experiencias de las propias mujeres.

Si retomamos la idea de la metodología como el estudio de los métodos de investigación, podemos asumir que la metodología feminista se distingue por proponer una elaboración compleja de problemas de investigación centrados en las mujeres, orientada siempre por el vínculo entre teorías y epistemologías feministas. Las mujeres pasan de ser consideradas objetos de estudio de la investigación a ocupar el lugar de sujetos epistémicos, pues, la pretensión básica de la metodología feminista es plantear “los problemas a investigar desde la perspectiva de ahondar en la búsqueda de los conocimientos que permitan a las mujeres [sujetas activas] actuar críticamente en pos de erradicar la desigualdad de género y democratizar a las sociedades contemporáneas” (Castañeda, Patricia, 2008).

La metodología feminista es compleja y rigurosa porque:

Se debe reconocer el papel de las mujeres como sujetos cognoscibles (mujeres que poseen conocimientos a partir de las experiencias de su condición genérica) y cognoscentes (mujeres que poseen conocimientos científicos, ilustrados, con una clara intencionalidad política y realizan actividades académicas desde su posición sexual de género como mujeres) que se construyen mutuamente.

Se debe considerar la expresión de la diversidad de las mujeres, lo que supone tomar en cuenta las condiciones sociales que definen sus situaciones específicas (etnia, clase, raza) y otras dimensiones adscritas (edad, parentesco, sexualidad, religión)

Se debe reorientar el pensamiento, es decir que los problemas se deriven de la ubicación de las mujeres, en otras palabras, la determinación del lugar social, política y filosófica que ocupan las mujeres.

Además, su complejidad radica en la elaboración de nuevos conocimientos y perspectivas de análisis, en donde, se creen explicaciones conceptuales complejas, novedosas y pertinentes respecto a lo ya conocido o a fenómenos emergentes; se sustenta en procedimientos que acompañan estas claves epistemológicas entre los cuales se destaca:

- **Visibilizar:** demuestra la existencia de las mujeres, hacer visible la forma y el modo en el que están presentes en el mundo.
- **Desnaturalizar:** desmonta aquellos atributos o cualidades tomadas como “naturales”, que sustentadas en la cultura imponen un modo de vivir y percibir el mundo. La construcción de género es el ejemplo por excelencia del proceso de naturalización. Gracias a ella, amplios sectores de la población no cuestionan la subordinación de las mujeres
- **Historización:** revela el conjunto de procesos inherentes a la invisibilización y la naturalización, para demostrar los mecanismos sutiles y abruptos a través de los cuales se subordina a las mujeres.

La metodología feminista se integra por una serie de métodos tratados desde el enfoque feminista, pues, no existe aún, un método feminista único que estipule, por ejemplo, técnicas e instrumentos puramente feministas, sino, más bien, “es una metodología multimetódica” (Castañeda, Patricia, 2008) vinculada a la teoría feminista, es decir, se apoya de caminos (métodos) que son tratados y planteados desde el enfoque feminista; desde, con y para las mujeres, lo que supone colocarlas en el centro de la investigación como sujetas activas en la construcción del conocimiento, el cual, responde a contextos y circunstancias que están en constante cambio, por tanto, la metodología feminista no está creada, se va creando en la medida que se desarrolla el trabajo investigativo; de ahí viene su carácter crítico, flexible e innovador. Su principal objetivo es diseñar y desarrollar procesos que visibilicen y desnaturalicen la condición de desigualdad de las mujeres en el mundo, con la finalidad de incidir, para erradicar su exclusión y potenciar su transformación.

5.3 Metodología de la investigación

Para el desarrollo del presente trabajo se utiliza como fundamento teórico-metodológico, la teoría y metodología feminista, mutuamente vinculantes; colocan a las mujeres en centro de la investigación como sujetas activas en la construcción de conocimiento, sus experiencias son ejes rectores sobre los que sustenta la investigación.

La metodología feminista es multimetodica, en tanto utiliza métodos que son tratados desde el enfoque feminista, como menciona Shulamit Reinharz “no hay “un” método feminista, la respuesta está en el uso que las investigadoras feministas hagan uso de ellos”(citada por Castañeda, Patricia, 2008), por esta razón, la presente metodología de investigación responde a un estudio de corte cuantitativo y cualitativo, por un lado, los datos recabados se transforman en números con el fin de buscar tendencias entre ellos, y en segundo momento, es de interés colocar en el centro de la investigación, dar sentido y significado a las experiencias de las mujeres en torno al problema de investigación. La rigurosidad del tema implica realizar un análisis exhaustivo acerca de la percepción de las mujeres residentes del municipio de Ecatepec de Morelos sobre la declaración de las AVGM en el territorio donde habitan, por ello, el nivel de profundidad es de tipo exploratorio, transversal y no experimental, pues representa un primer acercamiento al problema investigado, en un tiempo determinado y, desde la disciplina de Trabajo Social con enfoque feminista.

Esta metodología reconoce el papel de las mujeres como sujetos cognoscibles¹⁴ y cognoscentes¹⁵, considera la expresión de la diversidad de las mujeres y reorienta el pensamiento, por lo cual, su ubicación y el contexto en el que se viven fue fundamental para la formulación de las siguientes preguntas y objetivos de investigación.

¹⁴ Mujeres como sujetas cognoscibles: mujeres que poseen conocimientos a partir de las experiencias de su condición genérica

¹⁵ Mujeres como sujetas cognoscentes: mujeres que poseen conocimientos científicos, ilustrados, con una clara intencionalidad política y realizan actividades académicas desde su posición sexual de género como mujeres.

Pregunta General:

¿Cómo perciben las mujeres residentes de Ecatepec de Morelos la declaración de las Alertas de Violencia de Género en su vida cotidiana?

Preguntas Específicas:

- ¿Cuál es el procedimiento para la implementación de la Alerta de Violencia de Género en México y Estado de México?
- ¿Cómo reconocen las mujeres residentes de Ecatepec de Morelos la declaración de las Alertas de Violencia de Género en su vida cotidiana?
- ¿Cómo se expresa la violencia de género contra las mujeres residentes de Ecatepec de Morelos?
- ¿Cómo identifican las mujeres residentes de Ecatepec de Morelos los espacios de mayor riesgo e inseguridad para ellas dentro de su municipio?

Objetivo General:

Analizar la percepción de las mujeres residentes del municipio de Ecatepec de Morelos sobre la declaración de las Alertas de Violencia de Género en su vida cotidiana para identificar los espacios públicos de mayor riesgo e inseguridad

Objetivos Específicos:

- Conocer el marco normativo que impulsa la Alerta de Violencia de Género en México y Estado de México.
- Identificar como las mujeres residentes de Ecatepec de Morelos reconocen la declaración de las Alertas de Violencia de Género en su vida cotidiana.
- Mostrar las violencias de género ejercidas contra las mujeres residentes de Ecatepec de Morelos
- Describir los lugares de mayor riesgo e inseguridad que identifican las mujeres residentes de Ecatepec de Morelos

El supuesto que guía la investigación es:

La declaración de las Alertas de Violencia de Género permite a las mujeres en su vida cotidiana identificar espacios públicos de mayor riesgo e inseguridad para ellas en el municipio de Ecatepec de Morelos

Se recuperó el supuesto de investigación para la construcción de una matriz operacional.

TABLA 8. Matriz operacional.

CATEGORIA	SUBCATEGORIA
Vida cotidiana	Relaciones de poder asimétricas Agentes de socialización División sexual del trabajo
Espacio público y percepción de seguridad	Recorrido diario Lugares Peligrosidad Amenaza Sensación de temor
Violencia de género	Relaciones de poder Actitudes y acciones de agresión Daño
Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres	Conocimiento Acciones gubernamentales Territorio delimitado

Fuente: Elaboración propia para fines de este apartado. Ciudad de México, 2020.

De esta matriz resultaron indicadores para el diseño de los dos instrumentos aplicados durante la fase de trabajo de campo.

- Cuestionario electrónico.
- Guía de entrevista.

Las principales técnicas desarrolladas fueron:

- La encuesta.¹⁶
- La entrevista semiestructurada.¹⁷

Las técnicas que se presentan son el resultado de modificaciones realizadas a causa de eventualidades externas al criterio de la investigadora; se tenía contemplado al inicio, que la investigación solo sería de corte cualitativo, al considerar trabajar únicamente con una muestra intencional seleccionando a 5 mujeres para la aplicación de entrevistas en profundidad y un grupo focal, con la finalidad de que ambas técnicas dieran cuenta en particular y colectivamente de los lugares que percibían para ellas de mayor riesgo e inseguridad y, con esto, posteriormente cumplir con uno de los objetivos específicos planteados al inicio, que estipulaba el diseñar un mapa que representara y describiera los espacios que las mujeres consideraban de mayor riesgo e inseguridad en el municipio de Ecatepec de Morelos. El ajuste fue posible, se siguió contemplando el método cualitativo con la misma muestra, sin embargo, el objetivo específico y las técnicas por las características contextuales y contacto cara a cara que requerían, no fueron posibles, su modificación fue necesaria; se realizaron entrevistas semiestructuradas por la plataforma virtual Zoom.

Resultado de lo anterior, se consideró importante para realizar un análisis mayormente exhaustivo, adicional al método cualitativo, utilizar el método cuantitativo, al considerar un muestreo no probabilístico que respondiera a la técnica de la encuesta; aplicada por medio del cuestionario electrónico socializado vía formulario de Google. A continuación se describen los dos tipos de muestreo utilizados.

Muestra

Para lo cuantitativo se consideró un muestreo por cuotas o accidental, se entiende, como un muestreo no probabilístico que involucra a personas que

¹⁶ **Encuesta:** Es una técnica llevada a cabo mediante la aplicación de un cuestionario, este puede socializarse de manera impresa aunque con la llegada de nuevas tecnologías es más común crear cuestionario online o electrónico y distribuirlo utilizando mediadores digitales como redes sociales, correo electrónico, formulario de google, etc.

¹⁷ **Entrevista semiestructurada:** Técnica utilizada principalmente en la investigación cualitativa, se prepara un guion de entrevista o guion temático, que contiene preguntas abiertas, son flexibles y en el transcurso de la sesión se pueden modificar o agregar nuevas preguntas que aporten al tema de investigación.

representan a una población que comparte rasgos o cualidades en común. Por ello, se consideró importante aplicar el cuestionario a un total de 100 mujeres residentes del municipio de Ecatepec de Morelos que oscilaran entre los 18 a 29 años de edad, las cuales fueron contactadas a través de plataformas virtuales que tuvieran en común zonas pertenecientes al municipio de Ecatepec de Morelos, mediante publicaciones en diferentes páginas de bazares de ropa, cosméticos, entre otros, se solicitó su apoyo para contestar el cuestionario aplicado mediante la plataforma de google formulario.

Mientras que en el caso de lo cualitativo se consideró un muestreo intencional, siendo de igual forma no probabilístico, la selección de la muestra parte del criterio de la investigadora. En este tenor, la investigadora con una condición de género femenina, joven y residente del municipio de Ecatepec de Morelos, considero importante seleccionar a 5 mujeres que encarnaran diferentes expresiones de diversidad, es decir, diferentes experiencias; estuvieran atravesadas por su condición de género femenina; residieran en el municipio de Ecatepec de Morelos y oscilaran entre los 18 y 29 años de edad, consideradas pertenecientes a un grupo joven. Se consideró un total de cinco mujeres porque es un número que permite tener un panorama general, pero a su vez detallado, da oportunidad a encontrar coincidencias y diferencias entre las experiencias de las participantes, las cuales fueron posibles conocer mediante la aplicación de la entrevista aplicada vía plataforma de zoom en horarios y fechas establecidas por las mismas participantes, pues derivado del confinamiento y con el cumulo de actividades que realizaban resultaba complicado e impositivo que la investigadora agendara previamente las citas para las entrevistas.

El hecho de que la investigadora cumpla con las características de las mujeres participantes, habla de un posicionamiento metodológico feminista, en el que, como menciona Sandra Harding (1998):

La investigadora y la “investigada” se colocan en el mismo plano crítico, pues llevar a cabo este tipo de investigación forma parte de la propia existencia de vida. Esto quiere decir, que la investigadora está conociendo y al mismo tiempo se está viendo a sí misma; está

visibilizando a otras mujeres, sus conocimientos y experiencias para transformar una situación común (citada por Castañeda, Patricia, 2008)

El acercamiento y la relación que se establece entre la investigadora y las mujeres sujetas epistémicas de investigación, supone colocar en el centro la condición de género femenina y subjetividad atravesada por experiencias que comparten en común. Pues, se trata de considerar a las mujeres como sujetos de género y no como objetos, da conocer los procesos a través de los cuales las mujeres, y cada mujer en su particularidad, sintetizan sus vidas, sus experiencias y las condiciones de género que las determinan. Por esta razón, fue importante hacerlas participes de una entrevista semiestructurada, la cual, lleva consigo una intervención en su subjetividad que las conduce a revisar su propia experiencia.

En términos generales, la investigación se dividió en trabajo documental y de campo, para lo cual se desarrollaron las siguientes actividades:

- Búsqueda de información del tema a investigar.
- Búsqueda de datos estadísticos a nivel internacional, nacional y local.
- Aplicación de cuestionario electrónico por medio de la plataforma Formulario Google.
- Aplicación de entrevistas semiestructuradas por medio de la plataforma Zoom.
- Análisis de resultados realizado por medio del programa SPSS para la información de corte cuantitativo y el programa Atlas. Ti procesamiento de datos y análisis cualitativo.

5.3.1 Nota metodológica

La presente investigación se llevó a cabo en un proceso de cambios estructurales a nivel económico, político y social, resultado del brote de un nuevo virus. En febrero del año en curso, la Organización Mundial de la Salud (OMS) dio a conocer que la humanidad se encontraba en estado de emergencia sanitaria por el virus llamado SARS- CoV- 2 también nombrado Coronavirus (COVID- 19), como resultado, una de las medidas preventivas adoptadas por los gobiernos fue el aislamiento y confinamiento de las personas en sus hogares, es decir, se puso a la población en cuarentena, esto impacto de manera significativa en la investigación,

pues se tenía contemplado desarrollar la metodología con otras técnicas que permitieran a la investigadora un análisis más profundo en donde hubiese mayor participación, observación y comunicación, al identificar entre la investigadora y las sujetas de investigación, en una lógica horizontal emociones y sentimientos mutuamente compartidos permeados por la condición de género, el lugar de residencia y la edad. Sin embargo, esto no fue posible, pues la manera de compartir conocimiento con las mujeres que participaron en la investigación se llevó a cabo a través de plataformas virtuales tales como el Zoom y Formulario de Google, dejando mucho que desear respecto al contacto cara a cara; ya que las mujeres al encontrarse confinadas en sus respectivos hogares, estaban en un ambiente en donde las distracciones eran eminentes, aunado a que tres de ellas son trabajadoras domésticas sin pago remunerado y, por tanto, durante la entrevista se encontraban realizando actividades domésticas y de cuidados. Sin embargo, tuvieron el tiempo y la disposición de aprender a utilizar en primer momento la plataforma virtual y conectarse para la entrevista, incluso algunas de ellas, consideró importante desde su criterio, conseguir dispositivos electrónicos que tuvieran una cámara de mayor resolución para que la comunicación por ese medio fuera más cercana.

Se percibió en la mayoría de las mujeres un sentimiento de hartazgo, no necesariamente por colaborar en la entrevista porque todas se interesaron en el tema de investigación y empatizaron con la investigadora, la cual, al igual que ellas, es mujer, residente del mismo municipio y comparte experiencias en común respecto a la percepción de las Alertas de Violencia de Género y en particular la identificación de espacios de riesgo e inseguridad en Ecatepec de Morelos. Más bien, se considera que el sentimiento respondía a un cumulo de factores económicos y familiares que no les permitían estar tranquilas, en un ambiente ameno, algunas de ellas, se observaba que querían ahondar en sus respuestas e incluso hablar sobre cómo estaban viviendo la cuarentena, sin embargo, todas estaban en compañía de sus familiares, por lo que se enfocaron y limitaron a responder únicamente las preguntas del guion de la entrevista, la investigadora ante estas situaciones formulaba preguntas detonadoras, pero por ética

profesional decidía no insistir, ya que la charla estaba siendo escuchada por otros integrantes del hogar, entre los cuales, incluso podían estar personas que fueran sus agresores.

Las respuestas dadas por las participantes permitieron contestar a las interrogantes y objetivos que guiaron el trabajo de investigación, pero lo más importante, es que dieron cuenta de que los espacios sean públicos o privados están significados y configurados por una lógica masculina, razón por la cual, las mujeres a manera de analogía dan la impresión de ser palomas enjauladas que ni en el espacio “asignado a las mujeres” por el orden patriarcal, siendo el privado, pueden expresarse libremente, es decir, ni adentro, ni afuera, se les permite tener un sentido de apropiación. La investigadora en el cierre de cada entrevista hizo saber que entre mujeres deben fomentarse las redes de apoyo para poder hacer frente a problemáticas que son vividas por su condición genérica y que, sin duda, las experiencias no se asemejan ni se comparten con los hombres.

Este contexto con todo lo que conlleva, deja como aprendizaje el comprender, que sin duda, la investigación social se construye conforme a la diversidad de posibilidades y contextos sobre los cuales avanza el desarrollo de la misma, porque ante la ocurrencia de este tipo de eventualidades externas, en las cuales, la investigadora no tiene el control ni la facultad de incidir, no puede seguirse llevando a cabo una investigación rígida, inflexible y mucho menos universal. Sustentar desde la teoría y metodología feminista esta investigación, permitió que la investigadora considerara otros caminos que permitieran modificar lo pertinente para responder al contexto y circunstancias que atraviesan a las mujeres, las cuales, son parte esencial en la construcción de conocimiento y sus experiencias fuentes fundamentales para consolidar el trabajo de campo y, obtener los resultados que a continuación se presentan para su posterior análisis y reflexión.

5.3.2 Presentación y análisis de resultados

A continuación, se presentan los resultados derivados de la aplicación del cuestionario (ANEXO 1) y guía de entrevista semiestructurada (ANEXO 2), realizados a mujeres de entre los 18 y 29 años de edad residentes del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. La información se divide en dos momentos, en el primero, se describe a través de gráficas el tratamiento de la información correspondiente al estudio cuantitativo, para el estudio cualitativo, se realizaron familias de palabras (esquemas) donde se generaron códigos de acuerdo a lo señalado por las entrevistadas.

Primero momento: tratamiento de información **cuantitativa**- análisis descriptivo de la información presentada en gráficos.

DATOS GENERALES

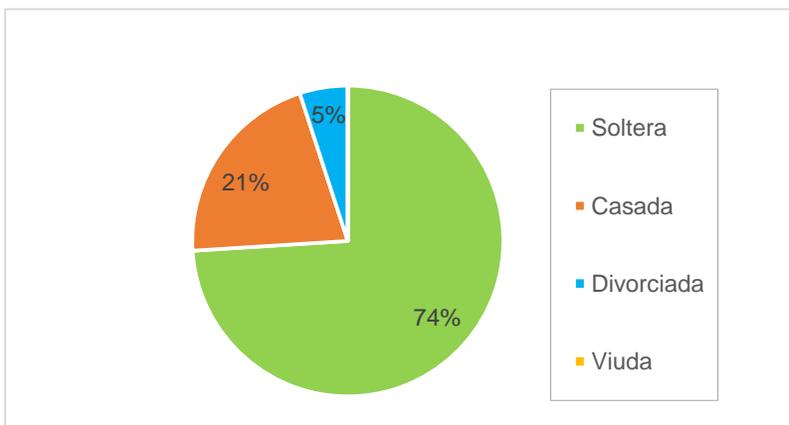
Gráfico 1. Edad de las mujeres participantes



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario electrónico. Ciudad de México, 2020.

El 77% de las encuestadas, son mujeres adolescentes y jóvenes que oscilan entre los 18 a 26 años, y solo 23% son mujeres adultas. La moda en la edad de las mujeres encuestadas es de 23 años. Que la mayoría de las mujeres encuestadas sean jóvenes puede deberse a la aplicación del cuestionario electrónico, pues la mayoría de las tecnologías y aplicaciones digitales hoy usadas, son más comunes entre la población joven debido a su actual aparición y uso.

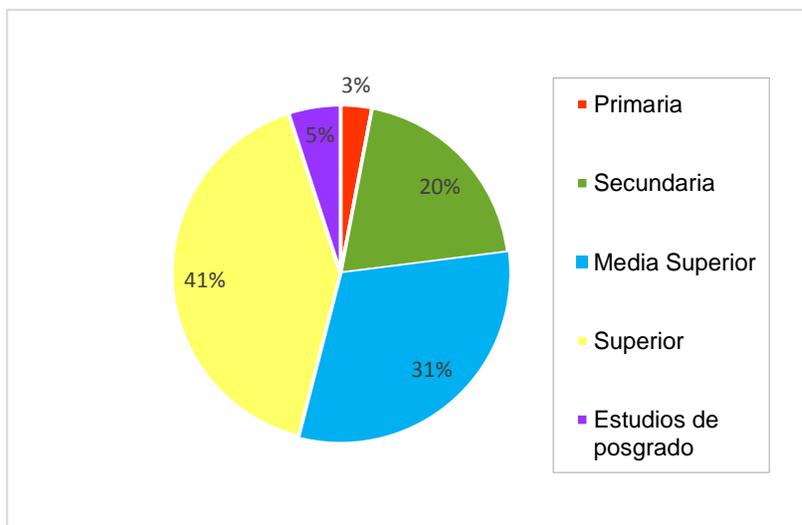
Gráfico 2. Estado civil de las mujeres participantes



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario electrónico. Ciudad de México, 2020.

La mayoría de las mujeres encuestadas se encuentran sin un compromiso formal, es decir 74% de ellas mencionan ser solteras, y 5% son divorciadas, solo 21% se encuentran casadas. La moda es de 74, es decir, la mayoría de las participantes menciona ser soltera o casada, esto sin conocer con seguridad si algunas de ellas mantengan un estado de unión libre.

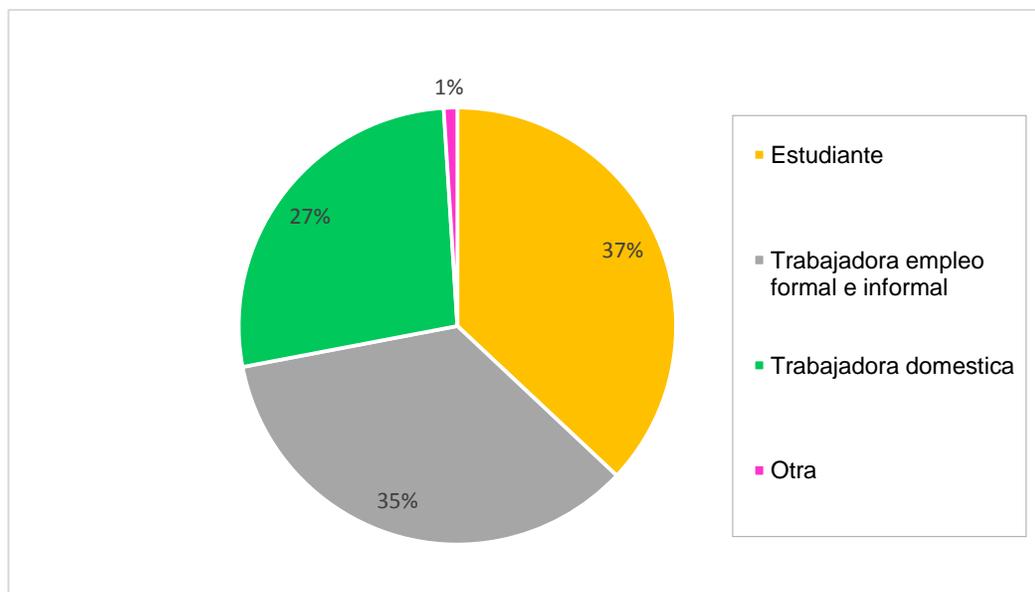
Gráfico 3. Escolaridad de las mujeres participantes.



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario electrónico. Ciudad de México, 2020.

Casi la mitad de las mujeres, es decir, el 41% de ellas menciona tener estudios superiores, solo 23% culminó únicamente primaria o secundaria, mientras el 5% restante señala tener estudios de posgrado.

Gráfico 4. Ocupación de las mujeres participantes

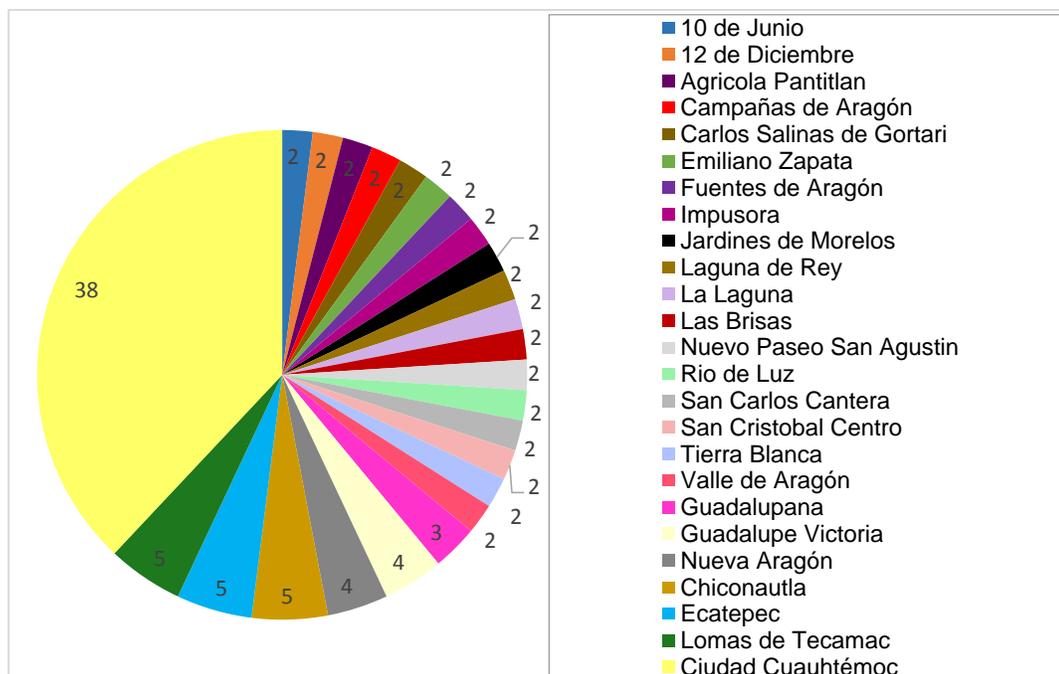


Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario electrónico. Ciudad de México, 2020.

El 99% de las mujeres se dedica algún tipo de actividad, solo el 1% menciona no realizar alguna de las actividades mencionadas. El 37% de las mujeres menciona ser estudiante o pasantes de alguna carrera universitaria, mientras que el 62% menciona trabajar en empleos formales e informales, así como realizar labores domésticas y de cuidado. La media es de 1, la mediana es de 35, es decir, mujeres empleadas y, la moda es de 37, es decir, la mayoría de las mujeres son estudiantes. Que la mayoría de las mujeres encuestadas sean estudiantes radica en la edad, pues casi todas refieren realizar actividades escolares.

Entre las mujeres que mencionaron dedicarse al trabajo remunerado hay abogadas, analistas de datos, asesoras jurídicas, ayudantes en farmacias, comerciantes, contadoras, costureras, maestras de educación básica, enfermeras, instructoras de gimnasio, psicólogas, recepcionistas y gerontólogas. La mayoría de las mujeres señala realizar dos o tres actividades a la vez, ya sea ser empleadas formales e informales, realizar trabajo doméstico y de cuidado, así como ser estudiantes.

Gráfico 5. Colonia a la que pertenecen las mujeres participantes



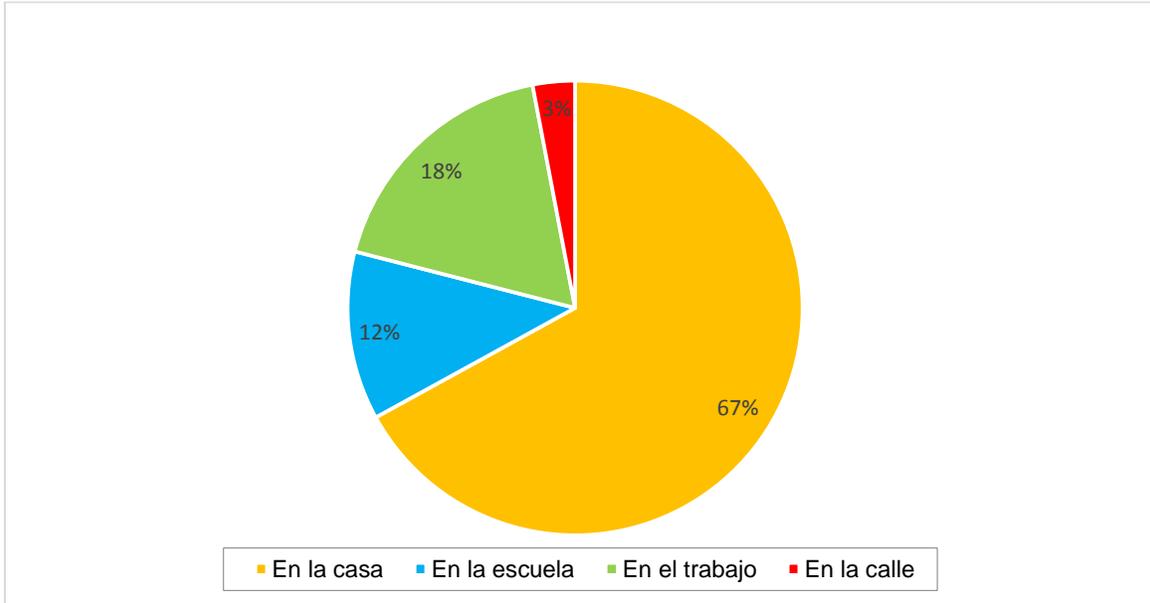
Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario electrónico. Ciudad de México, 2020.

De las 209 colonias que existen en Ecatepec, junto con sus pueblos, rancherías, fraccionamientos y ciudad, el 38% de las mujeres encuestadas menciono radicar en la colonia Ciudad Cuauhtémoc, el resto menciono otras de las localidades de Ecatepec de Morelos. La media es de 4, la mediana es de 52, es decir, Chiconautla, y la moda es de 38, es decir, la mayoría de las mujeres encuestadas viven en Ciudad Cuauhtémoc.

A continuación se presenta la información de acuerdo a las categorías en las que se divide el cuestionario.

Categoría- Vida cotidiana

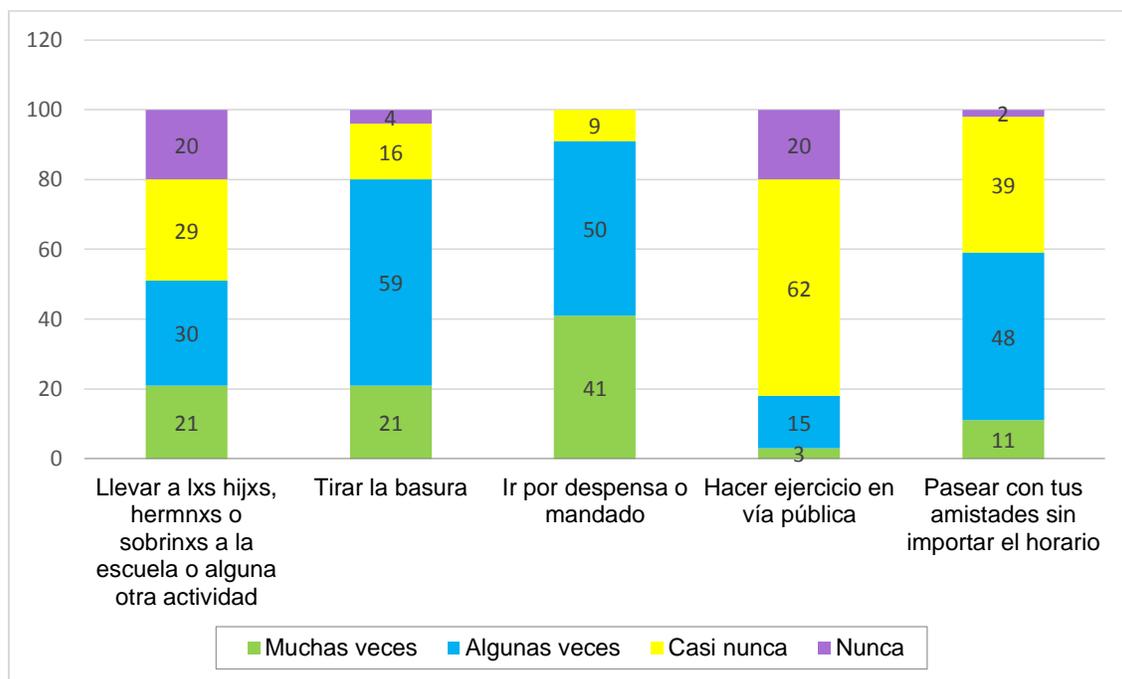
Gráfico 6. Lugares en donde pasan la mayor parte de su día.



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario electrónico. Ciudad de México, 2020.

Menos de la mitad de las mujeres, es decir, el 33% pasan su día fuera de casa, ya sea en la escuela, en el trabajo o en la calle, mientras que el 67% restante de ellas menciono pasar la mayor parte de su día en casa. Que la mayoría de las mujeres encuestadas hayan mencionado que pasan la mayor parte de su día en casa puede ser debido a la medida sanitaria referida al confinamiento por la pandemia por COVID- 19 que vivimos en la actualidad. Sin embargo, es importante reconocer que existen otros factores que limitan a las mujeres a ocupar en mayor medida estos espacios, se profundizara sobre este rubro más adelante.

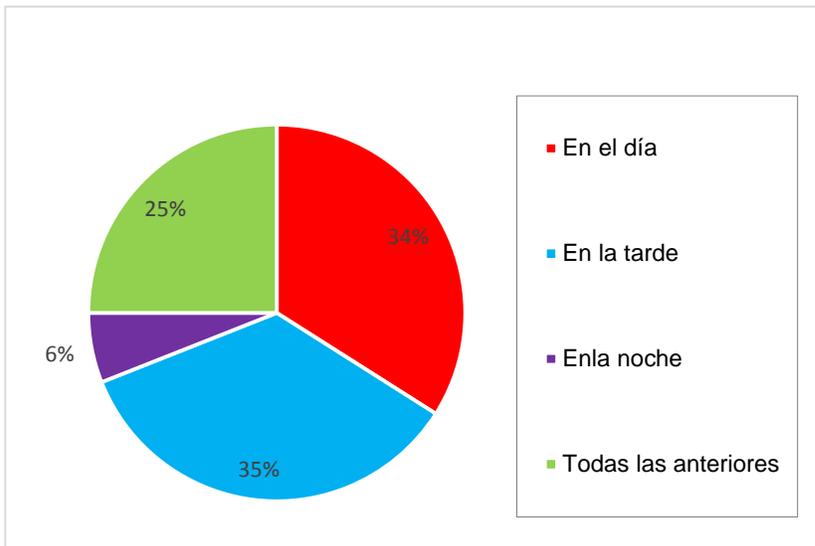
Gráfico 7. Frecuencia con la que señalan realizar las siguientes actividades en espacio público.



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario electrónico. Ciudad de México, 2020.

Todas las mujeres participantes realizan por lo menos alguna de las actividades cotidianas enunciadas, el 49% refiere que casi nunca y nunca tienden a llevar o bien acompañar a hijxs, hermanxs o sobrinxs a la escuela o alguna otra actividad, mientras que el 51% señala realizar esta actividad alguna o muchas veces. El 59% menciona algunas veces salir a tirar la basura, mientras que la mayoría de las encuestadas, es decir, el 91% refiere que la actividad que mayormente realiza en el espacio público es ir por la despensa o mandado. Así mismo, el 82% señala que casi nunca o nunca realiza algún tipo de ejercicio en vía pública. Por otra parte, poco más de la mitad señala pasear con sus amistades dentro de su comunidad en cualquier horario, mientras que 41% señala que casi nunca o nunca realizan esta actividad.

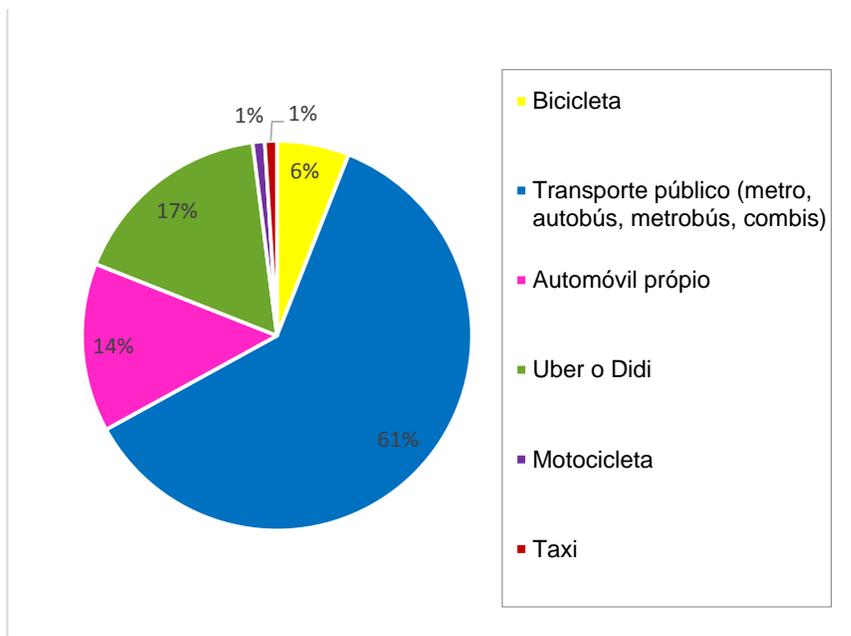
Gráfico 8. Horarios en los que principalmente las participantes están fuera de casa.



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario electrónico.
Ciudad de México, 2020

El 69% de las mujeres encuestadas menciono estar fuera de casa principalmente en horarios donde aún hay luz de día, solo el 6% menciona salir en la noche. Por otra parte, el 25% de las mujeres señalo salir en cualquier horario del día. La media es de 25, con una mediana de 34, es decir, en el día y una moda de 35, es decir, la mayoría de las mujeres encuestadas están fuera de casa principalmente en el día y por la tarde.

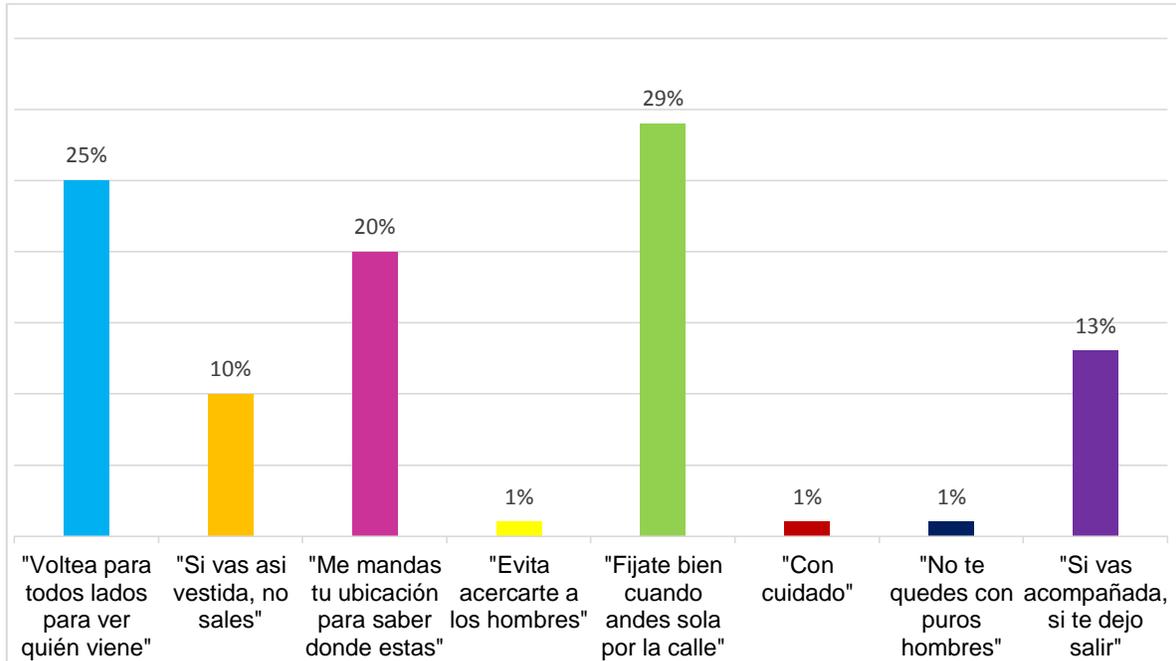
Gráfico 9. Medios de transporte que mayormente utilizan las participantes



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario electrónico.
Ciudad de México, 2020.

Más de la mitad de las mujeres encuestadas, es decir, el 61%, señalaron el transporte público como el principal medio para transportarse, el 18% de las mujeres señalaron a medios de transporte particulares como TAXI, DIDI y UBER, mientras que solo el 21% de las mujeres señalaron tener un vehículo de transporte propio, 4 mujeres de cada 10 tienen automóvil propio, mientras que 8 de cada 10 mujeres hacen uso de algún transporte público.

Gráfico 10. Expresiones que les han mencionado a las participantes antes de salir al espacio público.

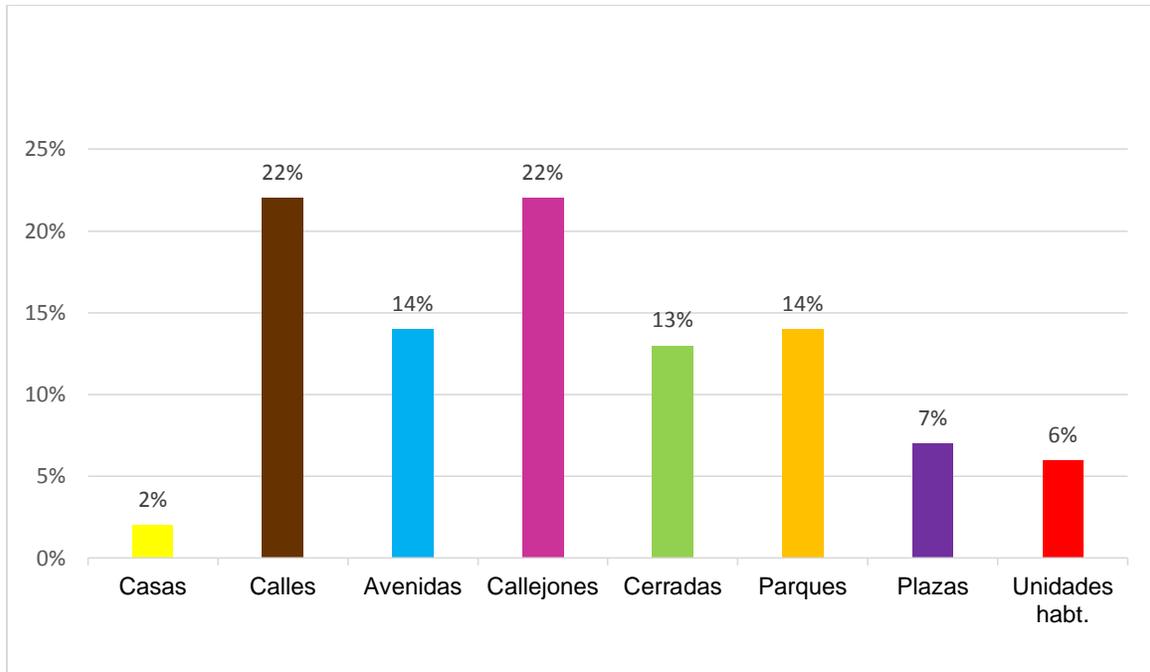


Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario electrónico. Ciudad de México, 2020.

La mayoría de las mujeres encuestadas señalaron haber escuchado por lo menos dos de las expresiones antes mencionadas. La mayoría de las mujeres, es decir, el 67% de ellas señalaron haber escuchado expresiones relacionadas a la inseguridad de estar solas en la calle, el 10% señaló haber escuchado expresiones con respecto a su forma de vestir, y solo el 2% señaló haber escuchado expresiones relacionadas en específico con los hombres, ya sea evitando estar cerca de ellos o evitar permanecer en un sitio con el sexo opuesto. La media es de 38, con una mediana de 75, es decir, "voltea para todos lados para ver quién viene" y la moda es de 91, es decir, la mayoría de las mujeres encuestadas señaló haber recibido expresiones sobre estar atentas en el lugar donde estén y evitar estar solas por la calle. La mayoría de las participantes menciono que desde temprana edad su familia les ha hecho expresiones impregnadas de miedo e inseguridad, lo cual, las coloca en una situación de vulnerabilidad.

Categoría- Espacio público y percepción de seguridad

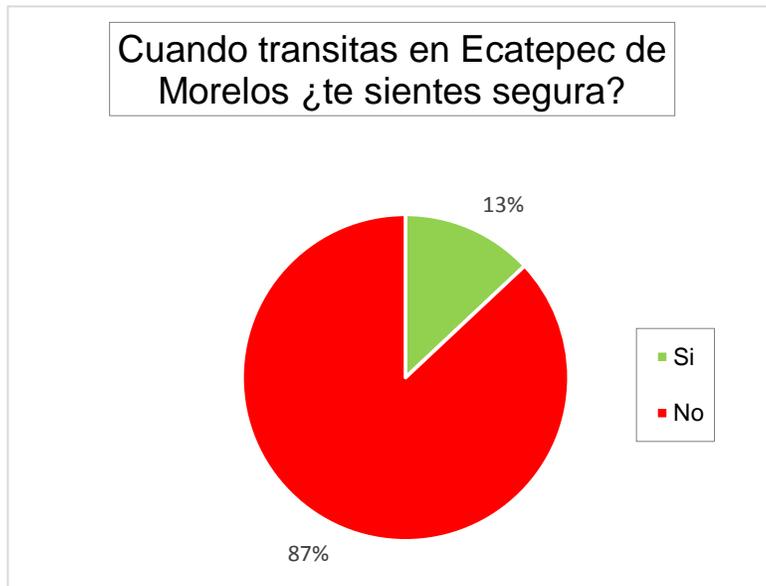
Gráfico11. Lugares considerados inseguros para las mujeres residentes de Ecatepec de Morelos



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario electrónico. Ciudad de México, 2020.

Los lugares más inseguros en Ecatepec de Morelos para las mujeres encuestadas, son los espacios públicos de circulación, esto es calles, avenidas y cerradas, con 49% de menciones, el segundo espacio más mencionado fueron los callejones. Por otro lado, el 14 % considero que los parques, pese a ser espacios recreativos son inseguros. Una minoría menciona (9%) como lugares inseguros las plazas y las casas. La media es de 52, con una mediana de 58, es decir, parques y una moda de 89, es decir, la mayoría de las mujeres encuestadas consideran los callejones como los espacios más inseguros.

Gráfico.12 Percepción de seguridad en el municipio de Ecatepec de Morelos



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario electrónico. Ciudad de México, 2020.

La mayoría de las encuestadas refiere no sentirse seguras cuando transita por el municipio de Ecatepec de Morelos, solo el 13% señala sentirse segura, al mencionar que nunca les ha pasado nada en este municipio.

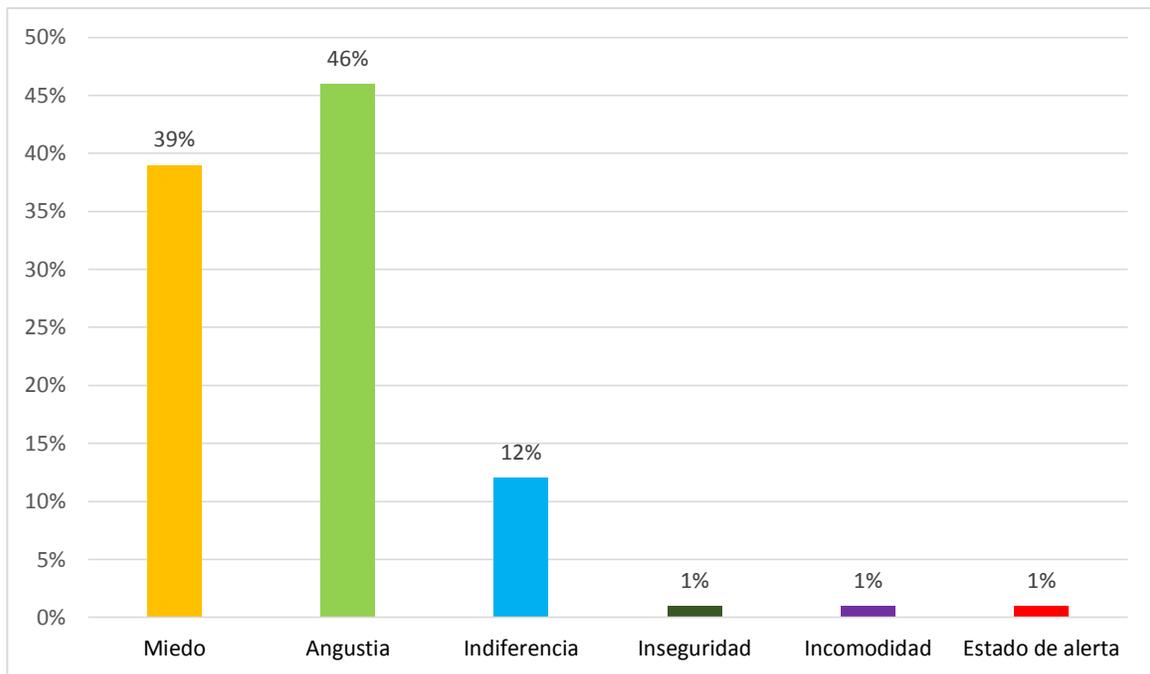
Gráfico.13



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario electrónico. Ciudad de México, 2020.

Como parte de la anterior pregunta, se interrogó el por qué Si o No se sientan seguras, el 87% mencionó motivos por los cuales NO se sienten seguras en el municipio. Entre las respuestas que las mujeres mencionaron, el 82% señala la delincuencia y la inseguridad en general, como el principal problema, al mencionar que tienen miedo a que las asalten y despojen de sus pertenencias, mientras que el 18% específico miedo a ser agredidas física y sexualmente, ser acosadas, o ser víctimas de un feminicidio.

Gráfico.14 Sentimiento de las participantes al salir solas en los espacios públicos de Ecatepec de Morelos

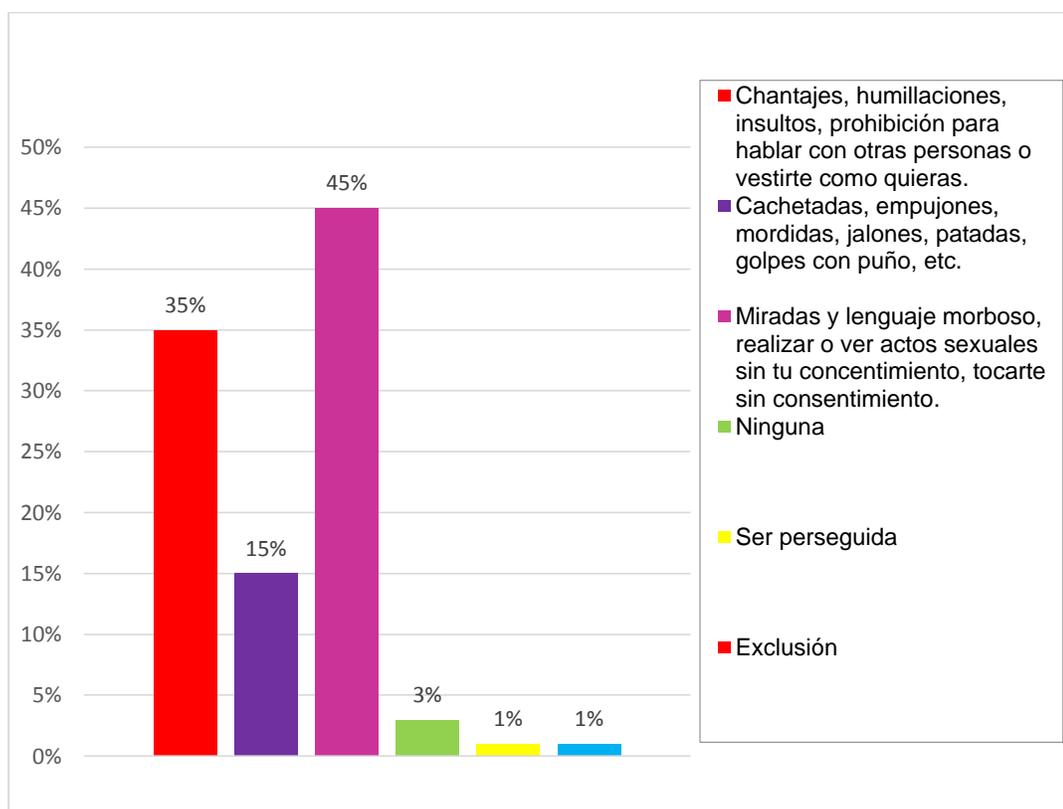


Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario electrónico. Ciudad de México, 2020.

La mayoría de las mujeres encuestadas, es decir, el 88% de ellas menciono haber experimentado algún sentimiento al salir solas en los espacios públicos de Ecatepec de Morelos. Entre los principales sentimientos provocados por las mujeres fueron miedo, angustia, inseguridad, incomodidad y entrar en un estado de alerta. Por su parte, únicamente el 12% de las mujeres señalo que no les provoca algún sentimiento salir solas a las calles. La media es de 17, con una mediana de 39, es decir miedo y una moda de 46, es decir, la mayoría de las mujeres encuestadas señalo sentir angustia cuando salen solas en los espacios públicos de Ecatepec de Morelos.

Categoría- **Violencia de género contra las mujeres**

Gráfico.15 Principales agresiones que han experimentado las participantes.



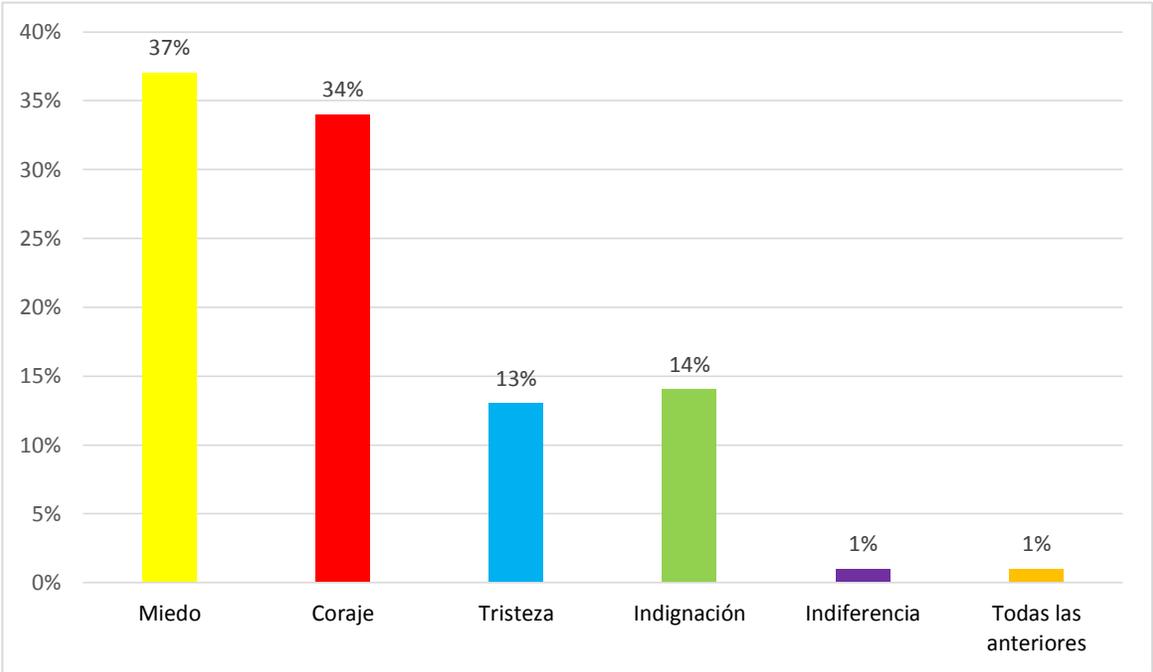
Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario electrónico. Ciudad de México, 2020.

Casi todas las mujeres encuestadas, es decir el 97% de ellas han experimentado algún acto humillante o no consensuado en algún momento de su vida. Casi la mitad de las participantes señaló haber experimentado violencia de tipo sexual refiriendo miradas y lenguaje morboso, realizar o ver actos sexuales sin su consentimiento o ser tocadas en contra de su voluntad, por otro lado el 37% de ella, señaló vivir chantajes, humillaciones, insultos, intimidaciones, persecuciones, así como exclusiones. El 15 % manifestó ser víctima de cachetadas, empujones, mordidas, jalones, patadas, golpes con puño y finalmente el 3% de las mujeres señaló no haber experimentado algún acto agresivo de cualquier tipo.

De acuerdo a las agresiones que las mujeres encuestadas han experimentado, señalan haberlas recibido por parte de personas desconocidas, por otra parte

refieren personas conocidas y familiares y amigxs. Por otro lado, los lugares donde mayormente las mujeres han experimentado violencia son los espacios públicos, al señalar la calle y el transporte público.

Gráfico.16 Sentimiento de las participantes ante el asesinato o desaparición de una mujer de su comunidad.



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario electrónico. Ciudad de México, 2020.

Casi todas las mujeres encuestadas señalaron manifestar sentimientos relacionados de miedo, coraje, tristeza e indignación cuando tienen el conocimiento de que una mujer fue asesinada o desaparecida en el municipio donde habitan, esto es el 99% de ellas, solo una mujer manifestó indiferencia. La mayoría de las mujeres presenta sentimientos de miedo y coraje.

Categoría- Alerta de violencia de género contra las mujeres

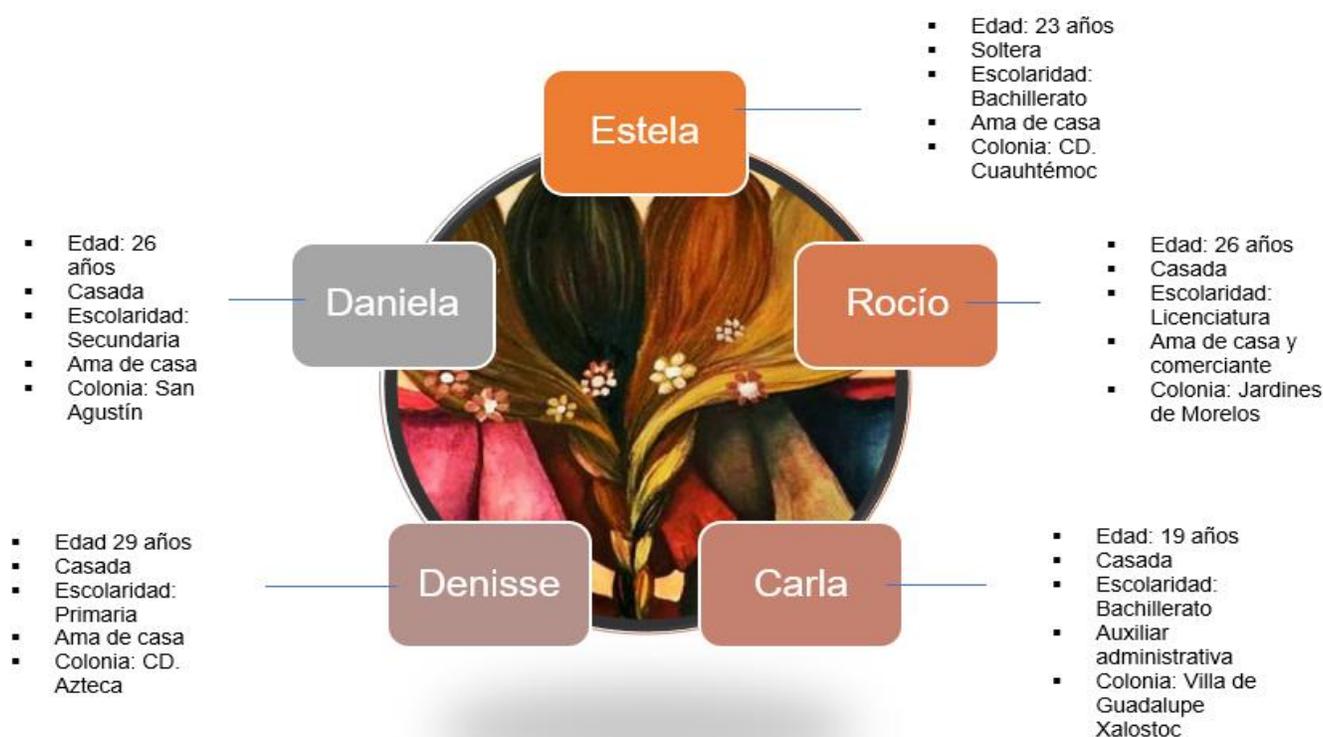
Respecto a este indicador, se les pregunto a las mujeres encuestadas si tenían conocimiento sobre la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, la mayoría (72%) señalaron no conocerla, solo el 28% de las mujeres encuestadas señala tener conocimiento de su emisión, es decir que aproximadamente 7 de

cada 10 mujeres no saben que están declaradas dos alertas en el lugar de residencia.

Segundo momento: tratamiento de información **cualitativa** – análisis descriptivo: información presentada en familias de palabras de acuerdo a lo contestado por las cinco mujeres entrevistadas.

DATOS GENERALES

Gráfico.17 Datos generales de las mujeres participantes ¹⁸residentes del municipio de Ecatepec de Morelos



Fuente: imagen Google

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas semiestructuradas. Ciudad de México 2020.

En los datos generales otorgados por las mujeres se observa que las edades de las participantes oscilan entre los 23 y 29 años de edad; tres de ellas refieren su

¹⁸ Se considera a las mujeres como sujetas epistémicas que contribuyen por medio de sus experiencias a la construcción de conocimiento, por esta razón, para fines de estos apartados, serán referidas como mujeres participantes, cabe señalar que los nombres de las participantes fueron modificados para proteger su integridad personal.

estado civil como casadas, mientras que una refiere estar soltera. El nivel de estudios varía en cada una de ellas, una refiere tener estudios básicos, mientras que dos tienen el bachillerato y solo una dijo tener estudios superiores, sin ejercer. Todas mencionaron como ocupación dedicarse a las labores domésticas y de cuidados, pues, tres de ellas tienen rol de madre y esposa, sin embargo, una de ellas, también trabaja como comerciante por lo cual al día desempeña una doble jornada laboral. Estela menciona por el momento no dedicarse a ningún trabajo remunerado por lo cual desempeña actividades domésticas y de cuidados al ser una integrante más de su estructura familiar, solo una de ella menciona desempeñarse como auxiliar administrativa en una fábrica ubicada en el mismo lugar de residencia. Finalmente, todas refieren ser residentes del municipio de Ecatepec de Morelos, en diferentes colonias.

Categoría- VIDA COTIDIANA

En el primer apartado de la entrevista se les pregunto a las mujeres participantes *¿En qué lugares pasaban la mayor parte de tu día?* Al igual que las mujeres encuestadas lo refirieron, las entrevistadas contestaron que pasan la mayor parte del día en su casa debido a los roles (papeles) de madre y esposa que desempeñan, tal y como lo señala Denisse y Daniela.

“Pues en la casa, porque tengo que hacer todo, la comida, ver que les dejaron de tarea, planchar, dar de comer, realmente casi no salgo”- Denisse

“En mi casa, porque con mis hijos pequeños, no salgo a la calle, no me da tiempo, con trabajos voy a visitar a mi suegra”- Daniela

Las mujeres participantes mencionan realizar actividades expresadas en la ejecución de tareas domésticas y de cuidados, tales como cocinar, lavar, planchar, barrer, ayudar a las tareas de los hijos e hijas, aconsejar, entre otras más que absorben la mayor parte de su tiempo, tal y como lo menciona Roció al relatar que las actividades cumplidas al interior de su hogar no le permiten salir a disfrutar de actividades recreativas, y si lo hace, es al termino de sus labores domésticas y para apoyar a su pareja.

“Siempre estoy en la casa, no me da tiempo de salir que al cine, al parque, no se algo, bueno a veces si salgo al mercado, cuando mi esposo me necesita, pues voy ahora sí que apoyarlo... si, aun así tengo que llegar a hacer de comer o atender a mis hijos, o sea si voy pero ya hice la comida y si no, pues llegamos y veo que hay para hacerles y que coman”- Roció

Por otro lado, dos de las participantes refirieron estar de manera indistinta tanto en la calle como en la casa, Carla menciona que algunas veces estaba más en su casa cuando realizaba labores de auxiliar administrativa o cuando tenía que esperar a su esposo que llegaba de trabajo y, cuando sale de su casa, lo hace únicamente para tratar asuntos de la empresa donde labora. Estela, por su parte menciona que pese a la situación de confinamiento ella sale a la calle como un medio de distracción, pero únicamente lo hace en ciertas horas del día.

“Pues en la calle, bueno es que es variable, estoy en mi casa tanto tiempo que me arto y entonces salgo para distraerme, entonces también paso tiempo en la calle, pero solo de dos de la tarde a como que será, siete de la noche, ya que se ve que va a obscurecer... más que nada por la inseguridad”- Estela

La mayoría de las mujeres desempeñan dobles jornadas laborales, teniendo una ocupación en común, o son estudiantes y trabajadoras domésticas sin remuneración, o son empleadas ya sea en el sector formal o informal y trabajadoras domésticas sin remuneración. De esta manera dividen la mayor parte de sus actividades y en función de ellas ocupan los espacios, la casa considerada como el espacio asignado a las mujeres, es el lugar en donde todas desempeñan en mayor o menor medida actividades que las definen como “verdaderas mujeres”, lo cual limita su participación en otros lugares pertenecientes al ámbito público.

Se les pregunto a las mujeres participantes *¿En qué horarios principalmente estaban fuera de casa?* al igual que las mujeres encuestadas, las entrevistadas señalaron que ocupan los espacios públicos de su comunidad por la mañana y por la tarde, algunas de ellas refirieron que por la noche, sin embargo, es cuando salen acompañadas de sus parejas masculinas. Salen principalmente en los

horarios antes mencionados, por el alto número robos a mano armada que identifican por experiencias propias o de otras personas; principalmente por los asaltos perpetrados en el transporte público, siendo el medio para transportarse que la mayoría de las mujeres utiliza en este municipio.

*“Antes salía en la noche... como eso del año 2013 o 14, ya después se empezó a escuchar que habían encontrado embolsadas a chicas haya por el reclusorio y que ya habían quemado y matado a una mujer y cosas así, entonces ya no puedo salir por el problema de los feminicidios, es como que me dicen ya máximo te quiero a las diez y eso, si te traen y cosas así, salgo como eso de las dos, tres de la tarde ya que haya hecho mi quehacer como ama de casa entonces ya puedo salir, pero no es del diario eso lo hago más que nada entre los viernes, sábados y domingos”- **Estela***

*“Pues dependiendo, si voy sola por las mañanas y si voy a mi trabajo, nada más es de la empresa a la casa, pero si voy por ejemplo con mi esposo y otros familiares no tengo problema en salir ya en la tarde- noche y hasta madrugada”- **Carla***

*“Pues cuando tengo que hacer mis actividades como ir por mi hijo a la escuela o ir por el mandado por la comida pues lo hago por las mañanas y cuando llega mi marido pues vamos al súper y a hacer algunos pagos y compras como la despensa”- **Denisse***

*“Salgo para ir a casa de mi suegra y nada más porque después pasa mi esposo por mí, y cuando voy siempre lo hago por las mañanas, digo no tan temprano porque a veces también he escuchado que asaltan, digo a mi gracias a Dios no me ha pasado, pero a vecinas si”- **Daniela***

Las mujeres realizan acciones cotidianas como ir al mandado, tirar la basura e ir por los hijos e hijas a la escuela, principalmente por las mañanas y tardes, antes de que oscurezca, por lo general, cuando efectúan compras más grandes, el pago de servicios o salen a pasear lo hacen siendo acompañadas de sus parejas o amistades sin importar los horarios. Otras de las participantes, al cumplir con dobles jornadas laborales han tenido que ajustar sus tiempos de tal manera que puedan realizar todas aquellas actividades que implique tener presencia en el espacio público.

Categoría- Espacio público y percepción de seguridad

Las mujeres entrevistadas identificaron como lugares inseguros dentro del municipio de Ecatepec de Morelos las zonas de terracería, la zona del reclusorio, ranchería, los parques recreativos, la zona del cerro, en general las calles y todos los lugares, incluyendo espacios considerados privados como las casas.

*“Pues todos los lugares, las calles, las avenidas, yo creo que realmente ya todos los lugares son inseguros, la verdad, si todos, no tienen iluminación, no hay personas”- **Denisse***

*“Pues la zona de por el reclusorio de Chiconauhtla, ahí voy por mi leche a la conasupo y pues la verdad si me da miedo porque la tarjeta la pasas temprano y todavía es de madrugada, por eso le dije a mi esposo, ay no, ahora ya te va a tocar ir a ti”- **Roció***

*“Creo que todos los lugares ya son inseguros, por ejemplo, los parques, yo la pienso mucho para llevar a mis hijos a jugar porque si no voy con mi esposo siempre pienso que me los pueden quitar o no sé, quitarme el poco o el mucho dinero que lleve, pero creo que lo más feo sería que me quitaran a mis hijos”- **Daniela***

También mencionaron las casas como uno de los espacios privados en donde está presente la inseguridad, debido a los robos a casa- habitación y apropiación de vivienda de forma ilícita, así lo menciona Carla:

*“Pues realmente todos, es más ya hasta las casas, luego se quieren meter a robar o llegan paracaidistas, y pues las calles ni se diga, pasa de todo”- **Carla***

Las participantes exponen que perciben como espacios de riesgo e inseguridad por los siguientes los motivos:

- Porque no cuentan con iluminación, seguridad, hay pocos negocios en las zonas, aunado a que el tránsito peatonal no es recurrente.
- Porque en todos los espacios públicos operan grupos de delincuencia organizada.

Los espacios son identificados como violentos porque se han desechado cuerpos en esos lugares, de acuerdo a la cotidianidad que viven las entrevistadas mencionan lo siguiente:

“Hay pues por el cerro, es uno de los lugares más inseguros, o sea tal vez si eres de por ahí, pues ya te la sabes, sabes en donde meterte y en donde no, es más yo creo que hasta sabes dónde vas a encontrar personas embolsadas o restos humanos...también por la terracería, la zona de terracería de noche es muy feo, un día iba con mis amigas y no era muy noche pero por lo que se dice que pasa pues si nos dio miedo sobre todo porque dijimos ya va a obscurecer, y eso ya es como que la advertencia, de aguas, porque te pueden desaparecer y pues, son puntos rojos que hay, muy tu si vas, mejor te andas con cuidado”- Estela

Esto refleja un territorio que permite a partir de las condiciones geográficas y sociales dejar en las zonas cuerpos humanos, como si fueran sembrados y aparecieran por arte de magia en el territorio, sin cuestionar la corresponsabilidad entre la persona que comete el acto y el Estado que hace caso omiso de las condiciones precarias en las que se encuentran muchas zonas del municipio.

Para las mujeres vivir en este territorio supone que sientan inseguridad y miedo al ocupar los espacios públicos del municipio de residencia, incluso cuando se les pregunto *¿Cuándo transitas en los espacios públicos de Ecatepec de Morelos, te sientes segura? ¿Por qué?* las participantes entrevistadas coincidieron en que **NO** se sienten seguras cuando transitan en los espacios públicos de Ecatepec de Morelos, resultado de la delincuencia, violaciones sexuales, desapariciones, feminicidios y acoso sexual, como lo señala Estela, al mencionar que ha recibido comentarios y miradas lascivas sin su consentimiento:

“No, porque te lo juro ahorita que iba bajando del mandado y no falta el carbón que te haga así, la miradita, te hable, o se te quede viendo, o sea uno siente las miradas no es que uno se sienta la gran cosa, o ya el de la motoneta y hasta se acerca más para decirte súbete te llevo... hace tiempo haz de cuenta que se para una camioneta bien lujosa, lo primero que dije, no pues ya fui, ya me van a levantar, que se yo, porque sus vidrios estaban polarizados, bajaron sus ventanas y me dice un wey, hola, me sonrío y se arrancan... inclusive cuando voy por las avenidas no falta que el de gratis te subo, y tu así de no, no, espérame tantito, o que te digan qué guapa y cosas así, yo sé que si lo estoy pero no es para que me lo digas en forma de morbo, o sea si es molesto la verdad, vas caminando y vas en contra de los autos que es lo primero que te ven pues las nalgas”- Estela

“No pues no me siento segura porque hay mucho ratero, sobre todo aquí en la colonia y tengo mucho miedo de que me vayan a saltar y a cualquier hora, yo creo que a eso le tengo mayor miedo”- Daniela

Así mismo, refieren que el enterarse de las violencias que han experimentado principalmente en espacios públicos mujeres cercanas a ellas, les genera un sentimiento de inseguridad y miedo que les impide hacer uso de estos espacios; están conscientes de poder ser víctimas de desapariciones, violencia feminicida y sexual por el simple hecho de ser mujeres.

“...por todo lo que se oye, aparte en el mercado luego llegan y nos platican que ya secuestraron a una chica o la encontraron en algún baldío y te pones a pensar que mejor no sales a ciertas horas porque tú también eres mujer y te pueden subir o matar”- Roció

“... no, por todo lo que se escucha, tengo miedo de que en algún momento me vaya a pasar algo así”- Denisse

Una participante menciona a veces sentirse segura al ocupar estos espacios, por el hecho de ir acompañada de su esposo o hermanos, es decir, de una figura masculina.

“A veces, si voy acompañada de mi esposo o hermanos, si y si no, pues obvio no, como que la pienso más para salir sola. Y más que nada me da miedo porque te podrían pasar muchas cosas por ser mujer, estas más vulnerable, prácticamente te pueden violar, porque dicen ha mira va solita y si vas con alguien, ya dicen ha ya va con alguien que la defiende, es más ni te voltean a ver”- Carla

Al tener estos sentimientos de miedo e inseguridad que relatan las participantes han desarrollado estrategias, que si bien, no son reconocidas como tales forman parte de su cotidianidad.

Gráfico. 18



Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas semiestructuradas. Ciudad de México 2020.

Estas estrategias se vinculan con redes de apoyo, medidas de comunicación inmediata, entre otras como las antes mostradas. Pero, no están elaboradas en función de la prevención de no exponerse a lugares que les representa inseguridad, sino más bien se vinculan a la reacción del momento de ser violentadas.

“... en primera, la de no hacer caso de lo que te dicen, siempre estar al pendiente de lo que te dicen o sea, no le hago caso al agresor pero si estoy al pendiente de lo que pasa a mi alrededor, que puntos de salida me quedan cerca para correr, huir o escapar, ahora también conocer los puntos de tu colonia, donde si, donde no meterte, en donde hay más gente, que sabes que si necesitas algo pues te encuentras a alguno de tus amigos que ante alguna situación pues te puede apoyar, le puedo decir ahora sí que me ayude” – Estela

“Mandar mi ubicación o marcarle a alguien y decirle que me acompañe, por lo regular casi siempre voy muy rápido, abrazo mis cosas y voy muy rápido, veo a todos lados, ves y estas atenta a que personas se te acercan porque aunque la persona no sea mala pues ya traes el temor de que te van a ser algo”- Carla

“Puede ser que casi siempre busco a alguien que me acompañe, siempre hay alguien que va conmigo ya sea mi suegra, mis sobrinos, mis hijos, mi marido, etc.”- Denisse

Estas acciones no fueron reconocidas como estrategias al momento de hacerles la entrevista a la participantes, pues forman parte de su cotidianidad y no las logran identificar como tal, nadie les ha compartido información para hacer frente a la inseguridad que existe en su territorio, no les han dicho manda tu ubicación en tiempo real, simula hablar por teléfono, transita por lugares concurridos, más bien a partir de experiencias propias o de otras mujeres lo han ido aprendiendo ante situaciones de riesgo. No hacer caso de los agresores, habla de adoptar una posición de indefensión y pasividad al escuchar por ejemplo comentarios obscenos, miradas lascivas, etc., no decir nada y pasar de largo, así como no entrar en conflicto con el agresor es algo incuestionable para las mujeres.

Categoría- **Violencia de género contra las mujeres**

Las entrevistadas mencionaron haber sido víctimas de violencia en el espacio público, principalmente de acoso sexual, al experimentar piropos, miradas lascivas o tocamientos sin su consentimiento.

*“Pues como tú dices, cuando voy por ejemplo al mandado, no falta la persona que te diga mamacita, y cosas vulgares, eso me incomoda, pero equis, es lo normal”- **Denisse***

Las relaciones sociales se sustentan en asimetrías de poder, expresadas en comentarios y actos violentos sutiles que forman parte de nuestra cotidianidad, por tanto, no es posible reconocerlos y enunciarlos como violencia e incluso se naturaliza tal y como lo menciono Denisse. El acoso sexual es una de las agresiones que la mayoría han experimentado sobre todo en el ámbito público.

Como sus principales agresores identifican a hombres desconocidos, hombres con alguna relación de parentesco y parejas sentimentales. Como en el caso de Denisse al señalar que ha sido violentada por comerciantes y vendedores ambulantes que si bien, no tiene comunicación directa con ellos, los ubica porque algunos son sus vecinos, y en el caso de Estela menciono haber experimentado violencia por parte de su pareja sentimental.

Los lugares donde mayormente han experimentado violencia son aquellos pertenecientes al ámbito público, al señalar la calle, los mercados ambulantes, el transporte público, seguido de la escuela; además se identificó la casa como uno de los lugares en donde también se ejerce violencia contra las mujeres.

Gráfico.19 ¿Cómo percibes el peligro en el espacio público?



Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas semiestructuradas. Ciudad de México 2020.

A las mujeres entrevistadas se les pregunto *¿En algún momento tu vida ha estado en peligro?* tres de ellas, contestaron SI y expusieron motivos como; intento de violación sexual, intento de privación de la libertad y violencia feminicida, todos estos hechos suscitados en el municipio de Ecatepec de Morelos, entre los relatos, se encontraron violencias de tipo psicológico, físico, sexual y feminicida. Se hace fundamental profundizar sobre lo compartido por las participantes, por el tipo de violencia experimentada, comenzando por la **psicológica**:

“Pues el nueve de mayo fue mi última agresión, ocho días antes ya le había cachado que andaba de culero con una de esas viejas podridas, que andan dando el culo por todos lados, entonces yo dije haber ya estuvo bueno, y le dije termina tú Carlos porque si la termino yo, me vas a echar la culpa, en la semana me vas a chantajear, me vas a manipular y yo todavía estoy muy vulnerable”-
Estela

“Pues hace como dos años fui a visitar a una de mis amigas... iba caminando y en eso escucho a alguien que me chifla, yo pensé que era mi amiga, pero no, volteo y era un chavo asomado de un coche y me empieza a decir súbete ey ey, me sentí incomoda, pero dije naaa, no pasa nada”-
Carla

“Cuando trabajaba en una estética haz de cuenta que iba a cerrar, y en eso llega un marihuano, estaba terminando un corte, se mete y empieza a decirme que si teníamos sexo, yo dije ahorita que se vaya el chavo al que le estoy terminando el corte, él se va a salir, pero no fue así”-
Denisse

Las participantes recibieron insultos, piropos, propuestas sexuales incomodas, pese a esto, no identificaron que estas prácticas eran un foco rojo que podía ir en aumento, porque este tipo de acciones han sido normalizadas en la vida de las mujeres, el hecho de recibir insultos por parte de la pareja, ya sea “por juego”; el recibir un chiflido o un piropo en el ámbito público, e incluso el hecho de considerar que la presencia de un hombre supone una protección eminente, como en el caso de Denisse, quien pensó sentirse segura ante la presencia de un hombre que podía defenderla, pero no fue así, debido a la estructura social sustentada en pactos patriarcales.

Respecto a la violencia **física**, solo se pudo localizar en un relato acciones como; cachetadas, jalones, azotes, aunado a insultos y chantajes que estuvieron presentes en toda la situación de violencia vivida por la participante.

*“... me dice hija de su puta madre vamos a rifarnos un tiro y empezó a cachetearme y dije, ya valiste, me azoto contra el ropero... me dice sígueme ladrando hija de puta y empecé a darle puñetazos y en eso pum, me avienta y otro cachetadón, me jala, me agarra de las greñas y yo lo agarro del pene, y me dice, uy no, me estás dando donde más te gusta”- **Estela***

La violencia **sexual** se identificó en los tres relatos, al encontrar actos que atentaron contra su cuerpo y sexualidad, y por tanto, atentaron contra su libertad y dignidad.

*“... voy saliendo de la casa, enserio que no sé hasta dónde llega la mentalidad enferma de quien quiere hacer daño, pues lo veo llegar en un taxi, y le digo, ya vete porque aquí te quieren dar en la madre, en eso agarra me sigue en el carro y me sube a la fuerza con otro de sus amigos, le digo, no maches déjame bajarme, bajita la mano pues si me secuestro, llegamos a su casa, le digo, que quieres, mira ni siquiera pedí permiso, le digo ábreme y me dice, ya te dije que no, hoy no te vas a ir y mejor ya cállate” – **Estela***

*“... me persiguieron, y en una de esas se baja un chavo del carro y yo me quede con cara de qué onda, acelera y el otro carro y escucho que le dicen al que estaba abajo, agárrala, agárrala, no inventes sentí muchísimo miedo, le hice la parada a una combi y no se paró, luego le dije a un señor de un carro que me ayudara y nada, en una farmacia que estaba por ahí, me iba a meter y que me cierran la puerta... si, yo iba corriendo, en una de esas viene un taxi y le hice la parada y el chavo llega conmigo me agarra del brazo y me dice mi amor ya vámonos, voltea a ver al del taxi y le dice discúlpela es que ya sabe, está en sus días, yo volteo con el señor y le digo no, él no es nada de mí, no lo conozco, me quiere hacer algo, gracias a Dios el señor me creyó, se bajó y le dijo suéltala o le marco a la policía, así fue como me soltó, se echó a correr”- **Carla***

“... en lo único que pensé fue tomar el teléfono para hablarle a la señora dueña de la estética y en eso, escucho como cierra la puerta le pone como que un alambre y se me abalanza para meter mano y así, yo empiezo a gritar, no sé cómo en una de esas le pego en sus,

*ahora sí que en sus partes y me suelta, me voy al baño, me encierro con llave y le marco a mis tíos, en chinga llegaron, le empezaron a decir de cosas, yo ya me sentía más tranquila porque dije sea como sea voy a salir ... desde esa vez, ya no cerré sola el local”- **Denisse***

Estas violencias impactaron en la vida de las participantes, hasta el hecho de cambiar prácticas cotidianas como el salir sola a la calle, pues Carla llegó a mencionar que después de eso quedó “ciscada” y, le pedía a su padre que la llevara a donde estaban sus amigas. En el caso de Denisse, menciona que desde esa ocasión ya no volvió a cerrar sola el local en donde todos los días laboraba. Esto refleja, como una situación de violencia trastoca los sentimientos hasta el punto de no volver a desenvolverte con la misma libertad en los espacios públicos de tu cotidianidad.

La violencia feminicida, solo se identificó en el relato de Estela, se destacan acciones como: asfixia, cortadas, patadas y mordidas.

*“... y me empezó a tomar del cuello y dije ya vamos a empezar otra vez, le digo agárrame del cuello, ten ahórcame, hazlo, me dice eso es lo que quieres cabrona, le digo, pues eso es lo que ya estás haciendo... me empezó a asfixiar, entonces yo al principio no lo sentía porque no era con mucha fuerza y me daba hasta cierto punto risa, me burlaba... otra vez me empieza a asfixiar, pero ahora si ya sentí que volaba a otro pedo, porque empecé ahora si ya a sentir la asfixiada pero así súper intensa, o sea, si sentía como ya me estaba nublando la vista, no sé, cómo fue mi salvación que se tronara la mesa de vidrio, me muerde el cachete y me dice, muy verguera hija de puta ¿no?, le digo ahuevo perro, o sea, ya le hable de barrio, y eso le enoja, agarra un vidrio de la mesa rota y me lo pone en la yugular, me dice, ya valiste madre, madres me corta el cuello y empiezo a sangrar, lo aviento y dije, no ya no mames pide ayuda, que comienzo a gritar, ayuda, ayuda, cuando empiezo a gritar más fuerte me agarra, me tira y a puro patadón, madres, madres, no, no, yo ya sentía el charco de sangre, me abrió la boca... entra su mama y le dice la vas a matar, déjala, déjala, yo me sentía ya muy mal, mi cuerpo me dolía”- **Estela***

Es importante resaltar que para Estela no era la primera vez que tenía confrontaciones con su pareja, sin embargo, la violencia siempre iba en aumento hasta el punto en que ella tuvo que pedir auxilio; hasta cierto punto podía calmarlo, colocándose en una posición de sumisión y de subordinación, así él paraba de

golpearla. Por otro lado, refiere un sentimiento de culpa, al justificar que la violencia experimentada se debía a que constantemente lo retaba, pues como hombre, él debía tener el control y poder en todo momento y, ante la reacción de protección y defensa de Estela, él se sentía atacado y menospreciado por su autoridad y dominio.

Estas experiencias de violencia que atentaron contra la vida de las mujeres, deja ver la objetivación de la mujer al considerarla un cuerpo más que se puede utilizar para después desechar, un cuerpo que esta para dar placer, es vista como un ser definido por su emotividad que debe ser comprendido y protegido por los otros, como en el caso de Carla, al mencionar que su agresor se acercó al taxista para explicar que era su “amor” y no pasaba nada, ella estaba en sus días.

La violencia contra las mujeres es un continuum experimentado tanto en la esfera pública como en la privada, derivada de un sistema donde las mujeres son dominadas y subordinadas por aquellos que se adjudican su poder, es decir, los hombres, para quienes no se cuestiona la apropiación de sus cuerpos y, los cuerpos de otras personas.

El sentimiento que mayormente expresaron las mujeres a partir de lo relatado fue miedo, seguido de angustia y desesperación. Estos sentimientos se experimentaron cuando sus agresores remitieron contra su cuerpo de manera física, antes no, pues todas tienen en común que al principio de la situación solo eran ofensas, miradas lascivas, comentarios morbosos, que pasaron por alto, al no considerar que esos actos desencadenaran en otras violencias.

“... sentí ya una desesperación increíble, te juro que dije, esta vez ya no la cuento, al principio me burlaba y decía na no pasa nada, pero después ya no sabía que hacer... me fui a dormir ese día con él, pero sentía el miedo de que otra vez, se le saliera el diablo y me comenzara a pegar, porque yo ya me sentía bien madreada e hinchada”- Estela

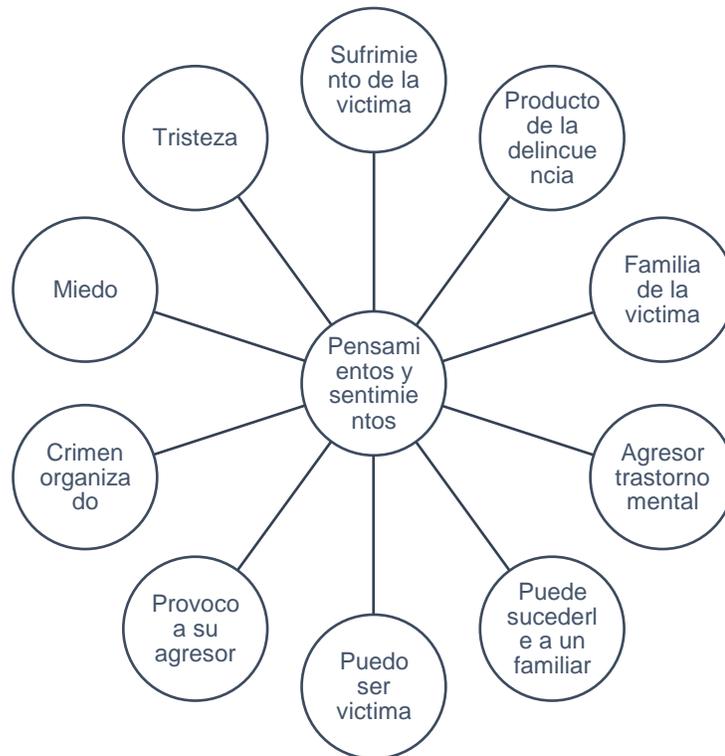
Los sentimientos marcaron sus vidas, lo que derivó en un cambio de prácticas cotidianas.

*“... estaba en el baño y tiemblo y tiemblo de la angustia que sentía, de que en una de esas forzara la puerta y entrara... desde ese momento por el miedo de que volviera a pasarme ya no volví a cerrar sola, y más porque el siempre anda en la calle”- **Denisse***

*“... después quede ciscada, o sea, dije no ya no voy a salir sola, si me decían mis amigas ven a mi casa, me acordaba de la situación y me daba miedo salir sola, mejor le decía a mi papa que me llevara y me trajera de vuelta a la casa”- **Carla***

El miedo es un ordenador de su vida cotidiana, pues a partir de las experiencias que vivieron en el espacio público condicionaron muchas de sus prácticas hasta el punto de generar cierta dependencia con una figura masculina para realizar sus actividades, este sentimiento también se comparte cuando escuchan que han desaparecido o asesinado a alguna mujer en el municipio donde residen. Cuando se les pregunto *¿Qué piensas y sientes cuando escuchas que han desaparecido o asesinado en el municipio donde vives a una mujer?* ellas compartieron lo siguiente:

Gráfico. 20



Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas semiestructuradas. Ciudad de México 2020.

*“Pues en primer lugar siento mucha tristeza porque pienso como puede haber personas que tengan el corazón para hacer tanto daño, como que están enfermos y en segundo lugar miedo porque una no sabe si cuando salgas a la calle te pueda pasar algo”- **Denisse***

*“Sientes miedo, sientes muy feo, aunque no sea tu familiar pero yo creo que todas las personas merecemos respeto, y pues en realidad te pones a pensar muchas cosas por ejemplo ya no salir sola, por eso siempre salgo con mi esposo”- **Daniela***

Estos sentimientos vienen acompañados de pensamientos entre los cuales se destaca, pensar en el sufrimiento que tuvo que pasar la víctima, en sus hijos e hijas y familiares en general.

*“Me paso con Paola, ella vivía a lado mío, y por Xalostoc le dieron un balazo y pues la verdad si andaba con personas que no debía, hablo lo que no debía hablar y pues se la cobraron, pero bueno yo digo muy en el fondo, ella sabía a lo que se estaba metiendo y que tarde o temprano eso podía pasar, ahora sí que pienso en sus hijas porque pues ellas veían qué onda, ahora sí que veían como se alebrestaba, y pues a pesar de que estaba con su pareja yo digo para que tuvo que andar buscando en otros lados...”- **Estela***

También consideran que los hechos son resultado de la delincuencia y del crimen organizado.

*“Piensas en que probablemente fue la trata de blancas, bueno toda la delincuencia que se vive”- **Roció***

O que probablemente la víctima “se metía con personas que no debía, su novio era de esos delincuentes, o pollitos de colores, ya sabes, que se mueren luego luego, o ella vendía droga”- **Estela**.

También consideran que una de las causas, es que provoco a su agresor, incluso mencionan que el agresor de la víctima podía tener alguna discapacidad mental al ocasionarle tanto daño.

“... hay otros casos en los que las parejas nunca tuvieron focos rojos o algo, y de repente las descuartizan y tu así de porque el tener

tanto cizaña contra alguien, a lo mejor la mujer lo provocaba, pero aun así no es justificación para causarle tanto daño, o sea le das un balazo y ya, hasta ahí, no que todavía la descuartiza...”- Estela

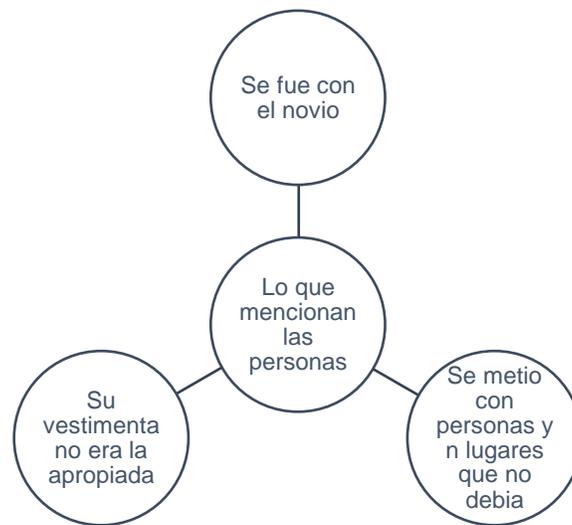
Las participantes en sus relatos resaltan la posibilidad de ser víctimas potenciales de este tipo de violencia e incluso consideran que mujeres pertenecientes a su círculo familiar pueden serlo.

“Pues me da miedo y tristeza, porque también soy mujer y estoy a expensas que me pueda pasar algo así, digo nadie está segura y tristeza porque ojala y no, pero el día de mañana le puede pasar a una de mis familiares y pues siento miedo porque ya agarran parejo, no son puras chavas sino señoras y, también, digo que mal por la familia de la chica”- Carla

y te pones a pensar que como mujer te puede llegar a pasar, o sea deja tu que te violen, el saber que ya no puedes llegar a tu casa, y como dicen un hijo muerto como sea, pero una desaparecido, como que las personas que hacen eso tienen pedos trastornados”- Estela

Las narrativas muestran la revictimización hacia las mujeres que sufrieron estos hechos y se comparten dentro de la comunidad, justificando la violencia que vivieron las mujeres y las llevaron a su desaparición y asesinato. Pues cuando se les pregunto *¿Cuándo matan o desaparecen a una chica de tu comunidad que dicen las personas?* Resaltaron lo siguiente:

Gráfico. 21



Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas semiestructuradas. Ciudad de México 2020.

Estos comentarios, culpabilizan a las mujeres por acciones y decisiones que son mal vistas por la sociedad, el hecho de que la mujer no sea desposada con todos los rituales del matrimonio, la posiciona como una “mala” mujer que se merece todo lo negativo que le pase. Por otro lado, el considerar su vestimenta como la causa de la violencia experimentada, habla de la prohibición que tienen como mujeres al libre uso de su cuerpo, así mismo, el considerar que la mujer se metía con personas y en lugares que no debía, refiere la nula libertad que es conferida a la mujer para poder relacionarse con las personas que desee y sobre todo el poder ocupar espacios considerados masculinos.

Categoría- Alerta de violencia de género contra las mujeres

Cuando se les pregunto *¿Conoces que es la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres?* Dos de ellas refirieron SI conocerla y, como parte de la pregunta *¿Dónde has escuchado hablar de ella?* Mencionaron la escuela, las noticias y las redes sociales. Posteriormente, se les pidió explicar en qué consistía, respondieron: es el violentometro, son los botones de pánico o emergencia y es un centro de atención a mujeres víctimas de violencia. Para especificar, se les pregunto *¿Sabías que Ecatepec de Morelos tiene declaradas dos Alertas de*

Violencia de Género contra las Mujeres? comentaron NO conocer nada respecto al tema.

A partir de estos resultados derivados de la aplicación de los instrumentos se realizan las siguientes conclusiones.

CONCLUSIONES

Las conclusiones de este trabajo de investigación permiten responder al supuesto que considera: la declaración de las AVGM permite a las mujeres en su vida cotidiana identificar espacios públicos de mayor riesgo e inseguridad para ellas en el municipio de Ecatepec de Morelos, el supuesto se descarta porque las mujeres participantes de esta investigación (estudio cuantitativo y cualitativo) si logran identificar los espacios de riesgo e inseguridad para ellas dentro del territorio en donde viven, sin embargo, no es por la incidencia que han tenido las AVGM en su vida cotidiana; pues sobre el objetivo específico de identificar cómo las mujeres residentes de Ecatepec de Morelos reconocen la declaración de las alertas de violencia de género en su vida cotidiana, se concluye que las mujeres residentes de esta entidad no tienen conocimiento de la declaración de las AVGM en su municipio, por el contrario suelen confundirlas con el violentómetro, los botones de pánico y los centros de atención a las mujeres. En este sentido, las acciones gubernamentales no han tenido el alcance esperado a nivel comunitario, es preocupante porque Ecatepec de Morelos es el municipio con mayor densidad poblacional femenina y mayores índices de violencia perpetrada contra niñas y mujeres.

Respecto al objetivo específico: conocer cómo las mujeres residentes de Ecatepec de Morelos identifican los lugares de mayor riesgo e inseguridad para ellas, se logró conocer que las mujeres identifican estos espacios de riesgo e inseguridad para ellas, a causa de la delincuencia y el crimen organizado que ha incidido de manera directa en su vida cotidiana; ha impactado tanto en el cambio de sus actividades cotidianas fuera del espacio privado, como en los horarios en los que ocupan los espacios públicos de su comunidad; ajustan sus tiempos de tal manera

que puedan realizar todas aquellas actividades que implique tener presencia en el espacio público por la mañana para recluirse por la tarde- noche en sus hogares, pareciera que existe un toque de queda estipulado implícitamente y normalizado entre las mujeres. Reconocen que los espacios públicos no cumplen con iluminación, seguridad, señalización, son pocos los negocios y casas en esas zonas, aunado a que el tránsito peatonal no es recurrente, incluso saben que en algunos de ellos se pueden encontrar personas embolsadas y descuartizadas, siendo hechos que no causan asombro en la sociedad, este tipo de experiencias se han normalizado en la comunidad.

Por otro lado, con base en el objetivo: mostrar las violencias de género ejercidas contra las mujeres residentes de Ecatepec de Morelos en el espacio público, las participantes han experimentado violencia de tipo psicológica y sexual expresada en el acoso sexual; a partir de sus experiencias se logra mostrar que experimentan la violencia de género en su contra principalmente cuando en el espacio público reciben miradas y lenguaje morboso, las obligan a realizar o ver actos sexuales sin su consentimiento e incluso son tocadas contra su voluntad.

Pese a considerar el espacio privado, como un lugar seguro para las mujeres, una de las participantes además de mencionar los espacios públicos como inseguros menciona el espacio privado, refiriéndose a la casa como un lugar que también le significa inseguridad porque ha experimentado en el violencia de tipo feminicida perpetrada por su pareja sentimental; relato un cúmulo de violencias psicológicas, físicas, sexuales y feminicidas que estuvieron a punto de causarle la muerte.

A partir de las experiencias de las participantes, se desmonta los procesos de socialización en los que se conceptualizan los espacios como seguros o inseguros para las mujeres; tanto en el ámbito público como privado experimentan un continuum de violencias sustentadas en la condición de su género, es decir, por el simple hecho de ser mujeres se les violenta, esta violencia es tolerada y naturalizada a nivel individual y social porque responde al ejercicio de dominación de un sexo sobre el otro, resultado de históricas relaciones desiguales de poder que refuerzan el control masculino y la subordinación femenina.

A partir del trabajo de investigación, hasta este punto se ha dado respuesta a los objetivos planteados, además de esta información se considera importante enunciar a continuación los hallazgos más importantes encontrados durante el proceso de investigación.

Hallazgos de la investigación

Por las condiciones que presenta el municipio aunado a las problemáticas del crimen organizado y la delincuencia a mano armada, se encontró como **primer hallazgo** que las mujeres participantes no se sienten seguras en ningún lugar de Ecatepec de Morelos, incluso hubo alguien que externo sentir inseguridad al interior de su casa, porque tenía miedo de sufrir un robo a casa- habitación.

La inseguridad puede ser traducida a través de sentimientos, en este sentido, las mujeres no solo han normalizado el tener que transitar por espacios públicos que presentan condiciones precarias, además han normalizado el miedo a ocupar y disfrutar de estos espacios, siendo este el **segundo hallazgo** encontrado durante la investigación. El miedo fue un elemento que siempre estuvo presente en los resultados arrojados tanto en el análisis cuantitativo como en las entrevistas en profundidad ya que es una experiencia individualmente vivida, socialmente construida y culturalmente compartida.

Se logró visualizar como este sentimiento ha disciplinado y ordenado la vida cotidiana de las mujeres, porque desde pequeñas se les ha socializado a partir de expresiones y comentarios el temor al espacio público y con ello, a las personas desconocidas, colocándoles en una condición de vulnerabilidad. Más allá de darles las herramientas necesarias para hacer frente a un espacio que al igual que el privado, está configurado y significado por la hegemonía masculina, se les condiciona el disfrute y la apropiación de los espacios públicos porque constantemente se refuerza la idea de que las mujeres son débiles y frágiles; se instala la idea de necesitar la protección de los otros, por ello, disfrutaban de estos espacios a cualquier horario siempre y cuando sean acompañadas de una figura

masculina, esto, podría derivar en una dependencia para realizar sus actividades cotidianas.

Por lo anterior, el miedo es una forma eficaz de opresión y de control que paraliza la libertad y la autonomía de las mujeres, las cuales muestran rechazo por algunos lugares públicos limitando el uso y disfrute de los mismos; siempre están alertas y adoptan estrategias rápidas y momentáneas ante el riesgo. En el mismo sentido de este hallazgo, otro de los sentimientos compartidos entre las participantes es la angustia provocada ante el hecho de considerarse víctimas potenciales de una desaparición o de un feminicidio, ya sea por experiencias de otras mujeres cercanas o no a su círculo social, o por experiencias propias relacionadas con la violencia de género perpetradas en su contra y ejercidas en el espacio público.

Como **tercer hallazgo** se encontró que la causa principal por la cual consideran las mujeres participantes y su círculo social cercano, que una mujer es desaparecida o asesinada en Ecatepec de Morelos es porque estaba en lugares y con personas que no debía; esos hechos les son atribuidos a la delincuencia y al crimen organizado, al considerar que las mujeres tenían una relación principalmente sentimental con algún integrante de estas bandas delictivas o no permitieron que las agredieran sexualmente o las despojaron de sus pertenencias, razón por la cual, las desaparecieron o las asesinaron.

En este sentido, se responsabiliza a la víctima de la violencia que le han ejercido, se particulariza la violencia en la víctima y pareciera que con atrapar a los grandes capos del crimen organizado las desapariciones de niñas y mujeres así como los feminicidios desaparecerán. Esta idea, deja de lado toda una estructura patriarcal que mediante relaciones de poder permite y naturaliza el ejercicio de la violencia contra las mujeres tanto en el espacio público como privado. Como señala Lia Zanotta Machado las mujeres aún siguen sufriendo mayor violencia puertas adentro, y tanto las violencias en el mundo privado como en el público se inscriben y definen en estereotipos de género y discriminación hacia las mujeres [...] está en juego, como siempre, el cuerpo de las mujeres, ese territorio para ser ocupado,

ese territorio- cuerpo concebido como una mercancía apropiable, percibido como disponible (Falú, Ana, 2009, p. 29).

Las mujeres son consideradas cuerpo- objeto, por esta razón, los grupos criminales sustentados en pactos patriarcales las utilizan como monedas de cambio para saldar deudas y venganzas. Sin embargo, es importante reconocer que no todos los hombres son parte de estas organizaciones delictivas y no todos los agresores que perpetran estos actos son desconocidos para la víctima y tampoco estos actos son cometidos únicamente en el espacio público. Tanto la desaparición de niñas y mujeres como los feminicidios son problemáticas que concatenan diversos factores tales como el género, la raza, la etnia, el lugar de residencia, el status económico, etc.; en particular la violencia de género contra las mujeres traducida en estos actos debe ser estudiada a nivel macro y micro estructural.

La participación de Trabajo Social ante la problemática

Se considera importante reconocer que las problemáticas sociales son complejas, por tanto, tienen múltiples factores que son necesarios desmontar. Esto, no es tarea de una sola profesión, pues la formulación de estrategias para su solución requiere de un trabajo interdisciplinario, en el cual participen disciplinas como sociología, antropología, psicología y fundamentalmente trabajo social, en tanto es una disciplina de las Ciencias Sociales que tiene por objeto de estudio la intervención en problemas y necesidades sociales que condicionan, vulneran y oprimen a las personas ya sea a nivel individual, grupal o comunitario.

Trabajo Social a través de fundamentos teóricos y metodológicos estudia, describe y analiza la multiplicidad de factores y relaciones existentes en las problemáticas sociales y en el ámbito de la vida cotidiana, para diseñar y construir propuestas y modelos de intervención que desarrollen procesos educativos, de conciencia y cohesión social con el fin de promover y desencadenar un cambio en la sociedad que permita el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos; apueste por la liberación, el bienestar y la mejora de la condición de vida de las personas.

Para realizar una intervención desde el Trabajo Social es necesario hacerlo desde la postura feminista, lo cual supone redefinir y analizar los problemas y necesidades sociales desde la categoría de género, el cual proporciona elementos que coadyuvan en la explicación de la realidad social que viven las mujeres y los hombres, así como sus interrelaciones para dimensionar construcciones sociales de interacción dentro de un ámbito histórico- social. El trabajo social vinculado con la postura feminista tendría como principal objetivo intervenir para transformar y modificar la situación de las personas, y en específico la situación de las mujeres; considera que si asegura el bienestar de las mujeres, de manera consecuente se desencadenaran cambios en el bienestar de los hombres y de la población en general.

Propuesta desde el Trabajo Social Feminista

La presente investigación se convierte en un eje de conocimiento y de intervención del Trabajo Social Feminista, en tanto su sujeto de intervención históricamente ha sido la comunidad, en este caso lo es, el colectivo de mujeres residentes de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por esta razón, se considera importante a partir de los hallazgos identificados en el desarrollo de la investigación y metodología feminista, proponer una campaña para la prevención de la violencia de género contra las mujeres, que tenga como principal objetivo:

Concientizar a la población de Ecatepec de Morelos por medio de acciones informativas, sobre la producción y reproducción de la violencia contra las mujeres, para desencadenar cambios en las relaciones sociales de la comunidad, donde la base de estas, sea la igualdad, la justicia y el respeto a niñas y mujeres.

Esta campa denominada **Prevenir para Transformar- Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres** contiene principalmente información accesible para todas las personas que residen tanto en el Estado de México, y de manera particular en el municipio de Ecatepec de Morelos.

Para el desarrollo de la propuesta se tomaron en cuenta los indicadores de vida cotidiana, espacio público y percepción de inseguridad, violencia de género y

AVGM. A partir del trabajo de campo y el análisis de resultados se identificaron los siguientes puntos sobre los cuales se trabajó para el diseño de los objetivos específicos que guían las acciones de la campaña. Para cada hallazgo identificado corresponde un objetivo específico y en consecuencia una acción a desempeñar, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

TABLA.9 Acciones para la propuesta de intervención

HALLAZGO	OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES	DESARROLLO (que se va a hacer y en dónde)
Las participantes identifican el término Alerta de Violencia de Género, sin embargo, no la conocen.	Dar a conocer el mecanismo de la Alerta de Violencia de Género, y la existencia de dos alertas de violencia de género en Ecatepec de Morelos	Diseño de: Página web videos cortos Infografías(ver figura24) Posters.	Los videos e infografías se difundirán en la página web y plataformas virtuales como redes sociales. Los posters se colocaran en puntos estratégicos del municipio para el conocimiento de la alerta y las acciones implementadas por el municipio.
Las mujeres residentes de Ecatepec de Morelos desconocen que en su municipio están declaradas dos alertas de violencia de género contra las mujeres.	Dar a conocer las acciones realizadas por el gobierno de Ecatepec de Morelos como parte de la declaratoria de las AVGM, especialmente aquella en donde se estipula que las autoridades ministeriales deben estar capacitadas para atender con perspectiva de género la violencia de género contra las niñas y mujeres.	Diseño de: Videos cortos Diseño e impresión de: calcomanías “Mi trabajo es apoyarte” (ver figura 25)	Los videos contendrán algunas de las acciones desde la perspectiva de género que deben realizar las autoridades ministeriales encargadas de brindar atención a mujeres víctimas de violencia Las calcomanías se colocaran en la entrada de los ministerios con la finalidad de que generar un ambiente de confianza y cordialidad entre las autoridades y las

			<p>mujeres que solicitan atención.</p>
<p>Las mujeres participantes mencionaron haber sido víctimas de violencia por el simple hecho de ser mujeres, sin embargo, hubo participantes que mencionaron nunca haber experimentado alguna violencia. La mayoría reconoce únicamente la violencia física.</p> <p>Los lugares en donde mayormente han experimentado violencia son la calle, el transporte público, el lugar de trabajo, la escuela, y la casa.</p> <p>Las mujeres han sido violentadas por personas desconocidas, conocidas, familiares y amistades.</p>	<p>Fomentar el respeto a las mujeres y niñas.</p>	<p>Diseño de: Carteles informativos sobre la violencia de género, la violencia contra las mujeres y niñas en el espacio público y privado. Elaboración de: -Bardeado informativo.</p>	<p>Los carteles serán colocados cada tres meses con contenido diferente en puntos estratégicos del municipio. Se pedirá permiso a las autoridades que corresponda, para colocar en bardas, paredes y muros algunas frases, dibujos, así como medidas que prevengan la violencia de género contra mujeres y niñas. Para ello, se convocara a la población para que participe con la finalidad de generar un sentido de apropiación e identidad con los espacios públicos.</p>
<p>Las mujeres residentes de Ecatepec de Morelos no se sienten seguras en el municipio donde viven. Para las participantes hacer uso de los espacios públicos de su comunidad les provoca angustia y miedo, por considerarse víctimas potenciales de desapariciones,</p>	<p>Fomentar en la sociedad el apoyo a las mujeres.</p>	<p>Diseño de: Flyers informativos de los números de emergencia e instancias gubernamentales a donde pueden acudir mujeres y niñas para solicitar atención Carteles Calcomanías “YO TE CREO” (ver figura 25)</p>	<p>La difusión de los flyers se dará a través de los comercios, a los cuales se les otorgara 100 flyers con el fin de que estos los distribuyan a sus clientas. Los carteles se pondrán en puntos estratégicos para comunicar que las mujeres que se sientan peligro o riesgo pueden pedir</p>

violaciones y feminicidios.			auxilio a alguna persona encargada de un comercio. Así mismo, se solicitara el permiso de las personas comerciantes para colocar en la entrada de sus establecimientos la calcomanía "YO TE CREO".
Las estrategias utilizadas por las mujeres para sentirse más seguras en el lugar donde viven, es pasar por lugares en donde hay mejor iluminación y el tránsito peatonal de las personas es más recurrente.	Fomentar la denuncia como uno de los medios por los cuales las mujeres y niñas ejercen sus derechos humanos.	Diseño de: Videos cortos Flyers informativos de los números de emergencia e instancias gubernamentales a donde pueden acudir mujeres y niñas para solicitar atención	Los videos e infografías se difundirán en plataformas virtuales. Los flyers se otorgaran en los puntos de mayor concurrencia, dirigidos principalmente a mujeres.
	Fomentar en las mujeres y niñas el uso de silbatos de emergencia ante una situación de peligro.	Diseño de: Infografías Mandar a realizar un millar de Silbatos.	Por medio de la difusión de infografías se dará a conocer el uso del silbato, como una medida para llamar la atención de las personas y de esta manera solicitar su apoyo ante un acto de violencia en su contra. Estos silbatos serán otorgados a mujeres en diferentes instancias y lugares de mayor concurrencia.
	Informar sobre las medidas que pueden adoptar mujeres y niñas ante una situación de violencia.	Diseño de: Videos cortos Carteles Flyer's	Los videos se difundirán por plataformas virtuales, los carteles se colocaran en lugares estratégicos y los flyers se otorgaran al público en general.

Fuente: Elaboración propia para fines de este apartado. Ciudad de México, 2020.

Las acciones fueron diseñadas desde las características contextuales y las experiencias retomadas de las mujeres que participaron en el presente trabajo de investigación. La mayoría de las participantes son mujeres jóvenes; cuentan con dispositivos electrónicos que les permite tener acceso a plataformas virtuales, tales como redes sociales, por esta razón, es que muchas de las acciones se desarrollaran y difundirán a través de plataformas virtuales. Pues de acuerdo con Himelda Ramírez y Juan Gómez (2007) las redes virtuales, que difunden un saber especializado y específico, fortalecen los procesos de formación de la conciencia crítica. Cabe señalar, que no todas las mujeres tienen acceso a dispositivos electrónicos, pues incluso, algunas de las entrevistadas consideró importante desde su criterio, conseguirlos para hacer posible la entrevista por medio de la plataforma zoom, por ello, la colocación de carteles y posters en lugares públicos estratégicos es fundamental. Uno de esos lugares es, sin duda, el transporte público, pues para la mayoría de las participantes es su medio de trasladado. A continuación se exponen algunos ejemplos de las infografías y calcomanías diseñadas para su difusión.

FIGURA 24 Infografía para Ecatepec de Morelos



Fuente: Elaboración propia para fines del presente apartado. Ciudad de México, 2020.

De igual manera, se difundirá una segunda infografía referida únicamente para el municipio de Ecatepec de Morelos que responda al objetivo de dar a conocer en el municipio la existencia de dos Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres, pues en ella, se especifica información sobre los lugares que identifican las mujeres de inseguridad y de riesgo para ellas, entre los cuales se destaca todos

los espacios públicos de Ecatepec de Morelos, calles, avenidas, parques recreativos, así como las zonas del reclusorio, del cerro y de ranchería (las cuales se identifican con el color café), así mismo, en ella se señalan algunas de las acciones realizadas por el municipio para dar respuesta a la situación de violencia contra las mujeres que presenta la entidad.

FIGURA. 25



Fuente: Elaboración propia para fines del presente apartado. Ciudad de México, 2020.

La calcomanía “Mi trabajo es apoyarte” pertenece al objetivo de dar a conocer que las autoridades ministeriales de Ecatepec de Morelos están capacitadas con perspectiva de género para atender la violencia de género contra las mujeres, al ser una de las acciones por el gobierno para dar respuesta a la situación de emergencia. Por medio de la calcomanía se pretende generar un sentimiento de seguridad y confianza en las mujeres que acuden a estas instancias para solicitar atención, si bien es cierto, la generación de un clima de confianza y de seguridad va más allá de una calcomanía, se considera que la información visual es parte de un proceso cognitivo, el cual permite a la persona saber que en el lugar a donde va a solicitar atención tienen la responsabilidad de brindarle un apoyo basado en

la justicia, igualdad y respeto, ya que esto constituye el trabajo de las personas encargadas de estas estancias gubernamentales.

FIGURA. 26



Fuente: Elaboración propia para fines del presente apartado. Ciudad de México, 2020.

“Yo te creo” es el nombre de la calcomanía que responde al objetivo de fomentar en la sociedad el apoyo a las mujeres. Derivado de los hallazgos se encontró que existe la normalización generalizada en la comunidad de Ecatepec de Morelos ante las situaciones de violencia contra las mujeres, esto responde a varios factores, entre los cuales podemos encontrar que, las personas deciden no involucrarse por el temor de poner en riesgo su integridad física, y también porque aún se piensa que la violencia contra las mujeres es un asunto de pareja, un asunto privado, el cual no afecta al colectivo social. Por esta razón, se considera necesario generar poco a poco redes de apoyo entre las personas.

Los comercios y tiendas de conveniencia se identifican como los lugares donde se pueden comenzar a generar estas redes, en tanto que la mayoría de las mujeres ocupa los espacios públicos para ir al mercado, a las tiendas en donde hacen la compra de sus alimentos. El generar redes de apoyo no solo implica tener el consentimiento de la persona comerciante para pegar en su establecimiento la

calcomanía, sino que va más allá, es dar capacitación a la persona o personas a cargo de los comercios sobre lo que implica la violencia de género contra las mujeres, así como la importancia de visibilizarla e involucrarse para contribuir a su erradicación. De esta manera la persona puede apoyar a una mujer que llegue a su comercio y le pida un “jarabe” siendo esta la clave para hacerle saber que se encuentra en peligro, ya sea porque su agresor está cerca o está siendo amenazada, de esta manera la persona comerciante puede darle un flyer (previamente otorgado) con los teléfonos e instancias a las cuales ella puede acudir. De igual manera, esta calcomanía ayuda en caso de que, si una mujer se siente en peligro mientras transita por las calles, avenidas, zonas de Ecatepec de Morelos, la vea pegada en algún establecimiento y pueda acercarse a solicitar apoyo.

Quedan muchas cosas en el tintero, entre las cuales se destaca que la violencia contra las mujeres esta subestimada y desvalorizada para la sociedad pero también para las mismas mujeres, ante la dificultad de percibirnos como merecedoras de derechos, existe un marco de derechos, pero las mujeres subjetivamente no nos sentimos merecedoras de los mismos. Sería interesante desde el trabajo social feminista desarrollar una investigación en la que se analice en qué medida y de qué forma las mujeres nos consideramos acreedoras de derechos humanos. Una intervención desde trabajo social feminista sería que las mujeres hicieran conciencia del merecimiento de sus derechos, que las mujeres se vean como sujetas portadoras de derechos en los diferentes ámbitos de su vida cotidiana, implicaría que exigiéramos la aplicación idónea de acciones gubernamentales tales como la Alerta de Violencia de Género, en donde los resultados se verían reflejados en los espacios en donde nos desenvolvemos en el día a día, así como el diseño de políticas públicas que nos permitan tener un vida libre de violencias.

De la misma manera se considera importante, poner atención a los espacios, los cuales son significados y configurados a partir de la hegemonía masculina, por tanto se puede contribuir a garantizar los derechos humanos por medio de su

transformación, que a partir del género se rediseñen como punto de arranque para la superación de las violencias ejercidas en los diferentes ámbitos que conforman la cotidianidad, pues la forma del diseño espacial opera como un dispositivo de control y de exclusión social para las mujeres en determinadas horas y en determinados lugares, lo cual limita de igual manera el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos como ciudadanas. Estas son perspectivas que apelan al urbanismo feminista, sin embargo, trabajo social feminista puede colaborar a través de la acción institucional o comunitaria para el diseño de estrategias que promueven el cambio social.

Experiencia de la investigadora respecto al desarrollo de investigación

Realizar una tesis durante el tiempo de una pandemia mundial por un nuevo virus denominado COVID- 19 no es tarea fácil, las personas no estamos capacitadas para hacer frente a este tipo de situaciones en donde la violencia al interior de los hogares está normalizada. Como parte de las medidas de prevención sanitaria en marzo 2020 se lanzó el Programa “Quédate en casa” el cual supuso que las personas permaneciéramos recluidas en nuestros hogares, lo que implicaba estar en un lugar cerrado y aislado. Esto ha afectado, sin duda, la estabilidad emocional y económica de las personas; la investigadora presento crisis de ansiedad, y depresión lo que le obstaculizaba tener un avance optimo durante el trabajo de investigación documental, porque había problemáticas de tipo económico que era prioritario solucionar para poder aclarar sus ideas respecto a la investigación y plasmarlas en una hoja en blanco, la cual día con día representaba un reto a superar.

A partir del trabajo de campo la investigadora se percató que los sentimientos experimentados a causa del encierro, eran compartidos por otras mujeres que de igual manera pasaban por momentos complicados al interior de sus hogares. Pese a que no fue posible el contacto cara a cara con las mujeres entrevistadas, a través de la plataforma zoom se pudo percibir que las mujeres al encontrarse confinadas en sus respectivos hogares, estaban en ambientes hostiles, lo que les impedía expresarse con mayor libertad.

Sustentar el presente trabajo de investigación a partir de la teoría y metodología feminista permitió que la investigadora considerara otros caminos al modificar lo pertinente para responder al contexto y circunstancias que atraviesan a la misma y a las mujeres, las cuales, fueron parte esencial en la construcción de conocimiento y sus experiencias fuentes fundamentales para consolidar el trabajo de campo y, obtener los resultados que fueron presentados en esta tesis.

BIBLIOGRAFÍA

- Altamirano, Ayelén, Cioffi, Estefanía, De Tito, Julia, Fabbri, Luciano, Figueroa, Noelia, Freire, Victoria, García, Paula, Gerez, Majo, y Stablun, Gisela. (2018). La Cuarta Ola Feminista. Buenos Aires, Argentina. Ulises Bosia.
- Alanís, Úrsula y Alvarado, Arturo. (2017). Sociología y género: Estudios en torno a performance y temporalidades. Ciudad de México, México. El colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos. https://books.google.com.mx/books?id=D5qDwAAQBAJ&pg=PT188&lpg=PT188&dq=alan%C3%ADs+%C3%BArsula+y+alvarado+arturo+violencia+de+genero&source=bl&ots=KuKkJZ-PGZ&sig=ACfU3U2ul29tGRTPYjMYufkwb9c08K_EWg&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiNx4uXqIXqAhVUCM0KHb45AmYQ6AEwAnoECAkQAQ#v=onepage&q=alan%C3%ADs%20%C3%BArsula%20y%20alvarado%20arturo%20violencia%20de%20genero&f=false
- Alanís, Úrsula y Alvarado, Arturo. (s/f). Espacio urbano y prevención de la violencia basada en el género. El Colegio de México, 1- 7. http://www.mercops.org/Vigentes/163.BP_Prevenccion_violencia_basada_genero_CdJuarez.pdf
- Amorós, Celia. (2002). Feminismo, igualdad y diferencia. México. UNAM-PUEG
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura. (2015). Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2008. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de noviembre de 2015. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4961209&fecha=01/02/2007
- Bartra, Eli. (2012). Acerca de la investigación y metodología feminista. En, Blazquez, Norma; Flores, Fátima; y Ríos, Maribel (coord.) Investigación Feminista. Epistemología, Metodología y Representaciones sociales (pp. 67- 77). México. CEIICH
- Barba Pan, Monserrat. (2018). Las tres olas del feminismo. Desde la ilustración hasta las corrientes actuales. Sitio Web about Español. <https://web.ua.es/es/sedealicante/documentos/programa-de-actividades/2018-2019/los-feminismos-a-traves-de-la-historia.pdf>
- Berger, Peter y Luckmann Thomas. (1968). La construcción social de la realidad. Buenos Aires, Argentina. Amorrortu. <https://zoonpolitikonmx.files.wordpress.com/2014/09/la-construccion-social-de-la-realidad-berger-luckmann.pdf>
- Borja, Jordi y Muxi, Zaida. (2000). El espacio público, ciudad y ciudadanía. Barcelona. https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/35130179/El_espacio_publico_ciudad_y_ciudadania.pdf?response-content
- Boch, Esperanza y Ferrer, Victoria. (2000). La violencia de género. De cuestión privada a problema social. Psychosocial intervention, 9 (1), 7- 19. <https://www.redalyc.org/pdf/1798/179818244002.pdf>
- Butler, Judith. (2001). El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. México. Paidós.
- Butler, Judith. (2013). Variaciones sobre sexo y género: Beauvoir, Wittig y Foucault. En Lamas, Marta. El GÉNERO. La construcción cultural de la diferencia sexual (pp. 303- 327). México. Porrúa
- Burin, Mabel y Bleichmar, Dio. (1996). Género, Psicoanálisis, Subjetividad. Argentina. Paidós. <http://anamfernandez.com.ar/wp-content/uploads/2014/12/A.-M.-Fern%C3%A1ndez-De-eso-no-escucha.-Libro-Burin-Dio-Bleichmar.pdf>
- Chávez, Julia. (2004). Perspectiva de género. Serie Género y Trabajo Social. México. ENTS- UNAM.
- Chavéz, Julia. (2015). Mujeres, Género y Violencia una Visión Nacional: El caso de México. En Miguel, José. Mulheres, Género e Violencia. Brasil. Marilia, Cultura Académica.
- Chávez, Julia. (2016). Violencia familia. México. ENTS- UNAM
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2020). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2007). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130420.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2013). Ley General de Víctimas. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2007). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130420.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2008). Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGAMVLV.pdf
- CMDPDH. (3 junio 2020). *Línea de tiempo declaratoria de alerta de género en Estado de México*. <http://cmdpdh.org/temas/violencia-contra-las-mujeres/alerta-de-genero-edomex/#:~:text=La%20Alerta%20de%20Violencia%20de,feminicida%20en%20un%20territorio%20determinado.&text=CMDPDH%20y%20Observatorio%20Ciudadano%20Nacional,Declaratoria%20de%20Alerta%20de%20G%C3%A9nero>
- CMDPDH. (2010). Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. D.F México. http://cmdpdh.org/wp-content/uploads/2015/08/laura_carrera_lugo.pdf
- Constreras, Xipatl y González Ana. (2019). Alerta de Violencia de Género Estado de México. México.
- Castañeda, Patricia. (2014). Investigación feminista: caracterización y prospectiva. En, Montiel (coord.) *Pensar un mundo durable para todos* (pp. 151- 165). Perú. UNESCO
- Castañeda, Patricia. (2008). Metodología de la Investigación. México. CEUUCH, UNAM/ Fundación Guatemala.
- Castañeda, Marta y Torres, Patricia. (2015). Concepciones sobre la violencia: una mirada antropológica. *El cotidiano*, (191), 7- 19. <https://biblat.unam.mx/es/revista/el-cotidiano/articulo/concepciones-sobre-la-violencia-una-mirada-antropologica>
- Castañeda, Patricia. (2008). La investigación feminista. En Castañeda, Patricia. *Metodología de la Investigación Feminista* (pp. 134- 147). México. CEIICH, UNAM/ Fundación Guatemala.
- Colás, Pilar. (2007). La construcción de la identidad de género: Enfoques teóricos para fundamentar la investigación e intervención educativa. *Revista de Investigación Educativa*, 25 (1), 151- 166. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?idp=1&id=283321895010&cid=31733>
- Conferencia Mundial de Derechos Humanos. (1993). Declaración y Programa de Acción de Viena. Viena, Australia. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2033.pdf>
- Corsi, Jorge. (1994). Una Mirada abarcativa sobre el problema de violencia familiar. En Jorge Corsi (comp.) *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires. Paidós. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/7_violencia/16.pdf
- Colombara, Monica. (s/f). La violencia urbana explorada desde la perspectiva de género. Experiencias en América Latina. Argentina. Fundación PROPUESTA
- Colombara, Mónica. (2011). Violencia urbana su relación con la violencia de género. *Revista Geográfica de América Central*, 2, 1- 16. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/geografica/article/view/2861>
- De Miguel Álvarez, Ana. (2005). John Stuart Mill y Harrett Taylor Mill: desarticulando la ideología patriarcal. En Amorós, C y De Miguel, Ana (eds.) *Teoría feminista: de la ilustración a la Globalización*, Madrid: Minerva.
- De Miguel Álvarez, Ana. (2011). Los feminismos a través de la historia. Demófilo. <https://web.ua.es/es/sedealicante/documentos/programa-de-actividades/2018-2019/los-feminismos-a-traves-de-la-historia.pdf>
- De Miguel Álvarez, Ana. (2000). Los feminismos. En Amorós, Celia (Dir) *Diez palabras clave sobre mujer*, Pamplona, España: Verbo Divino.
- De dios, Delia. (2015). El Movimiento Feminista y los Estudios de Género. En Chávez, Julia. *Perspectiva de Género: Una mirada de Universitarias* (pp. 63- 100). México. UNAM- ENTS.
- Delgado de Smith, Yamile. (2008). El sujeto: los espacios públicos y privados desde el género. *Revista Estudios Culturales* 1 (2), 113- 126. https://www.researchgate.net/publication/277269121_EL_SUJETO_LOS_ESPACIOS_PUBLICOS_Y_PRIVADOS_DESDE_EL_GENERO
- Del Valle, Teresa. (1989). La violencia de las mujeres en la ciudad. *Lecturas desde la marginalidad*. En Carmen Maqueira y Cristina Sánchez (comps), *Violencia y sociedad patriarcal* (pp. 19- 37). Madrid. Pablo Iglesias.

- Encuesta Intercensal. (2015). Ecatepec de Morelos. En Panorama Sociodemográfico del Estado de México 2015/ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (pp. 84- 85). México. INEGI. http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082246.pdf
- Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. (11 de junio 2020). Ecatepec. <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM15mexico/municipios/15033a.html>
- Falú, Ana. (2009). Violencias y discriminaciones en las ciudades. EN A. Falú (Ed.), MUJERES EN LA CIUDAD De violencias y derechos (pp. 15- 38). Santiago de Chile. Ediciones SUR.
- Facio, Alda y Fries, Lorena. (2005). Feminismo, género y patriarcado. Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires, 3 (6), 259- 294.
- Facio, Alda. (2005). Feminismo, Género y Patriarcado. Revista sobre Enseñanza del Derecho de Buenos Aires, 6, 256- 294. http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/06/feminismo-genero-y-patriarcado.pdf
- Femenías, Luisa y Rossi, Paula. (2009). Poder y violencia sobre el cuerpo de las mujeres. Revista Sociologías, Porto Alegre, 11 (21), 42- 65. <https://www.scielo.br/pdf/soc/n21/04.pdf>
- Gobierno de México. (4 junio 2020). Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de México 2. <https://www.gob.mx/conavim/documentos/solicitud-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-mexico-2>
- Gomez, Mariana. (2009). El género en el cuerpo. Revista de Antropología, (15), 1- 19. <https://www.redalyc.org/pdf/1690/169016753015.pdf>
- González Cristina y Delgado de Smith, Yamile. (2007). Cotidianidad y violencia basada en género claves epistemológicas. Revista Venezolana de Estudios de la Mujer 12 (29), 117- 134. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012007000200008&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Gross, Elizabeth. (1986). ¿Qué es la teoría feminista?. En Pateman, Carole y Gross, Elizabeth. Feminist Challenges Social and Political Theory (pp.85- 105). Boston. Northeastern University Press. http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/012_11.pdf
- Heller, Ánges. (1967). Sociología de la vida cotidiana. Alemania. Socialismo y Libertad. <http://www.afoiceeomartelo.com.br/posfsa/Autores/Heller,%20Agnes/Sociologia%20de%20la%20vida%20cotidiana%20parte1.pdf>
- Hierro, Graciela. (2016). La división del Trabajo y el Patriarcado. En Hierro, Graciela. Ética y feminismo. México. PUEG-UNAM
- IDHEAS. (2018). Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de México. D.F México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/395272/Solicitud_AVGM_Edomex-parte_1.pdf
- INMUJERES. (2008). Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre el derecho de las mujeres. México http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100911.pdf
- INEGI. (2015). *Cuéntame información por entidad*. <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/default.aspx?tema=me&e=15>
- INEGI. (2017). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf
- Instituto Nacional de Antropología e Historia. (19 de febrero de 2020). *Centro Comunitario Ecatepec "Casa de Morelos"*. Cultura. <https://www.inah.gob.mx/red-de-museos/282-centro-comunitario-ecatepec-casa-de-morelos>
- Lagarde, Marcela. (1990). LOS CAUTIVERIOS DE LAS MUJERES, Madresposas, monjas, putas, presas y local. México. Siglo XXI.
- Lagarde, Marcela. (1996). Género y Feminismo Desarrollo humano y democracia. España. Horas y HORAS.
- Lagarde, Marcela. (1998). "Género e identidades". Ecuador. FUNDE TEC- UNICEF
- Lagarde, Marcela. (1996). Género y Feminismo Desarrollo humano y democracia. España. Horas y HORAS.
- Lagarde, Marcela. (1990). Identidad de género. México. CIDHAL. https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/purificacion_mayobre/identidad.pdf
- Lagarde, Marcela. (1990). LOS CAUTIVERIOS DE LAS MUJERES, Madresposas, monjas, putas, presas y local. México. Siglo XXI.

- Lamas, Martha. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencias sexual. Cuicuilco, (7), 1- 24. <https://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf>
- Lamas, Marta. (2013). La antropología feminista y la categoría "género". En Lamas, Marta. El GÉNERO. La construcción cultural de la diferencia sexual (pp. 97- 127). México. Porrúa
- Legislatura del Estado. (2020). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México de 1917. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Estado%20de%20Mexico/wo31242.pdf>
- Legislatura del Estado. (2002). Código Civil del Estado de México. <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/viq/codviq001.pdf>
- Legislatura del Estado. (2008). Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/viq/leyviq139.pdf>
- Legislatura del Estado. (2008). Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rql/viq/rqlviq345.pdf>
- Legislatura del Estado. (1999). Código Penal del Estado de México. <https://share.sisop.edomex.gob.mx/archivos/0dcac65bbf1020a15647dfce85bffd33>
- Liliana, Rainero. (2009). Ciudad, espacio público e inseguridad. Aportes para el debate desde una perspectiva feminista. EN A. Falú (Ed.), MUJERES EN LA CIUDAD De violencias y derechos (pp. 165- 176). Santiago de Chile. Ediciones SUR.
- Litigio Estategico de Derechos Humanos A.C e Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia. (25 de junio de 2018). Diagnóstico: Mujeres Desaparecidas en el Estado de México. México. <https://www.idheas.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/diagnostico-mujeres-desaparecidas-edomex.pdf>
- Monárrez, Julia. (2010) Las diversas representaciones del Femicidio y los asesinatos en Ciudad Juárez, 1993-2005. En Monárrez, Julia (Et. al), *Violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez* (Vol. II, pp. 353- 393). México. Porrúa Editores.
- Moscoso, Valeria, Pérez, Ana y de la Luz, María. (2012). Violencia contra las Mujeres en el Estado de México. México. <http://cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-violencia-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-mexico.pdf>
- Naciones Unidas Derechos Humanos. (30 junio 2020). *México ante la CEDAW*. ONU MUJERES. http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=173:conoce-todas-las-recomendaciones-que-este-comite-le-ha-hecho-al-estado-mexicano&catid=17&Itemid=278
- Netto, José. (2012). Trabajo social: Crítica de la vida cotidiana y Método en Marx ; compilado por Marina Cappello y Carolina Mamblona. La Plata. Productora del Boulevard. https://www.academia.edu/28921939/Jos%C3%A9_Paulo_Netto_Trabajo_Social_Cr%C3%ADtica_de_la_vida_cotidiana_y_M%C3%A9todo_en_Marx
- ONU MUJERES. (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. United Nations. https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf?la=es&vs=755
- ONU MUJERES. (2009). Hechos y cifras acabar con la violencia de mujeres y niñas. Recuperado el (27 mayo 2020). <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>
- ONU Mujeres. (2010). Definición de la violencia contra las mujeres y niñas. <http://www.endvawnow.org/es/articles/295-definicion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-y-ninas.html>
- ONU Mujeres. (2017). Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros. Informe de Resultados Globales (pp. 1- 19). SAFE CITIES AND SAFE PUBLIC SPACES. <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2017/safe-cities-and-safe-public-spaces-global-results-report-es.pdf?la=es&vs=47>
- ONU MUJERES. (2018). *Un poco de historia*. <https://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>
- ONU MUJERES. (30 JUNIO 2019). *La Plataforma de Acción de Beijing: inspiración entonces y ahora*. <https://beijing20.unwomen.org/es/about>

- ONU MUJERES. (1 JUNIO 2020). Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>
- ONU MUJERES. (29 junio 2020). *Comité CEDAW emite observaciones a México sobre derechos de las mujeres luego de 9ª revisión.* <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/07/comunicado-cedaw>
- Organización de los Estados Americanos. (1995). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belém Do Pará". El Salvador. https://www.oas.org/dil/esp/convencion_belem_do_para.pdf
- Ortiz, Sara. (2017). Urbanismo desde la perspectiva de género. Buenas prácticas con perspectivas de derechos humanos. Dfensor. Revista mensual de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (1), 3- 9. https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_01_2017.pdf
- Ortner, Sherry. (1979) ¿Es la mujer con respecto al hombre, lo que la naturaleza a la cultura?. Revista de Antropología Iberoamericana 1 (1), 12- 21. <http://www.aibr.org/antropologia/01v01/articulos/010101.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2020). *Objetivo 5 Igualdad de género.* <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-5-gender-equality.html>
- Quintana, Luis. (2016). Violencia estructural, violencia encubierta. En Chávez Julia. Violencia de Género. México. ENTS- UNAM
- Rainero, Liliana. (2009). Ciudad, espacio público e inseguridad. Aportes para el debate desde una perspectiva feminista. EN A. Falú (Ed.), MUJERES EN LA CIUDAD De violencias y derechos (pp. 165- 176). Santiago de Chile. Ediciones SUR.
- Ramírez, Dalila. (26 de febrero 2017). Ecatepec, el quinto municipio más violento del País. *Excélsior.* <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/02/26/1148826>
- Rodríguez, Ariana. (2015). Género, identidad y Violencia de Género. En Chávez, Julia. Perspectiva de Género: Una mirada de Universitarias (pp. 163- 181). México. UNAM
- Rubio, Moreno y Amparo, Nubia. (2009). Reflexiones sobre las nuevas redefiniciones en torno al cuerpo desde la perspectiva de género. Revista Colombiana de Humanidades, (76), 125-145. <https://www.redalyc.org/pdf/5155/515552365005.pdf>
- Román, Marta. (2009). Recuperar la confianza, recuperar la ciudad. EN A. Falú (Ed.), MUJERES EN LA CIUDAD De violencias y derechos (pp. 137- 144). Santiago de Chile. Ediciones SUR.
- Salazar, Claudia Eugenia y Sobrino, Jaime. (2010). La Ciudad Central de la Ciudad de México: ¿espacio de oportunidad laboral para la metrópoli? Estudios Demográficos y Urbanos, 25 (3), 589- 623. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31221526003>
- Segovia, Olga. (2009). Convivencia en la diversidad: una mirada de género al espacio público. EN A. Falú (Ed.), MUJERES EN LA CIUDAD De violencias y derechos (pp. 145- 164). Santiago de Chile. Ediciones SUR.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (25 de julio 2020). Información sobre la violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9- 11, junio 2020. <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es>
- Soto, Pula. (2012). El miedo de las mujeres a la violencia en la ciudad de México. Una cuestión de justicia espacial. Revista INVI, 27 (75), 145- 169. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-83582012000200005&lng=es&nrm=i
- Soto, Paula. (2014). Patriarcado y Orden Urbano: Nuevas y viejas de dominación de género en la ciudad. Revista Venezolana de estudios de la mujer 19 (49), 199- 214. https://www.researchgate.net/publication/265785861_Patriarcado_y_Orden_Urbano_Nuevas_y_viejas_formas_de_dominacion_de_genero_en_la_ciudad
- Torres, Marta. (s/f) Violencia y modelo patriarcal. Colegio de México. México, 1-28
- Torres, Marta. (2001). La violencia en casa. Buenos Aires. Paidós
- Torres, Marta. (2015). Entre el silencio y la impunidad: violencia sexual en escenarios de conflicto. Revista estudios de género (40), 73- 112. Ciudad de México. La Ventana.
- Vargas, Virginia. (2009). La violencia de género: pistas para un análisis. EN A. Falú (Ed.), MUJERES EN LA CIUDAD De violencias y derechos (pp. 55- 60). Santiago de Chile. Ediciones SUR.

- Varela, Nuria. (2008). Feminismo para principiantes. Editorial B.S.A. Barcelona España. <http://mujerfariana.org/images/pdf/Varela-Nuria---Feminismo-Para-Principiantes.pdf>
- Vartabediam, Julieta. (2007). El cuerpo como las construcciones del género. Barcelona.Universidad de Barcelona. [file:///C:/Users/DIANA/Downloads/109038-Text%20de%20'article-136604-1-10-20080709%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/DIANA/Downloads/109038-Text%20de%20'article-136604-1-10-20080709%20(1).pdf)
- Vélez, Graciela. (2005). Espacio y subjetividad. Orden social desde lo privado y lo público. Espacios Públicos 8 (15), 150- 161. <https://www.redalyc.org/pdf/676/67681510.pdf>
- Zúñiga, Mercedes. (2014). Las mujeres en los espacios públicos: entre la violencia y la búsqueda de libertad. Región y sociedad, 4, 77- 100. <http://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v26nespecial4/v26nespecial4a4.pdf>

ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



INVESTIGACIÓN

LA PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES
DE ECATEPEC DE MORELOS SOBRE LAS ALERTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE SU VIDA COTIDIANA

CUESTIONARIO - FORMULARIO DE GOOGLE

DATOS GENERALES

Edad

- a) 18- 24
- b) 25 - 31

Estado civil

- a) Casada
- b) Divorciada
- c) Viuda
- d) Soltera

Escolaridad

- a) Primaria
- b) Secundaria
- c) Media superior
- d) Superior
- e) Estudios de posgrado

Ocupación

- a) Trabajadora
- b) Estudiante
- c) Trabajadora domestica
- d) Otra (especifique)

Colonia:

ESPACIO PÚBLICO

3. ¿En qué lugar pasas la mayor parte de tu día?

- a) en la casa
- b) en la escuela
- c) en el trabajo
- d) en la calle
- e) otros lugares (especifica)

4. Con que frecuencia realizas estas actividades cotidianas en el espacio público (**MUCHAS VECES, ALGUNAS VECES, CASI NUNCA**)

- a) llevar los hijxs, hermoxs, sobrinxs al escuela o alguna otra actividad
- b) tirar la basura
- c) ir por la despensa o mandado
- d) hacer ejercicio en vía pública

e) pasear con tus amistades sin importar el horario

5. ¿Qué medios de transporte utilizas?

- a) bicicleta
- b) Transporte público (metro, autobús, microbús, combis)
- c) automóvil propio
- d) Uber o Didi
- e) motocicleta
- f) otro (especifica)

8. Señala cuáles de las siguientes expresiones te han mencionado

- a) “si vas a así vestida, no sales”
- b) “fíjate bien cuando andes sola por la calle”
- c) “voltea para todos lados para ver quien viene”
- d) “si vas acompañada, si te dejo salir”
- e) “me mandas tu ubicación para saber dónde estás”
- f) Ninguna de las anteriores (especifica)

9. ¿Dónde las has escuchado?

- a) en tu familia
- b) en la escuela
- c) en tu trabajo
- d) en tu comunidad
- e) ninguna de las anteriores (especifica)

PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD

10. ¿Cuáles de los siguientes lugares consideras que son inseguros en Ecatepec de Morelos?

- a) casas
- b) calles
- c) avenidas
- d) callejones
- e) cerradas
- f) parques
- g) plazas
- h) unidades habitacionales
- i) ninguna de las anteriores (especifica)

11. ¿Cuándo transitas en las calles de Ecatepec de Morelos te sientes segura?

- a) si
- b) no

¿Por qué?

13. ¿Qué sentimiento te provoca salir sola a la calle?

- a) miedo
- b) angustia

- c) indiferencia
- d) otros (especifica)

14. ¿En qué horarios principalmente estas fuera de casa?

- a) en el día
- b) en la tarde
- c) en la noche
- d) en todos los anteriores

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

15. ¿En algún momento de tu vida, te han agredido por ser mujer?

- a) si
- b) no**

16. ¿Cuál de las siguientes opciones has experimentado en el espacio público?

- a) Chantajes, humillaciones, insultos, prohibición para hablarles a otras personas o vestirse como tú quieras.
- b) Cachetadas, empujones, mordidas, jalones, patadas, golpes con puño, etc.
- c) Miradas y lenguaje morboso, realizar o ver actos sexuales sin tu consentimiento, tocarte sin tu consentimiento
- a) ninguna de las anteriores (especifica)**

17. ¿Qué personas principalmente te han agredido?

- a) familiares (especifica)
- b) amigas o amigos
- c) conocidos
- d) desconocidos

18. ¿En qué lugares has experimentado mayormente agresiones?

- a) casa
- b) escuela
- c) trabajo
- d) calle
- e) otro (especifica)

19. ¿Cuándo te enteras que una mujer ha sido asesinada o desaparecida en el municipio donde vives que sentimiento te genera?

- a) miedo
- b) coraje
- c) tristeza
- d) indignación
- e) indiferencia
- f) otros (especifica)

ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

20. ¿Conoces que es la Alerta de violencia de Género?

- a) si
- b) no

Si tu respuesta es SI

21. ¿Dónde has escuchado hablar de la alerta?

- c) televisión, radio
- d) redes sociales
- e) conocidos
- f) familiares
- g) amigos
- h) campañas publicitarias realizadas por el gobierno de tu comunidad
- i) otro (especifica)

22. ¿Sabías que Ecatepec de Morelos tiene declaradas dos alertas de violencia de género?

- f) si
- g) no

¡GRACIAS POR CONTESTAR!



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



INVESTIGACIÓN

LA PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES

DE ECATEPEC DE MORELOS SOBRE LAS ALERTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE SU VIDA COTIDIANA

GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

Objetivo: Conocer las formas de violencia que viven las mujeres residentes de Ecatepec de Morelos, así como los lugares públicos que identifican de riesgo e inseguridad para ellas a partir de la declaración de las Alertas de Violencia de Género en su municipio.

DATOS GENERALES

- Edad
- Estado Civil
- Escolaridad
- Ocupación

- Colonia

ESPACIO PÚBLICO y PERCEPCIÓN SE SEGURIDAD

1. ¿En qué lugar pasas la mayor parte de tu día?
2. ¿En qué horarios principalmente estas fuera de casa?
3. ¿Qué lugares consideras inseguros en Ecatepec de Morelos?
4. ¿Cuándo transitas en las calles de Ecatepec de Morelos te sientes segura? ¿Por qué?
5. ¿Cuáles son las estrategias que utilizas para sentirte segura dentro del lugar en dónde vives?
6. ¿Cuándo vas por la calle, estas atenta de todo lo que pasa a tu alrededor? ¿Por qué?
7. ¿Qué piensas cuando escuchas que han asesinado o desaparecido en el municipio donde vives a una mujer?

VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

1. ¿En algún momento de tu vida, te han agredido por ser mujer? ¿De qué manera te han agredido?
2. ¿Qué personas principalmente te han agredido?
3. ¿En qué lugares has experimentado mayormente agresiones?
4. ¿Cómo percibes el peligro en el espacio público?
5. ¿Cuándo matan o desaparecen a una chica de tu comunidad que dicen las personas?

ALERTA

1. ¿Conoces que es la Alerta de violencia de Género?
2. ¿Dónde has escuchado hablar de la Alerta?
3. ¿Podrías explicarme en qué consiste la Alerta?
4. ¿Sabías que Ecatepec de Morelos tiene declaradas dos Alertas de Violencia de Género?